



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACTA N° 21/16  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLENO**

FECHA 2/11/16



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ÍNDICE

	Pág.
<b>PUNTO N° 1.-</b> Conocimiento del Pleno de la toma de posesión de D. Sergio José Brenes Cobos como Concejal de esta Corporación.	2

### SECRETARÍA GENERAL ACTAS

<b>PUNTO N° 2.-</b> Aprobación de las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 28 de abril y 26 de mayo de 2016, a las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 29 de abril y 30 de mayo de 2016 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016.	2
---	---

### RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA

<b>PUNTO N° 3.-</b> Ratificación del Decreto del Alcalde Accidental, D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 6 de octubre de 2016, de subsanación de error material producida en la designación de la partida presupuestaria de la inversión financieramente sostenible "Mejora de la eficiencia energética alumbrado exterior".	3
--	---

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

<b>PUNTO N° 4.-</b> Dictamen relativo a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.	3
<b>PUNTO N° 5.-</b> Dictamen referido a Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos de aprobación del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017.	7
<b>PUNTO N° 6.-</b> Dictamen en relación a Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de aprobación del Primer Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la citada Agencia para 2016.	25



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 7.-** Dictamen referido a Moción de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga. 30
- PUNTO N° 8.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la paralización de la disolución del IMFE por parte del Gobierno de España. 36
- PUNTO N° 9.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la promoción del turismo de naturaleza en Málaga. 38
- PUNTO N° 10.-** Dictamen relativo a Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en apoyo a la proposición de ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local presentada en el congreso de los diputados. 26
- PUNTO N° 11.-** Dictamen en relación a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora en la información fiscal a la ciudadanía. 43
- PUNTO N° 12.-** Dictamen relativo a Moción de D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en defensa del Sistema Público de Pensiones y el fondo de reserva. 45
- PUNTO N° 13.-** Dictamen referido a Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de los derechos de los/as teleoperadores/as y contra la precariedad en el sector del telemarketing en general y en la empresa CATSA en particular. 48

### COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD

- PUNTO N° 14.-** Dictamen referido a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Estefanía Martín Palop, en relación a la puesta en marcha de medidas y acciones en cooperación internacional. 51
- PUNTO N° 15.-** Dictamen relativo a Moción de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> Estefanía Martín Palop, en relación a la puesta en marcha de una escuela de formación feminismo. 54
- PUNTO N° 16.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz-Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con la Renta Activa de Inserción. 57
- PUNTO N° 17.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz-Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a las viviendas sociales municipales. 59



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 18.-** Dictamen referido a Moción del Grupo Municipal Ciudadanos Málaga, en relación con las actividades culturales en las bibliotecas municipales. 61

**PUNTO N° 19.-** Dictamen en relación a Moción de la Portavoz-Adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la promoción del Comercio Justo y sobre la compra pública, ética en el ámbito municipal. 63

### **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO N° 20.-** Dictamen referido a Propuesta de aprobación de la documentación de “Subsanación de Deficiencias del “Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT -Parque Campamento Benítez-”. 66

**PUNTO N° 21.-** Dictamen relativo a Propuesta de aprobación del expediente de corrección de error material de la delimitación del ámbito y del estudio de detalle del PERI-LO.12, así como la corrección de error del ámbito del ED-LO.4. 72

**PUNTO N° 22.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al concurso de ideas para la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria. 78

**PUNTO N° 23.-** Dictamen referido a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.ª Ysabel Torralbo Calzado, en relación a la recepción en su totalidad de la barriada Parque Mediterráneo y asunción de su mantenimiento y conservación. 82

**PUNTO N° 24.-** Dictamen en relación a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D.ª Lorena Doña Morales y Dña. Estefanía Martín Palop relativa a la rehabilitación del mercado de Salamanca y la reurbanización de su entorno. 84

**PUNTO N° 25.-** Dictamen referido a Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, D.ª Lorena Doña Morales y Dña. Estefanía Martín Palop relativa a la barriada Cortijillo Bazán en Ciudad Jardín. 86

**PUNTO N° 26.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, relativa a la necesidad de mejorar la calidad de los carriles bici de la ciudad. 89

**PUNTO N° 27.-** Dictamen en relación a Moción del Portavoz y el Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. 91



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Alejandro D. Carballo Gutiérrez relativa a la necesidad de mayor número de pasos para peatones en la Alameda durante las obras del Metro.

**PUNTO N° 28.-** Dictamen relativo a Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D.<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, en relación con los accesos al aparcamiento situado en la calle Tejón y Rodríguez. 93

**PUNTO N° 29.-** Dictamen referido a Moción Institucional relativa al reconocimiento de actuaciones policiales. 95

### COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO N° 30.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a las inundaciones en la calle Francisco Soto de Langa en el Distrito Municipal de Churriana. 96

**PUNTO N° 31.-** Dictamen en relación a Moción de D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a los problemas de ruido en la barriada La Barriguilla. 98

**PUNTO N° 32.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> Begoña Medina Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, relativa a los problemas originados por el Centro Ambiental Los Ruices. 99

**PUNTO N° 33.-** Dictamen en relación a Moción de D. Juan Cassá Lombardía, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la supervivencia de la Laguna de La Barrera. 102

**PUNTO N° 34.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación de la Laguna de La Barrera en la Colonia de Santa Inés. 104

**PUNTO N° 35.-** Dictamen en relación a Moción de D.<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la situación de los parterres y las zonas ajardinadas de la Plaza de Camas, así como sobre el bombeo de agua desde el aparcamiento. 107

**PUNTO N° 36.-** Dictamen referido a Moción de D.<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a una auditoría energética en las dependencias municipales. 109

**PUNTO N° 37.-** Dictamen en relación a Moción de D.<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la necesidad de reforzar el programa Pasaporte Verde. 111



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

\*\*\*\*\*

**PUNTO N° 38.-** Información del Alcalde-Presidente relativa al cumplimiento de Mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias. 113

### PROPOSICIONES URGENTES

**PUNTO N° U-1.-** Propuesta urgente del Alcalde-Presidente, relativa a la modificación del número de los miembros de las Comisiones permanentes del Pleno. 114

**PUNTO N° U-2.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la representación de dicho Grupo en la Junta de Distrito nº 10, Puerto de la Torre. 116

**PUNTO N° U-3.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la representación de dicho Grupo en las Juntas de Distrito 1, 2, 3, 8 y 9. 116

**PUNTO N° U-4.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la representación de este Grupo en la Junta de Distrito 11, Teatinos. 117

**PUNTO N° U-5.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa a la situación del Hospital Doctor Pascual. 117

**PUNTO N° U-6.-** Moción urgente del Grupo Municipal Popular, relativa a la petición de los vecinos y vecinas de Carranque para acondicionar como pista deportiva un solar en desuso y progresivo deterioro, que es propiedad de la Junta de Andalucía. 126

**PUNTO N° U-7.-** Moción urgente de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, en relación con la consulta ciudadana en los antiguos terrenos de Repsol. 136

**PUNTO N° U.8.-** Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos en relación al edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria. 150

### MOCIONES

**PUNTO N° 39.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa al nombramiento de Consejeros de dicho Grupo en los órganos de participación de los Distritos Municipales 11 (Teatinos) y 8 (Churriana). 169

**PUNTO N° 40.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa al nombramiento de representantes de dicho grupo en Consejos Sectoriales de Participación. 170

**PUNTO N° 41.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, referida a cambios 171



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de representantes de dicho Grupo en el Consejo Político del Distrito Municipal nº1 (Málaga Centro).

**PUNTO Nº 42.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, en relación al nombramiento de suplente de dicho Grupo en la Junta Municipal de Distrito Puerto de la Torre. 171

**PUNTO Nº 43.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la petición a la Junta de Andalucía de la subvención IBI a los inquilinos del parque de viviendas de titularidad autónoma en la ciudad de Málaga. 172

**PUNTO Nº 44.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, referida al uso de los antiguos cines Astoria-Victoria. 163

**PUNTO Nº 45.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con las condiciones laborales y la calidad de los servicios externalizados por el Ayuntamiento de Málaga. 224

**PUNTO Nº 46.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al sacrificio cero de animales en la ciudad de Málaga. 210

**PUNTO Nº 47.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa al concurso de ideas para la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria. 166

**PUNTO Nº 48.-** Moción del Concejal no Adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, en relación al Centro Municipal de Acogida. 224

**PUNTO Nº 49.-** Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a la puesta en marcha del servicio de urgencias en Churriana. 179

**PUNTO Nº 50.-** Moción conjunta de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Moreno Sánchez; de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, y del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al servicio de cafetería de Parcemasa. 219

**PUNTO Nº 51.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, referida a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública del Ayuntamiento de Málaga. 224

**PUNTO Nº 52.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación con el precio de acceso a los campos de fútbol municipales. 224

**PUNTO Nº 53.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación al soterramiento de las líneas de alta tensión en Teatinos y redimensión de la Subestación eléctrica de Los Ramos. 224



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 54.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la aprobación de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) para el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y respecto a la situación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (GMU). 224
- PUNTO N° 55.-** Moción del Concejal no Adscrito, D. Juan José Espinosa Sampedro, en relación a la implantación de medidas contra la pobreza energética. 224
- PUNTO N° 56.-** Moción del Grupo Municipal Popular, referida a la recuperación y puesta en valor de las pinturas murales en las fachadas de los edificios del Centro Histórico. 224
- PUNTO N° 57.-** Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a SMASSA. 187
- PUNTO N° 58.-** Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, en relación a la cesión al Obispado de la parcela de equipamiento municipal sita en C/ Crónica nº 17 para la construcción de un edificio de grandes dimensiones. 196
- PUNTO N° 59.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, relativa al desarrollo e implantación de una estrategia del Ayuntamiento de Málaga contra el acoso escolar. 224
- PUNTO N° 60.-** Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a medidas contra la pobreza energética, contra los cortes de luz a familias sin recursos y para garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos. 224
- PUNTO N° 61.-** Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, en relación a la creación de un protocolo de actuación municipal colaborativo con asociaciones que actúen para el apoyo escolar de los niños de la ciudad de Málaga en riesgo de exclusión social. 224

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

- PUNTO N° 62.-** Solicitud del Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre el excesivo gasto en los museos de Málaga. 224
- PUNTO N° 63.-** Solicitud del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Sergio J. Brenes Cobos, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, para que informe sobre la situación de la piscina de Campanillas. 224





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

- PUNTO N° 64.-** Solicitud de la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Isabel Jiménez Santaella, de Comparecencia de la Concejala Delegada de Deportes, D<sup>a</sup> Elisa Pérez de Siles Calvo, en relación con el pago del canon para el uso de la Rosaleda por parte del Málaga Club de Fútbol. 224
- PUNTO N° 65.-** Solicitud de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, de Comparecencia del Alcalde-Presidente, D. Francisco de la Torre Prados, en relación con el convenio de actuación en el entorno de Hoyo de Esparteros. 224
- PUNTO N° 66.-** Solicitud del Grupo Municipal Ciudadanos de Comparecencia de la Concejala Delegada de Cultura, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, sobre el déficit en los museos de la ciudad. 224
- PUNTO N° 67.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, para que informe de la investigación de la Inspección de Hacienda a Limasa por los gastos declarados a efectos del Impuesto de Sociedades y posibles expedientes sancionadores. 224
- PUNTO N° 68.-** Solicitud del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, de Comparecencia del Concejal Delegado de Medio Ambiente, D. Raúl Jiménez Jiménez, para que informe del procedimiento abierto y diligencia reservada a un jefe de servicio del Área de Medio Ambiente relacionado con la contratación de los denominados “falsos autónomos” y contratos externos de Servicios. 224
- PUNTO N° 69.-** Conocimiento del Pleno de la designación de la Portavoz, Portavoz Adjunta y Secretaria del Grupo Municipal Málaga Ahora. 224
- PUNTO N° 70.-** Conocimiento del Pleno de la designación de D. Gonzalo Schar Moreno como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud. 225
- PUNTO N° 71.-** Conocimiento del Pleno de la designación de representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora en Comisiones de Pleno. 225
- PUNTO N° 72.-** Conocimiento de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local. 225
- PUNTO N° 73.-** Información del Equipo de Gobierno. 225

## RUEGOS Y PREGUNTAS



---

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

---

**SECRETARÍA GENERAL**

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

<b>PUNTO N° 74.-</b> Ruegos.	230
<b>PUNTO N° 75.-</b> Preguntas	231



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACTA NÚMERO 21/16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL MIÉRCOLES DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y veinte minutos del miércoles, día dos de noviembre de dos mil dieciséis, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el **Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

#### Grupo Municipal Popular:

D. Francisco de la Torre Prados  
D. Elías Bendodo Benasayag  
D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González  
D. Mario Cortés Carballo  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo  
D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel  
D. Francisco Javier Pomares Fuertes  
D. Raúl Jiménez Jiménez  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo  
D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra  
D. Carlos Conde O'Donnell

#### Grupo Municipal Málaga Ahora

D<sup>a</sup>. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado  
D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González

#### Concejal no adscrito

D. Juan José Espinosa Sampedro

#### Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez  
D. Francisco Javier Conejo Rueda  
D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop  
D. Daniel Pérez Morales  
D. José Carlos Durán Peralta  
D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales  
D. Rafael Francisco Gálvez Chica  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez  
D. Sergio J. Brenes Cobos

#### Grupo Municipal Ciudadanos -Partido de la Ciudadanía

D. Juan Cassá Lombardía  
D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

#### Grupo Municipal Málaga para la Gente

D. Eduardo Zorrilla Díaz  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez

Asiste a esta sesión el Secretario General, D. Venancio Gutiérrez Colomina, quien da fe del acto. Estuvieron presentes también el Interventor General Adjunto, D. Emilio González Jaime, y el Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno, D. Carlos López Jiménez.

No asistió a esta sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Julio Andrade Ruiz, quien excusó su asistencia.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia.

### **PRIMERA PARTE.- DE CARÁCTER RESOLUTIVO:**

#### **PUNTO N° 1.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA TOMA DE POSESIÓN DE D. SERGIO JOSÉ BRENES COBOS COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la toma de posesión del nuevo Concejal D. Sergio José Brenes Cobos.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, el Primer Punto es conocimiento del Pleno de la toma de posesión de D. Sergio José Brenes Cobos como Concejal de esta Corporación. Hace pocos días tuvo lugar esa toma de posesión y le damos la bienvenida al Sr. Brenes de una manera ya oficial en el desarrollo de este Pleno, con el mejor deseo de éxito en su tarea."

### **SECRETARÍA GENERAL ACTAS**

#### **PUNTO N° 2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE ABRIL Y 26 DE MAYO DE 2016, A LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y URGENTES CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE ABRIL Y 30 DE MAYO DE 2016 Y A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, dio su aprobación a las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias, celebradas los días 28 de abril y 26 de mayo de 2016, a las sesiones extraordinarias y urgentes, celebrados los días 29 de abril y 30 de mayo de 2016 y a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016.

### **RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DEL ALCALDE ACCIDENTAL, D. CARLOS CONDE O'DONNELL, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2016, DE SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL PRODUCIDA EN LA DESIGNACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA INVERSIÓN FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO EXTERIOR”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 27 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga Ahora), ratificó el Decreto del Alcalde Accidental, D. Carlos Conde O'Donnell, de fecha 6 de octubre de 2016, de subsanación de error material producida en la designación de la partida presupuestaria de la inversión financieramente sostenible “Mejora de la Eficiencia Energética Alumbrado Exterior”.

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

**PUNTO Nº 4.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

***“ACUERDO ADOPTADO POR LA IL.ª JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 21 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

**“Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 I B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **6.164.406,78 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las Áreas y Distritos Municipales y Organismos Autónomos y Empresas Municipales. Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo.

*Dichas modificaciones se financiarán:*

#### **ESTADO DE GASTOS**

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 180.217,11 €.**

*Financia los epígrafes 5 y 7 al completo, y parte de los epígrafes 6 y 9 por importe de 36.000,00 € y 11.677,78 €, respectivamente.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 2.609.172,76 €**

*Financia los epígrafes 3, 8, 13, 15, y 16 al completo, y parte de los epígrafes 6 por 171.921,79 €, 9 por importe de 16.002,22 € y 10 por importe de 962.013,75 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 318.500,00 €**

*Financia los epígrafes 4, 11 y 14 completos y parte de los epígrafes 6 por importe de 88.500,00 € y 10 por valor de 75.000,00 €.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. V del Estado de Gastos "Fondo de contingencia", por importe de 2.900.000,00 €.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Financia el epígrafe 12 completo, en la misma cuantía.*

**Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias: Cap. VI del Estado de Gastos "Inversiones Reales", por importe de 156.516,91€.**

*Financia epígrafes 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 6, por importe de 130.000,00 €.*

*El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:*

### RESUMEN

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.742.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.030.000,00	34.235,00	0,00
	<b>5.895.171,78</b>	<b>269.235,00</b>	<b>6.164.406,78</b>

**Segundo.-** Acordar el desistimiento de las inversiones propuestas

**Tercero.-** Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución las subvenciones específicas cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”.

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 21 de octubre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”

En el transcurso de la Comisión el Teniente Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, ha introducido una modificación que se concreta en:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“Modificar la aplicación presupuestaria de la transferencia corriente a Caritas por importe de 75.000,00 €, al comunicarnos el Área de Servicios Sociales que dicha subvención tiene carácter de gasto de capital y no corriente.*

*Y por tanto la aplicación presupuestaria a la que debe imputarse es la*

**26.2313.78000.2048 Transferencias de capital a instituciones sin fines de lucro.**

*Por el Servicio de Presupuesto se procederá antes de la sesión plenaria a incorporar al expediente un nuevo cuadro resumen por capítulos.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejil no adscrito (1).*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltna. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 24 de octubre de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.”*

Con fecha 28 de octubre de 2016 se incorpora al expediente por el Servicio de Presupuestos un nuevo cuadro resumen por capítulos, referenciado en el Dictamen, que se inserta a continuación:

### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

#### **GASTOS**

<b>CAP.</b>	<b>SUPLEMENTOS</b>	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>BAJAS POR ANULACION</b>
-------------	--------------------	-------------------------------------	--------------------------------





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2	103.619,91	0,00	180.217,11
3	2.500,00	0,00	2.609.172,76
4	2.667.051,87	180.000,00	318.500,00
5	0,00	0,00	2.900.000,00
6	17.000,00	55.000,00	156.516,91
7	3.105.000,00	34.235,00	0,00
	<b>5.895.171,78</b>	<b>269.235,00</b>	<b>6.164.406,78</b>

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 5.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Il.ª Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **DE MÁLAGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO 2016-2017**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 11 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.*

*Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.*

*El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.*

*La liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.*

*Con fecha 16 de agosto de 2016 el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria aprobó el Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016–2017, que fue remitido a la Junta de Andalucía, tal y como establece la LOEPSF, el 19 de agosto de este mismo año.*

*El 20 de septiembre tiene entrada en la Intervención General Municipal escrito procedente de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía donde, a la vista del Plan presentado, se hacen determinados requerimientos y observaciones:*

*“1. Las previsiones correspondientes al ejercicio 2016 dan lugar a un nuevo incumplimiento de la regla. En este sentido, el artículo 21.1 de la LOEPSF establece que el plan económico-financiero que se formule deberá permitir el*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto “en el año en curso y el siguiente”, por lo que se requiere la modificación de dichas previsiones.*

*2. En cuanto a las previsiones del ejercicio 2017, se detectan reducciones interanuales en los capítulos de gasto II, IV y Vi, que no parecen obedecer a un comportamiento tendencial a partir de la información que se dispone. Por ello se solicita, o bien mayor información que acredite que el comportamiento si es tendencial, o bien que dichas reducciones vengan justificadas por la aplicación de unas medidas, y que estas medidas se cuantifiquen, se fundamenten y se sometan a un calendario tal como establece el artículo 9.2 a) de la Orden HAP/2105/2012”.*

*A la vista del mismo, se procede a modificar el Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016–2017, inicialmente aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el sentido requerido por la Junta de Andalucía.*

*Por ello se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero.-** *La aprobación del “Plan económico-financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017” para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ajustado a las observaciones y requerimientos realizados por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.*

**Segundo.-** *La remisión del mencionado proyecto, una vez aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 23.4 de la mencionada norma legal.*

**Tercero.-** *Que se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 17 de octubre de 2016.*

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.*

*A continuación se transcribe el texto del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017:*

## **“AYUNTAMIENTO DE MALAGA PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### DE GASTO 2016-2017

### ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>I. Introducción.....</i>	<i>1</i>
<i>II. Perímetro de consolidación.....</i>	<i>2</i>
<i>III. Descripción de la situación de partida.....</i>	<i>3</i>
1. <i>Remanente de Tesorería.....</i>	<i>4</i>
2. <i>Ahorro neto.....</i>	<i>5</i>
3. <i>Nivel de endeudamiento.....</i>	<i>6</i>
4. <i>Ejecución presupuesto de ingresos.....</i>	<i>7</i>
5. <i>Financiación de inversiones.....</i>	<i>7</i>
6. <i>Período medio de pago a proveedores.....</i>	<i>8</i>
7. <i>Capacidades de financiación.....</i>	<i>8</i>
<i>IV. Análisis de las causas.....</i>	<i>10</i>
<i>V. Desarrollo del Presupuesto de 2016. Circunstancias extraordinarias.....</i>	<i>12</i>
<i>VI. Previsiones tendenciales.....</i>	<i>14</i>
<i>VII. Medidas.....</i>	<i>18</i>

#### **I. INTRODUCCIÓN.**

*La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera –en adelante, LOEPSF-, establece, para las entidades locales, la obligación de que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones de naturaleza económico-financiera que afecten a los gastos o ingresos de los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de la mencionada legislación, se realizarán en un marco de “estabilidad presupuestaria”, coherente con la normativa europea.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se entenderá por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o superávit estructural. Según el artículo 11 de la LOEPSF, Las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural, definido como déficit ajustado al ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Se deberá, igualmente, cumplir el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública.*

*Por otro lado, el artículo 12 de la LOEPSF establece que la variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española.*

*El artículo 21 de la LOEPSF obliga a que; en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se formule un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente la corrección de los incumplimientos detectados, en su caso.*

*Pues bien, con fecha 6 de mayo de 2016, la Intervención General Municipal, en relación con la evolución sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad, informa que la liquidación arroja una capacidad de financiación que asciende a 57.461.862,75 €. Encontrándose, pues, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en estabilidad presupuestaria. Sin embargo, la liquidación 2015 revela que el gasto computable supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española. En concreto, el incremento del gasto computable en 2015 sobre el año anterior es del 3,75 %. Porcentaje superior al 1,3 % establecido por el Gobierno de España como techo de crecimiento para los gastos computables en 2015. Incumpléndose así la regla de gasto para ese ejercicio y quedando obligada esta Corporación a la formulación de un plan de ajuste en los términos establecidos en los artículos 21 y siguientes de la LOEPSF para la corrección de dicho desequilibrio.*

*Con posterioridad, La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, en contestación a una solicitud municipal para proceder a contratar el nuevo endeudamiento previsto en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, ya aprobado, requiere a su vez entre otras cuestiones, un “Plan económico-financiero aprobado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera como consecuencia del incumplimiento de la regla de gasto en el Presupuesto General de la Entidad para 2015, puesto de manifiesto en el informe de la intervención local de fecha 6 de mayo de 2016”.*

*Se aportan copias de los documentos aludidos en los dos párrafos anteriores.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es en este contexto donde cabe encuadrar el Presente Plan Económico-Financiero para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017.*

#### **II. PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN.**

*Para la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria es necesario que el cálculo se realice en términos consolidados. Por ello, la primera cuestión a considerar es la determinación de las entidades que consolidan a efectos del cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto en los términos de la LOEPSF.*

*El grupo consolidado sobre el que se realizan dichos cálculos viene establecido en el Inventario de Entidades Locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y que este ha sectorizado como dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, según los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales –SEC 2010-.*

*Este grupo consolidado a efectos del cálculo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto está formado por los siguientes entes públicos:*

- *Excmo. Ayuntamiento de Málaga.*
- *O. A. Gestión Tributaria y Otros Servicios.*
- *Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.*
- *Instituto Municipal de la Vivienda.*
- *Agencia P. Pablo Ruiz Picasso.*
- *O. A. Centro Municipal de Informática.*
- *O. A. Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.*
- *Empresa M. de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S. A.*
- *Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste S. A. M.*
- *Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S. A.*
- *Más Cerca S. A. M.*
- *Málaga Deporte y Eventos S. A.*
- *Teatro Cervantes de Málaga S. A. M.*
- *Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S. A.*
- *Fundación Félix Revello de Toro.*
- *Fundación Palacio de Villalón.*
- *Consortio Orquesta Ciudad de Málaga.*

#### **III. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA.**

*El antecedente primario se encuentra en el informe emitido por la Intervención General Municipal el 2 de agosto de 2012 donde se analizaba el objetivo de estabilidad presupuestaria de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2011 comprensiva de la del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y respecto de las Empresas Municipales comprendidas en el artículo 4.1 del R.D. 1463/2207, las magnitudes que arrojan las cuentas de pérdidas y ganancias y los balances de las respectivas sociedades convertidas a términos presupuestarios, se preveían unas necesidades de financiación, en términos consolidados, ascendentes a la cantidad de 26.116.867,63 €.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otro lado, en aquel momento el Ayuntamiento, al amparo de lo establecido en la disposición final décima de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, decidió en acuerdo plenario de 28 de mayo de 2012 acogerse a la ampliación de hasta 120 mensualidades referidas a los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009.*

*Además, este Ayuntamiento sobrepasaba el límite de endeudamiento legalmente establecido, que por entonces era del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio 2011.*

*Ante tal situación, a fin de poder solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la ampliación a 108 mensualidades de los reintegros de los saldos deudores recibidos en las liquidaciones definitivas en la participación de Tributos del Estado de los años 2008 y 2009, corregir las necesidades de financiación y situar el índice de endeudamiento en el límite establecido actualmente, este Ayuntamiento se vio en la necesidad de elaborar y aprobar un Plan de Ajuste. Dicho Plan, aprobado en sesión plenaria el 27 de septiembre de 2012 y tiene una vigencia de 8 años (2013-2020) de los que al quinto año, esto es, al final de 2017, estaba previsto se alcanzara la estabilidad presupuestaria, y en 2020, que el límite de endeudamiento quedara ajustado por debajo del 75 % de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.*

*El siguiente antecedente se sitúa el 26 de febrero de 2016, fecha en que la Intervención General Municipal evacua informe relativo a la liquidación del Presupuesto de 2015 del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Fundaciones Consorcios y Sociedades Mercantiles –copia que se adjunta como anexo 1 al presente Plan-. Del mismo y del análisis de la evolución de las principales magnitudes presupuestarias cabe concluir la situación saneada, en términos económico-financieros, de la que goza el Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Así lo confirman sus presupuestos aprobados y los resultados de las liquidaciones presupuestarias.*

*A modo ilustrativo, podemos destacar:*

- 1. El **Remanente de Tesorería** para gastos generales consolidado que se obtiene de las liquidaciones practicadas en los distintos Presupuestos, en los últimos años ha sido siempre positivo.*

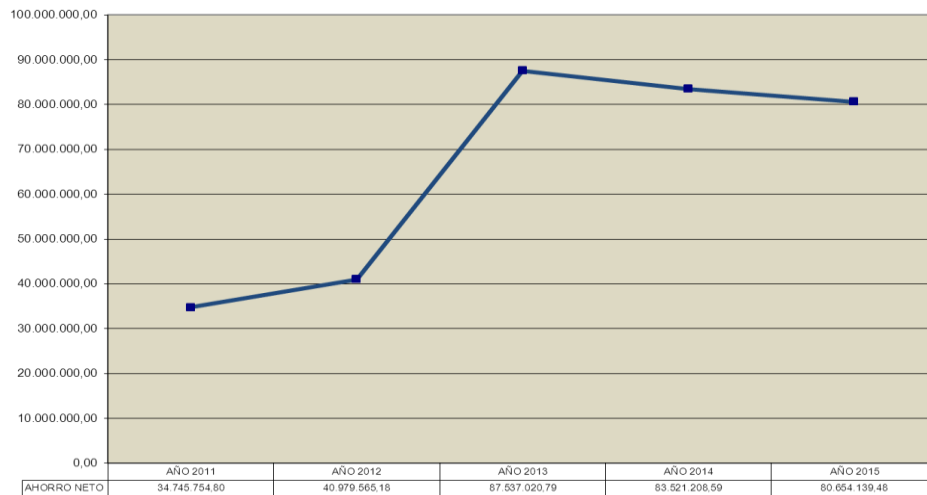
*El **ahorro neto**, según art. 53.1 del T.R.L.H.L., resultante de las liquidaciones de los Presupuestos Consolidados en el período 2011/2015, siempre es positivo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

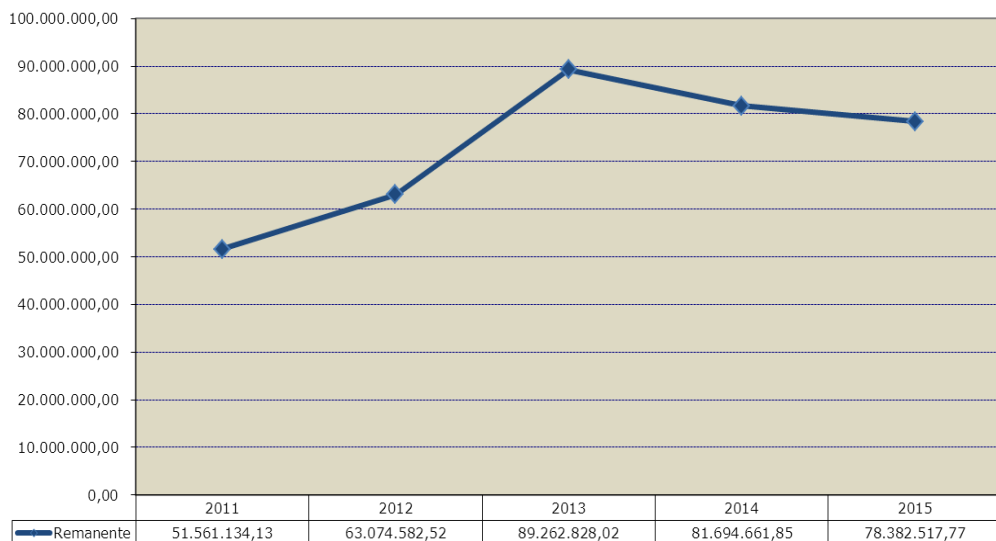
## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### Evolución del Ahorro neto 2011/2015



2. *El nivel de endeudamiento resultante de la liquidación presupuestaria se encuentra en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados, situándose entre el 75 % y el 110 % establecido en la normativa vigente sobre la materia. Además, el volumen de **deuda viva** continua con su descenso paulatino. Estos hechos confirman la clara tendencia a la baja en los últimos años de estos*

### Remanente de Tesorería para gastos generales 2011/2015



*ratios y aseguran el cumplimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente en*





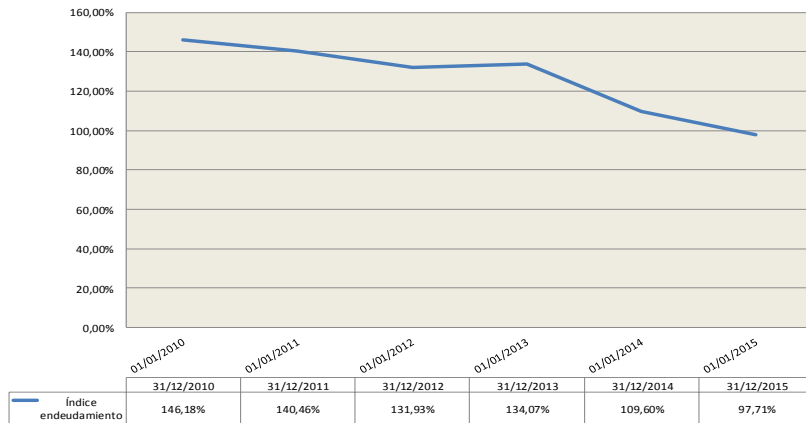
# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

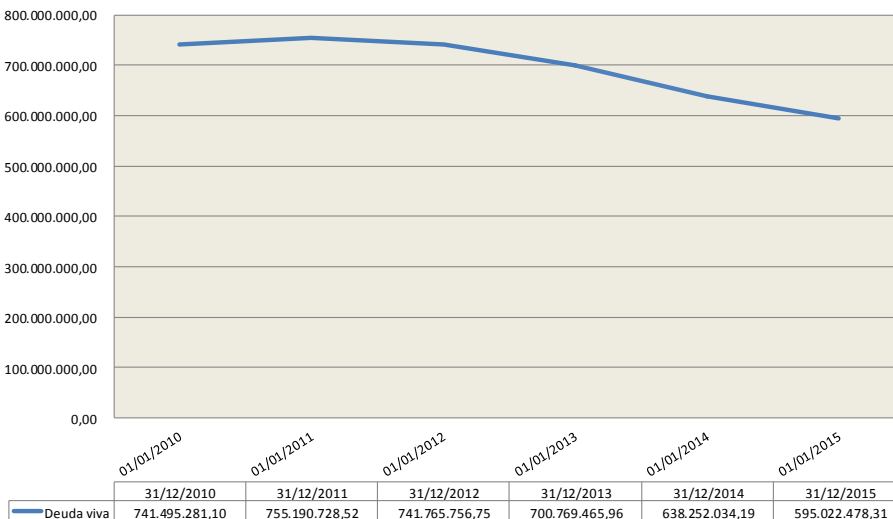
### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

esta materia. Además, la **tesorería** municipal cubre perfectamente las necesidades derivadas de la gestión del Ayuntamiento y su holding, no habiendo sido necesario acudir a la formalización de operaciones de tesorería.

**Índice de endeudamiento del Excmo. Ayuntamiento de Málaga**  
- Según protocolo de déficit excesivo -



**Deuda viva del Excmo. Ayuntamiento de Málaga**  
- Según protocolo de déficit excesivo -



- Las distintas liquidaciones presupuestarias revelan el alto grado de **ejecución del presupuesto de ingresos**, lo que pone en evidencia el rigor estricto que se ha seguido a la hora de hacer las previsiones de recursos que sustentan la totalidad de gastos presupuestados. Igualmente, con relación a los gastos, la ejecución también es importante. Sin embargo, los capítulos de inversión hacen que no se consigan los mismos niveles de ejecución respecto a los de los



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*ingresos. Ello es así en unos casos por la complejidad de proyectos que se desarrollan y en otros por el período medio de maduración de los mismos, muchas veces superior al año natural. Además desde el inicio de la crisis económica con las consecuencias negativas para la obtención de financiación externa para ejecución de inversiones, se ha adaptado una medida de deslizamiento de las inversiones con el fin de poder ir cubriendo necesidades de años próximos.*

- 4. La estructura de **financiación de las inversiones** municipales se ha mantenido estable en los últimos años, y no ha entorpecido la consecución de la situación saneada que se está describiendo. Dicha estructura se ha basado en la aplicación del ahorro corriente disponible para inversiones y en las transferencias que provienen de otras administraciones, casi exclusivamente.*
- 5. El **periodo medio de pago a proveedores** que se comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas referido a diciembre de 2015 fue de 15,96 días.*
- 6. Las **capacidades de financiación** que arrojan los presupuestos liquidados hasta la fecha son siempre positivas, estando incluso por encima de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, lo que asegura su cumplimiento.*

*Con posterioridad, en concreto el 6 de mayo de 2016, el Interventor Adjunto emite el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del propio Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales incluidas en el Perímetro de estabilidad –copia que se adjunta como anexo 2 al presente Plan-.*

*En el mismo, al tratar la estabilidad presupuestaria dice textualmente: "...la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 arroja una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 57.461.862,75 €...", para más adelante continuar diciendo: "El Plan de Ajuste 2013-2020 vigente preveía para el ejercicio 2015 una capacidad de financiación ascendente a la cantidad de 36.594.143,37 €, por lo que se mejoran ostensiblemente tales previsiones".*

*En relación al índice de endeudamiento, el informe indica que el mismo se sitúa en el 97,90 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio 2015, a nivel consolidado, y lo compara con el índice previsto en el Plan 2013-2020, que era del 111,18 %, concluyendo que se ha mejorado considerablemente tal índice.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Es al tratar la Regla del Gasto donde el informe de la Intervención General Municipal advierte que la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento de Málaga arroja un gasto computable que supera la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo para ese año, establecida en el 1,3 %.*

*El detalle por entidad es el siguiente:*

ENTIDAD	GASTO COMPUTABLE LIQ 2014 (1)	LIMITE REGLA GASTO=(1) *1.3% (2)	GASTO COMPUTABLE LIQ 2015 (3)	DIFERENCIA (3)-(2)
C. Orquesta Ciudad de Málaga	2.839.671,90	2.876.587,63	2.666.640,18	209.947,45
Ayuntamiento de Málaga	338.277.815,17	342.675.426,77	342.329.455,58	345.971,19
Agencia Municipal de la Energía de Málaga	804.575,34	815.034,82	658.778,42	156.256,40
O. Aut. Gestión Tributaria y Otros Servicios	12.168.327,13	12.326.515,38	11.889.709,95	436.805,43
E.M Iniciativa y Actividad Malaga SA (PROMALAGA)	10.200.028,66	10.332.629,03	19.489.557,76	-9.156.928,73
E. Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.	10.373.335,66	10.508.189,02	10.348.039,44	160.149,58
Festival Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales	2.838.279,23	2.875.176,86	3.027.267,71	-152.090,85
MAS CERCA S.A.M.	5.487.941,58	5.559.284,82	5.633.957,06	-74.672,24
Málaga Deporte y Eventos, S.A.	3.020.036,72	3.059.297,20	2.821.455,19	237.842,01
Teatro Cervantes de Málaga S.A.M.	6.096.924,15	6.176.184,16	5.585.571,70	590.612,46
Gerencia M. Urbanismo, Obras e Infraestructuras	54.948.022,46	55.662.346,75	52.406.748,65	3.255.598,10
Instituto Municipal de la Vivienda	13.112.498,34	13.282.960,82	15.788.514,98	-2.505.554,16
F. Pública Pablo Ruíz Picasso	2.700.399,58	2.735.504,77	8.731.606,60	-5.996.101,83
P. Botánico Municipal Ciudad de Málaga	1.444.894,73	1.463.678,36	1.454.447,02	9.231,34
O. Aut. Centro Municipal Informática	10.733.961,99	10.873.503,50	10.471.042,21	402.461,29
O. Aut. Instituto Municipal Formación y el Empleo	3.855.807,93	3.905.933,43	3.387.391,64	518.541,79
E. M. Gestión de Medios de Comunicación de Málaga S.A	1.721.377,60	1.743.755,51	2.120.440,94	-376.685,43
F. Félix Revello de Toro	352.341,66	356.922,10	371.716,96	-14.794,86
F. Palacio de Villalón	3.805.316,05	3.854.785,16	3.786.178,62	68.606,54
Total de gasto computable	484.781.555,88	491.083.716,09	502.968.520,61	-11.884.804,52
% incremento gasto computable 2015 s/ 2014				3,75%

*La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación del ejercicio 2015 respecto de la de 2014 se sitúa en el 3,75 %, por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría, mantiene la Intervención, con lo establecido en el artículo 12 de la LOEPSF, procediendo en tal caso a la formulación de un plan económico-financiero en los términos del artículo 21 de la misma normativa.*

*Con fecha 18 de marzo de 2016 el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga aprobó inicialmente su Presupuesto General para ese año, entrando en vigor definitivamente el 13 de abril. Como bien dice el Interventor en el informe al que estamos haciendo referencia, dicho presupuesto prevé un incremento del gasto computable para 2016 comparado con el gasto máximo computable deducido de la liquidación del ejercicio 2015 de un -1,79%, lo que supone 17.637.613,91 €.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Abundando en esta cuestión, es importante hacer mención de que, con motivo de la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.*

*En esas condiciones, la Intervención General Municipal estima que el resultado práctico de un plan de ajuste sería idéntico al obtenido con la mera entrada en vigor del presupuesto de 2016 sin plan preexistente ya que igualmente se produciría el restablecimiento del gasto computable a un umbral inferior a la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo.*

#### **IV. ANÁLISIS DE LAS CAUSAS.**

*Si observamos el cuadro de la página anterior apreciaremos que en la liquidación de 2015 el exceso de gasto computable sobre el límite preestablecido del 1,3 % asciende a 11.884.804,52 €.*

*Dicho importe deviene de la agregación de las distintas reglas de gasto individualizadas de cada uno de los entes que conforman el perímetro de estabilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y que ya quedó definido en el punto II.*

*Se puede apreciar como algunos entes cumplen, individualmente considerados, con el límite del crecimiento del gasto máximo computable mientras que otros lo incumplen. Para analizar las causas que han llevado al incumplimiento en la regla de gasto de la liquidación de 2015 consolidada es necesario estudiar los casos de la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales S.A. (PROMALAGA), la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso y el Instituto Municipal de la Vivienda.*

*Destaca sobre todos las circunstancias de la empresa municipal PROMALAGA, dado que de los 11,9 M € de desajuste global en la regla de gasto de la liquidación 2015, 9,2 M € se explican por ella. Se aporta como anexo 3 al presente Plan informe justificativo de la mencionada sociedad en relación a su regla de gasto 2015. En él se aluden a modificaciones significativas en su balance que han supuesto un incremento de 8.503.213,91 € en diferentes partidas de gastos, entre las que destacan:*

*268.247,79 €, por cesión edificio Colegio de Economistas (Incubadora de Economistas en calle Beatas)*

*7.917.160,22 €, por cesión del Palacio de Ferias y Congresos, cuya explotación se realiza desde esa sociedad. Como tal, dicha concesión demanial debe figurar en las cuentas de la misma. La contabilización se ha producido en 2015, una*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*vez aprobada la cesión aludida por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Málaga y firmado el acuerdo de concesión demanial entre este último y la sociedad municipal PROMALAGA.*

*Ambos hechos contables se caracterizan por su coyunturalidad, dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a tener efectos perniciosos en las sucesivas reglas de gasto de próximos ejercicios. Se trata de un gasto meramente contable.*

*En el caso del Instituto Municipal de la Vivienda, el origen del incumplimiento se encuentra básicamente en la ejecución de gastos financiados con remanente de tesorería afectado procedentes del ejercicio anterior, 2014, para gastos a los que no se había renunciado expresamente y que estaban en ejecución. Por otro lado, fue necesario atender un gasto extraordinario no previsto en los créditos iniciales de 2015: puesta en marcha del Plan de Ayudas al Alquiler para Familias en Riesgo de Exclusión Social, por importe de 500.000 €. Por último, también ha afectado al incumplimiento de la regla de gasto de la liquidación 2015, el menor importe de las ventas reconocidas que, sin embargo, en una parte cubrían gastos obligatorios que hubieron de financiarse acudiendo a recursos ordinarios. Estos hechos hacen que, siempre que se disponga de la capacidad de financiación suficiente, la mera aprobación del presupuesto 2016 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, es suficiente para corregir el incumplimiento detectado.*

*En relación a la Fundación Pública Pablo Ruiz Picasso, la causa del incremento del gasto que motiva el incumplimiento del límite del gasto computable para 2015 hay que buscarla en el suceso extraordinario que supone que ese es el año en que se asumen e inauguran los nuevos museos en la ciudad (Centre Pompidou Málaga y Colección del Museo Ruso de San Petersburgo, Málaga).*

*Constatadas las causas principales que explican el incumplimiento del artículo 12 de la LOEPSF en la liquidación del ejercicio 2015, sólo cabe valorarlas como desviaciones de carácter coyuntural, excepto las relativas a la A.P. Pablo Ruiz Picasso dado que las mismas, una vez afloradas en ese año, no extienden su efecto ni tienen continuidad en ejercicios posteriores. Recordar aquí, en ese sentido, lo expuesto en el punto anterior en relación a la carga de datos en la Oficina Virtual del MEH respecto de las obligaciones trimestrales correspondientes al primer trimestre de 2016 se efectúa la valoración de que este Ayuntamiento cumplirá la regla de gasto para este año, con la información disponible hasta marzo.*

*También es importante destacar que el Ayuntamiento de Málaga, como matriz del holding municipal, si cumple estrictamente con lo establecido en la LOEPSF y, en concreto, con lo estipulado en su artículo 12.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**V. DESARROLLO DEL PRESUPUESTO 2016: CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS.**

*Por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno Local de 15 de enero de 2016 se creó la Comisión de apoyo para la intervención técnica para el cierre del contrato de LIMASA III, de la que forman parte el Jefe del Servicio Técnico de Limpieza y el Staff de Coordinación Económica del Área de Economía y Presupuestos, que tienen como misión fundamental la de realizar los estudios y controles necesarios cara a la extinción del mencionado contrato.*

*En reuniones mantenidas entre dichos funcionarios y la Dirección General de Economía y Presupuestos y los Servicios de Gestión Financiera y de Presupuestos se ha considerado la conveniencia de adelantar al actual ejercicio parte del impacto financiero u presupuestario que va a tener dicha extinción. Por tal motivo, el Área de Economía y Presupuestos, ha solicitado informe a los referidos funcionarios pertenecientes a la anterior Comisión en el sentido indicado, y cuya copia se adjunta como anexo 4, donde se explican los motivos por los que se han detectado varias incidencias y actuaciones que han tenido un impacto directo en la realidad financiera y económica de las relaciones entre LIMASA III, actual concesionaria de los servicios de limpieza recogida y eliminación de residuos en la ciudad, y el Ayuntamiento de Málaga.*

*Así, estando muy próximo el final del contrato que regula dicha concesión, es por lo que resulta necesario y, por ello, se pretende ajustar y acompasar los tiempos económicos y financieros entre el presupuesto municipal y la empresa LIMASA III. Se trata, pues, de una operación de adaptación presupuestaria y financiera necesaria para proceder ante la disolución y finalización del contrato con LIMASA III, que se producirá en abril de 2017.*

*El impacto económico y presupuestario de esos ajustes se valora en unos 23.392.294,64 €, de los que 17.620.245,73 € podrían ser trasladables al presente ejercicio a través de un próximo expediente de modificación presupuestaria. Dada la disponibilidad de recursos de tesorería y la marcha de la senda de estabilidad trazada en el Plan de Ajuste 2013-2020, así como la capacidad de financiación aflorada en la liquidación del Presupuesto de 2015, debería financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.*

*Aunque, en estos momentos, tanto la tesorería municipal como la capacidad de financiación son capaces de absorber dicha operación financiero-presupuestaria, no ocurriría lo mismo con la regla de gasto de 2016. Al liquidar el presente ejercicio La tasa de crecimiento por aplicación de la regla del gasto comparando la liquidación de 2016 respecto de la de 2015 se situaría por encima del límite establecido, por lo que no se cumpliría.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Esta circunstancia, extraordinaria y totalmente coyuntural, no afectaría al índice de endeudamiento y jugaría positivamente en el mantenimiento de los periodos medios de pago a proveedores.*

*Como ya se expuso al tratar las causas que dan origen al incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del 2015, en este caso las causas también se consideran coyunturales dado que por su propia naturaleza, una vez producidos, no van a repetirse en los próximos ejercicios, al tratarse de gastos derivados de la liquidación de un contrato que desaparece definitivamente.*

*Teniendo en cuenta estos hechos, la aprobación y ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable debe corregir el incumplimiento futuro de la regla de gasto 2016, motivada por la asunción de estos gastos extraordinarios que, necesariamente, el Ayuntamiento de Málaga debe afrontar.*

#### **VI. PREVISIONES TENDENCIALES.**

*En el anexo 5 se ofrecen las tablas en formato Excel con la información cuantitativa referida a las previsiones tendenciales del holding municipal, durante la vida del Plan.*

*Se ha calculado el límite de gasto del primer año sobre el gasto computable efectivamente realizado, en lugar de hacerlo sobre el límite de gasto superado. El límite de gasto de 2016 asciende a 512.021.953,98 €.*

**Ejercicio 2015:** *al tratarse del último ejercicio cerrado y liquidado sirve de base para las previsiones de ejecución de los ejercicios posteriores.*

**Ejercicio 2016:** *partiendo del presupuesto inicial formalmente aprobado se han tenido en cuenta las modificaciones ya realizadas, así como las incidencias que se prevén durante el ejercicio; a saber incorporaciones de remanentes de crédito pendientes, modificaciones motivadas por las circunstancias extraordinarias expresadas en el punto anterior, así como las Inversiones Financieramente Sostenibles 2016 por importe de 18.130.642,31 €, así como amortización anticipada de préstamos por valor de 11.573.354,78 €.*

*Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los porcentajes de ejecución en ingresos del presupuesto 2015 por ser el último liquidado, y por entender que no debe haber variación significativa en los mismos, salvo en casos muy puntuales cuya desviación ha sido corregida. En cuanto al Estado de Gastos se ha optado por aplicar una media de los tres últimos años, habida cuenta que el año 2015 fue atípico en cuanto a su ejecución, excepto para los capítulos VI y VII del Estado de Gastos. Ya que desde los primeros cálculos realizados hasta estos momentos hemos observado que, claramente, esa previsión era demasiado alta. Especialmente en ese tipo de gasto, parece estar siendo determinante durante este 2016 el retraso en la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*entrada en vigor del presupuesto, que se produjo a finales del mes de abril. Además, una parte significativa de las inversiones 2016 están financiadas con préstamo, en concreto 11.573.354,78 €, que están pendientes de autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía, para lo que es imprescindible, a su vez, la aprobación del presente Plan Económico-Financiero. Esta circunstancia, la revisión a la baja de los porcentajes de ejecución utilizados para el cálculo de las obligaciones reconocidas 2016 basada en la evolución real de la ejecución en los capítulos de inversión es lo que permite absorber ese exceso de regla de gasto 2016, quedando la misma en + 52.082,17 €.*

*Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 30.098.721,02 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 16.990.135,36 € y el ahorro neto 78.828.674,11 €.*

*El endeudamiento ascenderá a 554.730.535.10 €.*

**Ejercicio 2017:** *La previsión del presupuesto inicial está basado en el mantenimiento de los créditos, tanto en gastos como en ingresos, del presupuesto 2016.*

*En los créditos iniciales se incluyen créditos suficientes para atender la liquidación del contrato de la empresa LIMASA III, que finaliza en Abril de 2017, así como para afrontar los servicios el resto del ejercicio.*

*Se han tenido en cuenta las incorporaciones de remanentes de crédito pendientes. Sobre estos importes de presupuesto definitivo se han aplicado los mismos porcentajes de ejecución, tanto en ingresos como en gastos, del presupuesto 2016, esto es, media de los tres últimos años, también para los gastos de capital.*

*Resultado de la aplicación de estos cálculos, las previsiones obtenidas nos llevan a una capacidad de financiación prevista de 31.964.537,87 €. El Remanente de Tesorería para gastos generales se prevé alcance la cifra de 15.749.382,25 € y el ahorro neto 83.916.381,14 €.*

*El endeudamiento ascenderá a 526.843.501,75 €.*

*En 2017 también se produce una mejora en el techo de gasto de 12.364.903,07 €, margen que sirve para absorber la incorporación a ese año de las inversiones 2016 que ahora se prevén no ejecutar en el nuevo plan corregido. Teniendo en cuenta esa circunstancia, la regla de gasto para el fin de la vida del Plan, a finales de 2017, es de + 6.935.745,66 €.*

*Con el cumplimiento de dicho parámetro se alcanzaría el objetivo pretendido al plantear el presente plan económico financiero, por lo que no sería necesario tomar medidas adicionales.*





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otro lado, en relación a las previsiones de 2017, se detectan deducciones interanuales en los capítulos II, IV y VI en el Estado de Gastos que no parecen obedecer a un comportamiento tendencial a partir de la información que se dispone, por ello, se procede a ampliar la información tendencial aportada. Pues bien, como ya se argumenta en el plan al analizar las principales causas que llevaron al incumplimiento de la regla de gasto en 2015 y las circunstancias excepcionales acaecidas durante 2016, las mismas se caracterizaban por tener una naturaleza extraordinaria y no repetitiva en el tiempo: tanto los ajustes contables que llevaron a aflorar gastos por más de 8 millones de euros durante 2015 en la sociedad municipal PROMALAGA, como la urgencia por cubrir el déficit económico-financiero en la adjudicataria del servicio de limpieza, recogida y eliminación de residuos de la ciudad antes del término del contrato -17 de abril de 2017- por más de 23 millones de euros entre 2016 y 2017 no suponen un crecimiento estructural del gasto que vaya mantenerse con posterioridad.*

*Ese hecho nos lleva a la conclusión que una vez absorbido el impacto puntual de esas incidencias extraordinarias sobre la regla de gasto, y sobre el remante de tesorería y la capacidad de financiación, sobre los que se disponía de margen suficiente para enjugarlo, la aprobación de un presupuesto adecuado y su ejecución en términos apropiados, como los que refleja el plan, nos devolvería a la senda de cumplimiento, no sobrepasando el techo de gasto estipulado.*

*En ese sentido, en el anexo 6 se profundiza en la idea de que la evolución del presupuesto consolidado del perímetro de estabilidad del Ayuntamiento de Málaga mantiene una estabilidad intrínseca que refrendaría lo expuesto en el párrafo anterior, descontados los hechos económicos más significativos que, en cada año se hayan producido y que no sean de naturaleza estructural.*

*Se han introducido 2 años más, 2013 y 2014, con el fin de mejorar y afinar el análisis. Dentro del mencionad anexo, un primer cuadro recoge el resumen por capítulos de ingresos y gastos liquidados de esos años junto a los del Plan sin depurar en el sentido expresado anteriormente. En el cuadro contiguo a este es donde se aplican las correcciones de gastos que por considerarse no estructurales pueden estar enmascarando la verdadera tendencia del presupuesto. Debajo del mismo se detallan, por años y por colores, esos mismos ajustes. Como se podrá observar, el tipo de gasto que se ajusta cumple con la característica de no ser estructural, de tener naturaleza extraordinaria y por lo tanto no tener que mantenerse en el tiempo, sin que ello sea óbice para que se pueda repetir cuando las circunstancias económicas del momento lo requieran. Por ejemplo, las devoluciones de la paga extra retenida en 2012, los gastos en los planes de empleo impulsados por la Junta de Andalucía, o los gastos que motivan el incumplimiento origen del presente plan.*

*Entrando ya a analizar este último cuadro, si observamos la tendencia desde 2013 hasta la previsión de 2017 debemos llegar a la conclusión de que es bastante estable, con crecimientos muy moderados que están en la línea del cumplimiento de lo establecido en la LOEPSF, una vez que eliminamos del análisis los gastos extraordinarios que distorsionan la evolución estructural del presupuesto.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Crecimientos del 1,85 % en 2015, del 0,96 % en 2016 y del 2,22 % en 2017 corroboran la anterior afirmación.*

*Entrando ya a comentar la evolución de los gastos capítulo a capítulo, podemos llegar a conclusiones similares:*

- *Gastos de Personal. 1,29%, 1,82% y 1,59% de crecimiento para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El más importante se produce en 2016 y se explica principalmente por el crecimiento derivado de los PGE.*
- *Gastos Corrientes en Bienes y Servicios. 0,56%, 9,35% y 2,01% de crecimiento para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El más importante se produce en 2016 y se explica por crecimientos en contratos de prestación de servicios varios: crecimiento del 2,56% en el contrato de LIMASA III, incremento del 33% en el Servicio de Ayuda a Domicilio, conservación en el Palacio de Ferias y Congresos con un crecimiento de más del 20 %, crecimiento del 8% en el contrato de parques y jardines, crecimiento del 8% en los contratos de servicios de seguridad... En 2017, el incremento se explica por el crecimiento previsto en el contrato de limpieza y recogida de basura.*
- *Intereses. Importe del servicio de la deuda. Cifras que vienen dadas cada año.*
- *Transferencias Corrientes. -0,42%, 10,03% y -4,64% de crecimiento para los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente. El más importante se produce en 2016 y se explica principalmente por el crecimiento derivado en ayudas al alquiler de viviendas. La bajada de 2 millones de euros se debe a que en 2016 hay modificaciones presupuestarias que no están previstas en 2017.*
- *Inversiones Reales y Transferencias de Capital. Partiendo de un 2015, año de fin de legislatura, a fecha actual si se está poniendo de manifiesto una significativa bajada en el porcentaje de ejecución tanto en las inversiones que realizan los entes integrantes del perímetro de estabilidad, como las que realizan los entes de fuera del perímetro vía transferencias de capital. Efecto motivado por la tardía entrada en vigor del Presupuesto 2016 –finales de abril-. En 2016, además hay inversiones y transferencias de capital por valor de 11,5 millones de euros financiadas con préstamos pendientes de autorización por la Junta. La inejecución de un año, se traslada al ejercicio siguiente. De hecho, en 2017 se ha estimado un incremento en el Capítulo VII de Gastos de 8,4 millones de euros, dado que debido a la inejecución de gastos de capital del año 2016, parte de las mismas se trasladan al ejercicio siguiente ya que afectan a empresas municipales que se financian mayoritariamente con ingresos de mercado, como son la de aguas y la de transporte, Por lo que no integran el perímetro de estabilidad.*
- *En los gastos financieros se aprecia estabilidad absoluta, con tendencia a la baja.*

## VII. MEDIDAS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Al alcanzar el objetivo de cumplimiento de regla de gasto tanto en 2016 como en 2017 tan solo con las previsiones tendenciales del presupuesto liquidado, no se estima necesario la adopción de medidas adicionales. Cumpliendo las previsiones establecidas tanto en la ejecución del presupuesto 2016, con las circunstancias ya expuestas, como en la previsión del presupuesto 2017 y la liquidación estimada se obtienen valores positivos para las magnitudes controladas en el presente plan.*

### **VIII. PREVISIONES RESULTANTES**

*Del análisis de los cuadros ofrecidos en el anexo 5 se obtienen tanto el detalle como los resultados de las previsiones de la implementación del presente plan económico financiero.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), los votos en contra (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación del Plan Económico-Financiero del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el cumplimiento de la Regla de Gasto 2016-2017, que queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), 9 votos en contra (del Grupo Municipal Socialista) y 6 abstenciones (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 6.- DICTAMEN EN RELACIÓN A PROPUESTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA CITADA AGENCIA PARA 2016**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

**“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**

**PUNTO N° 10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2016**

*La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:*

*“En el punto n° 33 de la sesión ordinaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras celebrada el día 11 de octubre de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo:*

**“PROPUESTA QUE ELEVA EL DELEGADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA AL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, AL OBJETO DE QUE ÉSTE ÓRGANO PROPONGA INICIALMENTE A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA APROBACION DEL PRIMER EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2016**

*El presente expediente consiste en la propuesta de aprobación de un conjunto de suplementos de créditos financiados con bajas por anulación los cuales se detallan a continuación:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Con el primer suplemento propuesto se trata de imputar correctamente la inversión denominada “Planes actuación en el conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro” prevista en el presupuesto vigente en la económica 68200 “Gastos en inversiones de bienes patrimoniales. Edificios y otras construcciones” cuando debido al carácter demanial del conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro la aplicación adecuada es la 63200 “Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones”.*

*Con el segundo suplemento propuesto se pretende abonar la certificación final del expte. OB-003/15 relativo al “Plan de conservación y reforma de firmes y pavimentos de Málaga 2015” por importe de 218.256,42€ siendo la aplicación adecuada la 1512 61900 de “Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general”, en la que no hay saldo. Para subsanarlo se propone dar de baja por el mismo importe el crédito previsto en la aplicación presupuestaria 1533 60900 “Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general” para atender gastos derivados justamente de excesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización.*

*En tercer lugar se propone suplementar en 883.288,84 € el crédito consignado para atender los gastos de urbanización de Juntas de Compensación en los que este Ayuntamiento participa y cuyo número es cada vez mayor. Para atender este suplemento se propone dado lo avanzado del ejercicio y siendo necesario acompañar la financiación del contrato a la efectiva realización de los gastos al objeto de cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, dar de baja en el importe de referencia los créditos consignados en el Presupuesto para atender la contratación de la “Urbanización de la Plaza y espacios públicos en el PERI-LO.16 Tabacalera II” dejando un máximo de 148.890,73 € para la imputación correspondiente a este ejercicio.*

*En último lugar para atender diferentes propuestas de gastos que se han recibido en el Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos en las que se solicita la adquisición de distinto material inventariable por un total de 7.619,63 euros imputables a la aplicación 62300 de Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje en la que no existe consignación presupuestaria se propone, la baja por el mismo importe del crédito existente en la aplicación 62700 “Inversión nueva funcionamiento operativo de los Servicios en proyectos Complejos” asociada al Proyecto de Gasto 2009 2 ADQU 1 de “Adquisiciones”.*

*En resumen la modificación que se propone consiste en:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### BAJAS

PROYECTO				DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2016	2	TC14	1	Planes Actuación conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361	68200	150.000,00
2016	2	TC05	1	Otras obras infraestructuras, excesos liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	1533	60900	218.256,42
2016	2	TABA	1	Urbanización de la Plaza y espacios públicos en el PERI-LO.16 Tabacalera II	1533	60900	883.288,84
2009	2	ADQU	1	Adquisiciones	1501	62700	7.619,63
<b>TOTAL BAJA</b>							<b>1.259.164,89</b>

### SUPLEMENTOS PROPUESTOS

PROYECTO				DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2016	2	TC14	1	Planes Actuación conjunto monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361	63200	150.000,00
2015	2	TC03	1	Plan de conservación Pavimentos y firmes 2015	1512	61900	218.256,42
2010	2	JTAC	1	Juntas de Compensación	1511	60900	883.288,84
2016	2	ADQU	1	Adquisiciones	1501	62300	7.619,63
<b>TOTAL SUPLEMENTO</b>							<b>1.259.164,89</b>

*En base a lo expuesto y visto el informe de la Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos, y el informe de la Intervención General, se eleva propuesta al Consejo Rector de la Gerencia al objeto de que este Órgano proponga inicialmente a la Ilma. Junta de Gobierno Local:*

**Primero:** *Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja.*

**Segundo:** *Aprobar los suplemento de créditos en la partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.*

**Tercero:** *Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido.”*

*Posteriormente, tras conversaciones con el Área de Economía y Presupuestos se ha conocido que es factible la utilización del Fondo de Contingencia para afrontar gastos no previstos en el Presupuesto tales como los relativos a las Juntas de Compensación.*

*Así, debemos desistir en la tramitación y aprobación del tercer suplemento propuesto consistente en suplementar en 883.288,84 € el crédito para atender gastos de urbanización de Juntas de Compensación con la baja en el importe de los créditos consignados en el Presupuesto para atender la contratación de la “Urbanización de la Plaza y espacios públicos en el PERI-LO.16 Tabacalera II, toda vez que por parte municipal se va a tramitar una modificación presupuestaria a favor*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Gerencia que va a dotar a esta Agencia Pública con el crédito necesario, ajustado al día de hoy, para hacer frente a sus obligaciones.

En consecuencia, con el desistimiento del tercer suplemento indicado, procede la remisión del Primer expediente de suplementos de créditos financiado con bajas por anulación del Presupuesto de la GMU para 2016, a la Junta de Gobierno Local para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria que celebre, a efectos de que se adopten los siguientes acuerdos:

**Primero:** Aprobar el desistimiento de las inversiones propuestas dar de baja.

**Segundo:** Aprobar el suplemento de créditos en las partidas, por los importes y con la financiación que a continuación se detalla:

#### Bajas

PROYECTO				DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	2	TC14	1	Planes Actuación Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361 68200	150.000,00
2016	2	TC05	1	Otras Obras Infraestructuras, excesos liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	1533 60900	218.256,42
2009	2	ADQU	1	Adquisiciones	1501 62700	7.619,63
<b>TOTAL BAJAS</b>						<b>375.876,05</b>

#### Suplementos Propuestos

PROYECTO				DENOMINACION	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2016	2	TC14	1	Planes Actuación Conjunto Monumental Alcazaba-Gibralfaro	3361 63200	150.000,00
2016	2	TC05	1	Plan de Conservación de Pavimentos y Firmes 2015	1512 61900	218.256,42
2009	2	ADQU	1	Adquisiciones	1501 62300	7.619,63
<b>TOTAL SUPLEMENTOS</b>						<b>375.876,05</b>

**Tercero:** Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido”.

Consta en el expediente Informe de Intervención General, de fecha 6 de septiembre de 2016.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó, dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (6) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1).*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Primer Expediente de Suplemento de Créditos financiado con bajas por anulación del presupuesto de la citada Agencia para 2016, que queda transcrita en el presente Dictamen.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (12 del Grupo municipal Popular y 3 del Grupo municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo municipal Socialista, 3 del Grupo municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 7.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN MORENO SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES Y D. JOSÉ CARLOS DURÁN PERALTA, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga.*”**

*En la sesión de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, celebrada en febrero de 2016, este Grupo Municipal presentó una moción para que el Ayuntamiento de Málaga realizara su provisión de puestos de trabajo conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, cosa que no sucede en la actualidad, ya que no se convocan concursos de méritos y se sigue realizando a través de comisión de servicio y de forma provisional.*

*Pues bien, a lo largo del debate se introdujo una enmienda por el Presidente de la Comisión, que fue aprobada y que quedó de la siguiente forma:*

*1.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de la Relación de Puestos de Trabajo dentro del marco de la negociación colectiva, así como que hasta su aprobación todas las provisiones de puestos se realicen con la máxima concurrencia y publicidad.*

*2.- Constituir una Mesa de Trabajo con la presencia de los Grupos Políticos, del Director General de Recursos Humanos y los Presidentes de la Junta de Personal y del Comité de Empresa, para que en el plazo de seis meses informe a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, sobre las negociaciones para la creación de la Relación de puestos de trabajo, así como de las provisiones de puestos de trabajo efectuada durante el citado periodo.*

*Han pasado ya 8 meses desde la aprobación de esta moción, cuya enmienda no tenía mucho sentido ya que para la jurisprudencia y la doctrina es muy clara al respecto, la Sentencia n<sup>o</sup> 103/2015, del Juzgado Contencioso Administrativo n<sup>o</sup> 7 de Málaga, dice textualmente **“La inexistencia de R.P.T en el Ayuntamiento de Málaga no justifica la preterición de los principios que proclama la normativa básica sobre función pública en relación a la cobertura de los puestos de trabajo de los funcionarios de carrera, esto es, los de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, que consideramos aplicables no solo a los procedimientos para la cobertura definitiva de los puestos sino también, con las debidas modulaciones, a los nombramientos provisionales. Ni justifica la utilización abusiva de la comisión de servicios interna regulada por el artículo 59 del Acuerdo de Funcionarios, instrumento que solo puede aceptarse si se aplica en concordancia y con sujeción a lo que dispone la normativa legal y reglamentaria sobre las comisiones de servicios, esto es, únicamente para casos de***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*urgente e inaplazable necesidad, y con duración limitada en el tiempo (no indefinida), ninguna de cuyas exigencias cumplieran los nombramientos cuestionados...”*

*Ya en aquella sesión dijimos que la RPT es necesaria pero no determinante puesto que lo que hay que hacer es cumplir con la legalidad vigente, y aquí como en tantas cosas, solo se da una apariencia de legalidad, ya que no se hace convocatoria pública, en el BOP como tiene que hacerse y tampoco se cumplen los requisitos restantes para que se haga la provisión de puestos de trabajo tanto provisional como de aquellas plazas que van quedando vacantes por otros motivos, como la jubilación de los funcionarios y funcionarias.*

*Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista vuelve a presentar la moción que en su día llevamos a la sesión de esta Comisión de Pleno, en febrero del presente año, se siguen convocando puestos solo a través del portal interno del Ayuntamiento, no a través de convocatoria pública, y se sigue sin tener en cuenta los méritos de las personas que solicitan esos puestos, ya que no se conoce baremo alguno, ni méritos exigidos a aquellos funcionarios que quieren acceder a estos puestos.*

*El artículo 14 CE reconoce el principio de igualdad y no discriminación que hay que poner en relación con el artículo 23.2 de la Carta Magna, que **establece que los ciudadanos tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes.***

*La legislación es muy abundante en cuanto a la regulación de los empleados públicos, ya sean funcionarios de carrera como personal laboral en las administraciones públicas. La normativa vigente está formada por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el Real Decreto Ley 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.*

*En todas estas normas queda muy claro que **“las administraciones públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad”.***

*El artículo 79.1 del EBEP establece que **el concurso, como procedimiento normal de provisión de puestos de trabajo, consistirá en la valoración de los méritos y capacidades y, en su caso, aptitudes de los candidatos por órganos colegiados de carácter técnico. La composición de estos órganos responderá al principio de profesionalidad y especialización de sus miembros y se adecuará al criterio de paridad entre mujer y hombre. Su funcionamiento se ajustará a las reglas de imparcialidad y objetividad.***



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El artículo 80 del EBEP también prevé la libre designación por el órgano competente con convocatoria pública, para los puestos que impliquen especial responsabilidad y confianza, y que en el caso de las administraciones locales vendrán determinados en la Relación del Puestos de Trabajo o Catálogo.*

*Es decir, se prevé este sistema excepcional para puestos tasados y expresamente previstos por su especial responsabilidad y confianza como pueden ser puestos de máxima responsabilidad de policía, etc., nunca de manera indiscriminada para cubrir todas las jefaturas y demás puestos de estructura del Ayuntamiento. Además el Ayuntamiento de Málaga carece de una Relación de Puestos de Trabajo, o catálogo que haga de sus funciones, en la que consten los puestos de responsabilidad que serán cubiertos por el sistema de libre designación. La libre designación deberá ser motivada apreciando la idoneidad de un candidato respecto al resto de los que aspiren.*

*En el EBEP, artículo 81.3 se establece que...”en caso de urgencia e inaplazable necesidad, los puestos de trabajo podrán proveerse con carácter provisional debiendo procederse a su convocatoria pública dentro del plazo que señalen las normas que sean de aplicación”.*

*Por su parte, el Real Decreto 364/1995, antes mencionado y que se aplica supletoriamente a los funcionarios de la Administración Local, establece en su artículo 36 que “1. Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los procedimientos de concurso, que es el sistema normal de provisión, o de libre designación, de conformidad con lo que determinen las relaciones de puestos de trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones. 2. Cuando las necesidades del servicio lo exijan, los puestos de trabajo podrán cubrirse mediante redistribución de efectivos por reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo. 3. Temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción de personal, en los supuestos previsto en este reglamento”.*

*Según el Real Decreto 364/1995, en su artículo 63, se establece claramente cuando se pueden cubrir por adscripción provisional los puestos de trabajo, “...los puestos de trabajo podrán proveerse por medio de adscripción provisional únicamente en los siguientes supuestos: a) remoción o cese en un puesto de trabajo obtenido por concurso o libre designación con arreglo a lo dispuesto en los artículos 50,5 y 58; b) supresión del puesto de trabajo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 72,3 de este reglamento; c) reingreso al servicio activo de los funcionarios sin reserva de puesto de trabajo...”*

*Para terminar de aclarar los conceptos legales, el artículo 64, del Real Decreto 364/1995, dice “1. Cuando un puesto de trabajo queda vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 2. Podrán acordarse también*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***comisiones de servicios de carácter forzoso...3. Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo”.***

*Pues bien, ya conocemos la forma que establece la ley para la provisión de puestos de trabajo en la administración local, de donde se deduce que la forma de provisión normal es el procedimiento de concurso, solo se utilizará la libre designación en casos excepcionales para cubrir determinados puestos de especial confianza o responsabilidad.*

*Además, el Real Decreto 364/1995, establece que se pueda nombrar o realizar una adscripción provisional mediante comisión de servicios en unos determinados supuestos y solo con una duración de un año, prorrogable a dos. Asimismo, establece en los artículos 38,39 y 44 que los concursos de méritos, se tienen que hacer a través de convocatoria pública, en los Boletines Oficiales, con las bases que comprenderán entre otras, los méritos a valorar y el baremo con arreglo al que se puntuaran los citados méritos, así como la entrevistas si existen y la composición de las comisiones de valoración. Igualmente, la convocatoria tendrá un plazo de resolución y en todo caso, deberá quedar acreditada en esta resolución la valoración final de los méritos de los candidatos.*

*La realidad que tenemos en el Ayuntamiento de Málaga se aleja mucho de lo aquí escrito. De hecho, el procedimiento para cubrir todas las jefaturas siempre es el nombramiento por el Tte. Alcalde responsable de Personal a propuesta de la dirección del área correspondiente, es decir siempre se cubren las jefaturas sin concurso con un baremo objetivo y sin publicidad, se procede mediante la libre designación a través de la comisión de servicios por urgencia inaplazable y con carácter provisional (hasta que por el procedimiento normal de concurso se pueda cubrir el puesto) estando los nombrados décadas ocupando el puesto con carácter provisional sin que hasta la fecha se haya normalizado la estructura de personal a través de la oportuna relación de puestos de trabajo.*

*Esta forma de actuar, aparte de no estar ajustada a derecho, produce una gran desmotivación en los funcionarios, ya que no ven satisfechas sus legítimas aspiraciones de desarrollo de su carrera profesional, y también, en la mayoría de las veces, sienten que a esas jefaturas solo pueden acceder aquellos empleados que la dirección política unilateralmente elige, abusando de un sistema meramente excepcional para convertirlo en la práctica habitual de nombramientos “a dedo”. Va siendo hora de instaurar el concurso de méritos como práctica normal y generalizada que por otra parte sería una medida de regeneración democrática de nuestra administración, en cumplimiento de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, principios rectores para el acceso y selección de los funcionarios públicos a los puestos de responsabilidad, y dejar de lado las designaciones directas o a dedo de manera indiscriminada propias de otros tiempos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Pero no solo con esta situación se desmotiva a los empleados, sino que también el Ayuntamiento está cosechando algunas sentencias contrarias a este proceder en los últimos tiempos, siete sentencias en concreto, una de ellas firme ya.. Y esta situación puede empeorar cuando los funcionarios empiecen a conocer que los tribunales dejan claro que el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo que tiene que utilizarse es el concurso, y puedan aumentar estas sentencias contrarias a este proceder, a ello hay que añadir que debe ser una aspiración democrática básica en el funcionamiento de nuestra administración, pues sin igualdad de oportunidades no existe libertad ni democracia.*

*Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica y Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Manifiestar nuestro rechazo a la utilización abusiva y generalizada de la figura de la designación directa y provisional mediante comisión de servicios, que viene desarrollando el equipo de gobierno municipal, para proveer con carácter provisional todo tipo de jefaturas.*

*2.- Instar al equipo de gobierno municipal a que proceda a realizar la provisión de puestos de estructura municipal en general y de las jefaturas, desde negociado a servicio en particular, mediante el procedimiento de concurso de méritos, como el procedimiento normal para la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga, tal y como recoge la normativa antes expuesta.*

*3.- Instar al equipo de gobierno municipal, a que proceda a la publicación de las convocatorias para cubrir las jefaturas en este Ayuntamiento en el Boletín Oficial, con independencia de que se utilicen otros medios electrónicos de difusión, cumpliendo con todos los trámites legales, para la realización de estas convocatorias, incluido el nombramiento de una Comisión de Valoración de Méritos de carácter técnico.*

*4.- Dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la sesión de comisión de pleno de Economía, en febrero de 2016, relativa a la información sobre la situación en que se encuentra la elaboración de la RPT dentro de la negociación colectiva que se está llevando a cabo con los representantes sindicales, e informar también a esta comisión sobre la provisión de puestos de trabajo que se ha realizado desde febrero y los procedimientos utilizados al efecto.”*

#### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los acuerdos de la anterior Moción, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar favorablemente, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular, de los acuerdos primero, segundo y tercero de la propuesta.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo cuarto.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Moción que presentan D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Moreno Sánchez, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D. José Carlos Durán Peralta, Concejales del Grupo Municipal Socialista, relativa a la provisión de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Málaga, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 8.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA PARALIZACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL IMFE POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Promoción Empresarial y Empleo, relativa a la paralización de la disolución del IMFE por parte del Gobierno de España.***

*El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha remitido a diversos Ayuntamientos una carta en la que les requiere que adopten las medidas oportunas para proceder a la extinción de diferentes entidades públicas dependientes de los mismos.*

*La medida se adopta en aplicación del apartado 2 de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).*

*Según la carta remitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la extinción de dichas entidades ha de producirse necesariamente al haber tenido pérdidas en los dos últimos ejercicios.*

*Entre las entidades cuya disolución se pretende se encuentran empresas municipales que realizan determinados servicios públicos, como el transporte de viajeros, el abastecimiento de agua, la recogida de basuras, patronatos de escuelas infantiles o agencias locales de desarrollo; e incluso entidades que según los ayuntamientos afectados no estarían afectadas por las disposiciones de la LRSAL.*

*En el caso del Ayuntamiento de Málaga, Hacienda exige la disolución del IMFE por ser deficitario. Este requerimiento por parte del Ministerio fue comunicado al Consistorio a finales de julio, aunque no tuvimos conocimiento del mismo hasta fechas posteriores y mediante los medios de comunicación, tal y como viene siendo costumbre por parte del equipo de gobierno.*

*Este requerimiento supone por sí mismo un nuevo ataque del ministro en funciones Montoro a la autonómica local; pero además, de ejecutarse, supondría que los ciudadanos y ciudadanas de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Provinciales afectados/as verían como dejan de prestarse los servicios públicos a cargo de estas entidades y que resultan esenciales para su vida cotidiana, servicios que ninguna administración está en condiciones de dejar de prestar, así como actividades destinadas a implementar el desarrollo local o la recuperación económica.*

*Todo ello, se pretende llevar a cabo sin ofrecer un plan alternativo para la prestación de dichos servicios ni soluciones para los empleados que trabajan en dichas empresas.*

*Además, nos encontramos con una exigencia realizada en aplicación de una norma cuya constitucionalidad se encuentra impugnada ante el Tribunal Constitucional por el recurso presentado ante dicho órgano por más de tres mil ayuntamientos, por*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*entender que dicha norma vulnera el principio de autonomía local reconocido, recogido y protegido por la Constitución.*

*Por todo ello, este Grupo Municipal tiene a bien solicitar el Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**Único.-** *El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que realice de manera inmediata todas las actuaciones necesarias para paralizar la disolución de las entidades dependientes de las entidades locales que prestan servicios públicos a la ciudadanía o realicen actividades de impulso económico o social como es el caso del Instituto Municipal de Formación para el Empleo, IMFE.”*

### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular.*

### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la paralización de la disolución del IMFE por parte del Gobierno de España, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 9.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NATURALEZA EN MÁLAGA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al único punto del acuerdo**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la **Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la promoción del turismo de naturaleza en Málaga**, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

**Moción que presentan el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la promoción del turismo de naturaleza en Málaga**

*Desde hace años el Grupo municipal Socialista ha venido presentando iniciativas políticas ante el Pleno del Ayuntamiento de Málaga para mejorar las oportunidades económicas de la ciudad, tanto vinculadas a la promoción del sector del ocio y tiempo libre de los malagueños como otras que pretendían la diversificación de nuestra oferta turística.*

*Otra de las líneas de actuación del Grupo municipal Socialista ha tratado, a través de decenas de propuestas debatidas en el Ayuntamiento, de recuperar y poner en valor tanto el patrimonio de la ciudad de Málaga como nuestras raíces y tradiciones culturales.*

*Desde el Grupo Socialista pretendemos que el Ayuntamiento de Málaga explore las oportunidades que el suelo no urbanizable supone para nuestra ciudad en cuanto a la mejora de la oferta de ocio para uso y disfrute de la ciudadanía malagueña y como un atractivo añadido en potenciar el turismo de naturaleza planificando la afluencia a nuestras zonas rurales, a los campos, montes y ríos que rodean nuestra ciudad.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Se hace necesario adoptar medidas para explorar y poner en valor nuestro medio natural, atendiendo especialmente aquellos destacados por la relevancia de sus valores ambientales y paisajísticos como la Sierra de Churriana, la Sierra de Asperones, los montes Coronado y San Antón, etcétera. Queda mucho por hacer en la elección e identificación de sitios de especial interés, en la adecuación de espacios para rutas senderistas, en la ubicación de miradores, en los servicios que pueden y deben acoger para su uso por parte de la población, etcétera.*

*En este mismo sentido, a esta demanda ciudadana del contacto con la naturaleza se le debe complementar con la importante riqueza patrimonial y cultural malagueña. Hay construcciones singulares testigos nuestro poblamiento tradicional que permanecen en uso aún en forma de cortijos centenarios, caseríos dispersos, lagares, obras de ingeniería hidráulica como norias o molinos que suponen un importante valor añadido para nuestro mundo rural en entornos privilegiados como los Montes de Málaga, las vegas del río Guadalhorce y Campanillas y el curso alto del río Guadalmedina.*

*Por todo ello, estos Concejales tenemos a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDO

*1. Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar e incrementar el plan para la puesta en valor las zonas de especial interés paisajístico y ambiental de la ciudad de Málaga, en aras de promover su conocimiento por parte de la población y el uso y disfrute de los mismos a través del turismo de naturaleza.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 10.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN APOYO A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL PRESENTADA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 10 de octubre 2016.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, decidió votación separada, por un lado del acuerdo uno y tres y por otro del acuerdo número dos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar favorablemente con los votos a favor (7) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (4) de los representantes del Grupo Municipal Popular, los acuerdos uno y tres de la propuesta.*

*Dictaminar desfavorablemente con los votos favor (3) los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1) y los votos en contra (5) de los representantes del Grupo Municipal Popular (4) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), el acuerdo segundo de la propuesta.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, renumerando la parte dispositiva del mismo:*

*Que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la atención la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo en apoyo a la proposición de ley para la aplicación de medidas urgentes en material de régimen local presentada en el congreso de los diputados.*

*Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.*

*Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.*

*En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.*

*Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.*

*En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.*

*Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.*

*En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar los derechos de las personas que las habitan.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y por consiguiente apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.*
- 2. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno provisional central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 11.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA MEJORA EN LA INFORMACIÓN FISCAL A LA CIUDADANÍA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:*

### **“MOCIÓN**

***Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo del mes de Octubre relativa a la mejora en la información fiscal a la ciudadanía.***

*Informar a los ciudadanos sobre la fiscalidad en general es básico en cualquier administración local. El conocimiento de las campañas, tasas, bonificaciones, etc., es muy importante para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, fuente de ingresos básica de un ayuntamiento.*

*Pero no solamente esta información es importante a la hora de recaudar para las arcas locales, además hay mucha información sobre bonificaciones, en mayor o menor escala, que por desconocimiento no son aprovechadas por muchos ciudadanos a los que les supondría un desahogo importante.*

*En las últimas ordenanzas fiscales, el Grupo Municipal de Ciudadanos ha conseguido que se incluyan unos beneficios fiscales muy interesantes para las familias, autónomos y pymes. Incentivar el consumo a través del ahorro y reactivar la economía a través medidas como estas debería ser el objetivo principal de este Ayuntamiento. Por eso estas medidas deben tener una difusión intensa, clara y continua entre la ciudadanía.*

*Es cierto que desde Gestrisam se invierte en la difusión de esta información a través de folletos y campañas en medios de comunicación. Pero por los datos que se extraen de las personas que se benefician de estas bonificaciones no es suficiente.*

*Las campañas en medios de comunicación, aunque son necesarias, no aportan toda la información con el detalle necesario. Por ello el medio físico del folleto explicativo es más interesante a la hora de informar a la ciudadanía.*

*El folleto tiene la dificultad de su difusión. Aunque en ocasiones se incluye información en las propias comunicaciones de Gestrisam, creemos que se debe ir más allá para que la información llegue a cada rincón de la ciudad, sobre todo a aquella parte de la población con mayores dificultades para acceder a ella.*

*Desde nuestro grupo pensamos que esto podría paliarse en parte realizando una actuación muy sencilla en dos puntos diferentes donde gran parte de los usuarios entran dentro de esa población que no tiene fácil acceder a esta información. Esos puntos serían los autobuses de la EMT y los mercados municipales.*

*Sería sencillo montar una estructura en los autobuses de la EMT en la que poder colocar folletos con las distintas campañas y beneficios fiscales que ofrece Gestrisam. A buen seguro serviría de lectura en los trayectos de sus usuarios y el conocimiento de dicha información se transmitiría exponencialmente en la calle.*

*Pero además, en los propios mercados municipales se podrían colocar estas mismas estructuras donde colocar los folletos informativos durante los 365 días del año e*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*intensificar esta labor en las campañas concretas con el montaje de un stand informativo.*

*Estas actuaciones suponen un esfuerzo ínfimo y los beneficios para las arcas de Gestrisam y el ahorro en los bolsillos de los malagueños las justificarían sobradamente.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:*

### ACUERDOS

*1.- Instar al Área de Economía y a Gestrisam, en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, a instalar estructuras en las que colocar folletos con información fiscal, haciendo especial énfasis en las bonificaciones, durante los 365 días al año en los autobuses de le EMT y en los mercados municipales.*

*2.- Instar al Área de Economía y a Gestrisam, en colaboración con otras áreas del Ayuntamiento, a instalar stands informativos durante las campañas fiscales, haciendo especial énfasis en las bonificaciones, en los mercados municipales.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*La aprobación de la Moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos, relativa a la mejora en la información fiscal a la ciudadanía, que queda transcrita en el presente Dictamen, continuándose su tramitación plenaria.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 12.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y EL FONDO DE RESERVA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló **enmienda de adición de un punto 6º.- a los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, decidió la votación separada de los Acuerdos, obteniéndose los resultados que a continuación se reflejan:*

*Dictaminar desfavorablemente, los acuerdos 1º y 2º, con los votos a favor (3) de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1) y del Concejal no adscrito (1), los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), y las abstenciones (3) de los representantes del Grupo Municipal Socialista.*

*Dictaminar desfavorablemente, los acuerdos 3º, 4º y 5º, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), y del Concejal no adscrito (1), y los votos en contra (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular (5) y del Grupo Municipal Ciudadanos (1), más el voto de calidad del Presidente, después de persistir el empate tras una segunda votación.*

*Dictaminar favorablemente por unanimidad, el acuerdo 6º.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

### “MOCIÓN

***Que presenta el portavoz del Grupo Mpal. de ‘Málaga para la Gente’, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, en defensa del Sistema Público de Pensiones y el fondo de reserva.***

*La Reforma Laboral de 2010 del Gobierno Central que abarató y facilitó el despido; y la todavía más virulenta reforma del Gobierno de Rajoy del año 2012 que*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*trajo como consecuencia altos niveles de paro, bajos salarios, precariedad laboral masiva y contratación abusiva, contribuyeron decisivamente al déficit de la Seguridad Social: las cotizaciones no cubren los gastos y el gobierno ha recurrido de manera sistemática a vaciar el denominado Fondo de Reserva de las Pensiones.*

*La disminución de los ingresos por cotizaciones es una consecuencia lógica de la disminución de cotizaciones por las altas tasas de desempleo, y a la baja calidad de los que se crean. Es obvio que la baja calidad del empleo con salarios bajos produce bajas cotizaciones. Otro factor que contribuye decisivamente a esta tendencia negativa es la alta tasa de temporalidad ligada principalmente al sector servicios y a otros sectores como la agricultura que no se escapan a este tipo de contratación.*

*A la bajada de ingresos en la Seguridad Social también han contribuido algunas medidas del gobierno en forma de “ventajas” al empresariado y a los emprendedores: bonificaciones, tarifas planas, etc. Medidas que se venden políticamente como ayudas a la contratación y que también salen de la “hucha de las pensiones”. Unas medidas que se tomaban paradójicamente a la vez que se aprobaba unilateralmente la Ley 23/2013 Reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización de las Pensiones, es decir acordando que las pensiones podían subir menos que el IPC anual y haciendo saltar por los aires el propio Pacto de Toledo.*

*El Fondo de Reserva de las Pensiones superaba los 66.000 millones de euros en el 2011 como consecuencia del superávit de la Seguridad Social. Se trataba de asegurar unas pensiones dignas actualizadas con arreglo al IPC anual y por otra parte de garantizar unos Servicios Sociales de calidad, asegurando un Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia público y de calidad.*

*Ahora mismo la realidad es que de las 9.417.724 pensiones, el 50% está por debajo del Salario Mínimo Interprofesional y el 70 % está por debajo de los 1.000 euros.*

*En el 2.015 el déficit de la Seguridad Social por cotizaciones alcanzaban los 16.707 millones de euros y el Fondo de Reserva de las Pensiones ha bajado de los 66.815 millones en 2011 a los 24.207 millones en el 2016. Esto pone claramente en riesgo la calidad, la calidad y el futuro mismo de estas prestaciones. Una estrategia que conecta con la visión neoliberal de las pensiones como unas prestaciones que deben asegurarse los trabajadores y trabajadoras acudiendo a las entidades privadas (bancos y aseguradoras) que ven en ello un gigantesco negocio de futuro.*

*La solución pasa por corregir esta situación aumentando los ingresos del sistema público de pensiones estableciendo nuevas fuentes de financiación e impidiendo que el Gobierno pueda disponer arbitrariamente de cantidades del Fondo. Y por supuesto derogando una reforma laboral que trae como consecuencia*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*precariedad, desempleo y bajos salarios y por tanto bajada de ingresos por cotización.*

*Sólo con la creación de empleo estable y de calidad y abandonando el mantra de que el desarrollo y la salida de la crisis se tiene que basar en salarios de miseria será posible reconducir esta peligrosa tendencia que pone en peligro el presente y el futuro de las pensiones. Se ha demostrado en los últimos años que la recuperación económica no es posible con una mayoría social empobrecida y con bajos salarios que no consume y produce directamente más desempleo y cierre de empresas en un bucle dramático. Algo que comienza a reconocer incluso el BCE.*

*Por lo anteriormente expuesto, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*Único.- Instar al equipo de Gobierno a que de forma inmediata se convoque a los agentes sociales al Pacto de Toledo.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 13.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN QUE PRESENTA D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS/AS TELEOPERADORES/AS Y CONTRA LA PRECARIEDAD EN EL SECTOR DEL TELEMARKETING EN GENERAL Y EN LA EMPRESA CATSA EN PARTICULAR**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 20 de octubre de 2016, respecto a cuyo texto, en el transcurso de la sesión, se formuló enmienda de **modificación al punto 3º de los acuerdos**, la cual fue aceptada por el Grupo autor de la Moción.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la anterior Moción, con la inclusión de la enmienda formulada.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*La aprobación de la Moción que presenta D. Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a la defensa de los derechos de los/as teleoperadores/as y contra la precariedad en el sector del telemarketing en general y en la empresa CATSA en particular, que queda transcrita en el presente Dictamen:*

### MOCIÓN

***Que presenta el portavoz del Grupo Málaga para la Gente, Eduardo Zorrilla Díaz, a la Comisión de Economía, Hacienda, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, relativa a la defensa de los derechos de los/as teleoperadores/as y contra la precariedad en el sector del telemarketing en general y en la empresa CATSA en particular.***

*Este mes de octubre se han realizado una huelga y movilizaciones de teleoperadores/as y empleados/as de telemárketing, un sector que representa a miles de trabajadores/as, con el objetivo de que se mejore las condiciones laborales de los empleados de las empresas del sector.*

*En Málaga existen varias grandes empresas, la mayoría ubicadas en el PTA, que mantienen conflictos laborales abiertos y en donde los Sindicatos han denunciado las situaciones de precariedad que viven los/as teleoperadores/as que trabajan para estas y otras empresas de servicios de atención telefónica. Lo único que piden es que se respete la dignidad de su trabajo y sus derechos laborales y sindicales, así como que hagan efectivas las subidas salariales previstas en el convenio colectivo del sector pero que no se aplican a los empleados.*

*La petición no se reduce a esta mejora sino a otras que tienen que ver con la precariedad en el empleo que sufren muchos trabajadores del sector, porque el convenio no se aplica y porque los beneficios no repercuten en la contratación o en la mejoría de las condiciones laborales. En este sentido, nuestro grupo ya ha presentado varias mociones respecto a varios colectivos afectados, por ejemplo, los de emergencias sanitarias del 061 y 012, o más recientemente respecto a Extel.*

*No hemos reunido recientemente con los trabajadores malagueños despedidos por la empresa CATSA, cuyo principal cliente es Movistar y cuya función es la de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*atender dudas, peticiones o problemas de los usuarios de esta firma de telefonía. Los trabajadores han iniciado están recabando apoyos ciudadanos y políticos para que se acabe con una situación de vulneración de los derechos laborales, ya que debido al progresivo deterioro de las condiciones de los empleados, un grupo de ellos constituyó una sección sindical y ocho días después de ello, fueron despedidos.*

*Nos han explicado que durante los últimos años estamos asistiendo a una degradación de las condiciones de trabajo, a la vez que como sabemos Movistar va alcanzando beneficios multimillonarios año tras año. Por eso decidieron organizarse con la intención de defender sus derechos y crearon una sección sindical por lo que al poco tiempo, ocho días después, fueron despedidos.*

*Entendemos que esta forma de proceder representa una clara violación a de uno de los derechos fundamentales que vienen recogido en la Constitución, el de la libertad sindical y una clara vulneración de la solemne declaración de derechos humanos, por eso también le apoyamos en su legítima reclamación respecto a la nulidad de sus despidos y su readmisión para volver a sus puestos de trabajo con unas condiciones dignas.*

*Por todo lo anterior, y en atención a las reivindicaciones de las organizaciones y los colectivos sindicales de teleoperadores/as y trabajadores/as de telemarketing, proponemos los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Mostrar la solidaridad del Ayuntamiento de Málaga a los teleoperadores/as y trabajadores/as de telemarketing que piden es se respete la dignidad de su trabajo y sus derechos laborales y sindicales frente a la precarización y deterioro de las condiciones de trabajo que están sufriendo.*

*2º.- El Ayuntamiento de Málaga pide a las empresas del sector del telemarketing que apuesten por el mantenimiento del empleo y por unas condiciones laborales decentes y dignas, y en la medida de sus posibilidades mediará con estas empresas para conseguir el mantenimiento del empleo y de unas condiciones laborales dignas.*

*3º.- El Ayuntamiento de Málaga apoya la reclamación de los/as trabajadores/as de CATSA, que fueron despedidos/as tras constituir una Sección Sindical, respecto a la nulidad de sus despidos y para su readmisión para volver a sus puestos de trabajo con unas condiciones dignas.”*

#### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA,  
EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD**

**PUNTO N° 14.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA  
DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA  
MARTIN PALOP, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN  
MARCHA DE MEDIDAS Y ACCIONES EN  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 17 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la puesta en marcha de medidas y acciones en cooperación internacional***

*La importancia de la cooperación al desarrollo como instrumento de lucha contra la pobreza y realización de los derechos humanos es algo incuestionable. Para ello debemos ser capaces de conseguir el mayor impacto de los recursos empleados, y conseguir el mayor efecto en una sociedad que debe mirar más allá de sus fronteras.*

*La cooperación al desarrollo ha evolucionado desde las definiciones más clásicas como la que proporciona Gómez y Sanahuja como "conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, entre países de diferente nivel de renta con el propósito de promover el progreso económico y social de los países del Sur, de modo que sea más equilibrado en relación con el Norte y resulte sostenible". De ahí hemos pasado a la incorporación de nuevos conceptos como la cooperación sur-sur y la cooperación triangular, con la necesidad de mayor incorporación de la sociedad civil y actores privados en la innovación, creación riquezas y movilización de recursos que contribuya a la reducción de la pobreza.*

*Tiene esta materia tres líneas fundamentales de trabajo: cooperación internacional al desarrollo, ayuda humanitaria y educación para el desarrollo, sensibilización y formación.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Puede que la más desconocida pero a la vez fundamental para crear una conciencia social sea la Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación. Así lo refleja el IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016, el cual señala que "la Educación para el Desarrollo es un proceso clave para la Cooperación Española, que tiene como objeto conseguir que la ciudadanía se comprometa y participe de una política de desarrollo eficaz y de calidad a través del conocimiento y el desarrollo de competencias, valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y los derechos humanos." Se suele decir que la cooperación modifica el sur y la educación para el desarrollo pretende cambiar el norte para que las mejoras del sur sean duraderas, porque no podremos transformar la realidad del sur sin el compromiso del norte.*

*El Ayuntamiento de Málaga comienza su trayectoria en Cooperación Internacional al Desarrollo en 1995, y a fecha de hoy continúa con su convocatoria anual, ascendiendo la cuantía de la convocatoria en este año a 992.000€. Son muchas las asociaciones y entidades que desde Málaga trabajan aportando lo mejor de ellas para contribuir a este cambio de modelo. En estos momentos además de su trabajo individual y coordinado, contribuyen y ponen voz a las mesas de trabajo que este Ayuntamiento convoca. Pero que en estos años han visto que no por tener un interlocutor válido sus reivindicaciones han sido oídas o debatidas.*

*No existe un calendario de reuniones de estas mesas de trabajo entre el Ayuntamiento y las asociaciones, el cual permita organizar los plazos para que las propuestas elevadas por los colectivos puedan llevarse a cabo, sin que sirva la excusa de la falta de tiempo como principal argumento para no ejecutarlas. Solo cabe pensar que se han diseñado estas mesas como un falso instrumento de participación. Si se convocan de manera precipitada, con los plazos al límite, sus conclusiones acabarán siempre metidas en un cajón. Por ello, las asociaciones han solicitado un calendario real y efectivo para poder trabajar con tiempo suficiente.*

*Otras reivindicaciones de los colectivos se derivan de los recortes o la eliminación de estas convocatorias de subvenciones en otros ayuntamientos y comunidades autónomas, que han tenido un efecto en la convocatoria de este Ayuntamiento. Son muchas las entidades de fuera de nuestra ciudad y comunidad autónoma que optan a esta convocatoria, pero que en realidad no tienen casi presencia ni incidencia alguna en nuestra ciudad. No es un argumento localista. El objetivo de la convocatoria es la ayuda para la cooperación internacional, pero también fortalecer un tejido local de asociaciones con raigambre en el territorio que contribuyan a que una ciudadanía malagueña educada para el desarrollo y sensible. Las ONG locales llevan años reivindicando que en la convocatoria pública se valore la incidencia y presencia real de las entidades solicitantes en el tercer sector malagueño.*

*Además, las asociaciones solicitan un cambio en el reparto porcentual de la cuantía de la partida presupuestaria de la convocatoria, aumentando el porcentaje destinado a la Educación para el Desarrollo y Sensibilización, para así poder incidir*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*más en el trabajo que se realiza aquí, para en un futuro poder consolidar la apuesta ciudadana por la solidaridad y un mundo global sin tantos desequilibrios y desigualdades.*

*Actualmente, tal y como se refleja en el artículo 8 de su convocatoria, será el siguiente: 80% para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, 10% para Proyectos de Ayuda Humanitaria, y 10% para Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.*

*Sin duda alguna, el trabajo realizado desde el área es un trabajo continuado en el tiempo y adecuado para una ciudad como Málaga que entendemos que la solidaridad está en nuestro ADN, pero se hace indispensable trabajar en la línea de las reivindicaciones de las ONG que trabajan desde hace años en Cooperación Internacional, y que han visto como en los últimos años no han sido escuchadas a pesar que existe una comunicación fluida.*

*Por todo ello, desde el área del Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente*

#### **ACUERDOS**

**Uno.-** *Instar al equipo de gobierno a diseñar un calendario de reuniones de la mesa local por la cooperación y el desarrollo para un mejor funcionamiento y aprovechamiento participativo.*

**Dos.-** *Instar al equipo de gobierno a consensuar con las asociaciones malagueñas de cooperación y desarrollo y los grupos municipales una redistribución de los porcentajes destinados en la convocatoria pública de subvenciones para 2017.*

**Tres.-** *Instar al equipo de gobierno a cambiar la baremación de la convocatoria pública de subvenciones de cooperación y desarrollo para primar los proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales locales.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la inclusión de auto enmiendas del grupo proponente y enmiendas a los acuerdos segundo y tercero, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

- 1. Instar al equipo de gobierno a diseñar un calendario de reuniones de la mesa local por la cooperación y el desarrollo para un mejor funcionamiento y aprovechamiento participativo.*
- 2. Instar al equipo de gobierno y a la mesa de trabajo a consensuar con las asociaciones malagueñas de cooperación y desarrollo y los grupos municipales una redistribución de los porcentajes destinado en la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*convocatoria pública de subvenciones para 2017, así como a aumentar el presupuesto para el año 2018.*

- 3. Instar al equipo de gobierno y a la mesa de trabajo, consensuándolo con las asociaciones malagueñas de cooperación y desarrollo, a cambiar la baremación de la convocatoria pública de subvenciones de cooperación y desarrollo para primar los proyectos presentados por organizaciones no gubernamentales con sede abierta en Málaga.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 15.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup> ESTEFANÍA MARTIN PALOP, EN RELACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA DE FORMACIÓN FEMINISMO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 17 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, en relación a la puesta en marcha de una escuela de formación feminismo*





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las políticas de igualdad son las estrategias y medidas de carácter corrector o compensatorio de las situaciones de desigualdad y discriminación que viven las mujeres, pretenden contrarrestar en la práctica los efectos de la socialización diferencial de género y garantizar la construcción de un modelo social igualitario.*

*La realidad muestra que el hecho de recoger legislativamente el principio de igualdad ante la ley no es suficiente para acabar con las situaciones de discriminación por razón de sexo.*

*Tradicionalmente se ha venido considerando el principio de igualdad de oportunidades como una cuestión relativa exclusivamente a las mujeres. Sin embargo, a lo largo de los últimos años, esta orientación tradicional ha cambiado sensiblemente, pasando el principio de igualdad de oportunidades a ser considerado como un elemento vital de la construcción política, social y económica.*

*La igualdad de oportunidades es solo uno de los objetivos en el camino de la construcción de una sociedad igualitaria. La construcción social basada en la desigualdad de género implica también la conciencia de supremacía de un sexo sobre el otro que seguirá cobrándose víctimas del considerado 'sexo débil'. Sólo a través de la formación feminista de todas las partes implicadas, podremos avanzar en la erradicación de la forma más violenta de desigualdad y discriminación de las mujeres.*

*Por eso es necesario el enfoque del feminismo, ya que éste efectúa una crítica radical de la organización patriarcal y propone alternativas a este sistema tan universal e institucionalizado.*

*El grupo municipal socialista, ha presentado diferentes mociones con el enfoque de avanzar en igualdad, acabando con el machismo imperante en nuestra sociedad y construyendo un pensamiento feminista desde la sensibilización, información y formación.*

*Han sido diferentes las mociones presentadas con propuestas para contribuir en sensibilización y formación. En este sentido, en octubre de 2015 a través de la moción presentada por este grupo municipal con medidas contra la violencia de género, se aprobó por unanimidad la puesta en marcha en 2016 de una escuela de igualdad y contra violencia de género para abuelos y abuelas. En Febrero de 2016, con la moción presentada para medidas contra el machismo y contra la violencia de género, fue aprobada por unanimidad poner en marcha concurso ideas anuales para tres campañas de información y formación (infantil, juvenil y adulta) para la eliminación estereotipos machistas y sexistas. Y en marzo de 2016, con la moción relacionada con la visibilidad de mujeres en espacios públicos, se aprobó también por unanimidad realizar estudio de presencias y ausencias de figuras de mujeres de la historia de la ciudad (tomando como base estudio 2007).*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*En estos momentos donde el machismo, a través de un neomachismo enmascarado, avanza en nuestra sociedad y que desgraciadamente en algunos sectores de la población podemos observar incluso un retroceso que nos hace poner la voz de alarma y entender que se hace indispensable dar instrumentos a la ciudadanía para que avancemos en información y formación en igualdad, priorizando sobre los segmentos de población que lo necesitan más cómo puede ser la población joven.*

*Por ello apostamos por una formación que profundice en igualdad y pensamiento feminista. Articulando un instrumento a través del cual se pueda llevar a cabo una formación constante y planificada, con un calendario semestral que permita su difusión y posterior seguimiento del impacto conseguido.*

*Por todo ello, desde el área del Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDOS**

**Primero.-** *instar al Ayuntamiento de Málaga a poner en marcha una escuela de formación en feminismo para mujeres y hombres, para la organización de jornadas divulgativas entre responsables técnicos, políticos, académicos y la ciudadanía en general, con el objetivo prioritario hacia la población más joven.*

**Segundo.-** *Instar al ayuntamiento de Málaga a implicar al mayor número de colectivos e instituciones y dar a conocer la escuela de formación en feminismo para hombres y mujeres para que tenga una mayor repercusión.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la inclusión de enmiendas a los acuerdos primero y segundo, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

**Uno.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a poner en marcha una escuela de formación en feminismo e igualdad para mujeres y hombres, para la organización de jornadas divulgativas entre responsables técnicos, políticos, académicos y la ciudadanía en general, con el objetivo prioritario hacia la población más joven.*

**Dos.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a implicar al mayor número de colectivos e instituciones y dar a conocer la escuela de formación en feminismo e igualdad para hombres y mujeres para que tenga una mayor repercusión.*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 16.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ-ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN CON LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 17 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación con la Renta Activa de Inserción.*

*La Renta Activa de Inserción (RAI en lo sucesivo) es una ayuda extraordinaria para personas con gran dificultad para encontrar trabajo y en situaciones de necesidad económica. Desgraciadamente el gobierno aprobó el Real Decreto 20/2012 de 13 de julio para endurecer las condiciones que permiten acceder a la misma. Este acto por parte del gobierno, si bien no puede sorprender a nadie, sí parece una irresponsabilidad. Entre estos requisitos encontramos tener unos ingresos inferiores a 481'05€ (aún menos que el IPREM, un indicador ya de por sí bajo) o no haber sido perceptora de la RAI durante tres anualidades.*

*Peor aún es la situación de las personas que sufren algún tipo de discapacidad. Además de cumplir los requisitos generales, se les exige haber estado*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*inscrito ininterrumpidamente en la oficina de empleo como demandante o haber trabajado 90 días o más en el año anterior a la fecha de solicitud.*

*Y aún peor es la situación de las mujeres con discapacidad, que sufrirían una doble discriminación. No sólo hacen frente a estigmas propios de la mujer, sino que tienen que luchar contra prejuicios fuertemente asentados, como que se incrementará el absentismo o tendrán un rendimiento menor. En cuanto a las mujeres discapacitadas mayores de 45 años, encontramos que la inserción socio-laboral es casi imposible, mermándose así de forma progresiva su calidad de vida.*

*La percepción de la Renta Anual de Inserción (RAI) es anual, renovable hasta un máximo de tres años. Una vez agotado ese periodo máximo, ya no es posible recibirla nuevamente nunca. Esto es una injusticia para las personas que tienen unas características permanentes, como es la discapacidad.*

*Desde Málaga Ahora entendemos que las instituciones deben servir para cuidar a nuestra gente. Que debe haber un sistema redistributivo fuerte que equipare, proteja y de oportunidades a todas. Requisitos exigentes como los de la RAI van en contra de este modelo que defendemos.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS**

- 1. Instar al gobierno provisional a modificar los requisitos de la RAI para que sean más inclusivos. Entre ellos, eliminar la imposibilidad de poder cobrar más de tres anualidades de la RAI.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la inclusión de enmiendas al acuerdo único, quedando el acuerdo de la moción del siguiente tenor literal:*

- 1. Instar al gobierno provisional a modificar los requisitos de la RAI para que sean más inclusivos. Entre ellos, eliminar la posibilidad de poder cobrar más de tres anualidades de la RAI, así como la supresión del requisito de tener que haber agotado con anterioridad una prestación por desempleo de nivel contributivo, y/o el subsidio por desempleo de nivel asistencial, en el caso que se acredite una discapacidad de al menos el 33%.*

#### **PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 17.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ-ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LAS VIVIENDAS SOCIALES MUNICIPALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 17 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

*“MOCIÓN que presenta el grupo municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud en relación a las viviendas sociales municipales.*

*A nadie escapa la situación de crisis económica que vivimos en la actualidad. La crisis sistémica del capitalismo financiero, basada en dinero irreal y números en el aire, ha supuesto la destrucción de millones de empleos. El paro y la falta de rentas ha hecho que un gran número de personas no pueda pagar su hipoteca o alquiler, lo que les deja en una situación habitacional crítica.*

*Ante esta injusta situación la sociedad española pasó a la movilización. Tras el 15-M, la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH) se reforzó y, a través de actos políticos y presiones a las instituciones, consiguió que aumentara el número de viviendas en alquiler social.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sin embargo la experiencia nos ha demostrado que esto no es suficiente. La máquina burocrática es lenta, cruel, y carece de las herramientas efectivas para solucionar correctamente las situaciones más urgentes. Prueba de ello es que, en la actualidad, haya unas 475 familias esperando para recibir una vivienda de alquiler social por parte de este Consistorio. Si bien se van dando pequeños pasos, son del todo insuficientes. Por ejemplo, la SAREB ha cedido la irrisoria cantidad de 6 viviendas.*

*Hay casos de urgencia para los que ni siquiera se ha contado con tiempo para una correcta valoración por parte del ayuntamiento. Casos, por ejemplo, en los que menores de edad se ven envueltos en una situación de emergencia extrema, motivo por el que la celeridad y agilidad por parte de la administración se vuelve vital.*

*Es necesario modificar los protocolos para que el programa de lo que este Grupo denominó ATE (alojamientos transitorios de emergencia) sea realmente efectivo. Para que cumplan con la función para la que fueron propuestos.*

*Es por todo ello que el grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

- 1. Que a través de una unidad especial en el área de servicios sociales se gestionen de forma ágil y rápida los casos de extrema urgencia en la que puedan quedar menores de edad en caso de desamparo, con el objetivo de mantener unidas a las familias.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga tenga siempre disponible una ATE (Alojamiento Transitorio de Emergencia), hasta que se solucionen de forma efectiva los trámites burocráticos.”*

#### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes, con la inclusión de enmiendas al acuerdo primero, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

- 1. Que a través de una unidad especial en el área de servicios sociales se gestionen de forma ágil y rápida los casos de extrema urgencia en la que puedan quedar menores de edad en caso de desprotección, con el objetivo de mantener unidas a las familias.*
- 2. Que el Ayuntamiento de Málaga tenga siempre disponible una ATE (Alojamiento Transitorio de Emergencias), hasta que se solucionen de forma efectiva los trámites burocráticos.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 18.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS MÁLAGA, EN RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 17 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN Presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud del mes de octubre en relación con las actividades culturales en las bibliotecas municipales.***

*Nuestra ciudad cuenta con dieciocho bibliotecas municipales distribuidas por los diferentes distritos. Algunas de ellas cuentan con instalaciones muy bien acondicionadas que, sin embargo, están infrautilizadas con actividades muy esporádicas o eventos que tienen poca difusión entre los vecinos. Tenemos que conseguir que las bibliotecas sean puntos de encuentro de vecinos y familias, que los padres las incluyan en sus agendas de fin de semana para realizar actividades en familia. Si inculcamos en los niños el hábito de acudir a la biblioteca en su tiempo libre, conseguiremos que a lo largo de los años sigan vinculados a la lectura y a la cultura. Sin olvidar que la lectura desarrolla habilidades y capacidades*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*muy necesarias como la concentración, la comprensión lectora, la creatividad, la imaginación...*

*Una de las líneas relacionadas con la lectura, que tiene un gran potencial y que no estamos sabiendo aprovechar son las actividades bilingües, como los cuentacuentos, teatros infantiles, etc. Este tipo de actividades se pueden dirigir a niños, sepan o no sepan el idioma extranjero. Al tratarse de historias sencillas con el apoyo de elementos visuales y la escenificación, los niños comprenden las situaciones, participan en ellas, se divierten y se acercan o profundizan en otros idiomas.*

*Además de las ventajas que estas actividades tienen para sus usuarios, podemos plantearlas de manera que se favorezca el tejido productivo de los distritos. La idea es utilizar nuestras bibliotecas como espacios para la promoción de empresas de la zona, que a través de una convocatoria pública cualquier empresa o entidad proponga una serie de actividades culturales y para la promoción de la lectura y que la Junta de Distrito realice la programación anual de actividades en las bibliotecas que cuenten con espacios adecuados. Las bases de la convocatoria deberán recoger en qué términos se realizará la cesión de los espacios con el fin de garantizar la igualdad entre los solicitantes. Las actividades seleccionadas serán gratuitas para los usuarios y la contraprestación que percibirá la entidad por la realización de la misma será la cesión puntual del espacio.*

*Un aspecto crucial para el éxito de estas actividades es la amplia difusión de las mismas. En muchas ocasiones las actividades organizadas por el Ayuntamiento o las Juntas de Distrito tienen muy pocos asistentes porque los canales de comunicación no están funcionando correctamente. Por ello, también pedimos una mejora en la eficiencia de estos canales con el fin de que el número de beneficiarios de estas actividades sea el mayor posible.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:*

### ACUERDOS

*1.- Instar al equipo de gobierno a que, a la mayor brevedad posible, realice una convocatoria en los distritos para que, las entidades que lo deseen, se ofrezcan para realizar actividades bilingües para el fomento de la lectura en las bibliotecas municipales. Dichas actividades servirán para promocionar a las entidades de los propios distritos, por lo que las mismas no percibirán ninguna contraprestación, salvo la cesión puntual del uso del espacio público y las actividades serán gratuitas para los usuarios.*

*2.- Instar al equipo de gobierno a, tras la convocatoria mencionada en el punto 1, incrementar la programación de actividades bilingües para el fomento de la lectura en todas las bibliotecas municipales que dispongan de espacios adecuados para ello, así como a darle una amplia difusión a dicha programación.*

*3.- Instar al equipo de gobierno a realizar anualmente una convocatoria en cada distrito para que todas las entidades que deseen realizar actividades culturales para el fomento de la lectura en las bibliotecas municipales puedan presentar sus*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*propuestas. Dichas actividades servirán para promocionar a las entidades de los propios distritos, por lo que las mismas no percibirán ninguna contraprestación, salvo la cesión puntual del uso del espacio público y las actividades serán gratuitas para los usuarios.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 19.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ-ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO JUSTO Y SOBRE LA COMPRA PÚBLICA, ÉTICA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud, de fecha 17 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este asunto, la Comisión de Pleno conoció el texto de la citada moción del siguiente tenor literal:*

***“MOCIÓN Que presenta la portavoz adjunta del Grupo de ‘Málaga para la Gente’, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Derechos Sociales, Cultura,***



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Educación, Deporte y Juventud, relativa a la promoción del comercio justo y sobre la compra pública ética en el ámbito municipal.***

*Históricamente las administraciones públicas se han implicado en colaborar con los países del Sur a través de las ayudas al desarrollo y de proyectos de cooperación internacional, además de su compromiso clave en lo que se refiere a sensibilización de la opinión pública, educación al desarrollo y concienciación ciudadana, desde todos los órganos más cercanos a dicha ciudadanía.*

*Las relaciones comerciales de intercambio internacionales son tan desfavorables para los productores y productoras de los países del sur, que cada vez a estos se les está empobreciendo más. Si estas relaciones comerciales fuesen justas, podrían recibir salarios dignos por su trabajo, que no les hicieran depender hasta el extremo de las ayudas. En este sentido el Comercio Justo nace con el objetivo de entablar relaciones comerciales justas con productores y productoras de países menos desarrollados para posibilitar además una producción socialmente justa y medioambientalmente viable.*

*Con el Comercio Justo, y mediante la Compra Pública Ética, se pretende que el Consistorio pase de ser un simple agente de financiación o un simple colaborador de las propuestas de las ONGDs, a convertirse en sujeto activo del consumo responsable.*

*Con esta propuesta, desde el Grupo Municipal de 'Málaga para la Gente' pretendemos que en el ámbito municipal se dé un paso más por medio del Comercio Justo y la Compra Pública Ética.*

*El concepto de consumo responsable aplicado a las instituciones públicas hace referencia a la inserción de consideraciones éticas, principios sociales y criterios medioambientales en las compras de las administraciones, que en el conjunto de las administraciones públicas de la Unión Europea supone alrededor de 1,5 billones de euros, entorno al 16% del PIB de la Unión Europea.*

*En el ámbito municipal, mediante la integración del consumo responsable en las pautas de consumo, lograríamos hacer más coherente el consumo institucional con compromisos adquiridos a favor del desarrollo sostenible, la cohesión social y la lucha contra la pobreza, minimizando así los impactos sociales y medioambientales derivados de las compras y las contrataciones que competen al Consistorio.*

*Las administraciones públicas, y en particular los Ayuntamientos, pueden y deben jugar un papel fundamental en la promoción del Comercio Justo como herramienta para la cooperación y así ejercer una influencia social para favorecer comportamientos sociales afines a este modelo.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Ayuntamiento de Málaga debe incorporar a su política y procedimientos los valores asociados al modelo de Comercio Justo, en sintonía con la creciente sensibilidad social hacia la necesidad de tener e introducir criterios éticos en las prácticas comerciales y de contratación pública municipal.*

*El hecho de llevar a cabo iniciativas de Compra Pública Ética tendría, además, un alto valor como ejemplo y referente para otras instituciones y el resto de la ciudadanía, y contribuiría a impulsar unas políticas de responsabilidad social más comprometidas por parte de las empresas proveedoras.*

*Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes*

#### **A C U E R D O S**

*1º.- Promover e impulsar la presencia del Comercio Justo y la Compra Pública Ética en todas las esferas del ámbito municipal, en las políticas públicas municipales, así como introducir este criterio en las bases de las convocatorias de ayudas y subvenciones municipales.*

*2º.- Adoptar criterios de Compra Pública Ética en los contratos públicos, que tomen en cuenta que las obras, suministros o servicios contratados se adecúan a los estándares y criterios éticos establecidos por los organismos internacionales, favoreciendo a aquellos proveedores y productos que apuestan por criterios o estándares más exigentes, como los de Comercio Justo.*

*3º.- Impulsar la introducción de productos de Comercio Justo en los servicios y dependencias municipales, así como introducir en las bases de los concursos públicos la variable del Comercio Justo, dentro de las cláusulas sociales, como un elemento a tener en cuenta en su valoración.*

*4º.- Impulsar la organización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en torno al Comercio Justo, a fin de contar con una sociedad mucho más formada y más informada sobre la conveniencia de elegir el Comercio justo frente al comercio convencional.”*

#### **VOTACIÓN**

*La Comisión de Pleno acordó dictaminar favorablemente este asunto por unanimidad de los miembros presentes con la inclusión de una enmienda al acuerdo tercero, quedando los acuerdos de la moción del siguiente tenor literal:*

*1º.- Promover e impulsar la presencia del Comercio Justo y la Compra Pública Ética en todas las esferas del ámbito municipal, en las políticas públicas municipales, así como introducir este criterio en las bases de las convocatorias de ayudas y subvenciones municipales.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2º.- *Adoptar criterios de Compra Pública Ética en los contratos públicos, que tomen en cuenta que las obras, suministros o servicios contratados se adecúan a los estándares y criterios éticos establecidos por los organismos internacionales, favoreciendo a aquellos proveedores y productos que apuestan por criterios o estándares más exigentes, como los de Comercio Justo.*

3º.- *Impulsar la introducción de productos de Comercio Justo en los servicios y dependencias municipales, así como introducir en las bases de los concursos públicos la variable del Comercio Justo, dentro de las cláusulas sociales, como un elemento a tener en cuenta en su valoración, en los nuevos contratos una vez finalicen los vigentes.*

4º.- *Impulsar la organización de actividades de sensibilización y educación para el desarrollo en torno al Comercio Justo, a fin de contar con una sociedad mucho más formada y más informada sobre la conveniencia de elegir el Comercio justo frente al comercio convencional.*

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

*Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO. La aprobación de la propuesta presentada.*

*SEGUNDO. Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido.”*

### **VOTACIÓN**

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

## **COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

**PUNTO N° 20.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE “SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL “PLAN**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ESPECIAL DE LOS SISTEMAS GENERALES DE INTERÉS TERRITORIAL SGIT-BM.1/SGIT -PARQUE CAMPAMENTO BENÍTEZ-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 1.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 14 de octubre de 2016, el cual copiado a la letra dice:*

**“Expediente:** Plan Especial PP 6/14

**Promotor:** De oficio

**Situación:** SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”

**Junta Municipal de Distrito:** nº 8 Churriana.

**Asunto:** Propuesta de aprobación de documentación que subsana el Documento de «Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”», aprobado definitivamente el 8 de septiembre de 2016 por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en la siguiente propuesta de aprobación de documentación que subsana el Documento de «Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”», aprobado definitivamente el 8 de septiembre de 2016 por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.*

**RESULTANDO** que el **Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Málaga (POTAUM)**, aprobado por Decreto 308/2009 de 21 de julio (BOJA nº 142 de 23 de julio de 2009), se refiere en el apartado 5.2 de la Memoria de Ordenación a los sistemas de cohesión territorial incluyendo, entre los elementos llamados a articular y cohesionar el territorio, el sistema de equipamientos de carácter metropolitano; se indica que los equipamientos constituyen un sistema que tiene una gran incidencia en la funcionalidad urbana y territorial y habrán de ser actores principales de cualquier proceso de fortalecimiento del papel de la aglomeración urbana de Málaga. Dentro del subapartado 5.2.3. de la Memoria de



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ordenación, dedicada a los Equipamientos de Carácter Metropolitano, se incluye como ámbito preferente para la ubicación de Equipamientos Metropolitanos, de carácter público, el EQ 4. “Parque de Interpretación del Transporte y la Obra Pública en Campamento Benítez”.*

**RESULTANDO** que, en consonancia con lo anterior, el **Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga (PGOU)** se refiere en el art. 6.8.7 apartado 1 a los **Sistemas Generales de Interés Territorial (SGIT)** indicando que son los Sistemas de Cohesión Territorial definidos en la memoria y el Título III de la Normativa del POTAUM y que figuran en el Plano P.1.1, dentro del sistema de articulación territorial de la aglomeración urbana de Málaga; de entre dichos Sistemas el PGOU contempla el Sistema General de Equipamiento de Carácter Metropolitano en el que se incluye **SGIT-BM1/SGIT “Parque Campamento Benítez”**, en el que está previsto “la ubicación del Parque de Interpretación del Transporte y de la Obra Pública por parte de la Administración Autonómica.....” según consta en la correspondiente Ficha de características urbanísticas.

**RESULTANDO** que mediante **Orden Ministerial de 4 de septiembre de 2013** se dispone “Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Málaga el inmueble conocido como Campamento Benítez, propiedad de la Administración General del Estado sito en su término municipal, con destino a Parque Metropolitano del Mediterráneo”. El 17 de septiembre de 2013 se suscribe el Acta de Cesión Gratuita del referido inmueble, estableciéndose como causa de reversión el no destinar los terrenos exclusivamente a la finalidad descrita.

**RESULTANDO**, a la vista de todos los antecedentes expuestos, que la ficha característica del PGOU impone para el SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”, la redacción de un Plan Especial, siendo **objeto** del presente expediente la tramitación de dicho Plan en coherencia con los criterios de desarrollo del POTAUM y del PGOU, redactándose de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo Obras e Infraestructuras.

Según el informe técnico emitido en el expediente, la **oportunidad** de su redacción viene determinada por ser un Equipamiento Metropolitano propuesto por el POTAUM y, consecuentemente, por el PGOU, para la aglomeración urbana de Málaga, en un lugar privilegiado de la ciudad que permanece inhábil desde que dejó de ser acuartelamiento militar, siendo imprescindible su puesta en uso mediante la ejecución del equipamiento.

**RESULTANDO** que el **ámbito** del Plan Especial lo constituye el Sistema General de Espacios Libres de Interés Territorial denominado en el PGOU-2011 como SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez” que cuentan con una superficie total, según la ficha urbanística, de 289.069,00 m<sup>2</sup> que se reparte entre la delimitación del SGIT, de 258.959 m<sup>2</sup> suelo público y el SGIT-BM.1, de 30.110 m<sup>2</sup> adscrito (a efectos de obtención) al Área de Reparto del SUS-R.



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**RESULTANDO** que habiendo sido aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Plan Especial de que tratamos mediante acuerdo de 25 de febrero de 2016, el expediente fue remitido a la Administración Autonómica y, **por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 8 de septiembre de 2016, se dispuso aprobar definitivamente el mismo, si bien, a reserva de la subsanación de una serie de deficiencias descritas en el informe de la Dirección General de Urbanismo de 6 de septiembre de 2016.**

**CONSIDERANDO** que el **objeto** del presente informe jurídico-propuesta es plantear la aprobación de la Documentación elaborada por esta Administración Municipal para dar respuesta a lo dispuesto en el citado informe de la Dirección General de Urbanismo de 6 de septiembre de 2016 y, consecuentemente, subsanar lo especificado en el punto Primero de la Orden de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 8 de septiembre de 2016 que, según dicho informe, tienen el carácter de simples deficiencias.

**CONSIDERANDO** que, con fecha **14 de octubre de 2016** ha sido emitido informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone:

**“Propuesta**

Tras las reuniones mantenidas en la Dirección General de Urbanismo, con los responsables de dicha Dirección General y de Aguas, sobre el sentido de los requerimientos efectuados, se realizan las subsanaciones que se solicitan en documento de fecha 13 de Octubre de 2016.

Se propone la aprobación de dichas subsanaciones y su remisión a la Dirección General de Urbanismo para su verificación y posterior depósito en los registros autonómico y municipal y publicación en el BOJA del contenido del articulado de las normas del Plan Especial de los Sistemas Generales de Equipamiento de Interés Territorial SGIT-SGIT-BM.1 “Parque Campamento Benítez”, conforme a la documentación fechada en febrero de 2016, completada con el documento de subsanaciones de fecha 13 de octubre de 2016.”

**CONSIDERANDO** que la **competencia para la aprobación definitiva** del «Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”» viene atribuida a la titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto de la Presidenta de 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías en relación con el art. 1 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.3.d) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en virtud del art.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

31.2.B ) b) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

**CONSIDERANDO** que, tal y como se indica en la Orden de 8 de septiembre de 2016, por la que se aprobó definitivamente el «Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”», los aspectos a subsanar tienen el carácter de simples deficiencias, por lo que, **no suponen cambios sustanciales del instrumento de planeamiento aprobado definitivamente, ni alteran los intereses públicos tutelados por los órganos y entidades administrativas que emitieron informes vinculantes**, por lo que no resulta preceptivo la repetición de los trámites a los que se refiere el artículo 32.1 regla 3ª de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

**CONSIDERANDO** la potestad planificadora de esta Administración Municipal, la cual, al haber otorgado nueva aprobación provisional, el 25 de febrero de 2016, al «Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”», debe tomar conocimiento y aprobar, ahora, el Documento de subsanación de fecha 13 de octubre de 2016, en uso del ejercicio de su potestad innovadora o «ius variandi» que les corresponde a tenor de la legislación urbanística de aplicación.

**CONSIDERANDO** que, tras la toma de conocimiento de dicha Documentación y consecuente aprobación, se ha de remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para que la misma sea verificada por la Dirección General de Urbanismo, a fin de que se procederá al registro y publicación de la citada Documentación, tal y como se dispuso en el apartado Primero de la Orden de 8 de septiembre de 2016.

**CONSIDERANDO**, finalmente, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la LOUA y art. 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la competencia para la aprobación provisional de 25 de febrero de 2016 correspondió al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, por lo que debe este mismo órgano, con idéntica mayoría, aprobar el nuevo Documento redactado para dar cumplimiento a las subsanaciones exigidas por la Administración Autonómica ya que, éstas, inciden en la Documentación que recibiera aprobación provisional.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS:

**PRIMERO.- Aprobar la documentación, fechada el 13 de octubre de 2016, de “Subsanación de Deficiencias del «Plan Especial de los Sistemas Generales de Interés Territorial SGIT-BM.1/SGIT “Parque Campamento Benítez”», en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 8 de septiembre de 2016, por la que se aprobó definitivamente el citado instrumento y a la vista del informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia de 14 de octubre de 2016 .**

**SEGUNDO.- Disponer la remisión del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que, por la Dirección General de Urbanismo se proceda a la verificación del Documento aprobado, y se disponga el registro y publicación del mismo dándose cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la LOUA.**

**TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:**

1. Departamento de Licencias y Protección Urbanística.
2. Departamento de Arquitectura e Infraestructuras.
3. Ayuntamiento de Torremolinos.
4. Junta Municipal de Distrito nº 8 Churrana.
5. Interesados personados en el expediente

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo municipal Popular, 9 del Grupo municipal Socialista y 3 del Grupo municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 21.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO Y DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL PERI-LO.12, ASÍ COMO LA CORRECCIÓN DE ERROR DEL ÁMBITO DEL ED-LO.4.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 2.- La Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, de fecha 13 de octubre de 2016, el cual copiado a la letra dice:*

*“Expediente: Corrección de error en: PA-LO.22; ED del PA-LO.22 y ED-LO.4.- PP 26/15*

*Situación: PA-LO.22 “Santa Rufina” y del ED-LO.4*

*Solicitante: Junta de Compensación del Sector PA-LO.22 Santa Rufina y de oficio Junta de Distrito n° 7: Carretera de Cádiz.*

*Asunto: Informe jurídico y propuesta de corrección de error material.*

### INFORME PROPUESTA

#### A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y SEGURIDAD

*En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente informe jurídico municipal consistente en propuesta de corrección de error material de los instrumentos de planeamiento referidos en el encabezamiento.*

**RESULTANDO** que, con fecha **26 de mayo de 2015**, fue presentado escrito por D. Javier Russinés Torregrosa e/r de la Junta de Compensación del Sector de Planeamiento PERI-LO-12 “Santa Rufina”, al que se acompañaba documentación, en el que se solicitaba, la corrección de error del límite del citado PERI.

**RESULTANDO** que D. José Jiménez Garrido e/r “Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L.”, con fecha **13 de abril de 2016**, presenta escrito y documentación indicando que es la propietaria mayoritaria del ámbito y que insta la corrección de



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*error del PGOU con relación al PA-LO.22 “Santa Rufina” y del correspondiente Estudio de Detalle que desarrolla parte del mismo. Indica que dicho error se ha detectado con motivo de la redacción del Proyecto de Reparcelación, ya que el plano topográfico que sirvió de base para la redacción del Plan Especial contiene errores.*

**RESULTANDO** *que el PERI-LO.12 “Santa Rufina”, PA-LO.22 en el vigente PGOU, fue aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 26 de julio de 2007, posteriormente, y como instrumento de desarrollo de parte de dicho PERI, fue aprobado el Estudio de Detalle que ordenaba los volúmenes de las parcelas R.5 y R.6., mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2012.*

**RESULTANDO**, *por otra parte, que con fecha 27 de septiembre de 2014, el Excmo. Ayuntamiento Pleno también aprobó el Estudio de Detalle denominado LO.4 “Carril de la Cordobesa” promovido de oficio, que ordenaba una parcela de equipamiento proveniente del Plan Especial de Renfe.*

**RESULTANDO** *que el PGOU vigente fue aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de enero de 2011 y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011; en este instrumento queda definido el planeamiento objeto de esta propuesta como PA-LO.22 “Santa Rufina” y del ED-LO.4.*

**CONSIDERANDO** *que en el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 5 de agosto de 2016, se indica y propone lo siguiente:*

**“INFORME**

*Analizando la documentación presentada en relación a los requerimientos del informe técnico de fecha 27/04/2016 se observa lo siguiente:*

- Se aporta **Corrección de error del PERI-LO.12** con memoria justificativa que incluye plano topográfico actual y modificado con la corrección de la delimitación y superficie correcta que se solicitó.*
- Conforme a lo anterior, y en los mismos términos se presenta la “**Corrección de error del Estudio de Detalle**”, pero en este caso con un plano más referido a la corrección del plano de Parcelación. En este caso la delimitación del ámbito si coincide con el muro tal como se demandaba en el informe anterior.*
- Cada documentación se acompaña en formato papel y en formato digital (PDF y DWG).*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por tanto, se cumple con lo requerido en el informe técnico respecto a la documentación afectada por la corrección de error referida a la reducción del ámbito. No se ha demandado resumen ejecutivo puesto que el art.19.3 de la LOUA habla de instrumentos de planeamiento.*

*En cuanto al contenido, aunque ya fue analizado favorablemente en el informe técnico anterior, se destacan a modo de conclusión las siguientes cuestiones.*

- La reducción de superficie está justificado al detectarse un error en el plano topográfico en curso de aprobación del proyecto de reparcelación. Este error se debe a que el muro que divide la propiedad se había desplazado respecto a su situación real en el plano topográfico presentado.*
- Reconocida el error procede modificar la documentación de los planeamientos de desarrollo aprobados, en concreto el Plan Especial de Reforma Interior, ya que el Plan general asigna a este instrumento la posibilidad de ajustar las delimitaciones previstas en él, así como el posterior Estudio de Detalle que desarrolló la volumetría de las dos parcelas edificables.*
- Así se procede a que cada documentación corrija estos dos parámetros, justificándose en memoria y aportando los planos que se consideran necesarios para rectificar el error aritmético. Comprobado el contenido de ambos documentos se consideran que es clara, concisa y coherente en su conjunto a los efectos de la corrección del error detectado, y cumple su cometido para seguir con la ejecución del planeamiento.*
- La superficie del ámbito del PERI se reduce en 458 m<sup>2</sup>, de 15.461 m<sup>2</sup> a 15.003 m<sup>2</sup>.*
- La reducción de superficie implica también reducción de la edificabilidad que pasa de 34.014 m<sup>2</sup>t a 33.006,60 m<sup>2</sup>t. Dicha reducción se reparte en las dos parcelas edificables R-6 y R-7 aplicando el mismo índice de edificabilidad de 9,26 m<sup>2</sup>t/m<sup>2</sup>s, que parece lo más justo en el reparto. El Estudio de Detalle realiza un reparto de edificabilidad del PERI según la parcelación establecida en aquel y su documentación gráfica incluye todos los planos con la delimitación corregida.*
- Se debe significar que la reducción del ámbito afecta a superficie calificada de viario como prolongación de la calle Rio Gargálica. Sin embargo esta calle está contemplada en el PERI (apartado 8.2 de la memoria) como CARGA EXTERNA, por lo que realmente no se reduce en ningún caso la superficie de urbanización del ámbito.*

*Realizada consulta al Negociado de Cartografía y Topografía para comprobación del nuevo plano topográfico, se comprueba la exactitud y*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*referencia del muro y los datos de superficie y coordenadas siendo estos correctos.*

*Teniendo en cuenta que esta corrección de error de límite es colindante con la delimitación del ámbito de ED-LO.4, cuyo Estudio de Detalle fue redactado de oficio y aprobado definitivamente el 30/10/2014, se presenta también plano y documentación referida a la mera corrección del límite del ED-LO.4, coincidente con aquel, lo que supone la mera ampliación de su superficie en 458 m<sup>2</sup>, sin necesidad de corrección de ningún otro parámetro ya que su objeto es ordenar el volumen de un equipamiento público.*

*Significar además que la urbanización de la superficie afectada por la corrección (los 458 m<sup>2</sup>) corresponde al ámbito del PERI-LO.12, según se detrae de la consideración de carga externa de urbanización incluida en sus determinaciones aprobadas el 26/07/2007.*

*Por tanto procede desde el punto de vista técnico aprobar la **Corrección de Error de la delimitación del ámbito del PERI-LO.12 y del Estudio de Detalle del PERI-LO.12**, según documentación fechada en junio de 2016 redactada por HCP arquitectos urbanistas S.L.P. así como la **corrección de error de la delimitación del ámbito del ED-LO.4**, según documentación aneja redactada de oficio.”*

**CONSIDERANDO** que procede la rectificación del error padecido ya que no incide en el fondo de los actos administrativos que se corrigen y las Administraciones Públicas pueden en cualquier momento rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, todo ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CONSIDERANDO**, que la jurisprudencia ha venido interpretando dicha norma del procedimiento administrativo común (antiguo artículo 105.2 de la Ley 30/1992) de manera restrictiva -sirvan de muestra, en el ámbito específicamente urbanístico, las sentencias de 11 de febrero de 2011 (casación 414/2007) y 2 de abril de 2009 (casación 11438/04)-, tal y como refiere la Sentencia 6182/2001 del Tribunal Supremo, de 29 de septiembre de 2011, exigiéndose para su aplicación el cumplimiento de una serie de requisitos que, entendemos, se dan en el caso que examinamos:

A) “En primer lugar, la propia referencia legal a "errores materiales, de hecho o aritméticos" obliga a excluir los errores de concepto. Es decir, sólo se incluyen como errores materiales aquellos que resultan ajenos a cualquier valoración, opinión, o criterio de aplicación. Y, por el contrario quedan extramuros



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de esta categoría los errores de derecho, esto es, los que precisan de interpretación o requieran de una valoración jurídica...”*

*La existencia del muro referido en el informe es inequívoca y no da lugar a ningún tipo de juicio ni técnico ni jurídico, el error en la plasmación gráfica de dicho muro es lo que ha determinado un desajuste de los ámbitos.*

*B) “En segundo lugar, ha de ser un error evidente y palmario, que pueda comprobarse a partir del propio expediente administrativo...”*

*La conjunción de los tres expedientes administrativos a que se refiere la presente corrección, junto con el correspondiente al Plan Especial de Renfe, evidencia el error en la definición del ámbito del PERI-LO-12 “Santa Rufina” y, consecuentemente de los Estudios de Detalle aprobados con posterioridad.*

*C) “En tercer lugar, la rectificación no ha de variar el contenido objetivo del acto corregido...”*

*Ninguno de los instrumentos afectados por la corrección de error se ve afectado en cuanto a sus determinaciones sustanciales, no hay ningún aumento de edificabilidad, ni cambio de ordenación, solo una pequeña rectificación de los ámbitos de los tres instrumentos.*

**CONSIDERANDO** que el presente acuerdo se deberá publicar en el BOP de conformidad con lo establecido en los art. 41 de la LOUA y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada conforme a la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local.

**CONSIDERANDO** que la competencia para adoptar el acuerdo de rectificación de error corresponderá al mismo órgano que dictó los acuerdos aprobatorios de los instrumentos que se rectifican, siendo el Excmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano que aprobó definitivamente dichos instrumentos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123, apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el competente para ello.

### **CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:**

*A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS:**



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de *corrección de error material de la delimitación del ámbito del PERI-LO.12 y del Estudio de Detalle del PERI-LO.12*, según documentación fechada en junio de 2016 redactada por HCP arquitectos urbanistas S.L.P., *así como la corrección de error de la delimitación del ámbito del ED-LO.4*, según documentación aneja redactada de oficio y de conformidad con lo indicado en el informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de agosto de 2016.

**SEGUNDO.-** **Depositar** dos ejemplares de la documentación aprobada en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos de los referidos Instrumentos Urbanísticos, **debiéndose proceder a la realización de la anotación marginal en el Registro de Instrumentos de Planeamiento prevista en el art. 18.c) del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**

**TERCERO.-** Cumplimentado el punto anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, **publicar** el presente acuerdo junto con la documentación técnica aprobada, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a:

- Servicio Jurídico-Administrativo de Licencia de Obras del Departamento de Licencias y Protección Urbanística
- Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento.
- Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Interesados en el expediente.

*Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad que, no obstante, dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda.”*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, con la abstención del Grupo Municipal Málaga Ahora y el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

**VOTACIÓN**



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 24 votos a favor (12 del Grupo municipal Popular, 9 del Grupo municipal Socialista y 3 del Grupo municipal Ciudadanos) y 6 abstenciones (3 del Grupo municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 22.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL CONCURSO DE IDEAS PARA LA MANZANA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 3.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, D. Eduardo Zorrilla Díaz, presentada el 11 de octubre de 2016, relativa al concurso de ideas para la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria, que esencialmente es como sigue:*

*“El pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad una moción del grupo municipal Málaga para la Gente para convocar el concurso de ideas sobre posibles usos para la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y para concretar un proyecto para este espacio, y la celebración posterior de una ciudadana entre las opciones resultantes de dicho concurso de ideas.*

*Durante estos largos años el Alcalde ha anunciado infinidad de proyectos, desde un "museo de museos" hasta mercado gourmet, pasando por la ampliación de la casa natal de Pablo Picasso o un auditorio para artes escénicas y musicales. Y, alternativamente, contemplando bien la rehabilitación del edificio, bien su demolición. Aunque ya está claro y aprobado que se procederá a su demolición.*

*Todos los proyectos anunciados terminaron esfumándose sin concreción alguna, evidenciando los bandazos y la improvisación del equipo de gobierno, y su carencia de una propuesta solvente para este espacio emblemático de la ciudad. Es lo que ocurre cuando, como le ocurre hoy al alcalde y al PP, se carece de una estrategia para la ciudad y se confían los proyectos para los espacios públicos a que aparezca un privado al que hacerle una concesión de su gestión. De esta forma, la política privatizadora del PP al frente del Ayuntamiento ha conducido a la parálisis de los grandes proyectos de la ciudad.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Sin duda, la celebración del concurso de ideas, y la posterior consulta ciudadana, no sólo es la forma más participativa y democrática de decidir el destino de un espacio tan central, sino que parece la única vía para sacarlo del estado de abandono en el que se encuentra desde hace ya demasiados años.*

*El alcalde anunció, después de que nuestro grupo le instó a diera cuenta sobre los acuerdos adoptados que, sin ningún género de dudas, el concurso de ideas para la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria "estaría convocado antes del verano", puesto que ya estaba "casi ultimado" el pliego de condiciones que regirá ese concurso que se está redactando con la colaboración y la supervisión del Colegio de Arquitectos.*

*Aunque esta era la primera ni la segunda vez ni la tercera vez ni la cuarta vez que el alcalde o alguno de sus concejales anuncia la inminencia de un concurso de ideas para el Astoria, el regidor había dejado claro que esta vez era definitivo, en base a la colaboración del Colegio de Arquitectos, que permitía la viabilidad de este trámite.*

*Pues bien, llegó el verano y no estaba ni el pliego ni se había convocado el concurso de ideas, y cuando le volvimos a instar al alcalde sobre este asunto nos dijo que a finales de septiembre. Y resulta que ya estamos a principios de octubre y nos esteramos a través de un medio de comunicación que será a finales de año cuando se realice el concurso y que dicho concurso no tiene nada que ver con lo que se nos informó oficialmente y en pleno en el mes de febrero, y lo que es más grave dicho concurso ofrecerá la opción de cambiar el uso de la parcela, que actualmente está calificada como equipamiento, por lo que pudiera ser que volviera a tener un uso residencial, comercial y hotelero.*

*En ese sentido, el equipo de gobierno ha declarado que, si fuera necesario, podría cambiarse de nuevo el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) para adaptarlo a los usos contemplados por la idea que finalmente se materialice, que no tendría por qué ser exactamente la que gane el concurso o la que obtenga más votos de los ciudadanos en una web, aunque el resultado de esta iniciativa sí sentará las bases de lo que se haga con el Astoria. En el caso de que lo que se determine requiera la implicación de un privado, la actuación debe someterse a un concurso de concesión y explotación del espacio.*

*Todos estos aspectos, que hace que el concurso de ideas no sea puramente de arquitectura, es el que ha hecho que, por ahora, el Colegio Oficial de Arquitectos haya rechazado organizar el Concurso.*

*Recordamos que cambio de uso de Residencial para construir pisos de lujo a equipamiento y su posterior comprar por parte del Ayuntamiento de Málaga no llevó desembolsar 22 millones de euros de las arcas públicas.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El concurso de ideas constructivas será un elemento muy positivo para escuchar las ideas de la gente y, al final, mediante dicha consulta ciudadana escoger lo que sea mejor, abriendo las ideas al debate ciudadano para definir un proyecto integral.*

*Hasta ahora, en esta manzana, ajena a cualquier regulación, pero dentro del PEPRI Centro, se han ido anunciando actuaciones difusas sobre gastos irresponsables, a la vez que se ponía de manifiesto que se carecía de ideas viables para encajar un uso coherente con la inversión desproporcionada que se hizo en su día. Dicha inversión, socialmente dudosa y cuantiosa, sigue teniendo un imposible desarrollo si lo que se pretende es recuperar la inversión que se hizo en su momento, pero en cualquier caso, para sacar de la parálisis este proyecto hay que impulsar el concurso de ideas y la consulta popular.*

*En atención a todo en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que informe con detalle a los grupos políticos de la oposición sobre la situación del pliego para los usos y proyecto de la manzana del Astoria-Victoria*

*2º.- Censurar que haya incumplido y este incumpliendo todos los acuerdos adoptados, tanto por el fondo como por la forma, en los relativos a los plazos y en lo relativo a los contenidos y el objeto del concurso de ideas para la manzana del Astoria y Victoria.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que convoque a la mayor brevedad posible el concurso de ideas aprobado en el pleno de enero de 2015 y en el pleno de noviembre de 2015 para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados y sacar de la parálisis y el abandono este espacio de nuestra ciudad.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que libere el espacio que ocupan los edificios del Astoria y Victoria, mientras se realiza el concurso para determinar las distintas opciones a ejecutar en dicha manzana, que debería contemplar como una de las opciones a considerar dejar el espacio libre para ampliar la plaza de la merced.*

*5º.- Instar al equipo de gobierno a que inicie los trámites para la posterior puesta en marcha de una Consulta Popular, en los términos contemplados por la legislación y normativa vigente, a desarrollar sobre el mejor uso y proyecto para la manzana del Astoria-Victoria, vinculante ética y políticamente.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el*



## AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

### SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*transcurso del mismo el Sr. Carballo Gutiérrez, el Sr. Pérez Morales y el Sr. Pomares Fuertes plantearon votación separada de distintos acuerdos propuestos.*

#### **A la vista de cuanto antecede, la Comisión;**

- *por unanimidad de los Sres. miembros asistentes en cuanto a los **acuerdos primero y tercero;***
- *con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, la abstención del Grupo Municipal Ciudadanos y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto al **acuerdo segundo;** con el voto en contra del Grupo Municipal Popular y el voto de calidad del Sr. Presidente, y con el voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista en el **acuerdo cuarto;** y con el voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, y con el voto a favor del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Socialista respecto del **acuerdo quinto,** por lo que, resultando dictaminados desfavorablemente estos tres acuerdos, en aplicación de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con la tramitación plenaria de los mismos;*

#### **propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:**

*1º.- Instar al equipo de gobierno a que informe con detalle a los grupos políticos de la oposición sobre la situación del pliego para los usos y proyecto de la manzana del Astoria-Victoria.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que convoque a la mayor brevedad posible el concurso de ideas aprobado en el pleno de enero de 2015 y en el pleno de noviembre de 2015 para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios adoptados y sacar de la parálisis y el abandono este espacio de nuestra ciudad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 23.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.<sup>a</sup> YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN A LA RECEPCIÓN EN SU TOTALIDAD DE LA BARRIADA PARQUE MEDITERRÁNEO Y ASUNCIÓN DE SU MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 5.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 11 de octubre de 2016, en relación a la recepción en su totalidad de la barriada Parque Mediterráneo y asunción de su mantenimiento y conservación, que esencialmente es como sigue:*

*“En el pleno de julio de 2016, nuestro grupo municipal presentó una iniciativa en la que se proponía la formalización documental de la recepción por parte del ayuntamiento de Málaga de la barriada Parque Mediterráneo, tal como se acordó en el Pleno de 1995, y que se incluyeran las zonas verdes.*

*La barriada Parque Mediterráneo, ubicada en el Distrito 7, Carretera de Cádiz, inició su desarrollo en los años 70. Luego continuó desarrollando el sector, culminándose el cierre por su parte occidental con el Parque del Oeste inaugurado en 1992.*

*Desde hace ya 10 años los y las vecinas de la barriada han solicitado y realizado numerosas reuniones con diversas áreas de este Ayuntamiento, especialmente urbanismo, para que sea llevada a cabo la recepción de la barriada.*

*En una de estas reuniones en 2011, fue el propio Concejal de urbanismo Diego Maldonado quien propuso que debía pedirse la recepción de la barriada al completo.*

*A continuación se pidieron los estudios necesarios para llevar a cabo la recepción completa. Se sucedieron las reuniones, los periodos de inactividad, de informes extraviados y de otras muchas demoras injustificadas que dieran respuesta a la solicitud.*

*Después de la larga espera y tras conseguir nueva documentación, se ha podido constatar, como ya algunos vecinos advirtieron, que la barriada fue recepcionada el 16 de Noviembre de 1995, por acuerdo del Pleno.*

*El acuerdo plenario certificado por el Secretario, aprobado por unanimidad, contiene literalmente el siguiente acuerdo:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Recepcionar las obras de urbanización, en lo relativo a viarios y servicios del Parque Mediterráneo, promovido de oficio y a instancia de la Asociación de Vecinos Parque Mediterráneo; así como se dé cuenta de dicha recepción a los diferentes Servicios y Empresas Municipales encargadas del mantenimiento para su posterior conservación.*

*Se cuenta con informes favorables (EMASA, Distrito, etc.) previo al acuerdo, como queda reflejado en el certificado.*

*En el citado pleno de julio de 2016, se aprobó por una unanimidad el punto 2º, por el que se llevarían a cabo las actuaciones necesarias para que en todo registro figurasen los viales, plazas y rotondas. A día de hoy el citado acuerdo no se ha dado pasos para ser ejecutado.*

*Por ello nos reiteramos en el acuerdo adoptado y las necesidades para llevarse a cabo los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Que se cumpla el acuerdo aprobado por unanimidad en el Pleno de Julio de 2016, que dice literalmente: “Que si quedara algún trámite jurídico para finalizar la recepción de las obras de urbanización, acuerdo de recepción aprobado en el Pleno municipal de Noviembre de 1995, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que en todo registro figuren los viales, plazas y rotondas, incluida la C/ Victoria Mérida y Piret, de titularidad municipal y uso público.”*
- 2. Que si fuera necesario para dar cumplimiento, se lleve a cabo una modificación puntual del PGOU 2011, para que la Calle Victoria Mérida y Piret sea considerada como vial, toda vez que así figura en el callejero fiscal, con número 746410 CL, con categoría fiscal 1, así como en el callejero municipal.”*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Francisco J. Pomares Fuerte.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (11 del Grupo municipal Popular, 2 del Grupo municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo municipal Ciudadanos y 2 del Grupo municipal Málaga para la Gente) y 11 abstenciones (9 del Grupo municipal Socialista, 1 del Grupo municipal Málaga Ahora y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 24.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D.ª LORENA DOÑA MORALES Y DÑA. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SALAMANCA Y LA REURBANIZACIÓN DE SU ENTORNO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 6.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, Dª Lorena Doña Morales y Dª Estefanía Martín Palop, presentada el 11 de octubre de 2016, **relativa a la rehabilitación del mercado de Salamanca y la reurbanización de su entorno**, que esencialmente es como sigue:*

*“El Grupo municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga lleva años presentando iniciativas para mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo y servicios que la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras presta a la ciudad.*

*El Mercado de Salamanca pertenece a la red de mercados municipales situado en el barrio de El Molinillo, en el Centro. El edificio fue construido entre 1922 y 1925 gracias al proyecto de Daniel Rubio Sánchez. Se trata de un mercado que continúa con su actividad tradicional en sus 48 puestos.*

*Se trata de un edificio de estilo neoárabe de una sola nave con portadas idénticas a ambos lados y cubierta por una estructura metálica. En las portadas se encuentra casi toda la decoración, de inspiración exótica. Consisten en un arco de herradura formado por bandas de ladrillo en distintas disposiciones y rejas modernistas. El interior está cubierto de azulejos. En su base, para permitir el acceso a los visitantes se encuentra una reja modernista.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Recientemente se ha constituido la Asociación de Comerciantes del Mercado Municipal de Salamanca, que reclama al Ayuntamiento el arreglo urgente de las instalaciones. El Mercado de Salamanca, situado en el populoso barrio de El Molinillo, es un Bien de Interés Cultural.*

*Los comerciantes denuncian que trabajar supone un riesgo para la salud, al tener que trabajar bajo un techo de amianto. Aparte del tejado de uralita, son numerosas las incomodidades que sufren los trabajadores y los clientes por el frío y la lluvia. Otros problemas que sufren los propietarios de los puestos son que a los alimentos les caiga el polvo de las cúpulas que se hicieron a los puestos del pescado, que no puedan entrar los propietarios a sus puestos por tener puertas pequeñas o que las palomas duerman en lo alto.*

*Desde la asociación de vecinos Segalerva-Molinillo llevan años denunciado la dejadez que tenido el Ayuntamiento con el Mercado de Salamanca. En ocasiones se anunció que se iba a rehabilitar el mercado, pero hasta en dos ocasiones se ha desviado el dinero presupuestado para otros cometidos.*

*El encanto que tiene el Mercado de Salamanca sirvió también como decorado para representar Argel en la película Mando Perdido (Los centuriones). Lamentablemente, en estos momentos la imagen que proyecta el mercado es la de absoluto abandono.*

*El Molinillo es un barrio en pleno centro de la ciudad que se encuentra deteriorado. Los socialistas apostamos por aprovechar la rehabilitación del Mercado de Salamanca para dotar de una oportunidad idónea para la reurbanización de su entorno, de las calles Cruz del Molinillo, Tirso de Molina, San Bartolomé, Salomón y Salamanca.*

*Para dotar de una singularidad cultural del BIC se podría iniciar una recuperación de oficios artesanales y de comercio artístico que potenciara su atractivo en un enclave señero de la ciudad.*

*Por todo ello, los concejales socialistas tienen a bien proponer a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad a la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

***PRIMERO: Instar al equipo de gobierno a iniciar los proyectos necesarios para la rehabilitación y puesta en valor del Mercado de Salamanca.***

***SEGUNDO: Instar al equipo de gobierno a reurbanizar el entorno del Mercado de Salamanca para mejorar su imagen y potenciar un nuevo eje de centralidad para el barrio del Molinillo.***”



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 25.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D. DANIEL PÉREZ MORALES, D.<sup>a</sup> LORENA DOÑA MORALES Y D<sup>ña</sup>. ESTEFANÍA MARTÍN PALOP RELATIVA A LA BARRIADA CORTIJILLO BAZÁN EN CIUDAD JARDÍN**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 7.- Se dio cuenta de Moción del Grupo Municipal Socialista de D. Daniel Pérez Morales, D<sup>a</sup> Lorena Doña Morales y D<sup>a</sup> Estefanía Martín Palop, presentada el 11 de octubre de 2016, relativa a la barriada Cortijillo Bazán en Ciudad Jardín, que esencialmente es como sigue:*

*“Ciudad Jardín es uno de los distritos más antiguos de Málaga, de hecho su origen como barrio se remonta al primer tercio del siglo XX. Como en toda la ciudad su principal activo son sus vecinos y vecinas, que en muchos de sus barrios provienen de pueblos de la provincia.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por otro lado, pocos distritos hay en la ciudad con una riqueza cultura y arquitectónica como este, ya que contamos con el Acueducto de San Telmo, más conocido por la vecindad como el Puente de los Once Ojos, el Conjunto Camino Viejo de Ciudad Jardín constituido por casas construidas gracias a la denominada Ley de casas baratas.*

*Hacia 1974 se construía en las alturas de Ciudad Jardín el barrio de Cortijillo Bazán por parte de la cooperativa San Vicente de Paul. Este barrio cuyas principales señas de identidad son sus callejuelas, urbanizaciones y casas mata está bien acostumbrado a la dejadez por parte del equipo de gobierno. Sirva como un mero ejemplo los ocho años de continuas peticiones que hubo que esperar para que se instalase un semáforo en el cruce entre las calles Jerez Perchel y Málaga Oloroso tras los continuos golpes y problemas que acarrea ese punto en la barriada.*

*A día de hoy aún quedan muchas deficiencias por solucionar, pese a que estas han sido trasladadas por parte de la Asociación de Vecinos Cortijillo Bazán en los diferentes órganos de participación y por parte de vecinos que han trasladado estas peticiones por escrito al distrito.*

*Algunas de ellas son las relativas al pésimo estado del pavimento en la calle Lágrima que continuamente se hunde los que genera peligrosidad para los vehículos de dos ruedas y molestias para los usuarios del autobús, cableado aéreo y los constantes cortes de luz que se dan en la zona en algunos casos producidos por los árboles que golpean estas instalaciones no soterradas.*

*Sobre electricidad en la zona no es el único problema este, ya que desde hace medio año lleva instalado un poste de madera que “provisionalmente” sujeta un cable de alta tensión de suministro eléctrico que alimenta a los números 33, 35, 37 y 39 de la Avenida Málaga Oloroso y a algunas viviendas unifamiliares.*

*Tal y como denunciaron los vecinos se instaló un dado de hormigón que reduce en casi el 50% el ancho de la calle Quitería que da acceso al número 14 de la calle Lágrima 14.*

*Con respecto a las zonas verdes de la barriada tal y como nos indican los representantes vecinales y como literalmente han trasladado a la junta de distrito “...están en un completo abandono, excepto el que rodea al restaurante el cateto en calle Quitería, que tiene césped natural y la única boca de riego que hay en toda la barriada con más de 300 viviendas, no entendiendo por qué tiene ese restaurante ese privilegio. No queremos que se deje de regar esa zona verde, sí queremos el mismo trato para las demás zonas verdes. En su momento, le adjuntamos fotografías de estas zonas verdes y el dado de hormigón comentado”. Innumerables escritos hacen referencia al abandono de las zonas verdes. Pese a contar con respuesta favorable del distrito y la supuesta inclusión de las zonas verdes en el servicio de mantenimiento de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*jardines, mediante escrito fechado el 2 de julio de 2015, las zonas ajardinadas siguen sin mantenimiento alguno.*

*Ciudad Jardín también está afectada por la falta de limpieza. No hay más que pasear por cualquiera de sus calles o asistir a un consejo territorial, en los que todas las intervenciones de los representantes de colectivos hacen, sesión tras sesión, referencia al lamentable estado de la limpieza en el distrito.*

*Por ello, estos concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1.- El Ayuntamiento de Málaga dará una solución definitiva al mal estado del pavimento en Calle Lágrima que se hunde continuamente, más allá del mero reparcho que se realiza actualmente y que se levanta con gran facilidad.*

*2.- El Ayuntamiento de Málaga resolverá de forma definitiva e inmediata la instalación provisional de alta tensión que da servicio a las viviendas de la Avenida Málaga Oloroso.*

*3.- Instar a la empresa de electricidad a soterrar el cableado eléctrico en el distrito.*

*4.- El Ayuntamiento mantendrá las zonas verdes de Cortijillo Bazán de forma inmediata, tal y como se comprometió en 2015, además de proceder a la poda de los árboles que lo necesiten.*

*5.- Instar al Ayuntamiento a realizar un plan de choque de limpieza en Ciudad Jardín, además de garantizar la limpieza del distrito tras la ejecución del mismo.*

*A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción transcrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

*En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.*

*El resultado de la votación fue el siguiente:*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 26.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ, RELATIVA A LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE LOS CARRILES BICI DE LA CIUDAD**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto nº 10.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 11 de octubre de 2016, relativa a la necesidad de mejorar la calidad de los carriles bici de la ciudad, que esencialmente es como sigue:*

*“Es un hecho que en nuestra ciudad el uso de la bicicleta está aumentando exponencialmente en los últimos años. Es cierto que el número de carriles bici se ha ampliado y vertebrado grandes zonas de Málaga, pero es a todas luces insuficiente y debe ampliarse para que los usuarios de la bicicleta puedan acceder a todos los rincones de la ciudad, sin tener que depender de un segundo medio de transporte.*

*La Junta de Andalucía y su Plan Andaluz de la Bicicleta parecen estar en ‘modo hibernación’ y no se acomete la ampliación de la red de carriles bici prevista y, por el contrario, es el Ayuntamiento el que está realizando un mayor esfuerzo en este sentido.*

*Pero hay otro problema que va más allá de la necesidad de nuevos carriles bici para Málaga. Se trata de la calidad, mantenimiento y diseño de los carriles bici que tenemos en la actualidad. Y es que dejan mucho que desear en algunos tramos.*

*Un ejemplo de ello es el trazado que discurre por el Paseo Marítimo de Poniente donde el firme está resquebrajado y las grietas comienzan a ser peligrosas para el tránsito de bicicletas. El uso de materiales diferentes al asfalto que se utiliza para carreteras hace que la calidad del firme sea menor, con menos agarre y con la necesidad de un mantenimiento más constante que lo encarece. Ya no hablamos del famoso tramo de la Avenida Carlos Haya donde llamarlo carril bici es uno de los ejercicios de optimismo más notables que se hace desde la administración.*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Respecto al diseño de los carriles bici, los propios ciclistas y peatones tienen una queja común. Integrar el carril bici en la acera sin una separación física o no hacerlo directamente en la propia carretera con su consiguiente separación también de la misma, supone un peligro para unos y otros. Y es que los ciclistas deben prever qué va a hacer el peatón puesto que al no haber una separación física los descuidos son muy comunes y los pequeños incidentes están a la orden del día.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos los siguientes:*

ACUERDOS

*1.- Instar a las administraciones competentes a ejecutar los tramos de carril bici pendientes y comprometidos para crear una red de carriles bici acorde a la demanda de la ciudadanía.*

*2.- Instar a la administración competente del mantenimiento de los carriles bici que solucione los problemas existentes en algunos tramos de la ciudad como es el caso del Paseo Marítimo de Poniente.*

*3.- Instar a las administraciones competentes a que estudien la posibilidad de separar físicamente los carriles bici del tránsito de los peatones con la mejor fórmula posible a criterio de los técnicos.*

*4.- Instar a las administraciones competentes a que estudien la posibilidad de utilización de un asfalto idéntico al utilizado en las carreteras para dotar a los carriles bici de un mayor agarre, seguridad y calidad.”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló diversas enmiendas a los acuerdos propuestos, siendo aceptada, previa matización del Sr. Carballo Gutiérrez las correspondientes a los acuerdos tercero y cuarto, que finalmente resultan como sigue:*

*“3.- Instar a las administraciones competentes a seguir trabajando la posibilidad de separar físicamente los carriles bici del tránsito de los peatones con la mejor fórmula posible a criterio de los técnicos.*

*4.- Instar a las administraciones competentes a seguir trabajando en la posibilidad de utilización de un asfalto idéntico al utilizado en las carreteras en los nuevos carriles y que, en los carriles actuales, se hagan también actuaciones en esa línea para dotar a los carriles bici de un mayor agarre, seguridad y calidad.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar a las administraciones competentes a ejecutar los tramos de carril bici pendientes y comprometidos para crear una red de carriles bici acorde a la demanda de la ciudadanía.*

*2.- Instar a la administración competente del mantenimiento de los carriles bici que solucione los problemas existentes en algunos tramos de la ciudad como es el caso del Paseo Marítimo de Poniente.*

*3.- Instar a las administraciones competentes a seguir trabajando en la posibilidad de separar físicamente los carriles bici del tránsito de los peatones con la mejor fórmula posible a criterio de los técnicos.*

*4.- Instar a las administraciones competentes a seguir trabajando en la posibilidad de utilización de un asfalto idéntico al utilizado en las carreteras en los nuevos carriles y que, en los carriles actuales, se hagan también actuaciones en esa línea, para dotar a los carriles bici de un mayor agarre, seguridad y calidad.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 27.-    **DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DEL PORTAVOZ Y EL PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA Y D. ALEJANDRO D. CARBALLO GUTIÉRREZ RELATIVA A LA NECESIDAD DE MAYOR NÚMERO DE PASOS PARA PEATONES EN LA ALAMEDA DURANTE LAS OBRAS DEL METRO****

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***“Punto nº 11.- Se dio cuenta de Moción del Portavoz y Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Juan Cassá Lombardía y D. Alejandro D. Carballo Gutiérrez, presentada el 11 de octubre de 2016, relativa a la necesidad de mayor número de pasos para peatones en la Alameda durante las obras del Metro, que esencialmente es como sigue:***

*“De todos es sabido que las obras del metro de Málaga no se caracterizan por su eficiencia, al menos en lo que al tiempo de ejecución se refiere. Muchos son los retrasos acumulados y los ejemplos de tramos en los que los perjuicios causados a la ciudadanía y comerciantes son tales que barrios enteros han estado con la soga al cuello durante años.*

*Las últimas noticias sobre los nuevos retrasos para la licitación en el tramo de la Avenida de Andalucía que va hacia la Alameda nos hace pensar que vamos a tener otra demora más en el plazo de entrega y que no será posible ver el metro funcionando en el plazo previsto de verano de 2018.*

*Esto quiere decir que los perjuicios para los vecinos y comercios de la Alameda se pueden alargar en el tiempo más de lo planificado y mucho más de lo deseado. Por ello se deberían tomar todas las medidas paliativas que minimicen estos inconvenientes.*

*Hay una queja a este respecto de los vecinos y comerciantes del entorno de la Alameda, los escasos pasos para peatones que conectan la parte sur con la norte de la Alameda por las obras. Una de las medidas que comentamos podrían minimizar en parte los perjuicios para los ciudadanos y comerciantes sería garantizar el tránsito sur/norte en la Alameda.*

*En especial los vecinos del Soho temen que lo que habitualmente es un muro para ellos en su conexión con el centro de la ciudad, la Alameda, vea aumentada su altura, valga el símil, dejando más aislada aún a esta zona de la ciudad tan iluminada en lo mediático, pero tan oscura en actuaciones por parte de este Ayuntamiento. No es la primera vez que en Ciudadanos llevamos una moción pidiendo mejoras para el Soho y es conocida nuestra propuesta para que se peatonalicen los laterales de la Alameda que acercaría el Soho al centro de la ciudad de forma más efectiva.*

*Por todo ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos proponemos el siguiente:*

### ACUERDO

*Instar al Equipo de Gobierno a que lleve a cabo todos los trámites necesarios, conjuntamente a todos los actores competentes en dichas obras, para dotar a la Alameda de más pasos para peatones durante el tiempo que duren las obras puesto que los existentes son insuficientes.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión. En el transcurso del mismo la Sra. Maeso González formuló una enmienda al acuerdo propuesto, que aceptada y matizada por el Sr. Carballo Gutiérrez, finalmente resulta como sigue:*

*“Instar a Metro Málaga a que lleve a cabo todos los trámites necesarios y al Equipo de Gobierno a que siga trabajando, conjuntamente a todos los actores competentes en dichas obras, para dotar a la Alameda de más pasos para peatones durante el tiempo que duren las obras puesto que los existentes son insuficientes.”*

*A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:*

*-Instar a Metro Málaga a que lleve a cabo todos los trámites necesarios y al Equipo de Gobierno a que siga trabajando, conjuntamente a todos los actores competentes en dichas obras, para dotar a la Alameda de más pasos para peatones durante el tiempo que duren las obras puesto que los existentes son insuficientes.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO N° 28.- DICTAMEN RELATIVO A MOCIÓN DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D.<sup>a</sup> YSABEL TORRALBO CALZADO, EN RELACIÓN CON LOS ACCESOS AL APARCAMIENTO SITUADO EN LA CALLE TEJÓN Y RODRÍGUEZ**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° 12.- Se dio cuenta de Moción de la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup> Ysabel Torralbo Calzado, presentada el 11 de octubre de 2016, en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*relación con los accesos al aparcamiento situado en la calle Tejón y Rodríguez, que esencialmente es como sigue:*

*“El único acceso mediante vehículo motorizado al aparcamiento de Tejón y Rodríguez es, precisamente, a través de la calle del mismo nombre. Esta vía, de sentido único en dirección Carreterías (donde desemboca) desde la esquina de las calles Plaza del Teatro con Calle Méndez Núñez, es paso obligado para abundante tráfico rodado.*

*Existe un acerado en el lado izquierdo de la calle (dirección Carreterías), paso obligatorio para los peatones. Sin embargo por él se accede también al mencionado aparcamiento.*



*Como se puede observar en la foto, el escalón impide el acceso a las personas con movilidad reducida, obligándoles a transitar por la calzada y arriesgarse a sufrir un accidente. El paso de cebra, además, está visiblemente desgastado y apenas es perceptible hoy día.*

*Además, se ha concedido la licencia de obra 184/6 para Plaza del Teatro 1 y 2, C/Tejón y Rodríguez 2 y 4, C/Alcántara 3 y 5 y C/Muro de San Julián 12, 14 y 16 a fecha de 22 de septiembre, las obras se presupone que empezarán en poco tiempo. Esto supondrá alteraciones en la movilidad de la zona, lo que hace las actuaciones propuestas especialmente urgentes y necesarias.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para eliminar el escalón que da acceso al paso de cebra frente al aparcamiento de la calle Tejón y Rodríguez y repintar el paso de cebra adyacente antes de que comiencen las obras previstas en la licencia 184/16 concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

2. *Contemplar en el nuevo plan de movilidad producto de las obras a realizar según la licencia 184/16 concedida por la Gerencia Municipal de Urbanismo la necesidad de adecuar la vía con pasos para peatones (acerado, pasos de cebra, etc.)”*

*A continuación se produjo un debate que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.*

*Sometida a votación la Moción trascrita, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.”*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 29.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE ACTUACIONES POLICIALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 19 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Punto n° UI.- Se dio cuenta de Moción Institucional relativa al reconocimiento de actuaciones policiales -que presentada el 15 de septiembre de 2016 por el Concejal Delegado de Seguridad, Innovación y Nuevas Tecnologías, D. Mario Cortés Carballo, fue asumida por todos los Grupos de la Corporación en la sesión-, la cual esencialmente es como sigue:*

*“Con motivo de las múltiples diversas actuaciones policiales llevadas a cabo en los últimos años, por los Policías D. **Juan Manuel Martín Pérez** (C.P. 1111) y D. **Benjamín Bravo de la Torre** (C.P. 1221), se ha obtenido como resultado la intervención o precinto de más de 150.000 prendas falsificadas, así como la imputación de varias personas como presuntos autores de infracciones penales contra*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*la Propiedad Intelectual e Industrial, habiendo instruido 14 atestados con motivo de estos hechos.*

*Actuaciones como éstas, han propiciado que Málaga sea una de las ciudades que más trabaja ante los delitos contra la Propiedad Intelectual e Industrial, hecho reconocido por la asociación ANDEMA, que representa a la mayoría de las marcas y que recientemente ha firmado un convenio con el Ayto. de Málaga, reconociendo a nuestra ciudad como la segunda "Autenticidad" de España.*

*Por todo cuanto antecede, se propone que estos funcionarios reciban el reconocimiento y la felicitación pública que su actuación merece."*

*Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado fue el siguiente:*

*La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma."*

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

**PUNTO N° 30.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LAS INUNDACIONES EN LA CALLE FRANCISCO SOTO DE LANGA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CHURRIANA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a las inundaciones en la calle Francisco Soto de Langa en el distrito municipal de Churriana*

*El Grupo municipal Socialista lleva años presentando iniciativas para resolver los problemas de inundaciones por episodios de lluvias de intensidad en las barriadas de la ciudad de Málaga insistiendo en la necesidad de incrementar la inversión municipal para sustituir las antiguas redes de tuberías por otras de mayor capacidad y establecer una separación entre las redes de pluviales y las de saneamiento en la ciudad.*

*El distrito de Churriana cuenta con numerosos puntos negros en diferentes barriadas afectados por estas inundaciones. En este caso se presenta esta moción por la situación creada por las aguas de lluvia que afectan a varias viviendas situadas en la calle Francisco Soto de Langa (números 10, 12, 14, etcétera). De esta realidad el Ayuntamiento de la ciudad es conocedor desde hace más de 13 años, como se puede documentar en las actas del distrito de Churriana, en escritos de EMASA y de la Gerencia Municipal de Urbanismo en estos años sin que hasta el momento haya actuado para resolver el problema existente de inundaciones de forma acertada pese a ser prometida la actuación durante años. Las medidas adoptadas hasta el momento por el han sido medidas puntuales para intentar salir del paso ante las quejas vecinales y, por tanto, el tiempo ha demostrado que no sirven para solucionar el fondo del problema.*

*Según se puede observar la red actualmente en uso es incapaz de canalizar el agua de lluvias por la insuficiencia de carga de la antigua tubería por el incremento notable de la zona urbanizada en ese sector de la ciudad, tanto en la superficie asfaltada como por el notable incremento de población en las nuevas zonas residenciales creadas sin que se produjese una mejora sustancial en la red de infraestructura básica, las pendientes y cotas existentes, la modificación de la escorrentías de aguas pluviales.*

*Por todo esto, el Grupo municipal Socialista tiene a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción del siguiente*

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** *Instar a EMASA y a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a adoptar de manera urgente una solución definitiva a los problemas de inundaciones que sufren en la calle Francisco Soto de Langa en el distrito de Churriana.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos sus miembros presentes, (10) acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO N° 31.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PROBLEMAS DE RUIDO EN LA BARRIADA LA BARRIGUILLA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a los problemas de ruido en la barriada la Barriguilla.*

*La Asociación de vecinos de la Barriguilla se ha puesto en contacto con el Grupo Municipal Socialista para trasladarnos los problemas de ruidos que siguen padeciendo los residentes de la calle de Saint Exupery junto al centro comercial Carrefour. Los problemas de ruido que ésta barriada no es nuevo, ya en octubre de 2010, se tuvo un debate y en el que los vecinos pudieron expresarse.*

*Desde mayo 2016 los ruidos en el patio del centro comercial, ha ido aumentando sobre todo a horas intempestivas. Las obras que se realizaron en su día no llego a cerrarse el patio, solo se colocó una media-cubierta, y que deja escapar los ruidos, fundamentalmente en horario nocturno.*

*En julio pasado, un representante de la aavv, con el presidente de la asociación, solicitaron cita con el director del centro comercial, para presentarse*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*formalmente, y a la vez exponerle las abundantes quejas del vecindario que da a la calle Saint Exupery donde se encuentra dicho almacén. El representante del centro comercial, les informó que se estaban realizando unas obras y que finalizarían a primeros de agosto.*

*Según nos trasladan los vecinos se realizan la descarga de mercancías a cualquier hora de la noche (incluidos sábados, domingos y festivos), hay registros de 0,30 a.m.; 5,15 a.m.; 6,20 a.m., traslado de carretillas a cualquier hora de la noche, volcaje de residuos pesados con el consiguiente golpe en la noche.*

*El patio semi-cubierto durante la noche lo emplean de taller, de soldadura, corte de materiales, sierras eléctricas, carretillas a motor, etc. En ocasiones los vecinos han tenido que recurrir a la policía local por la noche ante estas situaciones.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista solicita a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en el pleno de octubre del 2010.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Área correspondiente a solucionar los problemas de ruidos existentes en la barriada de la Barriguilla.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (11), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 32.-** **DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE Dª BEGOÑA MEDINA SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LOS PROBLEMAS ORIGINADOS POR EL CENTRO AMBIENTAL LOS RUCES**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Ambiental del Ayuntamiento de Málaga, relativa a los problemas originados por el centro ambiental Los Ruíces*

*El centro ambiental Los Ruíces, vertedero de residuos y planta de tratamiento de la ciudad de Málaga, se encuentra situado en la sierra de Asperones, en el término municipal de la ciudad de Málaga, entre los distritos de Campanillas y Puerto de la Torre.*

*Las barriadas colindantes con este centro ambiental de los Ruíces se ven aquejadas anualmente de una serie de molestias que se han convertido en endémicas como son los malos olores y el material que vuelan en los días de viento y salen de las vallas del recinto.*

*El principal problema derivado de la proximidad al centro ambiental son la contaminación odorífera debido a los malos olores que hace que la calidad de vida de los residentes en barriadas del entorno se vea muy reducida respecto a las de cualquier otra zona residencial de Málaga. Por su cercanía, los ciudadanos más afectados son los residentes en barriadas como Huertecilla Mañas y Colmenarejo (Distrito municipal de Campanillas) o Piedra Horadada y Puertosol (Distrito municipal de Puerto de la Torre), entre otras.*

*En el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, en el Anexo I “Requisitos Generales para todo tipo de Vertederos”, se recoge en su Artículo 5. Molestias y riesgos: Se tomarán las medidas necesarias para reducir al mínimo inevitable las molestias y riesgos procedentes del vertedero debido a: emisión de olores y polvo, materiales transportados por el viento, ruido y tráfico, aves, parásitos e insectos, formación de aerosoles, incendios.*

*Los malos olores persisten, pese a la adopción de medidas que se llevaron a cabo en el centro ambiental de los Ruíces, motivadas por las protestas ciudadanas, la queja abierta por el Defensor del Pueblo de Andalucía y las distintas iniciativas presentadas por el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Málaga. La calidad del aire nuevamente se ve muy disminuida especialmente a la caída de la tarde y en las noches haciendo imposible salir a la calle, tener abiertas puertas y ventanas o simplemente tener ropa secando al aire libre. Los vecinos residentes se quejan de*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*continuos dolores de cabeza derivados del fuerte y penetrante olor que desprende el vertedero de residuos, e incluso lo relacionan con problemas de carácter respiratorio.*

*Otro de los problemas derivados se produce en los días de viento cuando la sierra de Asperones ve transformada por un paisaje desolador con cientos de bolsas de plástico que vuelan y caen depositadas sobre los árboles y la maleza existente, y acaban cayendo al suelo, sobre los acuíferos de la zona, afectando a la fauna de la zona etcétera... causando, por tanto, un impacto ambiental considerable a una zona de indudable valor paisajístico.*

*Desde hace más de 12 años, a propuesta del Grupo Socialista, el Ayuntamiento de Málaga se ha aprobado en innumerables ocasiones la creación de un parque forestal en la Sierra de Asperones: por sus importantes valores ambientales, como medio de crear una pantalla verde entre el centro ambiental Los Ruices y las zonas habitadas que lo rodean, establecer una zona de ocio y disfrute ciudadano habilitando un sendero con vistas impresionantes de Málaga y del valle del Guadalhorce, recuperando la torre musulmana...*

*Desgraciadamente la ciudadanía de Málaga sigue esperando que se cumpla esa moción y se cree ese gran corredor verde que Málaga necesita.*

*Por todo ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer a la Comisión de Sostenibilidad Ambiental de los siguientes*

#### ACUERDOS

*Primero: Instar al Ayuntamiento de Málaga a la adopción de medidas urgentes para solucionar los problemas de olores, residuos... que padecen las barriadas y zonas colindantes al centro ambiental los Ruices.*

*Segundo: Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir una partida presupuestaria en 2017 para la creación del Parque Forestal de Sierra de Asperones con objeto además de mitigar los efectos de Los Ruices.*

*Tercero: Instar al Ayuntamiento de Málaga a culminar los trabajos en el Aula de la Naturaleza existente mejorando los accesos, reforestando y manteniendo el entorno para la prevención de incendios en la barriada de Colmenarejo, Sierra de Asperones y en el vertedero Los Ruices. “*

#### VOTACIÓN

***Puntos Primero y Tercero: Unanimidad (11).***



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

***Punto Segundo:** La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y los votos desfavorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar desfavorablemente esta propuesta.*

*A la vista de lo anterior, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

***PRIMERO:** Instar al Ayuntamiento de Málaga a la adopción de medidas urgentes para solucionar los problemas de olores, residuos... que padecen las barriadas y zonas colindantes al centro ambiental los Ruices.*

***SEGUNDO:** Instar al Ayuntamiento de Málaga a culminar los trabajos en el Aula de la Naturaleza existente mejorando los accesos, reforestando y manteniendo el entorno para la prevención de incendios en la barriada de Colmenarejo, Sierra de Asperones y en el vertedero Los Ruices.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

### **PUNTO Nº 33.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA SUPERVIVENCIA DE LA LAGUNA DE LA BARRERA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental del mes de octubre en relación a la supervivencia de la Laguna de La Barrera.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Todos conocemos la laguna de La Barrera, además ya ha sido objeto de mociones en esta misma comisión. Este grupo municipal ya trajo en Octubre del año pasado una moción en la que solicitábamos que se repusiera todo el mobiliario en mal estado, así como mejorar su mantenimiento. Situada junto a la Colonia Santa Inés, formada artificialmente a raíz de la extracción de arcilla de una antigua cantera para la fabricación de ladrillos, este espacio se recuperó hace muchos años para la ciudad y se acondicionó todo su entorno en forma de parque.*

*Su mantenimiento deja históricamente mucho que desear y las demandas vecinales en este sentido son constantes. Es cierto, y de reconocer, que se hicieron en 2014 unas mejoras considerables y que pusieron en valor el entorno de la laguna tras una inversión de más de 200.000 euros. Pero, si no se mantiene de forma correcta este espacio tras toda esta inversión, estaremos tirando el dinero de todos los malagueños y habrá que volver a hacer un fuerte desembolso para adecentar el entorno de la laguna en no mucho tiempo.*

*Además de estos problemas históricos que comentamos y ya tratamos en su momento, ahora surge uno nuevo y que pone en peligro la propia existencia de la laguna de La Barrera. Estamos siendo testigos de cómo está bajando el nivel de sus aguas de forma alarmante.*

*Todos sabemos que estamos en un periodo de escasez de lluvias, lo cual evidentemente influye y mucho en este sentido. Pero ese no es el problema exclusivamente. Nuevas canalizaciones y desvíos de arroyos por obras de urbanización o incluso por la creación de la propia híper-ronda, han hecho que los aportes de agua a la laguna por correntías naturales también se hayan visto mermados.*

*Creemos que el Área de Medio Ambiente debe tomar cartas en el asunto y hacer un análisis exhaustivo de las causas por las que el nivel de las aguas de la laguna va decreciendo de forma alarmante. Pero a su vez, que busque posibles actuaciones de aporte de agua para garantizar la pervivencia de la laguna de La Barrera, que es un paraje único en nuestra capital. Un humedal urbano.*

*Este equipamiento que ofrece un área de esparcimiento sobre todo para los vecinos de la zona del Atabal y Colonia Santa Inés, es además el hábitat y zona de paso para muchas especies animales, en especial aves. Su valor medio ambiental dentro del casco urbano de la ciudad de Málaga es extraordinario y su pervivencia en el tiempo debería ser una prioridad para este Ayuntamiento.*

*Por ello, desde nuestro grupo proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Solicitar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga la realización de un estudio exhaustivo de las causas por las que el nivel de las aguas de la laguna de La Barrera está bajando paulatinamente desde hace algunos años.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*2.- Solicitar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga que ponga en marcha las acciones necesarias para garantizar el aporte de agua a la laguna de La Barrera una vez realizado el estudio de las causas de la bajada de su nivel. En el caso de que se crucen competencialmente administraciones o la propia Emasa, solicitar que el Área de Medio Ambiente desarrolle un plan en colaboración con todos los agentes competentes para preservar el futuro de la laguna de La Barrera.”*

*Por la Presidencia de la Comisión se formularon enmiendas al punto segundo del acuerdo en el sentido de sustituir el texto propuesto por el siguiente: “Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha las acciones necesarias para garantizar el aporte de agua a la laguna de La Barrera una vez realizado el estudio de las causas de la bajada de su nivel”; así como incluir un punto tercero en el acuerdo del siguiente tenor literal: “ Instar a la Junta de Andalucía a incluir a la Laguna de la Barrera dentro del Inventario de Humedales de Andalucía”. Estas enmiendas fueron aceptadas por el grupo proponente de la moción, por lo que se procedió a realizar la votación siendo ésta por unanimidad de los miembros presentes (11).*

*En consecuencia, la Comisión de Pleno dictaminó sobre los siguientes*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Solicitar al Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Málaga la realización de un estudio exhaustivo de las causas por las que el nivel de las aguas de la laguna de La Barrera está bajando paulatinamente desde hace algunos años*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que ponga en marcha las acciones necesarias para garantizar el aporte de agua a la laguna de La Barrera una vez realizado el estudio de las causas de la bajada de su nivel.*

**TERCERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a incluir a la Laguna de la Barrera dentro del Inventario de Humedales de Andalucía.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 34.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA LAGUNA DE LA BARRERA EN**



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**LA COLONIA DE SANTA INÉS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, relativa a la situación de la Laguna de la Barrera en la Colonia de Santa Inés.*

*La Laguna de la Barrera en la Colonia de Santa Inés es una laguna artificial, producto de la extracción de arcilla durante muchos años para la fabricación de ladrillos, y que sirve de hogar desde hace décadas a centenares de aves, peces y galápagos. En su entorno cuenta con más de 50.000 metros cuadrados conformados por zonas verdes, senderos, zonas infantiles, etc.*

*Desde hace años hemos estado preocupados y presentado iniciativas en relación a diferentes realidades y situaciones que existían y existen en la Laguna de la Barrera en la Colonia de Santa Inés, como es la situación de los arroyos colindantes, así como los problemas en zonas interiores del Parque y la situación de la propia Laguna, fundamentalmente que ha bajado considerablemente de nivel.*

*El cada vez más bajo nivel de la Laguna de la Barrera, en la Colonia Santa Inés, está alarmando a muchos vecinos de la ciudad, que se han movilizado a través de la plataforma Change.org donde están recogiendo firmas. Hemos consultado a expertos que relacionan el bajo nivel de agua no solo con la falta de lluvia sino también con el estado de los arroyos y acuíferos.*

*Y es que el nivel del agua de la Laguna ha descendido en los últimos 6 años entre 7 y 8 metros porque, ha dejado de recibir aportaciones de agua de forma natural, por lo que si la situación sigue así, existe un peligro real de que se vaya secando.*

*Según la petición en marcha, pese a sus constantes protestas, muchos vecinos manifiestan que las administraciones públicas se han desentendido de este problema, y de igual forma denuncian que los diferentes organismos están dejando que la laguna se vaya secando poco a poco, por lo que temen perder un espacio por el que se ha luchado tanto.*

*Esta petición ciudadana propone una posible solución a este problema, que pasaría por qué se canalice agua procedente de la depuradora de El Atabal hacia la Laguna, una operación que según indican no resultaría nada compleja, pues el agua*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de la depuradora de El Atabal termina en el mar y con una simple derivación se podría salvar la Laguna.*

*Este pulmón verde dentro de la ciudad de Málaga sufre un constante deterioro de su estado. Si la situación sigue así, en dos años la laguna se habrá secado, se dice en la petición para solicitar firmas de ciudadanos. La petición da cuenta de que actualmente, la Laguna de la Barrera es un humedal y un espacio natural de descanso de aves acuáticas y migratorias, rodeada de múltiples especies de árboles.*

*En base a lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno, en cuanto al interior del Parque de la Laguna de la Barrera, a continuar mejorándolo con la plantación de más árboles, arbustos y plantas, con mejoras en las zonas verdes y ajardinadas, y la incorporación de tierra nueva para que las plantas arraiguen en este espacio.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno, en cuanto al exterior y entorno del Parque de la Laguna de la Barrera, a continuar mejorando el estado y la limpieza, en coordinación con todas las áreas que sean competentes, en particular de los arroyos colindantes.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a realizar un estudio para concretar las causas de la bajada del nivel y pérdida de calidad de las aguas de la Laguna de la Barrera y una vez concluido tomar las medidas que sean oportunas para devolver a un estado óptimo y adecuado.*

*4º.- Que se estudie la propuesta de la plataforma ciudadana consistente en realizar aportes de agua que pasaría por qué se canalice agua procedente de la depuradora de El Atabal hacia la Laguna de la Barrera reutilizando y reciclando el agua que se desecha.”*

### VOTACIÓN

***Puntos 1º; 2º y 3º: Unanimidad (11).***

***Punto 4º: La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”***

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 35.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> REMEDIOS RAMOS SÁNCHEZ, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LOS PARTERRES Y LAS ZONAS AJARDINADAS DE LA PLAZA DE CAMAS, ASÍ COMO SOBRE EL BOMBEO DE AGUA DESDE EL APARCAMIENTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta la concejala del grupo de Málaga para la Gente, Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, en relación a la situación de los parterres y las zonas ajardinadas de la Plaza de Camas, así como sobre el bombeo de agua desde el aparcamiento.*

*Hemos conocido algunos fallos y defectos de obra respecto al riego y respecto al drenaje de los parterres y las zonas ajardinadas de la Plaza de Camas, básicamente el problema tiene que ver con la acumulación de agua que se queda estancada lo que hace que las plantas y el césped se vean afectados y además produce una proliferación de mosquitos.*

*De hecho meses atrás el césped de las jardineras de la plaza de Camas fue sometido a una resiembra por parte de operarios de la empresa que lo instaló en su día, que preguntados por los vecinos indicaron que estaban realizando el saneamiento de la zona verde*

*Pero, como los mismos vecinos denunciaron, de zona verde tiene poco, ya que desde primera hora el aspecto de esos maceteros (que recordemos ya fueron modificados y cuyo diseño fue copiado de una plaza madrileña) ha dejado bastante que desear y el verde ha brillado por su ausencia.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Las causas por las que no acaba de lucir pueden atribuirse a varios factores: desde el drenaje hasta un sistema de riego no adecuado dada la inclinación de las jardineras, lo que hace que el agua discurra hacia abajo y el césped se seque*

*Pero hay más, porque la presencia de mosquitos en la plaza de Camas y sus alrededores es otra de las cuestiones de las que se quejan los vecinos de la zona, que abundan debido a que el agua de los maceteros se queda estancada en los surcos inferiores.*

*Y es que esos surcos no disponen de sistema de evacuación ni rendijas por las que pueda salir el agua acumulada del riego, al encontrarse sobre el aparcamiento subterráneo de la plaza, y además constituyen un espacio donde se acumula mucha suciedad.*

*Por otro lado, nos han indicado que existen importantes filtraciones de agua en gran cantidad hacia el aparcamiento de distinta procedencia que hace que exista una bomba de agua que de forma constante vierte al agua hacia la red de pluviales eliminando sin reciclar la misma.*

*En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

*1º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas adecuadas, y exigir también medidas a las empresas adjudicatarias si fuera oportuno, para resolver los problemas descritos respecto a defectos en el riego y acumulación de agua en los parterres y las zonas ajardinadas de la Plaza de Camas.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas adecuadas, y exigir también medidas a las empresas adjudicatarias si fuera oportuno, para resolver el problema de los surcos que no disponen de sistema de evacuación ni rendijas por las que pueda salir el agua acumulada del riego.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a tomar las medidas adecuadas, y exigir también medidas a las empresas adjudicatarias si fuera oportuno, respecto al agua que en gran cantidad se bombea desde el aparcamiento hacia la red de pluviales eliminando sin reciclar la misma.”*

### VOTACIÓN

**Puntos 1º; 2º Unanimidad (9).**

**Punto 3º:** La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1), del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1), y los



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*votos desfavorables del Grupo Municipal Popular (3), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO N° 36.- DICTAMEN REFERIDO A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con una auditoría energética en las dependencias municipales.*

*Desde su llegada al Consistorio nuestro grupo municipal ha defendido la necesidad de llevar a cabo políticas de un marcado carácter ecológico, especialmente en lo relacionado con la eficiencia energética. Así lo hemos demostrado presentando iniciativas relacionadas con el proyecto 50/50 o el COP21. En el tercer punto de esta última moción, aprobada en diciembre del 2015 por unanimidad, el Ayuntamiento se comprometía a contratar progresivamente un suministro energético de origen renovable. Como vienen siendo habitual, no ha dado ningún paso en este sentido.*

*Estas iniciativas, apoyadas por el equipo de gobierno, se topan paradójicamente con las políticas energéticas del gobierno central implantadas por el dimitido ministro Soria, mediante el denominado “impuesto al sol”. Tal y como explicaba recientemente el presidente de la Asociación de Promotores y Productores de Energías Renovables de Andalucía (APREAN), Mariano Barroso: “Hay mucha producción de agua caliente solar pero falta el autoconsumo eléctrico retenido por el decreto. Permitiría el autoconsumo y crearía puestos de trabajo que ayudarían a la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*economía. No tiene sentido que vayas a Alemania que produce energía con la mitad de horas de sol y aquí está casi penalizado”.*

*En efecto España anda lejos de países como Alemania, Portugal, Grecia, Italia, Dinamarca, Australia, EEUU (la mayoría de estados) o México, donde con el “balance neto” se puede verter a la red el excedente energético y luego recuperarlo en las horas sin sol, a cambio de una cuota de mantenimiento o de compensación.*

*A todo ello hay que añadir un nuevo texto, propuesto recientemente, que pretende imponer una tasa a quienes recurran a baterías para acumular energía durante las horas de sol para usarla más tarde, en clara respuesta a la presentación pública de las denominadas “baterías Tesla”. El proyecto de la tecnología Tesla también ha sido apoyado públicamente por el equipo de gobierno.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

### ACUERDOS

- 1.- Que se inicie en el plazo inmediato de un mes las medidas oportunas para iniciar una auditoría energética en el edificio principal de la Corporación Municipal.*
- 2.- Extender en el siguiente año 2017 una Auditoría de similares características al resto de edificios y dependencias de la Corporación Municipal, así como para 2018 en el resto de edificios de entes adscritos.*
- 3.- Contratar progresivamente suministro de electricidad de origen renovable con criterios de economía social hasta cubrir el 100% de la demanda energética del Ayuntamiento, así como de los distintos Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles adscritos a la Corporación Municipal. Se segregarán lotes de contratación para ello.*
- 4.- A lo largo de 2017 se instalarán puntos de recarga en zonas equidistantes de la ciudad, para una mejor eficiencia y autonomía, de manera que puedan ser usados por cualquier vehículo privado que lo solicite en modo pago, fomentándose así el uso de movilidad eléctrica.”*

### VOTACIÓN

*La Comisión de Pleno, por unanimidad de sus miembros (11), acordó dictaminar favorablemente esta propuesta.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**PUNTO Nº 37.- DICTAMEN EN RELACIÓN A MOCIÓN DE D<sup>a</sup> YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA NECESIDAD DE REFORZAR EL PROGRAMA PASAPORTE VERDE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, de fecha 18 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En relación con este punto, la Comisión del Pleno, conoció la Moción cuyo tenor literal es el siguiente:*

*“Moción que presenta el Grupo Municipal Málaga Ahora a la consideración de la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental en relación con la necesidad de reforzar el programa pasaporte Verde.*

*El programa Pasaporte Verde es una iniciativa del Área de Sostenibilidad Medioambiental del Ayuntamiento de Málaga. Consiste en un ciclo de educación y concienciación ambiental urbana, dirigido a los centros de educación primaria y secundaria, bachillerato y ciclos formativos. En la actualidad se ofrecen hasta 8 programas de diferentes temáticas que van desde el “Cambio mi modelo de consumo”, “El hábitat y la vida del camaleón” hasta el “Huerto escolar. Siembra y aprende”.*

*La participación en el programa puede ser demandada por cualquier colegio del municipio. Nos consta, de hecho, que la demanda supera ampliamente a la oferta que puede asumir el Ayuntamiento. Esto es así especialmente en el caso de “Huerto Escolar. Siembra y Aprende”. Este proyecto pretende incentivar a los centros educativos para que instalen y mantengan un huerto escolar e impliquen en él a la comunidad educativa. Con esto se pretende usar el huerto como herramienta didáctica para mejorar la alimentación y concienciar sobre nuevas formas de consumo. El Ayuntamiento, con los recursos que destina actualmente al programa, es incapaz de asumir el gran número de solicitudes por parte de los centros educativos, lo que deja a muchos sin participar o limita su participación en el tiempo.*

*En el curso 16/17 el proyecto de “Huerto Escolar. Siembra y Aprende” será financiado por la multinacional francesa Leroy Merlin. La parte privada participará en “la puesta en marcha y formación en los centros además de ceder los materiales necesarios para la implantación.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*La entrada de actores privados en la educación pública, especialmente en las primeras etapas de la educación, es siempre algo que preocupará a nuestro grupo municipal. No sólo porque supone una evidencia clara de la escasez de recursos fruto de los recortes, sino también por el componente ideológico. Los centros educativos son herramientas para la construcción y difusión de una hegemonía cultural: por tanto, la llegada de “colaboradores” privados es doblemente preocupante.*

*Nuestro grupo municipal ha defendido siempre no sólo la educación pública y gratuita, sino también educar en valores ecológicos a los más jóvenes. Por eso hace falta aumentar la financiación en un programa, el de Pasaporte Verde, cuya concepción nos parece positiva, pero que falla en la ejecución.*

*Es por todo ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1.- Aumentar la financiación del programa “Pasaporte Verde. Un Mundo por descubrir”, promovido desde el Área de Sostenibilidad Medioambiental. Especialmente el proyecto “Huerto Escolar. Siembra y aprende”.*

*2.- Una vez aumentada la financiación del programa, se limitarán las colaboraciones del programa y los proyectos con asociaciones y entes sin ánimo de lucro”.*

#### VOTACIÓN

**Punto 1º Unanimidad (10).**

**Punto 2º:** *La Comisión con los votos favorables del Grupo Municipal Socialista (3), y del Grupo Municipal de Málaga Ahora (1), y los votos desfavorables del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Grupo Municipal Popular (5), acordó dictaminar des favorablemente esta propuesta.*

*En consecuencia, la Comisión dictaminó sobre el siguiente*

#### ACUERDO

**ÚNICO:** *Aumentar la financiación del programa “Pasaporte Verde. Un Mundo por descubrir”, promovido desde el Área de Sostenibilidad Medioambiental. Especialmente el proyecto “Huerto Escolar. Siembra y aprende”.*

#### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

#### **PUNTO Nº 38.- INFORMACIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS EN ANTERIORES SESIONES PLENARIAS.**

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Punto 38 es la información que me corresponde hacer sobre el cumplimiento de mociones aprobadas en anteriores sesiones plenarias y que han sido solicitadas por los distintos Grupos.

El Grupo Socialista plantea una moción relativa a un plan integral en Granja Suárez aprobado por unanimidad en la Comisión de Ordenación del Territorio el 18 de mayo, y también sobre la creación del Consejo Sectorial de Medioambiente, aprobado en la Comisión de Medioambiente y en Pleno su dictamen.

Respecto al Consejo Sectorial, aún no se ha procedido a constituir formalmente el Consejo. Se está pendiente de coordinar distintos puntos, distintos enfoques de la composición del Consejo en su trabajo entre esta Delegación y la Delegación de Urbanismo, pero existe, como es natural, el propósito de desarrollarlo a la mayor brevedad.

Y respecto a la solicitud de información sobre un proyecto de impulso y mejora integral en Granja Suárez, puedo decirles que desde el servicio de contratación y compras de la Gerencia se están llevando las actuaciones necesarias para contratar un servicio de asistencia técnica para redactar un proyecto de accesibilidad y eliminación de cableado aéreo, que es un problema que existe en la barriada de Granja Suárez, que está el expediente de contratación una vez ya inspeccionado el pliego de cláusulas administrativas que se encuentra pendiente del visado por la Intervención General del Ayuntamiento para que emita documento de disponibilidad de crédito y autorización del gasto para comenzar la licitación de ese contrato.

Hay un análisis sobre los temas de accesibilidad desarrollados desde la Gerencia y el Área de Accesibilidad, que es un aspecto también muy importante por la morfología del terreno y las urbanizaciones posteriores de los caminos que conectaban las viviendas. Y está hecha toda una especie de catalogación de los defectos existentes en las distintas calles para que justamente el pliego al que antes me he referido dé respuesta a esa cuestión, ¿no? Las características de actuaciones en los pavimentos, las infraestructuras de los servicios urbanos... Un informe de la Sra. Pilar Vila Herrero, con visto bueno del jefe del departamento, el Sr. Pérez de la Fuente...

Sí".

**D. Eduardo Esteban Zorrilla Díaz,** Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sr. Presidente, si me disculpa. En la anterior Junta de Portavoces hablamos de que la información se diera directamente por escrito y así ahorrábamos tiempo también en el Pleno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien, yo encantado, encantado, se la damos, yo la tengo aquí".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Le agradezco el...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Parecía que iba a ser a partir del próximo Pleno, lo he entendido yo, por eso la tengo aquí. Pero bueno, yo encantado, así soy más breve.

Y el otro tema era de Málaga para la Gente justamente, que era la recuperación para el uso cultural del antiguo cine Lope de Vega, que la tenemos aquí, ahora se la mandamos por escrito; y la marquesina de la antigua estación de ferrocarril, que tiene, como siempre, el problema de qué época es la que había cuando se hizo la estación viaria, ¿no? Sobre eso hay también información, y con mucho gusto, la mandaré a los Grupos que la han pedido y con copia a los demás Grupos componentes del Pleno Municipal. Así abreviamos en el desarrollo del Pleno y seguimos avanzando."

## PROPOSICIONES URGENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento Orgánico del Pleno, se dio cuenta de los asuntos que algunos miembros de la Corporación deseaban someter en esta misma sesión al debate y resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, aceptándose que fueran debatidos, tras ser justificadas sus respectivas urgencias, los siguientes:

### **PUNTO N° U.1.- PROPUESTA URGENTE DEL ALCALDE-PRESIDENTE, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Alcalde-Presidente, de fecha 31 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*"El art. 122.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que el Pleno dispondrá de Comisiones que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización que, con carácter general, le corresponde al Pleno. Dichas Comisiones estarán formadas por los miembros que designen los grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.*

*Como consecuencia del abandono de D. Juan José Espinosa Sampedro como miembro del Grupo Municipal Málaga Ahora, y su nueva condición de miembro no*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*adscrito, procede modificar la composición de las Comisiones del Pleno, como solución transitoria, en tanto se lleva a cabo un estudio sobre las distintas alternativas que garanticen la proporcionalidad de la representación de los grupos políticos en las mismas.*

*En virtud de cuanto antecede, y a los fines de dar cumplimiento a la legislación vigente, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

**PRIMERO:** *Modificar la composición de las Comisiones del Pleno, las cuales pasarán a estar compuestas por un total de 13 miembros con representación proporcional en los siguientes términos:*

*6 pertenecientes al Grupo Municipal Popular, que ostentará la Presidencia y Vicepresidencia.*

*3 pertenecientes al Grupo Municipal Socialista.*

*1 perteneciente al Grupo Municipal Málaga Ahora.*

*1 pertenecientes al Grupo Municipal Ciudadanos.*

*1 pertenecientes al Grupo Municipal Málaga para la Gente*

*1 Miembro no adscrito*

**SEGUNDO:** *Dar cuenta al Pleno de las propuestas de los Grupos Políticos Municipales sobre cambios, en su caso, de sus representantes en las citadas Comisiones, de acuerdo con la representación proporcional acordada en esta sesión plenaria.”*

#### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Mario Cortés Carballo, D. Raúl Jiménez Jiménez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, D. José Carlos Durán Peralta, D<sup>a</sup>. Lorena Doña Morales, D. Rafael Gálvez Chica, D. Juan Cassá Lombardía, D. Gonzalo Sichar Moreno y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

misma propuestos.

**PUNTO N° U.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA DE DISTRITO N° 10, PUERTO DE LA TORRE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 31 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Dar de baja como Titulares y Suplentes a Javier Gómez Rosa y Ana Belén Jurado Díaz, dejando, de forma temporal y hasta que se indique lo contrario, ambos puestos vacantes de forma temporal.”*

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

**PUNTO N° U.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE DICHO GRUPO EN LAS JUNTAS DE DISTRITO 1, 2, 3, 8 Y 9.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 31 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Dar de baja en sus respectivos puestos (titulares o suplentes) como representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora en sus respectivas Juntas de Distrito a las siguientes personas:*

*Distrito 1: Miguel Ruiz*

*Distrito 2: María Victoria Román*

*Distrito 3: Manuel Téllez Pérez y María José Gámez González*

*Distrito 8: José García Olmos*

*Distrito 9: José Subires”*

### VOTACIÓN



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Raúl Jiménez Jiménez, D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra y D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° U.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA REPRESENTACIÓN DE ESTE GRUPO EN LA JUNTA DE DISTRITO 11, TEATINOS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 31 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“Por la presente designamos a las siguientes personas como representantes de nuestro Grupo Municipal en la Junta de Distrito 11, Teatinos:*

*Tiular: Carmen María Galván*

*Suplente: Francisco Antonio Gavilán”*

### **VOTACIÓN**

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra y D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

### **PUNTO N° U.5.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA SITUACIÓN DEL HOSPITAL DOCTOR PASCUAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

siguiente:

*“Recientemente hemos conocido a través de los medios de comunicación el estado en el que encuentra el Hospital Doctor Pascual. El Hospital se ha quedado sin pacientes, la actividad es nula al no haber enfermos a los que atender. La causa de esa pérdida de trabajo está en que la sanidad pública andaluza ha dejado de enviar a pacientes para que sean operados, vistos en las consultas, se les hagan pruebas complementarias o permanezcan ingresados. El concierto que la Consejería de Salud y la empresa Pascual tenían firmado expiró el 31 de octubre de 2015. Casi un año después, ese acuerdo sigue sin renovarse, lo que ha hecho que el centro hospitalario malagueño ya no reciba a usuarios del SAS tras haber sido una válvula de escape para aliviar las listas de esperas quirúrgicas y diagnósticas. En los más de 20 años de colaboración entre el Pascual y la Consejería de Salud, unas 300.000 personas fueron intervenidas quirúrgicamente en los quirófanos del centro hospitalario, que se abrió como un hospital privado con uso casi público, ya que casi el 90% de los enfermos procedían del Servicio Andaluz de Salud.*

*Debido a la nefasta gestión de la Junta de Andalucía se han destruido ya cerca de 300 puestos de trabajo. Cuando el hospital se abrió, el 17 de octubre de 1994, se le dio la denominación de FAC (facilitación de asistencia clínica), es decir, el centro se creó para ser un balón de oxígeno para el SAS, sobre todo en la reducción de la lista de espera. En 2015, último en que tuvo validez el concierto con la Junta de Andalucía, se realizaron en el Hospital Doctor Pascual 6.024 intervenciones quirúrgicas; en 2014 fueron 6.310; en 2013, 6.620; en 2012, 6.390 y en 2011 se hicieron 5.677 operaciones.*

*El volumen total de consultas externas también ha sido muy importante. En los cinco últimos años de concierto con la Consejería de Salud siempre se rebasó la cifra de 22.000. En 2015 hubo 23.624, mientras que en 2014 se llegó a las 25.059 y en 2013 a las 28.507. En cuanto a las endoscopias llevadas a cabo, éstas fueron en ascenso desde las 2.822 hechas en 2011 a las 6.125 efectuadas en 2015. Las sesiones de rehabilitación dadas también supusieron una tarea destacada del Hospital Doctor Pascual. En el último lustro, el año con una mayor actividad en rehabilitación fue 2013 con 14.301 sesiones, seguido de 2015 con 10.846. Si se analizan las ecografías llevadas a cabo, el punto más alto se logró en 2015 cuando se hicieron de 13.256.*

*En el apartado de las estancias totales del hospital se ve que en los cinco últimos años oscilaron entre las 29.982 de 2011 y las 33.152 de 2014. Estos datos, ofrecidos por el Comité de Empresa, confirman que el Hospital Pascual desarrollaba una labor importante como colaborador de la sanidad pública en Málaga.*

*El Hospital comenzó su andadura con una plantilla de unos 260 empleados; en estos momentos, apenas quedan 50 trabajadores. El personal restante o ha sido trasladados a otros hospitales de la empresa (especialmente a los tres que funcionan con normalidad en la provincia de Cádiz) o se ha ido al paro.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente logre llegar a un acuerdo con el Hospital Doctor Pascual de Málaga que le permita volver a tener pacientes y recobrar la asistencia que prestaba para reducir de este modo las listas de espera que padecen los malagueños.*

**SEGUNDO.-** *Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, con el ánimo de que conozcan las legítimas reivindicaciones de los trabajadores del Hospital Doctor Pascual de Málaga.*

**TERCERO.-** *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud y a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Hay una petición de palabra de Estefanía Gordon, Presidenta del comité de empresa. ¿Está aquí presente Estefanía Gordon?"

Puede acercarse al atril con el micro y tome la palabra. Para que se sitúe en el tiempo, son unos tres minutos lo que estará encendido el micro. Puede pulsar el micro y empezar cuando quiera".

A continuación se produjo la intervención de la Sra. Gordon, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias a Ud. Sra. Gordon.  
(Aplausos) Silencio, por favor, silencio.  
Por el Grupo Popular, Sr. Conde, tiene la palabra".

**D. Carlos María Conde O'Donnell,** Portavoz del Grupo Municipal Popular: "Bueno, pues buenos días a todos los miembros de la Corporación, al público asistente, a los que nos siguen por los medios de comunicación; y permítanme que en esta Moción en especial, pues a Estefanía Gordon, como Presidenta del comité de empresa del Hospital Doctor Pascual y a los supongo que trabajadores o extrabajadores y compañeros que se han acercado a conocer pues el debate de esta Moción.

Todos hemos podido conocer, no sólo a través de lo que ha expresado Estefanía, sino a través incluso de los medios de comunicación, la realidad que acontece en la sanidad pública malagueña, y en especial en esta ciudad de Málaga, donde la situación se ha ido empobreciendo a nivel de asistencia sanitaria hasta límites que rozan ya pues niveles no asumibles dentro del bienestar ciudadano.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Les hablo de que hasta el año 2009 el SAS mantenía conciertos en la provincia por más de veinte millones de euros. Año a año ese concierto ha ido reduciéndose con hospitales malagueños hasta el punto de reducir más de siete millones de euros en el año 2016.

Evidentemente, detrás de eso lo que hay son despidos de más de 1.800 profesionales sanitarios, se han cerrado 370 camas; en Málaga hace más de veinticinco años que no se abre un hospital, y cerrar 370 camas, si hacen los cálculos –es sencillo– es casi como cerrar un hospital entero. Son más de veintisiete mil malagueños los que están en lista de espera.

Málaga es, por desgracia –no lo digo yo, lo ha dicho la Presidenta del comité–, la provincia española que se honra en tener –permítanme el sarcasmo– el ratio menor de camas por habitante de España. Los sindicatos que están aquí luchan por acabar con esa precariedad laboral.

Por lo tanto, nosotros pedimos, en justicia, dos asuntos son los que nos traen aquí. En primer lugar, que los malagueños tengamos los servicios sanitarios que nos merecemos y que la Junta no recorte donde más duele. Creo que existen muchos otros espacios dentro del Presupuesto Municipal... dentro del Presupuesto Autónomo para poder ajustar las cantidades y no recortar donde más nos duele. Y que los trabajadores despedidos tras el cese del concierto con el Hospital del Doctor Pascual –más de trescientos, según lo que nos comenta la Presidenta– recuperen su puesto de trabajo.

Yo creo que la Moción es sencilla, es asumible por todos los Grupos. Lo que pedimos de alguna manera es que la Junta de Andalucía tenga en cuenta esta situación y que de alguna manera reconduzca la situación sanitaria...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir con brevedad".

**Sr. Conde O'Donnell:** "...en Málaga, en su provincia y en nuestra ciudad. Y ya prosigo en la segunda intervención".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Dña. Remedios Ramos Sánchez,** Portavoz adjunta del Grupo Municipal Málaga para la Gente: "Sí, buenos días a todos y a todas, a Estefanía, Presidenta del comité de empresa del Hospital Pascual, y a todos los compañeros y compañeras, y los ciudadanos y ciudadanas que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Desde nuestro Grupo Municipal siempre se ha hecho patente la defensa a ultranza del sistema sanitario público. De hecho, en julio, en el Pleno correspondiente a junio, llevamos a una moción donde, según los indicadores que se nos ofrecen en esta Moción, según estos indicadores Málaga había perdido el equivalente a un hospital ya en número de camas. Somos conscientes del balón de oxígeno que supuso para la sanidad malagueña el Hospital Pascual y el buen hacer de todos sus trabajadores y trabajadoras.

Nosotros siempre hemos estado en contra de la privatización de la sanidad, pero entendemos que estamos en una coyuntura donde es insufrible las listas de espera para cualquier tipo de prueba diagnóstica o intervención quirúrgica. Nosotros vamos a apoyar esta Moción.



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Lo único que vamos a hacer una pequeña enmienda en el punto primero, donde se dice: «Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente logre llegar a un acuerdo en el Hospital Doctor Pascual de Málaga que le permita volver a tener pacientes, recobrar la asistencia que prestaba», etcétera; y nosotros vamos a decir: «...en tanto en cuanto se doten de las infraestructuras necesarias públicas que hacen falta en Málaga». Con esa pequeña enmienda nosotros damos el voto favorable, siempre dejando patente la defensa a ultranza del sistema sanitario público, pero reconociendo que este hospital ha supuesto un balón de oxígeno y una salida a las listas de espera de los pacientes malagueños.

Así que el reconocimiento a la labor de todos estos trabajadores y trabajadoras del Hospital Pascual, animando a que esto se solucione pronto, porque se solucionará también el problema de las listas de espera; pero desde luego sin bajar la guardia en la defensa a ultranza de la sanidad pública, y esperando que cuanto antes esté en Málaga el tan ansiado y prometido tercer hospital".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Ramos.  
Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, tiene la palabra".

**D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno**, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos: "Buenos días, miembros de la Corporación, medios de comunicación, público asistente y quienes nos siguen por *streaming*, en especial a los trabajadores del Hospital Doctor Pascual, y a Estefanía Gordon.

Una vez más se ponen de manifiesto los incumplimientos en el campo sanitario de la Junta de Andalucía, y nosotros... Vamos, creo que la representante de los trabajadores, Estefanía, lo ha explicado muy bien. Con lo cual, tampoco nos vamos a alargar más, y simplemente comentar que vamos a apoyar esta Moción en su integridad".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Sichar.  
Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado**, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Sí, muchas gracias. Buenos días a todas, especialmente a la interviniente, Estefanía Gordon.

Desde nuestro Grupo, como ha expresado también el anterior interviniente, apoyamos completamente la sanidad pública. Entendemos la necesidad de conciertos puntuales como en el caso al que hemos llegado en Málaga, y en la provincia de Málaga, con esas listas de espera que ponen en riesgo la vida de muchas personas. Y creemos que ha sido muy necesario en algunos momentos, pero también a veces no han sido realmente cuidadosos en la manera en que se protegía en esos conciertos incluso la calidad del trabajo de las personas que lo prestaban. No dudamos de la profesionalidad de todos los trabajadores y trabajadoras de estos hospitales concertados, pero sí que conocemos de algún tipo de irregularidades en cuanto a esas contrataciones.

Nosotros vamos a apoyar la Moción si se admite la enmienda que ha propuesto el Grupo Málaga para la Gente, porque nuestro afán es que la sanidad pública sea pública completamente. Claro que sí, salvando esos conciertos en un caso como el actualmente. Y sabemos que ahora la ciudad de Málaga necesita de refuerzos hospitalarios, pero ese refuerzo no puede obviar la necesidad de inversión en unas infraestructuras públicas necesarias como son el Chare del Guadalhorce y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ese tercer hospital que tanto necesitamos. No se puede justificar con el concierto la falta de necesidad de infraestructuras públicas, que es lo que realmente abogamos y lo que realmente presta un servicio de salud pública y para toda la población.

Con lo cual, entendemos que con el cierre de camas que hemos tenido en la sanidad pública, y sabemos que hay hospitales que no están a su máximo rendimiento, que se han recortado plantillas, que se han cerrado plantas, pues vamos a entender que este hospital también está sufriendo esas consecuencias y, por tanto, lo apoyaríamos con esa enmienda, pero lo fundamental es recuperar el valor que tenía nuestra sanidad pública, que con sus muchos defectos y sus listas de espera, era una de las mejores del mundo y no podemos permitir que se vaya debilitando, y a veces también los conciertos debilitan la sanidad pública porque al fin y al cabo están externalizando servicios que debían prestarse desde los hospitales públicos.

Nos preocupa la situación laboral de estas personas que están allí y creemos que por ello la podíamos apoyar, siempre que esto sea una cuestión puntual en vías a que ese hospital busque su camino dentro de sus espacios, o de alguna manera pudiera ser absorbido por la Junta de Andalucía como hospital público, o de alguna manera como privado, que tuviera su segmento de atención médica. Pero lo que queremos es una sanidad pública fuerte, con recursos, infraestructuras y con personal que forme parte de la plantilla de la Administración Pública.

Nada más".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Martín Palop, tiene la palabra".

**Dña. Estefanía Martín Palop,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Presidente; y saludar a quienes nos acompañan hoy aquí, tanto presencialmente como al otro lado de las cámaras; y saludar a Estefanía y a todas aquellas personas que representa que también hoy nos acompañan y aquellas que no nos pueden acompañar en el día de hoy.

Evidentemente, bueno, ya saben que la Junta de Andalucía en todo momento ha mostrado y ha tendido la mano para seguir trabajando y seguir pudiendo llegar al mejor entendimiento tanto con las Clínicas Pascual como con cualquier otra entidad que se encuentre en cualquier tipo de problema. En este caso nos llama enormemente la atención.

Y al Concejal que, además, firma la Moción, pues simplemente permítame que además le haga una pequeña apreciación solamente porque la noticia de Diario Sur de 17 de octubre firmada por Ángel Escalera es literalmente su Moción. Es decir, que Ud. ha copiado y pegado una noticia de Diario Sur. Esto simplemente es para que cuando Ud. firme este tipo de mociones, al menos le dé la propiedad a quien ha hecho estas palabras, que evidentemente Ud. no hace aquí el reconocimiento. Pero bueno, fuera de esa apreciación, simplemente por la autoría intelectual de este periodista, pues simplemente para que se tenga en cuenta y poder seguir trabajando.

Le comentaba, y me llama la atención enormemente, que sus palabras vengan, además, «empobrecimiento», «precariedad laboral» de un Grupo de un Partido Popular que, hay que recordarlo: evidentemente, lo que estamos viviendo hoy en día es el mayor ataque a los trabajadores que ha creado su Partido. Su Partido ha creado los trabajadores pobres en España, y evidentemente, la sanidad



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ha sido atacada, más de siete mil millones que Ud. su Partido ha firmado el mayor recorte. Por lo tanto, me hubiese gustado que esta Moción hubiese sido una moción para a lo mejor instar al Gobierno de la Nación a recuperar todos aquellos millones que su Partido ha firmado y ha recortado en todos estos años.

Entrando en la Moción, en esta Moción, evidentemente, entendemos la preocupación de los trabajadores y las trabajadoras. Todo nuestro apoyo, y es evidente. Pero hay que recordar que es una gestión privada, y que en este momento lo que se está trabajando es para poder llegar a un acuerdo y que, además, esta empresa que es una gestión privada, que Ud. dice «nefasta gestión de la Junta», a lo mejor a la empresa privada habría que preguntarle pues diferentes cuestiones de su gestión y que son los responsables de estos trabajadores y de estas trabajadoras y que no optaron a la última convocatoria, que en el año pasado salieron dos convocatorias, y que todas las otras empresas que han salido y que han llegado a esa convocatoria pues tienen hoy por hoy resuelto ese acuerdo.

Por lo tanto, evidentemente, nuestra mano tendida, la mano tendida también está de la Junta de Andalucía, que sigue trabajando y sigue en conversaciones para poder llegar, como decíamos, al máximo entendimiento para poder salir de la situación en que estamos.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Segundo turno, Sr. Conde, tiene la palabra".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Bueno, agradezco el apoyo de las distintas fuerzas políticas, Grupos Políticos representados en este Pleno.

Acepto esta enmienda. Nosotros... No he hablado del Presupuesto del 2017 para la Junta de Andalucía. Nos hubiera encantado ver aparecer el tercer hospital que tanto se anunció y tanto se prometió, y no está todavía, bueno, ni el macrohospital ni nada que se le parezca. Es más, llevamos otras mociones aquí, una relativa a las urgencias de Churriana, que están cerradas a día de hoy, que no sabemos si se van a abrir. La Diputación Provincial tuvo que salir al auxilio de la Junta de Andalucía en el Chare del Guadalhorce... Es decir, es que en materia sanitaria hemos tenido que ser otras Administraciones las que nos hemos visto forzadas, incluso presupuestariamente, a asumir competencias que no sean nuestras.

En nuestro caso es reivindicar lo que nos comentan los profesionales sanitarios. Valga también esta intervención para reconocer esa profesionalidad de los profesionales que buscan volver a incorporarse a sus puestos de trabajo.

Yo lo que trato un poco de evidenciar es que la situación es la que es. Evidentemente, el periodista lo que hace es poner las cifras que todos ya conocemos y que las sufrimos los malagueños, con horas de espera en urgencias, con el servicio de Oncología, que se hacía eco el otro día, cerrado, sin informar a las personas que esperan una analítica en un momento tan complicado... En fin, no quiero hacer demagogia de este asunto, pero lo cierto es que la realidad está ahí.

Evidentemente, los acuerdos son los que propone el Grupo Popular en esta Moción, y están ahí recogidos, y así se establecen.

De todos modos, por no ahondar más, como he recogido varias observaciones de varios Grupos Políticos respecto a las cuestiones de legalidad, cuestiones del proceder en los conciertos públicos, si les parece, en el primer punto, además de añadir la enmienda que comenta la Sra. Ramos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donnell:** "...donde dijera: «...siempre en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público». Creo que tener un espacio suficiente pues para que todos estén... todos los conciertos se hagan de forma adecuada y, además, con las cláusulas sociales que permitan la incorporación de personas o de alguna manera se puedan subrogar. En fin, creo que añadiendo esa coletilla doy también un poco de oída a algunas de las aportaciones que han hecho, no sólo la proponente, sino también... no sólo la interviniente, Presidenta del comité, sino también al resto de fuerzas políticas.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, ¿quiere una segunda intervención o no es necesaria?".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No, sí, yo ya con la última intervención del Sr. Conde, donde termina de puntualizar el tema de los conciertos, de las cláusulas sociales, subrogación de trabajadores, etcétera, creemos que la Moción está completísima.

Saludar de nuevo a los trabajadores. Esperar que la situación sanitaria malagueña, es necesario y urgente este tercer hospital, y en tanto en cuanto no sea un hecho, hay muchos ciudadanos y muchas ciudadanas que están esperando una solución a las listas de espera, tanto quirúrgicas, como dije antes, como en pruebas diagnósticas; hay unos profesionales que han demostrado que lo saben hacer y que trabajan bien y que la ciudadanía está contenta con ellos.

Así que dar las gracias por su intervención en el Pleno, y reiterar ya, con el último que ha dicho el Sr. Conde, nuestro apoyo a esta Moción, por supuesto, siempre desde la defensa del sistema sanitario público".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Sichar?... No es necesario.  
Sra. Torralbo, ¿es necesaria una segunda intervención?".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, pues en el mismo sentido, expresar que con ello queda por lo menos registrado que hay Grupos que entienden que la sanidad pública debe ser prestada por instalaciones públicas y de propiedad así, pero que la necesidad de los conciertos es una realidad, que no nos podemos negar; que los recortes han sido brutales y que no hemos conseguido acabar con las listas de espera. Y que la salud y la vida de las personas está por encima muchas veces de a veces los principios.

Y por eso estamos de acuerdo en que es necesario recuperar este concierto para que nadie sufra las carencias vitales, y también, bueno, de alguna manera que se proteja a los trabajadores, sabiendo que no forman parte de la sanidad pública, aunque presten servicios para ella. Eso es una realidad y es una cuestión que a veces crea «disintonía» entre lo que debiera ser. Pero bueno, en este momento nosotros estamos en disposición de apoyarla y que se recupere el concierto para prestar el mejor servicio posible a los ciudadanos de Málaga".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Palop, segundo... No hace falta.  
Sr. Conde, para cerrar las intervenciones.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Conde O'Donnell)...

Sí que sería bueno tenerla con claridad. ¿Puede leerla de todas formas a efectos de dejar claro lo que votamos ahora?"

**Sr. Conde O'Donnell:** "Bueno, todo el primer punto queda tal cual: «Instamos a las listas de espera que padecen los malagueños...», «...en tanto en cuanto se doten de las infraestructuras sanitarias públicas»... Sra. Ramos: «...en tanto en cuanto se doten de las infraestructuras sanitarias públicas», era la coletilla que se añadía al primer punto de la Moción: «...en tanto en cuanto se doten de las infraestructuras sanitarias públicas». Porque estamos instando...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Ramos Sánchez)...

«...en tanto en cuanto se doten de las infraestructuras sanitarias públicas necesarias», «...y siempre en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, en esos términos queda el punto primero. Segundo y tercero no hay cambio. Sometemos a votación el conjunto de las propuestas, de los tres puntos.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 21 votos a favor (12 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista), dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Andalucía a que de manera urgente logre llegar a un acuerdo con el Hospital Doctor Pascual de Málaga que le permita volver a tener pacientes y recobrar la asistencia que prestaba para reducir de este modo las listas de espera que padecen los malagueños, en tanto en cuanto se doten de las infraestructuras sanitarias públicas necesarias y siempre en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, con el ánimo de que conozcan las legítimas reivindicaciones de los trabajadores del Hospital Doctor Pascual de Málaga.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Presidenta de la Junta de Andalucía, al Consejero de Salud y a la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Málaga.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº U.6.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA PETICIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DE CARRANQUE PARA ACONDICIONAR COMO PISTA DEPORTIVA UN SOLAR EN DESUSO Y PROGRESIVO DETERIORO, QUE ES PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Popular, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Málaga ha realizado un gran esfuerzo inversor en la última década para dotar a la ciudad de instalaciones deportivas cubiertas y al aire libre, que posibiliten la práctica de diferentes deportes y que fomenten hábitos de vida saludable, con especial atención a los niños y niñas. No obstante, aún hay clubes deportivos que no disponen de un espacio adecuado a sus necesidades para realizar sus entrenamientos. Éste es el caso del Club Atlético Carranque Fútbol Sala; este equipo que nació hace cinco años, entrena actualmente en las instalaciones del CEIP Ciudad de Popayán del distrito Cruz de Humilladero, pero su deseo es abandonar este colegio y poder realizar sus entrenamientos en alguna pista deportiva al aire libre del barrio.*

*Los madres y padres de quienes juegan en este club explican que junto al colegio hay una parcela propiedad de la Junta de Andalucía y perteneciente a la ciudad deportiva de Carranque, que está cerrada y abandonada y que podría ser acondicionada como pista deportiva para ser utilizada por este y otros clubes deportivos del barrio, ya que Carranque carece de pistas al aire libre.*

*La parcela a la que hacen alusión está ubicada en el número 88 de la Avenida Obispo Ángel Herrera Oria, entre el CEIP Ciudad de Popayán y la Ciudad Deportiva de Carranque, a la que pertenece y de la que la separa una puerta que actualmente está cerrada. Dicha parcela está calificada en el PGOU como Sistema General de Interés Territorial de tipo Deportivo y en el POTAUM como equipamiento metropolitano deportivo. Su superficie es de 3.336,49 metros cuadrados y su estado de conservación es muy precario, según se ha podido comprobar desde el Ayuntamiento, alertado por los vecinos y vecinas de la zona.*

*La parcela en cuestión está abandonada, acumula vegetación, basura, muebles y escombros y a pesar de estar aparentemente clausurada, es lugar de refugio de algunas personas que entran en ella furtivamente. El pasado mes de junio, el servicio de Conservación del departamento de Licencias y Protección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, realizó un requerimiento a la Junta de Andalucía, propietaria del solar, para su limpieza y desbroce; requerimiento que aún no ha sido contestado por parte del gobierno andaluz. No es además el único que se realiza: constan antecedentes de 2011 y 2013.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*No parece lógico que la Junta desaproveche esta parcela y la tenga cerrada y deteriorándose progresivamente con el consiguiente peligro y riesgo para la salud pública que conlleva, en lugar de adecuarla y ponerla a disposición del barrio de Carranque, que podría tener allí una pista deportiva en la que entrenasen tanto el Club Atlético Carranque Fútbol Sala como otros clubes que lo necesitasen.*

*El Grupo Municipal Popular se hace eco, por tanto, de las reivindicaciones de los vecinos y considera necesario que la Junta habilite como pista deportiva un solar al que actualmente no le da ningún uso y de cuyo mantenimiento podría encargarse el Ayuntamiento de Málaga a pesar de que las competencias en materia deportiva estén transferidas a la Junta de Andalucía.*

*Por ello, este grupo propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a dar cumplimiento al requerimiento realizado por la Gerencia Municipal de Urbanismo en septiembre de 2016 para llevar a cabo la limpieza y desbroce de la finca.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a realizar las actuaciones necesarias para acondicionar el mencionado solar como pista deportiva al aire libre y a llegar a un acuerdo con el Ayuntamiento de Málaga para que éste asuma la gestión y mantenimiento de este espacio."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Antes de pasar a ello, hay una petición de palabra..."

Un saludo muy cordial a quienes han venido interesados en el tema del Hospital Doctor Pascual y a la Presidenta del comité de empresa, un saludo también muy cordial.

Y sobre este tema hay una petición de palabra de D. Alejandro Chaves, como representante del Atlético Carranque.

¿Se quiere acercar al atril? Y puede intervenir. Ya sabe que serán unos tres minutos desde que pulse el botón".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Chaves, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, D. Alejandro.

Silencio, por favor.

Sobre este tema, tiene la palabra la Sra. Porras, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Dña. María Teresa Porras Teruel**, Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, y Presidenta del Distrito nº 6-Cruz de Humilladero: "Buenos días a todos; y en primer lugar, pues agradecer las palabras de Alejandro.

Como bien ha dicho él, nos ha situado realmente en la parcela que hoy venimos aquí a reivindicar y donde llevamos ya años, desde el año 2009, pidiéndole a la Junta que la situación en la que está la parcela abandonada, la parcela llena de matojos, llena de jeringuillas y llena de todo lo que puede haber; está precisamente enclavada y situada entre el colegio Ciudad de Popayán, una escuela infantil Reyes Magos y el Instituto Santa Rosa de Lima.

Como podéis ver, está rodeada precisamente de educación donde, bueno, pues allí lo que menos se ve realmente es eso, sino todo lo contrario, un solar abandonado de la Junta que era una zona deportiva de la zona deportiva de Carranque. Así está, además, catalogada en el Plan General, como zona deportiva.

Y lo que traemos aquí ante las reivindicaciones de los propios vecinos y del Club Atlético Carranque es una necesidad lo que tiene la barriada de Carranque en hacer una zona deportiva. Una zona deportiva donde los niños puedan jugar, donde puedan tener un sitio y no molesten a los vecinos porque están jugando a lo pelota, sino todo lo contrario. Es un espacio libre donde no está rodeado precisamente de viviendas, y donde es un espacio que lleva abandonado, ya digo, muchos años.

Con lo cual, creo que es justo decirle a la Junta de Andalucía, primero, como le exigimos en el año 2009, que limpie y adecue una parcela donde está rodeada de todos los niños de toda la zona de Carranque donde la situación podéis verla y comprobarla que está llena de maleza y de suciedad. Y en segundo lugar, pues que ejecute y haga una parcela libre, que además es su competencia como deportes; lo tiene la Junta de Andalucía, que hagan las pistas deportivas. Incluso tendemos la mano desde aquí, desde el Partido Popular, desde el Ayuntamiento de Málaga, incluso en hacer un convenio, sin problema, en que nosotros nos haríamos cargo después del mantenimiento y de la gestión de esas propias pistas.

Y sólo dialogar, nada más, es lo único que pido; sentarnos y dialogar, porque es que hemos pedido petición para reunirnos, no ha habido forma ni contestación de nada. Con lo cual, lo que pido es que os suméis a los que tenéis compañeros dentro de la Junta y que son responsables del Área de la Delegación de Deportes, que realmente sea una petición que vaya a buen puerto.

Nada más, y muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Porras.  
Sobre este tema, Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, vamos a empezar saludando a Alejandro, vecino que nos ha venido a plantear la necesidad de aprobar esta Moción.

Y vamos a decir al Equipo de Gobierno que aprobamos esta Moción. Vamos a instar a la Junta de Andalucía para que adecúe esta parcela para pistas y zonas deportivas públicas, por supuesto que sí; es nuestro compromiso con lo público.

Y eso le pedimos también al Partido Popular. Porque es paradójico que traigan Uds. esta Moción, que vamos a aprobar y que vamos a poner todo el ahínco en que el Partido Popular y la Junta de Andalucía lo cumplan, pero vamos a recordar que Uds. cedieron dos tercios de pistas deportivas públicas en Huelin para hacer aparcamientos; también que cerraron una pista deportiva pública en calle Palestina;



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

y que en calle La Crónica les han cedido Uds. unas pistas deportivas públicas al Obispado justo antes de las Elecciones Municipales de 2015.

Entonces, les vamos a pedir desde Málaga para la Gente que tengan Uds. la misma sensibilidad en todos los barrios, en todas las zonas de Málaga. Queremos pistas deportivas públicas en todas las zonas. No queremos que Uds. privaticen, hayan privatizado; y nunca hemos estado de acuerdo con la privatización de las pistas públicas. No estamos de acuerdo con la cesión al Obispado de las pistas deportivas de calle La Crónica y ya lo trajimos a Comisión de Sostenibilidad el pasado mes.

Vamos a seguir peleando por lo público y por las instalaciones deportivas públicas, y vamos a aprobar esta Moción con el mismo ahínco con el que están haciendo Uds. Y vamos a estar instando a la Junta de Andalucía todo lo que sea necesario para que mantenga instalaciones deportivas públicas, pero a Uds. también les vamos a instar y vamos a seguir exigiéndoles el mantenimiento y que devuelvan Uds. a los malagueños y a las malagueñas y las zonas deportivas y las pistas deportivas que han cerrado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

**D. Juan Cassá Lombardía**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes, compañeros de Corporación; y agradecer a Alejandro el testimonio que ha tenido con respecto a este tema, además con una inquietud del barrio.

Por supuesto que lo vamos a apoyar, porque ya saben que el Grupo Municipal Ciudadanos apuesta decididamente por las zonas verdes y también por las zonas deportivas, porque creemos que es imagen de una ciudad moderna, con calidad de vida. Y la verdad es que tenemos que decir que aquí el Equipo de Gobierno ha hecho bien los deberes. Yo les invito que vayan a otras ciudades de España y vean las pocas instalaciones deportivas que tienen

Juan Carlos, no me mire así, que eso es una realidad, eso está. O sea, Ud. lo puede ver, se lo digo sinceramente. Yo le digo que vaya a otras ciudades y vean las instalaciones deportivas, y esta ciudad ha hecho una buena política de instalaciones deportivas. Por supuesto que todo es mejorable.

Además, tenemos por la ciudad muchísimos solares, edificios como el de Correos. Sra. Porras, al igual que Ud. dice que quiere que la Junta negocie este tema, quiero verle con el mismo entusiasmo cuando tengamos que negociar el uso del edificio de Correos, que es de la Junta de Andalucía. Espero de Ud. también un entusiasmo y un fervor como el que le estoy viendo en su exposición.

Dicho esto, nada, que estamos totalmente a favor. Es más, nosotros tratamos de impulsar siempre medidas para el barrio Carranque. Creemos que es un barrio bastante olvidado, con los problemas que tienen en las estructuras de los edificios. Es un barrio que ha venido a menos y nosotros queremos reflotar, y todo este tipo de iniciativas nos parecen interesantísimas, porque insistimos, es un barrio bastante olvidado, no sólo por el Equipo de Gobierno, también de la Junta de Andalucía, que ya hablaremos más adelante.

Así que todo nuestro apoyo. Intentaremos hablar con nuestros compañeros en el Parlamento Andaluz para que en los siguientes Presupuestos negocien esta partida, porque ya saben Uds. que pedir municipal y pedir y pedir, Sra. Ramos, es muy fácil; lo difícil es gobernar, cuadrar presupuestos y sobre todo ejercer una Oposición responsable, siendo incisivos para sacar temas para la ciudad. Ahora,



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

quejándose continuamente sin mojarse, como algunos Partidos Políticos hacen aquí constantemente con los presupuestos y las modificaciones presupuestarias, no sirve. Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cassá.  
Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, pues saludar a Alejandro, que tiene una reivindicación muy justa y legítima. No es el único en esta ciudad, son muchos clubes que están en situaciones bastante precarias, que dependen de los institutos, que algunos se han tenido que financiar hasta la iluminación de los mismos, y que realmente no merecen pasar por tantas vicisitudes.

Yo también quería recordar al Ayuntamiento que es responsable subsidiario de la limpieza y desbroce de esos solares, que si desde 2009 lleva reclamándolo, no sé por qué no ha hecho nada. Cuando le ha urgido y ha querido demoler un edificio, además, con cierta protección, bien que lo ha hecho. En este caso parece que quería poner en evidencia a la Junta y por eso no lo hace. Esa dejadez también es imputable al Equipo de Gobierno.

Y además, recordar que existen otras parcelas, como esa parcela que entra dentro de las cesiones a Vals Sport en su pliego en Cruz de Humilladero, en calle Fernández Fermina, que se ha convertido en un parking, cuando tenía una obligación de llevar a cabo una recuperación de esa instalación para una pista deportiva. Hablamos de la de calle Palestina, que a los vecinos les molestaba, que hemos gastado un dinero instalándola y luego la hemos quitado; hablamos de calle La Crónica donde se les sustrae también a los vecinos una pista y un espacio público para que vayan al privado, parece ser que está enfrente y que no se les permite pues actuar ni intervenir en todo eso. Entonces, deja mucho que desear la coherencia en el Equipo de Gobierno en esas solicitudes.

Pero nosotros estamos por que haya espacios públicos para el disfrute y para que cada Administración cumpla sus obligaciones, y en este caso la Junta de Andalucía es la titular. Ha abandonado un terreno, no ha actuado sobre él y creemos que debe acometer pues las actuaciones necesarias para prestar ese servicio público deportivo al distrito o al barrio de Carranque, que lo necesita. Pero no dejamos por ello de reclamar aquellas que están infrutilizadas, aquellas que están sustraídas al dominio público y aquellas que están en un limbo extraño, convertidas en otros usos que no tienen nada que ver con la actividad deportiva.

Por tanto, por supuesto, vamos a apoyar esta Moción, y reivindicaremos todas aquellas que no tienen un buen uso y que no están siendo de acuerdo a lo que debieran ser rehabilitadas o utilizadas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sr. Durán, tiene la palabra".

**D. José Carlos Durán Peralta,** Concejal del Grupo Municipal Socialista:  
"Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, pues agradecer la intervención de Alejandro. Yo creo que ha explicado perfectamente la situación en la que se encuentran.

Y desde el Grupo Socialista vamos a apoyar esta Moción porque no es la primera vez, sino que son muchas las veces las que estamos denunciando la lamentable situación y la falta de equipamiento que hay en los barrios y los distritos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

de Málaga. Es insultante, compañeros del Partido Popular, la situación de equipamientos deportivos que hay en la ciudad.

Y yo sé que el Sr. Cassá últimamente tiene un amor ciego con el Partido Popular, y ese amor ciego no le deja ver la realidad. Pero yo he traído aquí... he hecho mis deberes y he traído aquí ejemplos de otras ciudades y de otros municipios:

Mijas. 77 mil habitantes, unos diez mil habitantes menos que Cruz de Humilladero, y tiene: una piscina olímpica, una piscina semiolímpica, cuatro campos de fútbol, dos polideportivos, tres pistas de usos múltiples, pista de squad, pista de tenis, de atletismo; y todo de gestión municipal.

Almáchar. 1.900 habitantes; teniendo en cuenta que Carranque tiene cinco mil habitantes, Almáchar tiene: pista multiusos, pabellón cubierto con gimnasio y sauna, piscina, zona de minibásquet, pista de petanca, campo de fútbol artificial; y todo de gestión municipal.

Si nos vamos a pueblos como Cártama, que tienen veinticuatro mil habitantes, que sería lo mismo o casa parecido a Churriana, pues tienen: tres campos de fútbol, una pista de atletismo, tres pistas de pádel, dos pabellones cubiertos, un pabellón destinado sólo al tenis de mesa, tres pistas de petanca, dos piscinas abiertas; y todo de gestión municipal.

Tengo aquí un listado de muchos más municipios de la provincia de Málaga que, todo de gestión municipal, tienen estos equipamientos deportivos. Si quiere, puedo seguir enunciándolos, pero dejé de apuntar cuando me avergonzaba de ver la comparación que había entre los municipios de la provincia con la ciudad de Málaga.

Y le hagan ese ratio, que hagan el trabajo, hagan el ratio de ciudadanos y de habitantes de Málaga con instalaciones deportivas, y al mismo tiempo comparen los presupuestos de esos Ayuntamientos con los presupuestos del Ayuntamiento de Málaga. Y cuando lo hagan, vengan aquí y dígnosnos honestamente si la gestión deportiva en la ciudad de Málaga es buena. Dígnosnos honestamente por qué los ciudadanos, los malagueños, tenemos menos derecho a la salud, al deporte y al ocio que el resto de ciudadanos de la provincia de Málaga. Y tal vez será...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor...

Y tal vez será porque el Ayuntamiento de Málaga os preocupáis más en atacar al PSOE, en atacar a la Junta de Andalucía, más que en gobernar.

Por eso, ¿qué pasa, que en Málaga no hay solares del Ayuntamiento de Málaga sin uso? Le recuerdo, Sra. Porras, que es su distrito Intelhorce, el campo de fútbol de Intelhorce, ¿cómo se encuentra, Sra. Porras? ¿Cuál es la reivindicación de los vecinos año tras año en ese campo de fútbol? ¿Por qué no lo arregla? El Grupo Socialista trajimos una moción recientemente y se aprobó para que ese campo de fútbol tuviera uso, ¿dónde está la solución?

También tenemos Bizcochero en otro distrito que también es suyo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Durán, debe ir terminando".

**Sr. Durán Peralta:** "Para terminar.

También tengo Bizcochero en otro distrito que es suyo, y no he traído más solares municipales por no aburrirnos, pero dos distritos como Cruz de Humilladero y Teatinos, Bizcochero.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Uds. prometisteis un complejo deportivo cerca de la Ciudad de Justicia, ¿dónde está ese complejo deportivo? Es decir, solares municipales que no cumplís vuestros compromisos.

Por lo tanto, antes de señalar a otras Administraciones, sean responsables y hagan sus deberes.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, segundo turno".

**Sra. Porras Teruel:** "Muchas gracias.

Mire Ud., no me lo diga a mí; todo lo que Ud. ha relatado dígaselo a la Junta, que es que las competencias las tiene desde el año '82. O sea, no me las diga Ud. a mí, a mí no que yo no tengo competencias en deportes; las tiene la Junta de Andalucía. O sea, todo su listado que me ha hecho aquí, que han escuchado todos los ciudadanos que están presentes, dígaselo a la Junta.

Además, me parece que las comparativas que Ud. ha puesto me parece perfecto, pero yo vengo a hablar aquí de calle Palestina. O sea, yo vengo aquí a hablar de la zona de Carranque.

La pista de calle Palestina no es una pista como tal, no se puede jugar a fútbol sala, que ellos son los que tienen que jugar al fútbol sala; porque es una pista donde se instaló para que jugaran los más pequeños. Con lo cual, tuve reivindicaciones de eso, se puso; y después tuve reivindicaciones y firmas de todos los vecinos diciendo que no podían ni dormir porque se estaba malutilizando esa pista deportiva que se puso en calle Palestina.

Pero a lo que vengo. Es decir, mire Ud., Sr. Durán, y señores de la Oposición, aquí venimos a reivindicar por derecho una parcela que lleva abandonada más de diez años, donde, además, las competencias las tiene la Junta de Andalucía; y donde yo les pediría a Uds. que no pulsen nada más que el botón del «sí» y que les escuchen los ciudadanos del «sí». No, vamos a trabajar para conseguir que esa parcela sea una realidad para la barriada de Carranque.

Y Ud. me dice parcelas que hay en todos los sitios de Málaga; muy bien, pero es que estamos hablando de la barriada de Carranque. Dígame Ud. qué bloque tiro, dígame Ud. qué bloque tiro, y lo tiramos entre todos y hacemos las pistas deportivas. Pero es que no tengo más parcela, no tengo más parcela en ese sitio, y tengo una parcela abandonada.

Con lo cual, lo que le queremos es dar uso precisamente para los ciudadanos que viven en Carranque, y sobre todo un club, como bien ha dicho, que lleva cinco años de vida y que la verdad es que es uno de los clubes, diría yo, de la zona que mejor funciona y donde, efectivamente, aparte del deporte, están dando educación y además concienciación del deporte...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tiene que ir terminando, Sra. Porras".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sra. Porras Teruel:** "Yo vengo a hablar de Carranque, no vengo a hablar de La Térmica, caballero.

Entonces, lo que les pido es eso, que no vote sólo el voto aún, sino que hable con su compañera Montse y que le diga: «Vamos a sentarnos y vamos a reunirnos».



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, segundo turno...  
Perdón, Sra. Ramos, tiene razón. Sra. Ramos, segundo turno".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Nosotros vamos a reafirmar y a reiterar el apoyo a esta Moción.

Nosotros estamos de acuerdo con el deporte de todos y para todos, deporte para todos, público en Málaga. Da igual Junta de Andalucía y Equipo de Gobierno del Partido Popular, nos da igual. Les vamos a exigir lo mismo, les vamos a exigir que mantengan las pistas deportivas en calle La Crónica, y vamos a exigir a la misma vez y con el mismo entusiasmo la Moción de Uds. Se la vamos a exigir a la Junta y a Uds. como Equipo de Gobierno. Porque nosotros nos creemos el deporte público para todos.

Y al Sr. Cassá le vamos a decir también que somos muy responsables, que nosotros, que nosotros tenemos un Grupo Parlamentario en Andalucía que trabaja lo que tiene que trabajar, y apoya lo que tiene que apoyar, y da cuando tiene que dar y donde tiene que dar. Y exigimos en Andalucía y exigimos al Gobierno de la Nación, y exigimos igualmente a este Equipo de Gobierno. No estamos cogobernando con nadie; exigimos y trabajamos".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Grupo Ciudadanos".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Durán, es muy fácil: Inacua, Centro Raqueta, Segalerva, Huelin, La Mosca, Estadio de Atletismo, Ciudad Jardín... Ud. me pone ejemplos de sitios donde yo le cuento: lo primero, que tienen más espacio que nosotros; y segundo, quisiera ver el endeudamiento de estos municipios con esas actuaciones para hacerlo sostenible, que lleva a la quiebra. Y esto me recuerda al endeudamiento, lo que nos pasó hace cinco años con el Sr. Zapatero, etc., etc.

Una cosita más, Sr. Durán. Por favor, no nombre aquí... o bueno, yo se lo sugiero. Habla Ud. de salud, no será por el ratio de número de camas que tenemos en Málaga, porque le tengo que recordar que de Andalucía es la provincia más castigada, y eso es una responsabilidad de la Junta de Andalucía y el servicio es deficiente, tirando a muy deficiente.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Cassá.  
Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, pues para reiterar el apoyo. Queremos recuperar ese espacio, está en la ciudad de Málaga, corresponde el disfrute a los ciudadanos y ciudadanas de Málaga, tiene un uso deportivo y para ello debe servir.

Yo sí quiero recordar que en esta ciudad es complicado. Ayer por primera vez mi hijo entró gratis en un campo deportivo de césped artificial, y vivo a cinco minutos del de La Mosca; jamás he podido entrar gratis a ese campo. Eso es una realidad. Y simplemente para pasar un rato, para jugar con sus amigos, para lo que sea. Eso debe ser una realidad que debe garantizar también la Junta de Andalucía y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

el Ayuntamiento de Málaga. Ambas instituciones se tienen que comprometer en que puedan los ajenos participar y disfrutar, y poder participar en esos campos que son de todos y todas. Y por supuesto, si hay que participar en el mantenimiento, todos lo hacemos, todos pagamos impuestos, pero tampoco puede ser simplemente que se quede a unos convenios que, además, la mayoría de las veces no se cumplen y que ya tenemos pruebas de ellos, bastantes, de las cosas que hay.

Y sí quedan terrenos, sí quedan terrenos, sí quedan terrenos, y terrenos que se convierten en parkings, que se convierten en edificios mamotéticos de clases de catequesis... Terrenos que se van convirtiendo en lo que no es para el uso general de la ciudadanía ni para el uso que estaban destinados. Y lo reivindicaremos, seguiremos reivindicando todos esos terrenos para un uso accesible, público y de todos los vecinos y vecinas de Málaga, y no para que se privaticen de diferentes formas, que se han vuelto especialistas en buscar una forma de privatizar cada uno con un tipo de convenio, y así nadie sabe cuáles son las obligaciones. De verdad que han depurado la técnica hasta niveles increíbles".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Sr. Durán, segundo turno".

**Sr. Durán Peralta:** "Bueno, Sr. Cassá, si quiere saber el endeudamiento, pregunte al Alcalde de Mijas. He dado el ejemplo de unos municipios donde Ud. gobierna. Aprenda de los compañeros de Mijas y defienda las instalaciones deportivas municipales, de gestión municipal, como tenemos en Mijas. Por lo tanto, si quiere Ud. conocer, pregunte a su equipo, a sus compañeros de Partido.

Hablan de las competencias. Bien, pues léanse la Ley de Autonomía Local de Andalucía; léasela porque habla muy bien de las competencias municipales en todos los temas de los equipamientos deportivos.

Y también habla de competencias...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Pérez de Siles)...

Sra. Pérez de Siles, tranquilícese, tranquilícese que estamos en un debate tranquilo, sosegado y democrático de ideas; no se ponga nerviosa...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Pérez de Siles...  
Siga".

**Sr. Durán Peralta:** "Y Ud. habla también de competencias. Bien, pues las competencias Uds. se las niegan a este Pleno y a esta Comisión de Ayuntamiento. Porque aquí aprobamos una moción para un polideportivo en Churriana, un polideportivo que se aprobó con todos los votos de todos los Grupos Políticos menos del Partido Popular para que se incluyera una partida en los Presupuestos 2016. Bien, pues Uds. no lo hacéis porque decís que este Ayuntamiento no tiene competencias y esta Comisión no tiene competencias.

Pues bien, parece que no tenemos competencias para temas municipales, pero para temas de la Administración Autonómica sí, ¿no? Para temas de la Junta de Andalucía sí tiene competencias este Ayuntamiento. Porque las dos mociones urgentes que trae el Partido Popular son dos mociones atacando a la Junta de Andalucía; dos mociones que deberían de ir al Parlamento de Andalucía. Porque Uds., los vecinos que pegan en vuestra puerta para un problema municipal no se la abríis, pero si pegan para un tema de la Junta de Andalucía les ponéis una alfombra





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

roja. Y vemos aquí la imagen bochornosa de defender con vehemencia los derechos de los trabajadores cuando es de la Junta de Andalucía, pero miráis para otro lado cuando es tema municipal; y eso es bochornoso, ver la imagen que estáis haciendo aquí en el Partido Popular.

Por lo tanto, también no creéis falsas expectativas a los ciudadanos que vienen con toda su buena fe y toda su buena intención a solucionar sus problemas, les generáis falsas expectativas, porque este problema se soluciona en el Parlamento de Andalucía. Y se les puede dar mejor respuesta en el Parlamento de Andalucía, porque allí están los miembros del Equipo de Gobierno y allí podrán explicarles las cosas. Aquí los que estamos aquí somos todos concejales...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Durán, debe finalizar. Unas palabras para cerrar la intervención".

**Sr. Durán Peralta:** "Para terminar.

Todos los que estamos aquí somos concejales, no hay ningún Delegado de la Junta ni hay ningún parlamentario. Por lo tanto, lleven los problemas a la institución donde se lo puedan resolver, si realmente esa es vuestra intención, la de resolver los problemas. Pero como os digo, yo creo que estáis más preocupados en atacar al PSOE que en solucionar los problemas. Y es una pena porque no todo el vale y en política no todo tendría que valer.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Porras, para cerrar el debate".

**Sra. Porras Teruel:** "Por terminar.

Lo que es una pena es que aquí no se esté hablando precisamente de la Moción que estamos trayendo. Se está hablando de toda la ciudad, se está hablando de toda la ciudad, pero precisamente de la Moción que hacemos y que hay aquí vecinos que están diciendo y asintiendo con la cabeza de decir: «Pero ¿de lo nuestro qué hay?».

Oiga, aquí estamos hablando de la ciudad de Carranque, ¿eh? De los vecinos de Carranque, de las pistas de deportes de Carranque, por si alguien no lo sabe.

Entonces, es decir, mire Ud., Sra. Remedios, no diga Ud. que no ha gobernado con el PSOE en la Junta, que Uds. han gobernado cuatro años, ¿eh? Dos años, dos años, y no han hecho nada, y no han hecho nada. O sea, no se ponga Ud. ahora moños diciendo que es que Ud. no ha gobernado con el PSOE. Pues sí, mire Ud., Ud. ha gobernado también con el PSOE y no ha hecho nada, y su Partido tampoco ha hecho nada en esta ciudad.

Entonces, lo que yo traigo aquí a este Pleno, a este Pleno del Ayuntamiento, es intentar, entre todos, conseguir que esta parcela...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para ir terminando".

**Sra. Porras Teruel:** "Termino.

...que lleva abandonada diez años, que entre todos consigamos esa parcela para que los ciudadanos de Carranque puedan disfrutar de esas pistas deportivas.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y cuando quieran hacer un monográfico de deportes, traigan aquí la moción al Pleno, pero no hablemos de deportes cuando aquí tenemos más de cien instalaciones al aire libre hechas por el Ayuntamiento. Todas, cada una de ellas, todas las instalaciones al aire libre están hechas por este Ayuntamiento, sin tener competencias.

Nada más, y muchas gracias".  
(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Pasamos a votar, por tanto, la propuesta que se hace en su globalidad.  
Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Mario Cortés Carballo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción urgente cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

#### **PUNTO Nº U.7.- MOCIÓN URGENTE DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MÁLAGA AHORA Y MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN CON LA CONSULTA CIUDADANA EN LOS ANTIGUOS TERRENOS DE REPSOL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente de los Grupos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La consulta ciudadana para decidir sobre el futuro de los antiguos terrenos donde se ubicaban los bidones de Repsol, en el distrito de Carretera de Cádiz, supuso un hito en la historia y la participación democrática de este ayuntamiento. A través de una enmienda presentada por el grupo municipal Málaga Ahora a una moción del grupo Ciudadanos, todos los grupos aprobaron por unanimidad llevar a cabo esta consulta. El texto del acuerdo es el que sigue:*

*Tercero.- Esta propuesta será sometida a una consulta ciudadana, cuyo resultado el Equipo de Gobierno asumirá como propio, en la que los vecinos puedan elegir entre diferentes modelos entre parque o bosque. Se constituirá una Comisión o Mesa de trabajo para diseñar el procedimiento de dicha consulta ciudadana. En esta*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Comisión participarán los distintos Grupos Políticos, Asociaciones de Vecinos y Plataformas Ciudadanas.*

*La citada mesa sólo ha celebrado tres reuniones: el 16 de abril, la constitución de la misma, la segunda, el de 30 de mayo en la que se quedaron encargados la petición de informes tanto al secretario como al interventor del ayuntamiento. La última mesa fue el 24 de octubre, cuyo único punto del día fue la puesta en conocimiento de los argumentos del equipo de gobierno para la disolución de la mesa. Decisión tomada de manera unilateral por el Partido Popular en contra del resto de asistentes, grupos políticos y colectivos ciudadanos. Los hechos acontecidos durante estas tres reuniones sólo vienen a describir la intención del Partido Popular de dinamitar desde dentro la consulta a la ciudadanía; en un primer momento retrasaron la petición del informe al Secretario, hasta el punto que el informe tuvo que ser solicitado por el Grupo municipal Socialista, y en un segundo momento mantuvieron el informe del Interventor del Ayuntamiento oculto durante varios meses al resto de grupos y a la ciudadanía, donde se argumentaba la viabilidad de realizar la consulta.*

*A ese respecto, el Informe de Intervención en relación con la consulta popular sobre los terrenos de Repsol informó lo siguiente:*

*La consulta popular tendente a modificar las determinaciones urbanísticas de los terrenos de Repsol no afecta a la Hacienda Local, sin perjuicio de las consecuencias económicas que pueda ocasionar.*

*En una línea parecida, el Área de Economía y Presupuestos remitió un informe con fecha de 11 de octubre de 2016 en cuya conclusión informaba lo siguiente:*

*[...]de materializarse finalmente los acuerdos plenarios sobre los terrenos de Repsol, ello derivará en importantes efectos económicos, que provocarán casi con total seguridad un incremento de gasto que superaría el techo previsto actualmente o el de los próximos años a no ser que se adoptaran medidas en materia de ingresos que supusieran incrementos de ingresos provocados por modificaciones normativas o adopción de severas medidas en los gastos que realiza el Ayuntamiento que afectarían a la ejecución de los servicios públicos u otras actividades municipales.”*

*Si bien este último informe pone en duda la idoneidad de llevar a cabo el proceso por el perjuicio económico, sí abre la posibilidad de solventarlo con un aumento de los ingresos.*

*Y a pesar de eso el Partido Popular y su Alcalde han seguido presionando para que los informes que emitieran fuesen contrarios a la consulta.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Así lo hizo saber en la última mesa de trabajo para la consulta ciudadana, celebrada el 24 de octubre. De forma unilateral y contraviniendo cualquier protocolo y mínimo pudor democrático, el equipo de gobierno dio por cerrado el asunto de la consulta en los Terrenos de Repsol y disolvió la mesa.*

*Casos como estos hacen ver que lo técnico también es político. Los avances en la implantación de la democracia deben ser, y así lo entienden estos grupos, una prioridad. Así es el sentir general de las instituciones municipales del resto del estado, que poco a poco avanzan en esa dirección. Sirva como ejemplo el último reglamento aprobado por el Ayuntamiento de San Sebastián sobre las consultas ciudadanas no referenciadas.*

*Por todo ello los tres grupos reclamamos que vuelva a convocarse la mesa para la consulta ciudadana y que esta se lleve a cabo.*

*Es por ello que estos grupos municipales proponen la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

1. *Convocar de nuevo la mesa de trabajo para llevar a cabo la consulta a la ciudadanía sobre los antiguos terrenos de Repsol, en el menor tiempo posible, cumpliendo así con acuerdos alcanzados y aprobados en las diferentes mociones relacionadas con la mesa de trabajo y la consulta.*

2. *Censurar la actitud del alcalde de la ciudad de Málaga por disolver unilateralmente la mesa de trabajo para la consulta ciudadana en los terrenos de Repsol, fundamentada ésta en un acuerdo unánime de la corporación municipal."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Como en estas mociones se interviene de más a menos, empezaría el Grupo Socialista, luego Málaga Ahora y luego Málaga para la Gente. A efectos de cierre, ya se ponen Uds. de acuerdo a ver cómo cierran. Lo tienen hablado, supongo.

¿Les parece que la intervención sea de más o menos o de menos a más? Como quieran. ¿De menos a más? De menos a más y cierra el Grupo Socialista, muy bien.

Pues adelante...

...(intervención fuera de micrófono del Sr. Secretario)...

Hay sobre este tema, efectivamente, una petición de palabra de D. Pedro Francisco Sánchez Bueno, como representante de la plataforma ciudadana Bosque Urbano de Málaga.

Tiene la palabra el Sr. Sánchez Bueno en el atril correspondiente. Son tres minutos desde que pulsa el botón".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

A continuación se produjo la intervención del Sr. Sánchez Bueno, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarios.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.

Sr. Sánchez Bueno, simplemente un comentario. Cuando traigan textos escritos, que tienen derecho de hacerlo, por favor, desde los Grupos recuérdense que son tres minutos el tiempo que tenemos; es que es así. Es que hemos estado seis, casi el doble.

Bien, avancemos sobre este tema. Sr. Zorrilla, tiene la palabra; luego Sra. Torralbo quizás, y Sra. Moreno. Adelante".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Sr. Presidente. Muy buenos días a todas y todos los presentes, compañeros de los medios de comunicación, al público que nos acompaña y un agradecimiento especial a Pedro Sánchez Bueno, que ha intervenido en nombre de la plataforma Bosque Urbano de Málaga y a todos los ciudadanos y ciudadanas miembros de esta plataforma que han acudido hoy aquí, al Pleno, y a los miles de personas también que han firmado por distintas vías esta iniciativa que nosotros, nuestro Grupo, compartimos. Igual que compartimos al cien por cien todo lo que ha expresado en la mañana de hoy Pedro Sánchez Bueno.

La consulta ciudadana sobre los terrenos de Repsol fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos Municipales de esta Corporación. Además, en dos ocasiones. No debiera de recordar esto, pero parece que los cambios de opinión, sobre todo del Grupo Popular, hacen necesario pedirles coherencia con lo que hemos aprobado.

Desde luego, era el mecanismo más democrático el preguntar a los malagueños y a las malagueñas qué es lo que quieren en estos términos baldíos desde hace tantísimos años de los antiguos terrenos de Repsol, si queremos un proyecto de grandes rascacielos, 1.400 viviendas, centro comercial; o un gran pulmón verde para la ciudad; o la propuesta intermedia que planteaba el Grupo Ciudadanos.

A partir de ese acuerdo que tomamos entre todos los Grupos Municipales, se constituyó una mesa técnica que ha tenido tres sesiones: la de constitución, la segunda en abril en la que se acordó pedir informes a quienes se les debe de pedir, que eran al Secretario y al Interventor Municipal, y la tercera la que se ha convocado en octubre y en la que el Grupo Municipal Popular, el Equipo de Gobierno acordó de forma unilateral la disolución de la mesa.

Este acuerdo de disolución de una mesa que estaba aprobada constituir en el propio acuerdo plenario que habíamos adoptado por unanimidad es un acuerdo, además de unilateral, completamente antidemocrático. ¿Cómo puede el Equipo de Gobierno disolver de forma unilateral lo que se ha constituido por un acuerdo plenario adoptado por unanimidad y, además, se ha autorreglamentado y se ha reunido ya tres veces?

Recordar únicamente en este turno que el objeto de la Moción que presentamos –y me dirijo especialmente el Grupo Ciudadanos– no es poner en cuestión lo que ya hemos aprobado de la consulta ciudadana. Lo aprobado, aprobado está, y quien quiera desaprobarlo, que presente su moción. Aquí no se presenta eso; aquí lo que estamos pidiendo es que la mesa técnica que se acordó



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

disolver de forma unilateral vuelva a convocarse...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Continuaré en el siguiente turno".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muchas gracias, Sr. Zorrilla.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, muchas gracias.

Bueno, agradecer a Pedro su intervención. La verdad es que hace falta en esta ciudad escuchar gente que piensa por el futuro, que piensa por los que vendrán, por ver si tendremos futuro o no tendremos futuro; está en nuestras manos. Dentro de unos días se celebra COP22 en Marrakech. Las recomendaciones cada vez sobre el cambio climático son más extremas. Estamos perdiendo la oportunidad de salvar al mundo, así de claro. Si no paramos el calentamiento, algo ocurrirá.

Y tenemos en nuestra mano nuestra ciudad, porque las ciudades son... El 70 por ciento de las emisiones que producen el calentamiento global están en las ciudades. Y tenemos aquí la oportunidad de poder contribuir a que esto no ocurra, que el cambio climático no se lleve por delante lo que es el futuro de nuestro planeta. Pues hagámoslo, hagámoslo, que Málaga sea esa ciudad del paraíso para todos y todas, no sea una etiqueta, no sea una marca, no sea algo para una élite privilegiada. Hagamos que cada vecino se sienta orgulloso y contento de vivir en el barrio donde vive con calidad de vida digna. Eso es lo que están pidiendo y por eso agradezco su intervención.

Centrándonos en la Moción, no hay mucho más que añadir. Se hizo un «orden y mando» y aquí se cerró una mesa que estaba trabajando, que tenía unos acuerdos, y además, tenía unos compromisos para seguir trabajando. En su última convocatoria del 30 de mayo se dijo claramente los informes que había que pedir, pero el Equipo de Gobierno se trajo otros porque esos no le gustaban. Y ahora, como no me gusta la mesa, la cierro porque no me gusta lo que pueda salir de esa mesa. No son maneras de trabajar, señores; sean serios, por favor.

Estamos hablando de participación, de participación e intervención ciudadana, porque los tiempos han cambiado y a veces parece que no se dan cuenta. La ciudadanía no es tan pasiva, sabe lo que se juega. Se juega su futuro, se juega el destino de la ciudad, se juega lo que pueda pasar para sus hijos, para sus nietos y para lo que venga, y no están dispuestos a quedarse callados; y están reclamando que quieren intervenir y es la oportunidad; la oportunidad de dar un avance en la democracia, en la participación, en que realmente confiamos, que creemos que tenemos un pueblo culto, educado y suficiente para formar parte de su Gobierno también. De eso se trata. Y además, en un tema tan especialmente importante para la ciudad como es en el distrito más densamente poblado, que encima está sometido a la posibilidad de muchísimas más zonas por construir con gran densidad de población como es la zona de bodegueros y toda la parte alta de la parcela.

Realmente necesitamos participar y necesitamos que se lleve a cabo esta mesa ya. Y que se dejen de autoritarismos, que se dejen de manipular los informes, porque es que no tienen Uds. ni siquiera un informe jurídico que les argumente lo que están diciendo. Y ya está bien, un poquito de seriedad, no somos niños de párvulos ni estamos en el colegio. Hay personas adultas, responsables que saben lo que quieren, que están defendiendo. Habrá otras que defiendan otras cosas, pues déjenlos que lo hagan, pero no les cierren el debate. No se asusten de la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

participación. Esto nos hace mejor, más democráticos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Sra. Moreno".

**Dña. María del Carmen Moreno Sánchez,** Portavoz del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos y a todas, a mis compañeros y al público que nos acompaña, y también a aquel que nos ve por los medios de comunicación.

Muchas gracias, Pedro, de Bosque Urbano, y a los compañeros que han impulsado, que han supuesto un hito en este momento, y han revitalizado e impulsado una propuesta que ya este Grupo, el Partido Socialista, viene defendiendo desde hace muchísimo tiempo. Como Uds. saben, Pedro Aparicio retiró aquellos bidones, consiguió retirarlos y se comprometió en parques. Y este Grupo en 2016, y los compañeros anteriores, han defendido y han traído en su programa, en nuestro programa, ese bosque, ese gran parque para el disfrute de la zona más densa de Europa de los dos distritos, Cruz de Humilladero y Carretera de Cádiz.

Pero hoy, como bien han dicho mis compañeros, tratamos el tema exclusivamente de la consulta, del engaño, del mayor engaño, Sr. De la Torre, que Uds. vienen haciendo en estos tiempos. Porque si Uds. eran antes el Partido Popular del rodillo, ahora se han convertido en el Partido Popular del engaño. Por lo menos eso es lo que hemos sentido todos los Grupos Municipales y los colectivos que estábamos sentados en esa mesa y que vimos cómo unilateralmente cancelaban, y sin motivo alguno, porque no tienen motivo, porque esos informes, como bien han dicho mis compañeros, no hacen inviable esa consulta; aparte de que, como Uds. saben, también son informes en la gran mayoría, salvo los necesarios exclusivamente para este trámite, son informes a la carta pedidos por Uds. con unos fines bastante partidistas.

Pero además, Sr. De la Torre, Ud. se ha cargado, como han dicho mis compañeros, de un plumazo dos acuerdos unánimes, dos acuerdos que, además de Ud. haberlos votado con nosotros, con toda la Oposición, es para nosotros una falta de democracia absoluta; es además una falta también de respeto a la ciudadanía, a esa ciudadanía que representamos, a la que Uds. tanto defienden muchas veces cuando vienen aquí a hablar de otros tema, pero que en este caso, en el caso de Repsol parece que no interesa consultar a la ciudadanía.

Y le voy a decir, Sr. Alcalde, Sr. De la Torre, por qué no le interesa. No le interesa porque Uds. tienen mucho miedo de que si consultan a la ciudadanía pueda salir otra cosa que no sea su proyecto, puedan querer un parque, que es lo que quieren estos ciudadanos. La gran mayoría quiere un parque y no quieren las torres del Sr. De la Torre. Por lo tanto, vamos a consultar a la ciudadanía.

Y espero que en estos los compañeros de Ciudadanos puedan acompañarnos, que no vayan a ser cómplices de este engaño que están haciendo Uds.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Moreno.

Pasamos a las intervenciones de los restantes Grupos. El Sr. Espinosa había manifestado interés en intervenir en este tema.

Tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**D. Juan José Espinosa Sampedro**, Concejal no Adscrito: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a todos y a todas. Un saludo a Pedro Sánchez y a las compañeras y compañeros de la plataforma Bosque Urbano.

Tomar la palabra, y seré breve, sólo para manifestar el apoyo a la consulta. Es cierto que existe una demanda real de los vecinos y las vecinas para llevar a cabo esta consulta. Hay que respetar, Sr. Alcalde, y no temer la voz de los vecinos y de las vecinas y de los miles de firmantes de la plataforma del Bosque Urbano. Es sano para nuestra democracia consultar, como Ud. bien sabe, los grandes asuntos de la ciudad y los asuntos de gran calado como en este caso y que afecta a miles de personas en una de las zonas, como Ud. bien sabe, más masificadas y a falta de zonas verdes.

Son muchas las veces que se han puesto en esta ciudad, como también Ud. bien sabe, los intereses privados por encima de los intereses generales. Por eso creemos que tenemos que poner en marcha esta consulta y, además, aceptar su resultado.

Si Ud., Sr. Alcalde, está tan seguro de que su proyecto es el mejor y que tiene respaldo vecinal, no tenga miedo a la consulta. Respete a los cientos de personas que han dejado su tiempo, sus familias, para implicarse en la construcción de una Málaga mucho más democrática y sostenible. Estos vecinos han impulsado la plataforma del Bosque Urbano, son un ejemplo, y la mínimo que podemos hacer es tomarles en serio sus reivindicaciones y sus propuestas, y hacer y llevar a cabo esta consulta.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Espinosa.

Por el Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo, tiene la palabra".

**D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez**, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos: "Gracias, Presidente. Buenos días a todos los presentes y a las personas que nos siguen por los medios de comunicación.

Agradecer también la intervención de Pedro, que a colación de lo que acaba de decir, me gustaría dar dos cifras: cincuenta mil árboles y un millón de semillas. Ese es el plan de reforestación que ha impulsado Ciudadanos y que ya está a la mitad de su cumplimiento. Y si alguien aquí está viendo por las zonas verdes y por ampliar las zonas verdes de la ciudad precisamente es nuestro Grupo.

Nosotros apoyamos también la existencia y la necesidad de un bosque en esos terrenos de Repsol. Es sabido que no coincidimos en todos los planteamientos, pero sí que apoyamos también esa postura.

Nosotros estamos cansados, desde el Grupo de Ciudadanos, estamos muy cansados ya de que no se haga nada por ninguna de las partes, ni por el resto de la Oposición, ni por el Equipo de Gobierno tampoco. Estamos cansados de que no se busque una solución y acabar ya, por fin, con este culebrón y que los malagueños podamos disfrutar por fin de esos terrenos que llevan tantos años en la situación en que están. Nosotros somos los únicos, desde Ciudadanos, que hemos dado tres opciones para poder desatascar esta situación.

Nuestra propuesta, que como se ha dicho aquí, es una propuesta intermedia que busca el consenso de todos en este Ayuntamiento. Estamos dispuestos y abiertos, como ya se sabe y hemos demostrado, a negociar una salida para estos suelos. Y por supuesto, está la consulta. Nosotros hemos dado las tres





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

alternativas, y aquí siempre lo único que encontramos son enfrentamientos entre unos y otros.

Nosotros en este caso hoy, en esta Moción que se presenta aquí, en este Pleno, como protesta nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener cómo protesta, sí. Sí, sí, no entiendo por qué las risas, no las entiendo, la verdad. Nos vamos a abstener como protesta para hacer ver que esta situación no se puede repetir en otras circunstancias y en otros asuntos de la ciudad. Y esperemos que este asunto también se pueda desbloquear en breve y que no sigamos otro año más discutiendo solamente y enrocándonos en si vamos a hacer la consulta o no.

Creemos que esos terrenos son de los malagueños y que tienen que disfrutarlos los malagueños. Por favor, no les coartemos a los malagueños el disfrute de esos terrenos y por fin entre todos lleguemos a una solución para los terrenos de Repsol".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Del Grupo de Gobierno, Sr. Pomares, tiene la palabra".

**D. Francisco Javier Pomares Fuertes**, Teniente de Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda: "Gracias, Alcalde.

En la sesión que tuvimos de la mesa el 30 de mayo –fue el 30 de mayo, Sr. Zorrilla; no en abril, el 30 de mayo– había presentes veintiuna personas, se decidió al cerrar lo siguiente: visto que había un informe del Secretario General donde se barajaba la idea de que era muy difícil hacer la consulta por los trámites que conllevaba tanto a nivel andaluz como nacional, él planteaba la posibilidad de que se hiciera de otra manera esa manera de la participación, como se ha hecho en otras ciudades tanto en Sevilla como en Madrid, a base más de una encuesta o de un sondeo. Encuesta o sondeo que, por cierto, en esta ciudad no llegan ni al 1 por ciento de población cuando en ese sentido se da esta posibilidad.

Se solicitó, por lo tanto, por mutuo acuerdo de las veintiuna personas, solicitar informe de la Intervención General, solicitar informe a la Secretaría General del procedimiento a seguir para realizar una encuesta o sondeo de opinión; dejar el calendario aprobado de la sesión constitutiva sobre la mesa a la espera del informe y convocar de nuevo, enviando a los miembros de la mesa los informes recibidos. Y así lo hicimos, una vez tenidos todos los informes, cuando se convocó la mesa se les envió los informes; se les envió todos los informes. Nueve informes, recuerdo hasta la fecha: cinco de la Gerencia Municipal de Urbanismo, dos de la Secretaría General, uno del Interventor Municipal y el siguiente del Área Económica.

Bien, Sra. Moreno, a mí todos los informes me parecen... al fin y al cabo son preceptivos pero no vinculantes, pero son informes hechos por distintos profesionales y funcionarios. Yo sé que el Partido Socialista están acostumbrados en otros sitios donde Uds. gobiernan a pedir los informes a demanda, aquí no. Y le reto a que diga cualquier trabajo, o del Área Económica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las personas que firman en su informe que digan que su informe se han hecho de alguna manera ordenados por el Partido Popular para que escriban lo que escriban. Se les pregunta y los profesionales contestan a esta casa. Son funcionarios libres e independientes; a lo mejor en otras instituciones no pueden decir lo mismo, en esta casa sí. Y si no, demuestre Ud. lo contrario ante las falsas acusaciones que acaba de realizar de que esos funcionarios han hecho informes casi dictados por el Equipo de Gobierno cuando no es así ni nunca lo será en este sentido, por lo menos mientras esté el popular gobernando en esta ciudad. Si Uds.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

algún día gobiernan, posiblemente eso cambie, pero de momento no lo es. Los funcionarios tienen libertad.

Dichos informes dicen, los nueve, que Uds. cogen en cada uno, pueden interpretar lo que Uds. quieran, pero en definitiva, los informes dicen que es inviable tanto jurídicamente como económicamente, y por eso no se puede seguir con la mesa.

Fórmulas de participación hay cientos y lo demuestra este Equipo de Gobierno cada vez que hacemos diversas fórmulas de participación, como tenemos ahora La Alameda, como tenemos cuando hacemos los proyectos europeos... Es decir, donde podemos preguntar se pregunta. Ahora, si es inviable económica y jurídicamente, bueno, no nos atemos; directamente no se puede realizar esa consulta ciudadana. Eso hay que decirlo así de claro, por más que nos empeñemos y por más que queramos los distintos Grupos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Dejo para la siguiente intervención, Alcalde".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, Ud. lo ha dicho, Sr. Pomares: en mayo la mesa técnica decidió informes al Secretario y al Interventor; el resto de los informes los solicitan Uds. unilateralmente.

Y yo no voy a poner en duda, yo no he dicho que Uds. hayan dictado el contenido de esos informes. Ahora bien, lo único que digo que los únicos informes que me interesan son los de los funcionarios de habilitación nacional, los que eran competentes para hacerlo y que, por cierto, no ponen inconveniente, señalan el procedimiento y los requisitos para que se haga esa consulta ciudadana que, como dice el Interventor –el único que puede decirlo–, no afecta a la Hacienda Pública. No me voy a referir, por tanto, más a ello.

Solamente añadir una cuestión. Y es que los Grupos Municipales sí que nos pusimos de acuerdo en su momento, Sr. Carballo, en una cuestión básica. Nos pusimos de acuerdo en hacer esa consulta ciudadana. Que vuelvo a decir que no sólo era la fórmula más democrática, preguntarle a la ciudadanía que es lo que quiere en esos terrenos, en un proyecto tan importante como ese; sino que, además, era la única fórmula para salir del desbloqueo y del abandono en el que llevan esos terrenos desde hace muchos años por la gestión del Equipo de Gobierno del Partido Popular. No son los Grupos de la Oposición los que están planteando el bloqueo de esta situación, no somos nosotros los Grupos del «no»; son en este caso Uds. los que se han empeñado unilateralmente en llevar a cabo un proyecto que cuando se firmó era un proyecto especulativo, propio de la época de la burbuja inmobiliaria, y que ha demostrado su fracaso porque durante años, después de la quiebra de la promotora, de la entidad bancaria, etcétera, etcétera, han sido incapaces de sacar adelante su proyecto.

Por tanto, la fórmula para sacar del abandono pues esta situación y estos terrenos es esa consulta ciudadana...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y que los malagueños decidan".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para ir terminando, Sr. Zorrilla...

Bueno, tiene un último turno después. Después tiene un tercer turno.

Sra. Torralbo, segundo turno".



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, la consulta era la solución. Era la solución que pusimos la mesa y que aceptamos todos. ¿Por qué ahora no es la solución? No tenemos nada concluyente.

Los artificios que se han buscado para justificar la ilegalidad son tan artificiales como si dijéramos ahora que tampoco la Ley permite los presupuestos participativos, cosa que no es cierta. Tendrán que adaptarse, por ejemplo, los presupuestos participativos a unos principios de racionalidad, etcétera, etcétera, que esa Ley, que tampoco se cumple siempre, pero en fin, que está ahí para cumplirla, tienen que hacer. Pues igualmente, esta consulta, sondeo, encuesta, como queramos llamarle finalmente, tendrá que adaptarse a lo que la Ley permite, pero se puede. Se puede y se debe porque es el acuerdo que hemos tomado.

Los informes económicos con esos costes, la verdad es que hacen dudar que no se hayan actualizado a día de hoy, ni siquiera con los valores catastrales actualizados. Coger valores de mercado de 2007 la verdad es que rechina bastante, cuando además, por ejemplo, la Sareb está diciendo que no puede ni valorar lo que cuestan sus terrenos puesto que están sin descontaminar y que calcula que aproximadamente, así, a bote pronto, por lo menos son dos millones descontaminar su parte. Con lo que nosotros tenemos por delante, calcule lo que cuesta descontaminarlo y rebájelo, no de noventa, sino de los precios actualizados al año que estamos actualmente.

La verdad es que creemos que tenemos que buscar un equilibrio, y un equilibrio no es siempre el término medio, como dice Ciudadanos, tengo que decírselo. Hay un equilibrio divergente. Hasta ahora especulación, ladrillos y edificios; vamos para el otro lado: bosque, bosque, bosque. Es que es lo que nos queda para poder equilibrar esta ciudad. Si hemos tirado por un camino que nos está llevando excesivamente al ladrillo, ahora tendremos que tirar por otro camino excesivamente grande hacia lo que es zona verde, bosque urbano, para equilibrar esta ciudad y realmente podamos vivir con calidad de vida.

No me voy a exceder en el tiempo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Vamos a ver, Sr. Pomares, no me diga Ud. que no eran informes partidistas. Si Uds. en el informe que le piden al Área Económica le dicen que, por favor, aclaren el informe del Interventor, cuando el informe del Interventor, que es el trámite necesario, además, Uds. le han dado todo el poder de este mundo a la Intervención General en la Ley de Racionalización. Por Dios, si ya hoy día tiene más competencias que cualquiera. Y ahora le dicen Uds. al Área Económica, que es subrogada de ellos y subordinada de la Intervención General, que les aclaren a Uds. el informe. Oiga, no me diga Ud. que Uds. no han actuado de esa manera.

Pero es que, además, el informe del Secretario lo tuvimos que pedir nosotros porque Uds. estaban en la labor de darle la patada a la lata, y entonces tuvo que ser el Equipo Socialista, el Grupo Socialista el que pidiera informe al Interventor porque se nos iba el tiempo.

Y además, también le digo otra cosa. Vamos a ver, hay muchos informes de expertos y muchos informes, entre ellos, del Sr. Sánchez Blanco, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga; no pone ningún problema para la consulta. Y además, no solamente no hay ningún problema; es que cuando nos



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

sentamos por primera vez en esa mesa de la consulta, lo que íbamos a trabajar era un mecanismo... –todos éramos conscientes de que la consulta popular era muy difícil– un mecanismo de participación ciudadana que nos diéramos entre todos y que nos sacara la posibilidad de preguntarles a los ciudadanos; tan simple como eso. Lo único que pasa que Uds. no quieren la consulta.

Se lo vuelvo a repetir: Uds. no van a hacer nada allí, ningún proyecto urbanístico. Solamente es viable un parque porque no hay dinero para otra cosa, Sr. Pomares. Lo que pasa es que Uds. no quieren, no quieren que se haga ese parque y por eso no quieren preguntar. Es lo único que Uds. temen, que les digan los vecinos, que les digan los comerciantes, que no quieren tener allí... además, ver cómo su comercio tradicional se viene a menos. Todo eso es lo que Uds. no quieren. Uds. quieren seguir adelante con una cosa que a Uds. parece que les da unos rendimientos diferentes...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...a los rendimientos que tenían Uds. por los que miran, los beneficios de los ciudadanos, de aquellos que viven allí de forma tan densa, de forma tan mal, porque no tienen una zona verde donde ir. Si es que Uds. les han estado contabilizando las medianas, Sr. Pomares, porque las zonas verdes que existen en Carretera de Cádiz, como dice la Sra. Porras, si es que Carranque no se puede ampliar; pues imagínese Carretera de Cádiz y Cruz de Humilladero.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias. Seré breve.

Recuerdo en la reunión de la última donde Uds. decidieron disolver la mesa, lo único que se amparaba el Sr. Andrade, y también estaba presente el Sr. Pomares, era que la nueva Ley que hacía referencia a la 39/2015, le ponía pegas a las consultas, diciendo que cuando se concurra en razones graves de interés público que lo justifique.

Estamos de acuerdo en que la consulta por los terrenos, los antiguos terrenos de Repsol, sin duda, lejos de ser de grave interés público, es beneficiosa tanto para nuestra democracia como para nuestra sostenibilidad. Por tanto, si todos los informes, no entendemos por qué de forma unilateralmente, como dice el Sr. Zorrilla, se decide parar.

Por tanto, reiterar nuestro apoyo en favor de la consulta".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias.  
Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Me gustaría recordarle o comentarle al Sr. Zorrilla que nosotros las consultas ciudadanas creemos que deben de ser una opción y no una salida por la incapacidad de los Grupos Políticos de ponernos de acuerdo. Entonces, cuando partimos de esa premisa, mal vamos.

Entonces, a mí me gustaría recordar al Partido Popular que son el único Partido, el único Grupo Municipal en este Ayuntamiento, que ni consulta, que ni negocia y que ni apoya nada intermedio en este tema. Solamente se enrocan en sus torres y es: «O lo mío o nada». Y los malagueños, por desgracia, padecen esa actitud desde hace bastante tiempo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros ya hemos dicho lo que vamos a hacer en esta Moción, nosotros nos vamos a abstener en señal de protesta por esta actitud que presentan tanto unos como otros, y esperemos que cambie esta situación".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sí, el Sr. Pomares va a intervenir enseguida.

Yo quería, por mi parte, algo que tenía que haber dicho antes. Que el Sr. Andrade no está aquí presente –si no, hubiese intervenido– porque está en un viaje oficial representando al Ayuntamiento en un tema que se le ha pedido que Málaga explique su modelo de turismo urbano en una reunión de la Organización Mundial del Turismo, y llega esta tarde, pero no llega a tiempo. Lógicamente estará mañana en el Pleno y el tema se veía ahora.

Yo por mi parte no que sí quería –y le daré la palabra enseguida al Sr. Pomares–, Sra. Moreno, al hilo de su intervención primera, es dejar claro que si alguien ha trabajado para que ese espacio esté libre ha sido este Equipo de Gobierno. Yo recuerdo en mi etapa como Delegado de Urbanismo cómo acompañaba a la Alcaldesa de entonces a Bruselas a conseguir los fondos europeos necesarios para cambiar el suministro de petróleo que iba por Málaga hasta Puertollano para que se pudiera hacer desde Cartagena, operación costosísima que sin los fondos europeos no se hubiera podido haber hecho. Y lo recuerdo porque lo viví como Alcalde el esfuerzo nuestro para que el ferrocarril esté soterrado y se pueda plantear un digamos uso de esos terrenos al norte y al sur del ferrocarril gracias al ingenio técnico de nuestra gente que dio una solución que antes no existía –Sra. Moreno, aquí no había ninguna idea de cómo soterrar el ferrocarril– y nos empeñamos que ese AVE tiene que llegar a Málaga soterrado y eso nos permite tener ese espacio libre.

Y luego en lo que hay que profundizar es en la oportunidad que supone para la ciudad lo que haya ahí. Ahí no se trata de hacer más viviendas, sino ver la Málaga productiva, moderna, tecnológica, avanzada, cómo puede aprovechar lo que hay en ese plan para bien justamente de una movilidad reducida, una ciudad más compacta. Lo que hoy está de actualidad en las conferencias de París, de Quito, etcétera, va no en hacer una ciudad expansiva, sino una ciudad en esa línea.

Y espacios verdes hay que hacer muchísimos, evidentemente. Hay lo más posible y en más zonas de la ciudad, como aquí se ha recordado esta mañana.

Pero yo no voy a hacer la intervención de fondo, es el Sr. Pomares quien la hace. Lo que sí quiero dejar claro es que es muy interesante profundizar a fondo en todas las ventajas y oportunidades de una y otras opciones sobre este tema para formar criterio con el máximo de conocimiento de las ventajas que supone en generación de empleo, en revitalización del entorno urbano y en dotación de un parque lo más amplio posible.

Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, gracias, Sr. Alcalde.

Yo respeto todas las propuestas que se han presentado, y lo he dicho públicamente, se lo he dicho a la gente de Bosque Urbano. Me parecen interesantes las propuestas, creo que están bien reflexionadas. Todas las propuestas de los Grupos Políticos creo que son interesantes. Ahora bien, también respeten que la propuesta que hace el Partido Popular, que ya hizo, que está haciéndola desde hace diez años, desde que se empezó el Plan General hasta que se aprobó y hasta que hemos llevado esta propuesta incluso en nuestro programa electoral, pues sea



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respetada, igual que respeto el resto que tiene cuestiones, ya digo, muy interesantes.

Pero eso sí, nosotros tenemos una visión más global. Pienso en los veinte mil vecinos que viven alrededor, que quieren un parque, zonas deportivas, equipamientos, temas deportivos, como hablaba Ud. esta mañana; no sólo verde. Pienso en los 65 mil parados que todavía tenemos en Málaga. ¿Uds. no piensan en eso, en los 65 mil parados que quieren una nueva zona de oportunidad, una zona de genere empleo, una cuestión que venga un polo de atracción que cambie el tema de empleo y por fin subamos esos datos y consigamos bajar? ¿Esas 65 mil personas qué pasa, que no importan? O los quince mil jóvenes que todavía están buscando vivienda en esta ciudad, ¿es que no les importan a los concejales que están presentes? Pues a mí sí me preocupa.

Y por lo tanto, esa es una zona diversa, con nuevos objetivos, que van a tener zonas verdes, que va a tener un parque, que va a tener equipamiento, que va a tener zonas deportivas, que va a tener zonas de generación de empleo y oportunidades para los jóvenes en los temas de vivienda. Y ese es el planteamiento que hago, pensando en todos, y no solamente en unos cuantos, aun respetando las distintas opciones, vuelvo a decir.

Y tenemos espacios suficientes en la ciudad, tanto en Arraijanal como en Benítez, para llevar espacios completamente verdes. Tenemos espacio, tanto por parte del Ayuntamiento, que esperemos también por parte de la Junta si así algún día lo presupuestan, porque el año que viene no hay presupuesto para Arraijanal; pero bueno, esperemos que algún día haya un presupuesto en condiciones para dotar a Málaga de esas zonas verdes, de ese índice que todavía necesitamos.

Y por lo tanto, de alguna manera respetando sus apuestas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...también respeten las nuestras.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Intervenciones de cierre, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, lo único que puedo añadir, señoras y señores del Partido Popular, es que Uds. no han cambiado todavía el chip de la mayoría absoluta que han llevado durante muchos años. No se dan cuenta del cambio de situación y que ya no tienen mayoría por sí mismos para imponer decisiones. El acuerdo plenario unánime de todos los Grupos que aprobó la consulta ciudadana aprobó constituir esa mesa técnica junto con otras asociaciones, que se reunió y se autorreglamentó, y Uds. no pueden disolverla unilateralmente. Y lo que pedimos en esta Moción es que se vuelva a convocar esa mesa técnica con todos los Grupos, porque ya está bien de hacer un urbanismo del pelotazo, ya está bien de hacer un urbanismo a la carta de los promotores, ya está bien de hacer un urbanismo pensando, no en el bienestar de los ciudadanos, sino para hacer caja a costa de beneficiar solamente a unos pocos, que encima no le pagan al Ayuntamiento por sus convenios urbanísticos.

Queremos la consulta...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "...y queremos ese gran bosque urbano".

(Aplausos)



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Bueno, pues nosotros proponemos también que busquemos esa centralidad y que la busquemos en una gran zona verde, algo único y singular en esta ciudad, que no tenemos. Sí tenemos gran densidad de edificios, gran densidad de construcción; sí tenemos espacios densamente poblados y mucho ladrillo. Pero no tenemos una centralidad verde suficiente todavía, aunque en la periferia haya parques metropolitanos y en proyecto. Lo queremos dentro de la ciudad, en la zona más densamente poblado. Y creemos que ese también es un concepto que a lo mejor todavía en ese cambio de petróleo por ladrillo no he encontrado con lo verde, pero quizás es el momento de llegar a ello. Por eso queremos un bosque verde.

Y proponemos rehabilitar, porque resulta que rehabilitar genera más empleo local que construir grandes rascacielos que vienen con grandes promotoras, que vienen de fuera con trabajadores externos. Rehabilitar sí que genera empleo local, sí que genera empleo de calidad aquí. Es un empleo que queremos, el de rehabilitar toda esa zona que necesita, y mucho, trabajar sobre eso...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para terminar, les decimos que si se convoca la consulta nos quitaremos la camiseta y Paco cumplirá; mientras tanto, como Paco no cumple, seguiremos todos los días con ella".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Estamos en un país libre, Sra. Torralbo, y cada uno se viste como estime oportuno.

Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Alcalde.

Vamos a ver, Sr. Alcalde, Ud. siguió la estela del Sr. Aparicio, y además, en el camino cambió de idea y en lugar de parque, que al principio lo llevaba en su programa, decidió hacer las torres. Por eso que ha dicho el compañero Zorrilla, porque esta Ud. en la especulación urbanística, en los modelos urbanísticos que dan precisamente eso, dinero a unos pocos y, sin embargo, no se acuerda de aquellos, de los que están allí y de los que sí quieren un parque.

Y además, las torres no generan parque. Esto es que Ud. ha estado en el Silicon Valley y ha venido ahora con una iniciativa que le sirve para modificar un poquito el proyecto decir que: «Huy, vamos a generar ahora más empleo en la zona» cuando los demás están diciendo que quieren parque.

Yo voy a decir solamente lo que han dicho mis compañeros. Este Grupo ha defendido siempre un gran parque, un gran pulmón verde en Repsol. Lo va a seguir defendiendo. Y va a seguir defendiendo una consulta allí porque se lo merecen los vecinos. Porque los vecinos se merecen opinar y se merecen también...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Terminado el debate, procede la votación. Entiendo que se vota por separado... conjuntamente. ¿Hay petición de votación separada? Conjuntamente.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comienza la votación".

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos) dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Los puntos U-8, 44 y 47 fueron debatidos conjuntamente.

### **PUNTO Nº U.8.- MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN RELACIÓN AL EDIFICIO DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción urgente del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 27 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“No es la primera vez que desde este Grupo traemos a este pleno iniciativas relacionadas con el edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria. Es sabido que nuestra posición es, en primer término, abogar por la demolición del edificio, dado el manifiesto mal estado que presenta; la suciedad y deterioro que genera, y, evidentemente, la posibilidad de que haya desprendimientos que pudieran afectar a los viandantes. El riesgo quedó patente el pasado Lunes Santo, lo que motivó la intervención de los Bomberos. Recientemente, la propia Gerencia de Urbanismo ha tenido que volver a sanear la fachada, algo que también ha quedado evidenciado por los andamiaje instalado hace algunas semanas.*

*Pese a que en los últimos días el equipo de gobierno ha activado el proceso de concurso de ideas, que promoverá el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU), el horizonte temporal para la ejecución de cualquiera que sea la solución final que se adopte se antoja muy lejana en el tiempo, máxime con los derroteros a los que nos tiene, por desgracia acostumbrados, este tipo de proyectos en la ciudad.*

*Es por ello que consideramos más vigente que nunca la idea de demoler el edificio y realizar, tan sólo como modo de ejemplo, una pequeña actuación transitoria, tipo pavimentación, pequeño jardín, exposición al aire libre de restos arqueológicos... Y creemos que, en este sentido, la presentación de un proyecto provisional que permitiera darle el visto bueno al derribo de este edificio que ocupa una superficie de más de 1.356 metros cuadrados.*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Urge que el Ayuntamiento actúe en consonancia con su doble posición de propietario del inmueble y garante de la seguridad de los ciudadanos de Málaga. Máxime, cuando los técnicos informan de que los periodos de lluvias producen filtraciones que agravan el estado del inmueble.*

*Por otra parte, el concurso de ideas, además de tarde, lo hace de forma descafeinada, dado que, de entrada, no condiciona ni lleva aparejada la ejecución o redacción de proyecto posterior. Tampoco se determinan los usos, pero eso sí, se hace la excepción del espacio de 500 metros cuadrados para la ampliación de la Casa Natal, lo que descarta de entrada la posibilidad de dejar el espacio diáfano (algo que, al menos, se tendría que contemplar). Entendemos que la inversión de un dinero público (100.000 euros) debería comportar un mejor desarrollo.*

*En definitiva, hace ya seis años que el Ayuntamiento desembolsó los referidos 21 millones de euros y las esperanzas que este Grupo alberga de una solución a corto plazo son escasas. Al menos, pretendemos que el proyecto final sea objeto de negociación y diálogo político, algo que no se recoge en las declaraciones realizadas por el alcalde, Francisco de la Torre.*

*Entendemos que, además, la solución final que se adopte es crucial para la ciudad, dado el alto valor simbólico y estratégico de la Plaza de la Merced y su entorno.*

*Por todo ello, desde este Grupo Municipal proponemos los siguientes:*

### ACUERDOS

*1. Reiterar la exigencia de derribo de los antiguos cines Astoria y Victoria, ya aprobada en este pleno, por evidentes motivos estéticos, de limpieza y seguridad.*

*2. Iniciar las gestiones con la Junta de Andalucía para obtener la autorización pertinente que permita realizar un proyecto transitorio en la zona, en la línea de lo referido en el cuerpo de la moción.*

*3. Instar al equipo de gobierno a negociar y dialogar con los grupos políticos la solución final, dado el valor simbólico y emblemático de la plaza de la Merced y su entorno."*

Debate conjunto:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. ¿Quién interviene por el Grupo Ciudadanos?"

Sr. Carballo, tiene la palabra".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, Alcalde. Vamos a esperar, si le parece bien, que salgan las personas que están saliendo para que haya menos ruido".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos entonces. Sr. Carballo, tiene la palabra".



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Bueno, desde este Grupo Municipal no es la primera vez que traemos una moción referente a los antiguos terrenos o los antiguos cines Astoria y Victoria. Es sabida nuestra posición de que lo más urgente que necesita precisamente este edificio es su demolición por la suciedad que genera, por la imagen que genera, pero sobre todo por la falta de seguridad que aporta a la ciudad y a todas las personas que pasan junto a él. En Semana Santa ya fue palpable cómo en plena Semana Santa, en pleno Lunes Santo, los bomberos tuvieron que hacer una actuación de saneamiento de las fachadas porque estafan cayendo cascotes a la vía pública con lo que eso supone de por sí, y en Semana Santa con el paso de personas que pasan por ahí por ese entorno de la plaza de La Merced.

Y también hemos sido testigos en las últimas semanas de cómo desde la Gerencia de Urbanismo se ha venido haciendo una actuación también de saneamiento de esa fachada del edificio gastando un dinero, que hay que recordar que seguimos gastando dinero en el edificio Astoria y Victoria, un edificio que lo que es seguro tiene fecha de caducidad. Entonces creemos que es un despilfarro y una falta, bueno, de sensibilidad en ese sentido puesto que cualquier día podemos tener una desgracia por algún tipo de desprendimiento de ese edificio.

El Equipo de Gobierno ha hecho pública la consulta en estos días, y lo que sí que tenemos claro desde nuestro Equipo de Gobierno... desde nuestro Grupo Municipal...

...(intervención fuera de micrófono)...

Lo que sí pediría es un poquito de silencio porque es que, si no, uno no puede estar en lo que debe estar.

El Equipo de Gobierno ha puesto en marcha, o ha puesto en conocimiento la consulta o el concurso de ideas para los cines Astoria y Victoria. Y nosotros lo que sí damos por hecho de que la solución definitiva para estos terrenos no va a ser a corto plazo, por lo que con más razón hacemos hincapié y con más razón está vigente la necesidad de derribar este edificio.

Se achaca a que tiene que haber un proyecto constructivo para poder derribarlo, pero nosotros lo que proponemos es que se haga un proyecto transitorio como puede ser un pequeño jardín, un pequeño parque, o incluso poner en relieve los restos arqueológicos que hay ahí para que sean visitables, al menos temporalmente, para que así ese edificio, bueno, pues pase a la historia de la ciudad y ganemos en seguridad en toda esa zona.

Hace alusión al concurso, concurso de ideas que nosotros creemos que nace bastante descafeinado, primero porque no es vinculante. Las propuestas que allí se presenten, al parecer, según las declaraciones de esta última semana del Equipo de Gobierno, no tienen por qué llevarse a cabo; por lo que no entendemos cómo se gastan cien mil euros en algo que, bueno, que al final...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para terminar...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, sí, para terminar".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "...que al parecer, no es vinculante y que, bueno, podemos hacerle caso o no podemos hacerle caso. Y aparte, creemos que se condiciona puesto que ya de antemano se limita a quinientos metros cuadrados que van destinados al Picasso. Y lo que es más importante, ni siquiera se va a tener en



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cuenta, según ese concurso, de una de las acciones que también está en la calle en voz de los ciudadanos, que es la posibilidad de dejar diáfano ese espacio y ganarlo para la plaza de La Merced, cosa que no estamos de acuerdo que, como mínimo, no se tenga en cuenta.

Y lo que sí hay que tener claro es que la decisión final debería partir de un consenso entre todos los Grupos Municipales y no exclusivamente del Equipo de Gobierno, como se ha intuido, se ha dicho en esta última semana.

Los acuerdos, si les parece, pues los leeré en el siguiente turno para no pasarme mucho del tiempo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Intervenciones de explicación de las mociones teníamos, porque las vamos a ver conjuntamente, la 44, que del Grupo Socialista interviene el Sr. Pérez Morales.

Tiene la palabra".

**D. Daniel Pérez Morales,** Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista: "Muchas gracias, Sr. De la Torre. Un saludo a todos los presentes y a aquellos que nos siguen por los medios de comunicación.

Una vez más en el Pleno del Ayuntamiento volvemos a hablar del Astoria. Y hoy lo que podemos decir es que hagamos entre todos que el Astoria sea historia, y es lo que tenemos que hacer. Sabemos perfectamente que en estos momentos... Y traigo aquí una moción que aprobamos por unanimidad, es decir, este es el dictamen de la moción aprobada por unanimidad, en la que todos aprobamos demoler el Astoria, todos. Lo que pasa es que el Equipo de Gobierno no hace lo que cumple... no cumple lo que aprueba.

Y al Sr. de la Torre le pasa como al salmón que nada contra corriente. Es decir, todos los Grupos Políticos aprobamos una moción, todos acordamos que se tire el Astoria y Victoria; pero cuando llega el momento de actuar, el Sr. De la Torre sigue nadando contra corriente en su particular carrera del salmón.

Sabemos perfectamente que ahora mismo el Astoria y Victoria es una mancha que afea la ciudad de Málaga, que se encuentra en lo que es la milla de oro de la ciudad de Málaga, en el entorno de calle Alcazabilla, Teatro Romano, Museo Picasso, el Museo Provincial futuro de la Aduana, que está a punto de abrirse. Pero sabemos perfectamente que el Sr. de la Torre no quiere hacer nada, o no quiere que se haga nada con los edificios antiguos del Astoria y Victoria.

La propuesta del Partido Socialista es modificar el concurso de ideas para que en esos terrenos se pueda dar un espacio ciudadano que contemple la instalación de un hito... de una instalación dedicada a Picasso abierta a la participación de escultores, arquitectos y creadores. Porque también hay que decir que el Ayuntamiento y el Sr. de la Torre no tiene proyecto ni tiene iniciativa, y una cosa muy importante: este Ayuntamiento no tiene capacidad financiera para hacer ningún edificio, y sobre todo, sujetándonos al techo de gasto que tenemos por el endeudamiento con los museos que tiene esta ciudad, sería insostenible, inviable económicamente que el Ayuntamiento pudiera hacer ningún edificio, construir ningún edificio, y por supuesto, tampoco mantenerlo.

Entonces, como le digo, el Sr. de la Torre, con sus propuestas, con el Astoria y Victoria lo único que tiene hecho es sometida a la ciudad en este tema, como en muchos otros, a una parálisis. Lo que pasa es que esta vez no va a poder echar la culpa a la Junta de Andalucía. Su única responsabilidad, la única responsabilidad es suya, como gobierna en minoría, pero como si tuviera mayoría.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Por eso en este caso Ciudadanos sí es importante que se mantenga firme en sus planteamientos.

Y termino diciéndole algo importante, Sr. de la Torre. En su carrera particular del salmón, es decir, que va nadando contra corriente, puede que se dé cuenta que está llegando a su ciclo final, que es lo que es la carrera del salmón.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debo darle el título de especialista en pesca, biología marina y acuática.

Punto 47, de Málaga para la Gente. Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

Bien, el hecho de que tres Grupos Municipales nos hayamos puesto de acuerdo... bueno, no de acuerdo, hayamos coincidido en este Pleno Municipal en presentar una moción con el mismo objeto no obedece sino a que Uds., Equipo de Gobierno del Partido Popular, el pasado 25 de octubre expusieron lo que es su propuesta de consulta de ideas, de concurso de ideas internacional, que es una verdadera decepción y es fraude, además, a la decisión que se tomó, también por unanimidad, en su día por este Pleno mediante una moción que se presentó por el entonces Concejal No Adscrito Carlos Hernández Pezzi. Ese concurso de ideas era también la fórmula para sacar del abandono y del fracaso a su gestión sobre este espacio central de la ciudad que es la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria.

Porque hagamos un poquito de historia, Sr. De la Torre. Desde el año 2010 que Ud. decide comprar aquel edificio y que nos cuesta la friolera de veintidós millones de euros a los malagueños, que nos cuesta esa friolera de dinero precisamente por su indecisión, porque lo que era un equipamiento cultural lo cambia Ud. en la calificación a uso residencial, y vuelve a cambiar de opinión y decide comprarlo, y lo compra, claro, a un precio mucho más elevado correspondiente a ese uso residencial.

Desde entonces, año 2010, Ud. se dedica a buscar un inversor privado para que hiciese allí lo que fuera. Y Ud. nos ha presentado propuestas de CaixaForum, propuestas hasta para hacer un mercado gourmet, pasando por la de un museo de los museos, ya en el calmo del paroxismo de su política de acumular museos.

Lo que es objeto de museo precisamente es la gestión del Partido Popular hoy en Málaga. Eso sí que está para meterla en un museo.

Es un fracaso el suyo, Sr. De la Torre, en esta política de buscar un inversor privado. Y ahora lo quiere reeditar con este pseudoconcurso, que yo no lo puedo llamar concurso porque en definitiva, volvemos al mismo punto de inicio de hace seis años: a buscar cuál es la propuesta más viable económicamente, buscar un inversor privado que le pueda parecer rentable aquel espacio. Sea lo que sea, se va a valorar sobre todo la viabilidad económica.

Y ya lo ha dicho el Sr. Carballo, se excluye la posibilidad de dejar la plaza diáfana o dejar un edificio de baja altura, de baja densidad, de bajo volumen que permita un contacto visual entre la Alcazaba y la plaza de La Merced porque si ya va allí la Casa Natal, pues ya colmaría ese edificio de bajo volumen.

Nosotros somos partidarios de cumplir lo que aprobamos y de hacer...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...concurso de ideas".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos a las intervenciones de los Grupos, que ya sólo queda el Grupo Málaga Ahora. ¿Quién interviene?  
Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, bueno, el otro día tuvimos un debate y la verdad es que casi todos los Grupos, menos el Equipo de Gobierno, estamos de acuerdo en que era la hora de realmente actuar, que no nos satisfacía mucho el cómo se había planteado el concurso, que realmente los arquitectos aquí parecían unos superhéroes que eran capaces de hacerlo todo: la viabilidad técnica, el uso... Bueno, sí, incluso además un arquitecto que viniera de fuera y no conociera ni la ciudad iba a ser capaz de decirnos qué es lo mejor para los malagueños, qué es lo que necesitamos, cómo tiene que ser, cuál es la viabilidad económica... Todo. Mientras que se relegaba pues a lo que debía de haber sido un concurso en donde ellos vieran la viabilidad técnica, el estilo, la funcionalidad del edificio, todo de acuerdo a un entorno específico que tiene el PEPRI Centro, con una plaza de renombrado prestigio en el sentido que fue una de las plazas más importantes de Málaga.

El uso provisional que pudiera tener una vez demolido, que obviamente es un acuerdo que nosotros apoyamos y seguimos apoyando en todas las mociones, es posible. Nosotros tenemos una visión, pero respetamos lo que se ha acordado en el Pleno y los procesos que deben ser.

Creemos que un pequeño edificio de poca altura y poco volumen, que cierre la plaza, porque entendemos que la plaza debe cerrarse, sea respetuoso con el entorno y con el PEPRI Centro; un edificio poroso que cumpla sus funciones de prolongación de la plaza, así salvando las inclemencias del tiempo y del sol, que tan duras se hacen a veces en verano. Y que, además, tenga un uso accesible para los ciudadanos, sin necesidad de grandes requisitos para poder usarlo. Obviamente el uso sería equipamiento cultural, docente, etcétera; pero quizá las particularidades de su uso es lo que hay que definir, y ahí nosotros tampoco queremos obviar la posible participación.

Entendemos que ya es hora de actuar, que realmente el edificio cada vez corre más peligro, que edificios en mejor estado se han demolido en esta ciudad y que se puede buscar la fórmula para que de momento desaparezca ese bodrio arquitectónico, ese adefesio que tenemos en la plaza más importante de la ciudad, con vistas a la Alcazaba, y bueno, en un entorno que todos llamamos el entorno del centro histórico donde la realidad... Ya de por sí tenía poco valor el edificio, degradado, degenerado, lo que es hoy no vale nada.

Empecemos por ahí y busquemos realmente... Creemos que hay que aprovechar el coste que tiene ese suelo para sacar alguna utilidad a eso, pero desde luego algo armonioso con el entorno, respetuoso y que realmente no vuelvan a reiterarse los cajas blancas, los cubos blancos que tanto vemos. Creemos que se puede ser más creativo, más original, buscando la belleza de nuestro patrimonio y sin hacer un cliché, sin hacer una copia, algo que encaje en ese entorno tan singular".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Va a tener la palabra el Sr. Pomares, pero antes permítame, Sr. Pomares, por aquello de la memoria histórica, que es una palabra de actualidad. Yo la aplico a veces en este sentido, de recordar cosas por razones obvias del tiempo que llevo de Alcalde, Sr. Pérez Morales, como recuerdo con precisión cómo la Junta negó la aprobación –me hablaba Ud. de la Junta,



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

responsabilidad o no– la aprobación del proyecto que incluía una planta para la Casa Natal y el resto era pues lo que, de acuerdo al Plan General, se podía hacer sin razón ninguna. Y no hubo forma de que ese bloqueo –hubo un bloqueo de ese proyecto privado– se hiciera. La adquisición de la parcela, la parcela estratégica, respondía justamente a que esa parcela pudiera tener contenido cultural o de otro tipo.

Museo de museos, Sr. Zorrilla, es un tema que ha salido más de una vez a colación aquí, y va siendo hora de que yo haga alguna precisión o aclaración. Voy a dar dos nombres nada más, Sr. Zorrilla: Sr. Calvo Serraller, Francisco Calvo Serraller, Director que fue del Prado; Sra. Carmen Jiménez, Directora en la etapa fundacional del Museo Picasso. Ambos conocen muy bien lo que es esa idea. Yo les invito –les doy los teléfonos cuando quieran– a que les llamen y les expliquen en este sentido la ambición, la calidad del proyecto, lo que eso hubiera supuesto.

Es verdad que el año '11, en un marco económico muy difícil, el plantear una opción, una acción pública en ese sentido era complejo. Cuando se adquiere y se habla de esta idea, no había una perspectiva económica tan mala. Por eso surgen las alternativas que se plantean, ¿no? Pero ya es un tema que el Sr. Pomares explicará con precisión. Pero yo quería que estas dos cuestiones históricas quedaran claras brevemente.

Le invito, Sr. Pérez Morales, a que conozca el expediente, en Urbanismo puede verlo, como tantos expedientes, y ver en detalle a lo que me refiero cuando la Junta dijo: «No» y frenó y paró.

Y Sr. Zorrilla, le invito a conectar con dos autoridades mundiales en materia de historia del arte y del arte para que conozca la ambición de ese proyecto que Ud. desprecia al hablar, como otros concejales a veces, de pasada. No, tenía y tiene una gran ambición.

Sr. Pomares, tiene la palabra".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, como este tema lo hemos debatido mucho, tanto en Comisión como en Pleno, me iré directamente a lo principal.

Creo que estamos todos los Grupos de acuerdo –no creo que tenga que volver a repetirlo– que no se puede demoler el conjunto Astoria y Victoria hasta que no haya un proyecto constructivo. Así lo llevamos pidiéndoselo a la Junta desde el año '14, y desde el año '14 la Junta nos contesta que no se puede y que no hay motivos patrimoniales que justifiquen la demolición. Y salvo que tenga un informe contrario, que yo no lo tengo, yo tengo los informes de Cultura y no me atreveré a contradecir a Cultura.

Ciertamente hay Grupos que proponen un uso provisional. Es posible. Oiga, presente Ud. un uso provisional. Pero un uso provisional, cuando lo que estamos definiendo con el concurso del Astoria y Victoria cuál es el proyecto constructivo.

En la moción que aprobamos todos los Grupos aprobamos lo siguiente: uno, definamos un proyecto; dos, hagámoslo a través de un concurso de ideas; y tres, en su momento os diré si la propuesta ganadora, lo más seguro es que quiera cambiar el uso. Eso es lo que se votó, mientras cuando se pueda.

No podemos tirarlo antes. Si nosotros lo hemos intentado justamente para la seguridad de los arqueólogos cuando han sido a hacer la cata y la Junta, con toda la razón, nos ha dicho que no. Por la seguridad de los trabajadores lo hemos pedido en el Victoria, no nos han dejado.

Bueno, dijo lo cual, lo llevamos en nuestro programa de Gobierno hacer este concurso de ideas del Partido Popular, y así lo estamos cumpliendo.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Me alegro que Ciudadanos de alguna manera pide ser uso cultural. Dice al menos quinientos metros cuadrados. Pueden ser más, pero les recuerdo que Uds. hace dos días estaban pidiendo un hotel, pidiendo un hotel allí, no un uso cultural en este sentido y tal. La ampliación, que yo creo que todos los Grupos, está al menos quinientos metros. Léanse el pliego, sí, porque si no, es que me quieren decir que no lo han leído.

Dicho lo demás, bueno, yo sí estoy de acuerdo con Uds. en que la decisión final de concurso yo creo que hay que respetarla. El que gane de alguna manera nos tendrá un modelo de gestión que yo creo que es interesante, y una idea arquitectónica, que traduciremos de alguna manera en la gestión del mismo.

Aun así yo les invito... Porque los pliegos no los redacta ningún Concejal, que yo sepa, ni influye nunca. Si Uds. quieren influir en los pliegos, me llamaría mucho la atención. Yo no he influido en este pliego, esto es un pliego de un concurso, ¿eh? Ni una sola palabra. Lo he firmado en este sentido, o lo ha firmado el Gerente; es que no lo he firmado ni yo. Es decir, mire Ud., esto es cuestión técnica.

Ahora, eso sí, que Uds. quieren estar presentes para ese diálogo político, que siempre el Alcalde pues propone y que yo creo que Uds... Yo les propongo lo siguiente. Los propongo estar en el jurado, un miembro de cada Grupo Político. Acepten y elijan Uds. Lo digo para que vean que el proceso es limpio, frente a las grandes personas que nos han dicho que sí van a estar, como Francisco Sarabia, Vicedecano del Colegio de Arquitectos; Carlos Rosa, el Director de la Escuela de Arquitectura; Juan Carlos Robles Díaz, Decano Oficial del Colegio de Economistas; Javier González de Lara y Sarria, Presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía; José Manuel Cabra de Luna, Presidente de la Academia de San Telmo; Jerónimo Pérez Casero, Presidente de la Cámara de Comercio... Vengan Uds. con la Málaga que todas estas personas de alguna manera quieren estar, porque saben la importancia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Pomares".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Muy breve.

Yo les invito a participar, yo les invitaré para que vean que el proceso se hace transparente y donde su voz como Grupos Políticos sea escuchada. Al igual que el resto de los grandes profesionales de esta ciudad, que también quieren participar en este proceso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Carballo, segundo turno".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente.

Sr. Pomares, mírese Ud. los logos de las mociones cuando las lee, porque los que piden el uso para Picasso es el Partido Socialista y no nosotros. Nosotros precisamente lo estamos criticando, nosotros no queremos condicionar en ese sentido el pliego.

Y Ud. me dice que el pliego es una cosa exclusivamente de los técnicos. ¿A los técnicos así les entra la inspiración y deciden reservar quinientos metros cuadrados para Picasso en el futuro edificio? ¿O alguien les ha dicho: «Mira, haced un pliego, pero hay que reservar quinientos metros para el Museo Picasso o la Casa Natal, o para el uso concreto equis?

El Área de Cultura, vale, el Área de Cultura. Pero entonces, ya estamos condicionando a los técnicos que tienen que hacer el pliego.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros lo único que decimos es que queremos participar, y no es participar tampoco; simplemente es que todas las opciones estén abiertas y que no se condicione el proyecto futuro precisamente por intervenciones políticas diciendo: «Hay que reservar equis metros para tal cosa». No, abierto. Si queremos hacer un concurso, hagámoslo abierto. Hagámoslo abierto y hagámoslo vinculante, que lo que finalmente se vaya a hacer lo decidamos entre todos los Grupos Municipales y que sea un proyecto de los que se presenten a ese concurso. De lo contrario, no tiene sentido que este Ayuntamiento gaste cien mil euros de dinero público para luego no hacer ninguna de las propuestas que allí se presenten en ese concurso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Pérez Morales, segundo turno".

**Sr. Pérez Morales:** "Sí, Sr. De la Torre.

Vamos a ver, el concurso que se ha planteado lo que persigue es la privatización del entorno y del uso del mismo. Es decir, porque están intentando decir que se haga un concurso sin tener claro el uso al que se va a destinar la parcela, no tienen ni idea de cómo va a quedar. Además, no es vinculante; el concurso que se ha planteado no es vinculante. Pero durante todo este tiempo lo que estamos viendo es cómo seguimos despilfarrando dinero apuntalando un edificio que al final se va a demoler, porque lo sabemos todos.

Sr. Pomares, Ud. no se invente las cosas. Mire, traigo aquí el dictamen de la Comisión donde se aprobó literalmente: «*Instar a los permisos necesarios para proceder a la demolición del edificio de los antiguos cines Astoria y Victoria por motivos de seguridad e salubridad, y destinarlos para equipamientos de la ciudad*». Esto es lo que Ud. votó, no lo que Ud. acaba de decir. ¿Ud. sabe por qué no hay proyecto en estos momentos para demoler el Astoria? Porque no han presentado ningún proyecto que pueda ser de forma provisional. Se puede hacer, Ud. lo ha reconocido; pero Ud. no quiere que se haga. ¿Por qué? Porque mientras tanto, va a seguir siendo el Astoria una mancha que afea la ciudad de Málaga, que se encuentra en la milla de oro, que se encuentra en el paso preferente de todos los turistas que vienen a Málaga y de los malagueños, y sigue afeando esa mancha de la ciudad cómo se encuentra actualmente el Astoria.

Por tanto, sí es posible...

...(intervención fuera de micrófono)...

Por favor...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio. Adelante".

**Sr. Pérez Morales:** "Sí es posible contemplar lo que nosotros planteamos. Nosotros queremos dejar un espacio libre que pueda contemplar... un hito que pueda contemplar cualquier actuación en referencia a Picasso. ¿Por qué? Porque entendemos que es el mejor sitio. Y eso es lo que plantea el Partido Socialista.

Y Uds., en el pliego que han elaborado, no permiten que se deje libre el espacio, diáfano, para ampliar la plaza y para dotar a Málaga de una gran instalación referente a Picasso, que es lo que está...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para finalizar.

...que es lo que propone el Partido Socialista: una gran instalación dedicada a Picasso".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla, segundo turno".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Y empezando por su ofrecimiento, decirle que no hace falta, la verdad, que nos dé los teléfonos. No porque ponga en duda la solvencia de esa propuesta y de las personas que lo puedan apoyar, sino que simplemente creo que hacer un museo de los museos no es ahora mismo una prioridad para la ciudadanía malagueña y que, sinceramente, Sr. Alcalde, solamente parece estar en su cabeza.

Y ya concretando. Nosotros vamos a apoyar la Moción del Partido Socialista porque, además, es casi idéntica a la que nosotros hemos presentado en este Pleno y en otras ocasiones.

Apoyamos también la Moción que presenta el Grupo Ciudadanos, con la cual coincidimos sustancialmente...

Sr. Carballo, si me presta un poco de atención.

...salvo en el tercer punto, le propondríamos una enmienda porque creo que queda un poco ambiguo. Va en el mismo sentido que hemos planteado, pero nosotros diríamos: «Instar al Equipo de Gobierno a negociar y a dialogar con los Grupos Políticos los términos o las bases del concurso de ideas, dado el valor simbólico y emblemático», etcétera, seguiría igual.

Y en cuanto a nuestra Moción, precisamente lo que pedimos es eso: consensuar un concurso de ideas. No ser un jurado con las reglas que Uds. han marcado, sino queremos negociar, consensuar unas bases que no excluyan ninguna opción, ni la de un equipamiento cultural público con un edificio de baja intensidad, ni la de dejar diáfana la plaza, por ejemplo.

Y estamos de acuerdo, y así pedimos también la demolición cuando haya un uso que puede ser provisional, y por supuesto, que se realice un verdadero concurso de ideas en base pues a ese consenso respecto a las reglas de ese concurso y la posterior consulta ciudadana. Es simplemente lo que ya ha aprobado este Pleno de esta ciudad en otras ocasiones y, además, por unanimidad.

Nada más, y gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo, segundo turno".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí.

Compartimos esa posibilidad de que el pliego realmente se pacten de alguna manera algunos aspectos, porque realmente no deja de ser sorprendente que cuando se relatan en el pliego la modificación de elementos del PGOU que se llevó a cabo y los usos actuales, se dice: «*No obstante lo anterior, dada la singularidad de la pieza que se plantea y como se cita en las presentes bases, excepcionalmente se podrá admitir una solución alternativa que implique la modificación del PGOU vigente siguiendo los trámites administrativos preceptivos*». Hombre, se agradece la generosidad de poder modificar el PGOU, esperemos que sea para mejor y no para peor, porque si no, acabamos haciendo allí edificios también de cuatro plantas, planta baja más tres, que es lo que ahora actualmente permite, con cualquier uso. Y la verdad que los usos se deben de acotar. Y por lo menos si un margen, que sea pequeño, que sepamos hacia dónde vamos, no a lo loco.

Porque bueno, la naturaleza de este concurso, dice que es una naturaleza de concurso de proyectos. Pero la vinculación que tenemos con ese proyecto tampoco me queda clara, porque no es vinculante. Y la vinculación del arquitecto con el promotor tampoco me queda clara, porque no sé si tienen un contrato privado que



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tendremos que verlo; o el que gana es el arquitecto, o gana el promotor que va a hacer la obra.

Hay muchas cosas aquí que a mí no me encajan, que son poco transparentes. Para decir que se rige por la Ley de Contratos del Estado no se puede ser tan opaco.

Y creo que sí, que tenemos que sentarnos y establecer unos parámetros bastante más claros y transparentes para este concurso y llevarlo a cabo, y cuanto antes pues buscar ese uso provisional de liberar la plaza para quitar aquello que realmente lo estropea, aquello que lo afea, y que además, puede resultar un peligro de aquí a poco tiempo. Nada más tiene que caerle un rayo y verás tú como seguro que es un problema, y eso puede pasar.

En fin, bromas aparte, creo que hay que actuar ya y que no podemos demorar este tema más tiempo, porque el hecho de que se gane el proyecto... el concurso tampoco asegura que se vaya a llevar a cabo ese proyecto; tampoco asegura que haya consenso en lo que se tenga que llevar. No asegura nada porque...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Enseguida le doy la palabra, Sr. Pomares, pero...

Sr. Zorrilla, es una pena que no quiera tener esa información. No estoy defendiendo ese proyecto, que es anterior. Solamente para que cuando hablen de él, hablen con conocimiento de causa, y no en los términos despreciativos, minusvaloradores de algo que era realmente importante.

Sr. Pomares".

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, la parcela es lo que es, una parcela de servicio público comercial, compatible con servicio público social. Es decir, no es... Es que está muy definido lo que puede haber, los distintos usos. No usos hosteleros, Sr. Carballo, lo digo por Ciudadanos, no puede ser eso. Tendrá que ser un uso de equipamiento museístico, pero compatible con diversos usos para que la gestión sea viable, porque queremos un proyecto que sea bueno para la ciudad de alguna manera, pero que sea sostenible desde el ámbito público y privado. Es decir, creo que en eso hemos sido claros.

El concurso cumple con todos los requisitos del Libro Blanco del Colegio de Arquitectos de Madrid, de los concursos internacionales. Está elaborado por un equipo multidisciplinar, que son arquitectos y economistas y de muchas más funciones del equipo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por técnicos profesionales.

Y vuelvo a decir que estamos ante un pliego. ¿Que Uds. quieren influir en un pliego de alguna manera y tal? Muy bien, allá Uds. Nosotros, el Equipo Popular, no tenemos la costumbre de influir en ningún pliego de alguna manera. ¿Por qué no? Porque creo que roza, no sé si los delitos, pero por lo menos la ética. Hasta dónde debe de llegar un político y hasta dónde debe de dejar el trabajo profesional. ¿Que Uds. quieren? Pues estupendamente, Uds. tendrán sus intereses y no sé por qué quieren hasta la letra pequeña de todos los pliegos. Bien, Ud. puede decir: «Oye, me gusta, no me gusta, tal»; ahora, no me digan que no es transparente, que no cumple con la Ley porque ha pasado todos los filtros, tanto Secretaría General como Intervención, que ha pasado con todo, y bueno, y ya está. Y que está publicado en ese sentido.

Pero oiga, si nosotros nos atenemos a un concurso de ideas a nivel internacional, tenemos que cumplir sus bases; no nos las inventamos. Si Uds. no



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

están de acuerdo con las ideas del Colegio de Arquitectos, pues díganse Uds. a ellos, pero no nos lo digan a nosotros. Nosotros desde un principio que iríamos de su mano y que iríamos con un concurso de ideas internacional, que así lo quieren los distintos profesionales, no sólo arquitectos, sino el mundo profesional quiere un concurso de ideas. Quieren un concurso de ideas en Arrajanal, que no sé si lo tendremos algún día; les gustaría a lo mejor un concurso de ideas en muchos de los espacios que tenemos, en el antiguo Museo de Correos... en el antiguo edificio de Correos, pues a lo mejor lo quieren, pues no lo sé; habrá que preguntarles a los distintos...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Simplemente les invito de alguna manera a poder participar. Creo que contaré... Si no están en el jurado, yo creo que el resultado tendrá que hablarse en grupo y consensuarse. Por eso íbamos a votar al punto 3 de la Moción de Ciudadanos, que me parece interesante, siempre que no cambien el tema del pliego que le ha pedido el Sr. Zorrilla. Creo que el consenso tiene que... Al final lo que se haga tiene que estar por medio de todos los Grupos Políticos. Pero dejemos que los arquitectos y los equipos multidisciplinares del mundo nos sorprendan y nos traigan las propuestas; y a partir de ahí empezamos el debate. Pero no empecemos el debate sobre nada. Sobre nada no hay nada que debatir.

Muchas gracias a todos, Alcalde".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien.

Para cierre, el Sr. Carballo en la Moción Urgente".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sr. Pomares, nadie pone en duda la legalidad del concurso en sí, evidentemente; eso tiene que ser legal, faltaría más.

Lo que sí que ponemos en duda es que cuando a un técnico se le dice: «Tienes que hacer...», «Hay que diseñar un concurso, y hay que diseñar un concurso», «¿Para qué?», «Para esto». Y cuando se les dice: «Para esto» ya se ha decidido que quinientos metros cuadrados tienen que ser para Picasso sí o sí, y esa es una decisión del Equipo de Gobierno. Y no puede decir que no es una decisión política porque, efectivamente, es una decisión política. Y nosotros no entramos a valorar de si eso es positivo o no es positivo, pero estamos diciendo que se está condicionando el concurso en este sentido, y nosotros lo que queremos es un concurso abierto.

Entonces, respecto a las Mociones que se presentan por los otros Grupos Municipales, nosotros vamos a pedir votación separada del punto segundo del Partido Socialista puesto que no estamos de acuerdo en lo que estamos comentando de que ya se predefina un uso, sino que se quede el concurso abierto y...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, para terminar".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Y el punto cuarto de la Moción de Málaga para la Gente, puesto que creemos que volver a otra consulta popular... Ya sabemos los resultados que está teniendo la primera que hemos decidido hacer entre todos, y lo ideal creemos en este caso para que el proyecto salga adelante en el menor plazo posible es que la decisión lo tomemos en consenso de los Grupos Municipales que aquí estamos presentes.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Y respecto a la enmienda que proponía el Sr. Zorrilla en el punto 3 de nuestra Moción, la aceptamos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasaríamos, por tanto, a...  
Sí, Sr. Pérez Morales, dígame".

**Sr. Pérez Morales:** "Sr. de la Torre, simplemente introducir una enmienda al punto cuarto de Izquierda Unida-Málaga para la Gente donde, en lugar de «consulta», de «mecanismo de participación lo más amplio posible», que así lo engloba todo, si la acepta el proponente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Se sometería a votación. Entiendo que hay que votar por separado los tres primeros puntos y el cuarto de Málaga para la Gente, y en el Grupo Socialista había también una propuesta de votar aparte el 2, ¿no, Sr. Carballo? La ha pedido Ud.

Respecto a los puntos de Ciudadanos, entiendo que no hay ninguna petición de voto separado, ¿no? ¿Me ha parecido? ¿Alguien pide votación separada de algún punto? ¿Por parte de Uds.?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, de Uds. respecto a la de ellos.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, pero Uds. respecto a la de ellos no, eso es.

Por tanto, vamos a ir votando cada una de las Mociones. Primero la de Ciudadanos, en global.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con las enmiendas formuladas y, consecuentemente, adoptó los siguientes acuerdos:

1.- Reiterar la exigencia de derribo de los antiguos cines Astoria y Victoria, ya aprobada en este pleno, por evidentes motivos estéticos, de limpieza y seguridad.

2.- Iniciar las gestiones con la Junta de Andalucía para obtener la autorización pertinente que permita realizar un proyecto transitorio en la zona, en la línea de lo referido en el cuerpo de la moción.

3.- Instar al equipo de gobierno a negociar y dialogar con los grupos



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

políticos los términos del concurso de ideas, dado el valor simbólico y emblemático de la plaza de la Merced y su entorno.

**PUNTO Nº 44.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA AL USO DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA-VICTORIA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 25 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La plaza de la Merced, en el corazón de la ciudad de Málaga, se encuentra integrada dentro de los circuitos obligatorios tanto de los malagueños como de los millones de turistas que anualmente nos visitan. Su amplia oferta de ocio y restauración convive con sus principales atractivos monumentales: los edificios decimonónicos, el obelisco sobre la cripta del general Torrijos, o la casa natal de Picasso.*

*En esta plaza se ubica la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria, cuya adquisición supuso un gran esfuerzo de recursos públicos, un elevado precio para las arcas municipales del Ayuntamiento, en una operación que rozó el esperpento entre su anuncio en el pleno del debate de la ciudad de 2009 como cerrada hasta que finalmente se adquiere un año después*

*Se evidenció un procedimiento forzado que generó inseguridad jurídica tras una modificación de planeamiento in extremis por parte del Ayuntamiento para cambio de uso ante la solicitud de licencia de obras por parte de los propietarios privados. Finalmente, la compra supera el pago de 22 millones de euros.*

*Con varios años de retraso, se ha convocado el concurso de ideas, que no será definitivo de cara al futuro del antiguo Astoria. El uso futuro de esta parcela se inspirará en la propuesta ganadora, pero no deberá ser asumida en su integridad de forma obligada, según ha informado el equipo de gobierno.*

*El concurso de ideas al no ser un proyecto de arquitectura ha hecho que el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga haya rechazado organizar el concurso.*

*Las propuestas serán a nivel de anteproyecto Es un concurso abierto a desarrollar en una única fase a nivel de anteproyecto. El promotor del concurso es el Ayuntamiento de Málaga, a través de la Gerencia de Urbanismo que han encargado la gestión Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU), que asumirá el asesoramiento y apoyo al concurso.*

*Según ha informado, el concurso de ideas servirá para definir el pliego de condiciones para convocar un segundo concurso de construcción y explotación del*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*nuevo edificio. De hecho, han dejado la puerta abierta a que incluso se cojan ideas de otras propuestas que mejoren a la ganadora.*

*Este segundo concurso, para la construcción y explotación del edificio, se convocaría una vez cerrado el actual, que se desarrollará durante un plazo de seis meses. De forma que a lo largo de 2017 se puedan completar los procesos administrativos para disponer de un inversor que asuma el proyecto.*

*El proyecto que resulte ganador no tendrá garantizado su viabilidad económica ni que se lleve a cabo, es por lo que desde el partido socialista apostamos por tomar una decisión urgente para acabar con la mala imagen del actual edificio en pleno corazón de la ciudad.*

*El edificio que muestra una degradación palpable ha necesitado obras de conservación con una intervención urgente por valor de 15.000 euros para apuntalar cornisas y evitar de este modo poner en peligro a los peatones que circulen cerca del edificio. La actual situación en la que se encuentra el edificio lo convierte en un foco de suciedad y de acumulo de residuos.*

*Las soluciones que se presenten al concurso de ideas deben mantener la actual disposición de la parcela y de usos para este espacio. No obstante, se prevé que se pueda plantear de forma excepcional alguna propuesta que implique la modificación del planeamiento actual.*

*En el olvido quedan los anuncios que el alcalde hizo anunciando hasta un millón de euros para convocar un concurso internacional de ideas con la participación de los más prestigiosos profesionales. Desde el Grupo Municipal Socialista tememos que se convierta en un concurso fallido como lo fue el concurso de ideas para el río Guadalmedina.*

*Desde el PSOE proponemos dejar libre el espacio que actualmente ocupa el edificio. Así abriría la posibilidad de instalar un hito singular dedicado a Picasso en este espacio libre. Contemplar la participación de arquitectos, creadores y artistas en el concurso de ideas. Buscamos consensuar con todos los grupos políticos las decisiones a tomar respecto al espacio Astoria-Victoria.*

*Es el momento de abrir una reflexión sobre la parcela y el uso del espacio de la parcela, que podrá cambiar el actual planeamiento vigente.*

*Por ello, el Grupo municipal Socialista tiene a bien proponer la adopción de los siguientes*

## ACUERDOS



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1.- Instar al equipo de gobierno a redactar de forma perentoria un proyecto para la manzana de los cines Astoria-Victoria que sirva para derribar el actual edificio y libere el espacio que ocupa, conforme a la normativa vigente de protección del PEPRI Centro.*

*2.- Modificar el concurso de ideas del uso de los terrenos para que sea un espacio ciudadano que contemple una instalación dedicado a Picasso, abierto a la participación de arquitectos, escultores y creadores.*

*3.- Consensuar con todos los Grupos Municipales la redacción del pliego de condiciones para el uso de los terrenos del Astoria-Victoria.”*

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos U-8 y 47, habiéndose recogido en el punto U-8 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º y 3º.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular).

Punto 2º.- Desestimado por 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 1 del Concejal no adscrito), 14 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 2 abstenciones (del Grupo Municipal Málaga para la Gente).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno a redactar de forma perentoria un proyecto para la manzana de los cines Astoria-Victoria que sirva para derribar el actual edificio y libere el espacio que ocupa, conforme a la normativa vigente de protección del PEPRI Centro.

**SEGUNDO.-** Consensuar con todos los Grupos Municipales la redacción del pliego de condiciones para el uso de los terrenos del Astoria-Victoria.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO Nº 47.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL CONCURSO DE IDEAS PARA LA MANZANA DE LOS ANTIGUOS CINES ASTORIA Y VICTORIA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga para la Gente, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado día 25 de octubre, el equipo de gobierno presentó, unilateralmente, sin consensuar ni informar ni siquiera previamente a los grupos de la oposición, el concurso internacional de ideas para la manzana de los antiguos cines Astoria y Victoria.*

*Recordamos que la propuesta del ‘Concurso Internacional de Ideas’ fue realizada por el Concejal No Adscrito en el anterior que llevo una moción al pleno que fue aprobada por unanimidad de los grupos, para desbloquear el proyecto después de que, durante varios años, el Alcalde y su equipo de gobierno hubieran anunciado infinidad de propuestas, desde "museo de museos" hasta mercado gourmet, o un auditorio para artes escénicas y musicales. Y contemplando tanto la rehabilitación como la demolición.*

*Todas estas propuestas, realizadas en el anterior mandato, tenían un denominador común, tras la ruïnosa inversión de 21 millones de euros para adquirir estos edificios, el equipo de gobierno quería ceder este espacio a un inversor privado que desarrollara una idea de negocio sin coste o con un coste mínimo para el Ayuntamiento. Daba igual para lo que fuera y qué usos futuros tuviera.*

*Todos los proyectos anunciados terminaron esfumándose sin concreción alguna, evidenciando los bandazos y la improvisación del equipo de gobierno, y su carencia de una propuesta solvente para este espacio emblemático de la ciudad. Es lo que ocurre cuando, como le ocurre hoy al alcalde y al PP, se carece de una estrategia para la ciudad y se confían los proyectos para los espacios públicos a que aparezca un inversor privado al que hacerle una concesión de su gestión.*

*Ya en el actual mandato, el pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos una moción de nuestro grupo mpal. para que se convocara el concurso de ideas ya aprobado en el anterior y con los mismos objetivos, definir el mejor uso o usos más adecuados para la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y concretar un proyecto para este espacio, además se aprobó también la celebración posterior de una ciudadana entre las opciones resultantes de dicho concurso de ideas.*

*Sin duda, la celebración del concurso de ideas, y la posterior consulta ciudadana, no sólo es la forma más participativa y democrática de decidir el destino*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*de un espacio tan central, sino que parece la única vía para sacarlo del estado de abandono en el que se encuentra desde hace ya demasiados años.*

*Sin embargo, el Concurso anunciado el pasado 25 de octubre, significa a nuestro juicio volver otra vez al planteamiento inicial del equipo de gobierno, puesto lo que se quiere buscar es un proyecto empresarial que se quede con este espacio, en vez de definir el mejor uso y proyecto para la ciudad.*

*Dicho Concurso, además, no se corresponde con la Información que oficialmente se nos facilitó en febrero después de que en el pleno instáramos al Alcalde a dar cuenta de este asunto, en particular, se van a excluir del Concurso todas las propuestas que no contengan una propuesta de negocio privado y proyecto empresarial detrás, algo con lo que no estamos de acuerdo y que cierra mucho las opciones.*

*En cuanto a la participación ciudadana y la consulta ciudadana aprobada, no se contempla nada de nada, únicamente que se podrá votar a los seleccionados como finalistas a través de una página web y obtenga más votos de los ciudadanos dicha web recibirá un diploma de reconocimiento ciudadano.*

*También nos parece grave que dicho concurso de Ideas ofrezca la opción de cambiar el uso de la parcela para dar cabida a ese negocio privado y proyecto empresarial, que ahora está calificada como equipamiento, por lo que puede ser que volviera a tener un uso residencial, comercial y hotelero.*

*El equipo de gobierno ha declarado que, si fuera necesario, podría cambiarse de nuevo el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) para adaptarlo al uso contemplado por el proyecto privado empresarial que finalmente se materialice. En este punto cabe resaltar que la inflexibilidad del equipo de gobierno muestra para cambiar el PGOU en otros casos, como los terrenos de Repsol, aquí no supone un problema y se le extenderá la alfombra cambiando el PGOU a la carta de la empresa privada.*

*El equipo de gobierno tampoco garantiza que el proyecto ganador del Concurso de Ideas sea el que finalmente se realiza, es decir, después del Concurso el equipo de gobierno hará lo que quiera y le dé la gana, y posteriormente redactará un pliego para la concesión demanial de ese espacio y realizará un Concurso para la cesión y explotación de ese espacio, incluso ya ha definido que la adjudicación a una empresa privada de este espacio será para un periodo de concesión de 35 años.*

*De esta forma, tal como hemos descrito, el equipo de gobierno le ha dado la vuelta por completo a la propuesta aprobada del Concurso de Ideas, con un barniz para volver a insistir a su planteamiento inicial que provocó el bloqueo de la solución para ese espacio y el abandono durante ya seis años.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*El Concurso de Ideas que nosotros planteamos, abierto y centrado en definir el mejor uso o usos más adecuados para la manzana de los antiguos cines Astoria-Victoria y concretar un proyecto para este espacio, que encaje dentro de un proyecto de futuro y un proyecto ciudad, serviría para desbloquear el proyecto, para lo que sería un elemento positivo para escuchar las ideas de la gente y, al final, mediante dicha consulta ciudadana escoger lo que sea mejor, abriendo las ideas al debate ciudadano para definir un proyecto integral.*

*Hasta ahora, en esta manzana, ajena a cualquier regulación, pero dentro del PEPRI Centro, se han ido anunciando actuaciones difusas sobre gastos irresponsables, a la vez que se ponía de manifiesto que se carecía de ideas viables para encajar un uso coherente con la inversión desproporcionada que se hizo en su día. Dicha inversión, socialmente dudosa y cuantiosa, sigue teniendo un imposible desarrollo si lo que se pretende es recuperar la inversión que se hizo en su momento, pero en cualquier caso, para sacar de la parálisis este proyecto hay que impulsar el concurso de ideas y una consulta ciudadana.*

*En atención a todo en lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes*

#### A C U E R D O S

*1º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar las bases del Concurso de Ideas y su contenido con los grupos de la oposición, para el cumplimiento riguroso de los acuerdos adoptados, y en lo relativo a los contenidos y el objeto del concurso de ideas para la manzana del Astoria y Victoria.*

*2º.- Instar al equipo de gobierno a que, por motivos de seguridad y puesto que la misma ya está prevista por la GMU al ser inviable la rehabilitación de ambos edificios, se proceda lo antes posible a su demolición por los motivos expuestos.*

*3º.- Instar al equipo de gobierno a que no se excluya del Concurso de Ideas para determinar las distintas opciones a ejecutar en dicha manzana, la posibilidad de un equipamiento público o de dejar todo este espacio libre y diáfano para ampliar la plaza de la merced y abrirla a la Alcazaba.*

*4º.- Instar al equipo de gobierno a que inicien los trámites para la posterior puesta en marcha de una Consulta Ciudadana, en los términos contemplados por la legislación y normativa vigente, a desarrollar sobre el mejor uso y proyecto para la manzana del Astoria-Victoria, políticamente vinculante.”*

Se formuló enmienda del Grupo Municipal Socialista, que fue aceptada por el Grupo proponente, del siguiente tenor literal: “*Instar al Equipo de Gobierno a que se inicien los trámites para la posterior puesta en marcha de mecanismos de participación lo más amplios posibles, en los términos contemplado por la legislación y normativa vigente, a desarrollar sobre el mejor uso y proyecto para la manzana del Astoria-Victoria, políticamente vinculante”.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Este punto fue debatido conjuntamente con los puntos U-8 y 44, habiéndose recogido en el punto U-8 el mencionado debate.

### VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1º, 2º y 3º.- Aprobados por 18 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación de estos puntos se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Punto 4º.- 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 15 votos en contra (12 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos). Al haberse producido empate se procedió a una nueva votación y al persistir el empate decidió el voto de calidad del Alcalde (en contra).

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al equipo de gobierno a consensuar las bases del Concurso de Ideas y su contenido con los grupos de la oposición, para el cumplimiento riguroso de los acuerdos adoptados, y en lo relativo a los contenidos y el objeto del concurso de ideas para la manzana del Astoria y Victoria.

2º.- Instar al equipo de gobierno a que, por motivos de seguridad y puesto que la misma ya está prevista por la GMU al ser inviable la rehabilitación de ambos edificios, se proceda lo antes posible a su demolición por los motivos expuestos.

3º.- Instar al equipo de gobierno a que no se excluya del Concurso de Ideas para determinar las distintas opciones a ejecutar en dicha manzana, la posibilidad de un equipamiento público o de dejar todo este espacio libre y diáfano para ampliar la plaza de la merced y abrirla a la Alcazaba.

### MOCIONES

**PUNTO N° 39.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE DICHO GRUPO EN LOS ÓRGANOS DE PARTI-**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **CIPACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES 11 (TEATINOS) Y 8 (CHURRIANA).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Portavoz del Grupo Municipal Popular, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en los Distritos 11 (Teatinos) y 8 (Churriana):

#### **DISTRITO 11**

##### **Titulares**

D. José Luis Barea Bocanegra  
D<sup>a</sup>. Laura Robles López

Causan BAJA: Carmen Soler Moreno y Francisca Bueno García

#### **DISTRITO 8**

##### **Titulares**

D. Eufrasio García Guerrero  
D<sup>a</sup>. Mercedes España Fernández  
D. Manuel Gómez Ponce  
D<sup>a</sup>. Carmen Castaño Jiménez

##### **SUPLENTE**

D. Manuel Alejandro Garrido Luque  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angustias Leyva Molina  
D. José Antonio Olalla Guerrero  
D. Ernesto Álvarez Salamanca

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Gemma del Corral Parra, D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González y D. Gonzalo Sichar Moreno.

### **PUNTO N° 40.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN CONSEJOS SECTORIALES DE PARTICIPACIÓN.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y a propuesta del Grupo Municipal Málaga Ahora, acordó el nombramiento de representantes de dicho Grupo en los siguientes Consejos Sectoriales de Participación:

#### **Consejo Sectorial del Menor:**

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosa Galindo González



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **Consejo Sectorial de Comercio, Empleo y Nuevas Tecnologías:**

- D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado

### **Consejo Sectorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana:**

- D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto los Concejales D<sup>a</sup>. Elvira Maeso González, D. Juan Cassá Lombardía, D. Gonzalo Schar Moreno y D. Alejandro Carballo Gutiérrez.

### **PUNTO N° 41.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, REFERIDA A CAMBIOS DE REPRESENTANTES DE DICHO GRUPO EN EL CONSEJO POLÍTICO DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 1 (MÁLAGA CENTRO).**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos, acordó el nombramiento de los siguientes representantes de dicho Grupo en el Distrito Municipal 1 (Málaga Centro):

#### **Distrito 1 (Málaga Centro)**

##### **Titular:**

- D. José Luis Bernabé López de Cózar

##### **Suplente:**

- D. Rogelio Vílchez Jordán

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejel D. Raúl Jiménez Jiménez.

### **PUNTO N° 42.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE DE DICHO GRUPO EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, y a propuesta del Grupo Municipal Málaga para la Gente, acordó el nombramiento del siguiente representante de dicho Grupo en la Junta de Distrito Puerto de la Torre:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Distrito Puerto de la Torre**

**Suplente:**

- D<sup>a</sup>. Margarita Toledo Polo

**PUNTO N° 43.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA PETICIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA SUBVENCIÓN IBI A LOS INQUILINOS DEL PARQUE DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD AUTÓNOMA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 26 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha una medida pionera en España de ayudas al pago del IBI a los colectivos que más lo necesitan de la ciudad. Desde su puesta en marcha en 2001 se han otorgado 86.885 ayudas y se han destinado 9.185.638 euros para atender a las familias que más lo necesitan de la ciudad. Igualmente en 2016 se han acogido al IBI social 2.896 familias numerosas y se han destinado 360.000 euros a estas familias. Desde que incorporamos en 2004 las ayudas a las familias numerosas se han concedido 23.825 bonificaciones y hemos destinado 2.678.662,70 euros a las mismas. Respecto a las Viviendas de Protección Oficial se han concedido 14.239 bonificaciones al IBI por la compra de este tipo de viviendas desde la puesta en marcha en 2008 por un importe de 2.400.011,11 euros, y en 2016 se han concedido 2.000 bonificaciones por este concepto por un importe de 315.000 euros. En cuanto a las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro, desde 2008 se han beneficiado 3.172 entidades por importe de 10.861.483, 70 euros. La Universidad de Málaga también se beneficia del IBI social con 2 millones de euros este año 2016 y con 14 millones de euros desde su aplicación en 2004.*

*Tal y como establece la Ley de Haciendas Locales en su artículo 63.2, las Administraciones Públicas y los entes u organismos dependientes de las mismas repercutirán la parte de cuota líquida del impuesto que corresponda en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales, los cuales estarán obligados a soportar la repercusión. A tal efecto la cuota repercutible se determinará en razón a la parte del valor catastral que corresponda a la superficie utilizada y a la construcción directamente vinculada a cada arrendatario o cesionario del derecho de uso.*

*En el Ayuntamiento de Málaga hay un total de 2.395 viviendas que gestiona el Instituto Municipal de la Vivienda. Sus inquilinos, en aplicación de las leyes tributarias, deberían pagar un importe anual de 555.123 euros, siendo el propio IMV*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el que subvenciona este importe a los vecinos, por lo que finalmente no paga el citado impuesto.*

*En Málaga la Junta de Andalucía tiene 1.566 viviendas que gestiona AVRA distribuidas en las siguientes barriadas:*

- *Las Castañetas (Campanillas)*
- *La Noria (Churriana)*
- *El Cónsul (Puerto de la Torre)*
- *Cortijo Alto (Cruz de Humilladero)*
- *Centro (Arrabales al norte de Carretería)*
- *Los Negros (Cruz Verde)*
- *Trinidad Perchel (Centro)*

*Cada año los vecinos de estas barriadas pagan 685.000 euros por la repercusión del IBI en sus recibos.*

*Desde hace más de 6 años los vecinos de las barriadas mencionadas están pidiendo a la Junta de Andalucía que, como hace el Instituto Municipal de la Vivienda, se les subvencione esta cantidad que pagan cada mes en sus recibos.*

*Tampoco sabemos qué hace la Junta de Andalucía con lo que recauda a través de estos pagos por los arrendamientos. Sí sabemos que no lo revierte en la mejora de las citadas barriadas que están cada vez más deterioradas. Los vecinos de estas barriadas han llegado a solicitar que sea el Ayuntamiento, a través del Instituto Municipal de la Vivienda, el que gestione estas viviendas.*

*Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que subvencione la parte del IBI que repercute en los recibos de los inquilinos del parque público de viviendas de la Junta de Andalucía en Málaga, como hace el Instituto Municipal de la Vivienda con las viviendas que gestiona.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a que informe a los vecinos de los importes que por alquiler han recaudado y cuanto han invertido en mejora en estas edificaciones*

**TERCERO.-** *Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, con el ánimo de que conozcan las legítimas reivindicaciones de los vecinos y vecinas que son inquilinos del parque público de viviendas de la Junta de Andalucía en Málaga.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Pomares tiene la palabra...  
...(intervención fuera de micrófono)...  
Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Bueno, pues traemos aquí una Moción de cómo se puede ser fiscalmente... cómo se puede ser... dentro de la política fiscal cómo se pueden establecer medidas de fiscalidad políticas para los que menos tienen.

Yo hago tres preguntas aquí a los miembros de la Corporación. ¿Se puede hacer política social a través de la fiscalidad? Yo creo que sí, aquí la hacemos. ¿Es lógica la progresividad en los impuestos para que los que menos tienen paguen menos? Yo creo que también. ¿Es lógico que a iguales condiciones socioeconómicas para un mismo impuesto a la gente se le trate igual? Yo creo que la respuesta también debe ser que sí.

Bueno, pues aquí en Málaga no ocurre eso. Aquí, en Málaga, 1.566 familias de las barriadas Las Castañetas en Campanillas, La Noria en Churriana, El Cónsul en Puerto de la Torre, Cortijo Alto en Cruz de Humilladero, Centro de Arrabales al norte de Carretería, Los Negros Cruz Verde y Trinidad Perchel Centro tienen que pagar el IBI en las viviendas en las que residen por el hecho de que esas viviendas son propiedad de la Junta de Andalucía.

El Ayuntamiento de Málaga en las viviendas que residen personas con dificultades, familias con dificultad social, no pagan el IBI; se les subvenciona el IBI. Aquí, sin embargo, en las viviendas que la Junta de Andalucía tiene en la ciudad de Málaga sus inquilinos, 1.566 familias tienen que pagar el IBI a la razón... desde hace seis años vienen pagando a la razón de 685 mil euros en concepto de IBI.

¿Qué mejor política social que dar igualdad entre iguales?

Por lo tanto, lo que se pide en esta Moción, que es muy sencilla, es que la Junta de Andalucía aplique los mismos criterios, que aplique las mismas políticas que el Ayuntamiento de Málaga en materia fiscal hace con sus inquilinos de las viviendas aquí, del Ayuntamiento de Málaga. Es sencillo, es aplicar política social dentro de la política fiscal. Y espero, y yo creo que esta Moción va a tener cierto grado de consenso, que así todos votemos a favor.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Conde.

El Sr. Espinosa había mostrado interés en intervenir en este punto. Tiene la palabra el Sr. Espinosa".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Sí, gracias, Presidente. Seré breve.

Estoy de acuerdo, Sr. Conde, con las preguntas que Ud. lanzaba, y sí, se puede hacer política fiscal para la gente mucho más redistributiva y progresiva si cabe de la que lo está haciendo este Ayuntamiento, y así como mandata nuestra propia Constitución.

Sin demorarme mucho en el tiempo, lo que sí quiero es preguntarle y en el segundo turno si tengo oportunidad de contestar. Los recibos del IBI lo pagan, dice Ud., los inquilinos de las viviendas de la Junta de Andalucía. Me pregunto si igual tendría que pagarlos, o solicitar que los pagase la propia Junta de Andalucía, y en





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

caso de que no, sí que sería conveniente pedir que la Junta bonificase o subvencionase, atendiendo a los mismos criterios que atiende GESTRISAM. Pero Ud. pide aquí en el punto 1, por lo menos lo que yo estoy leyendo, que no se atienda a ningún criterio, que se subvencione directamente a todas las personas que son inquilinas de las viviendas de la Junta de Andalucía.

Nada más, muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla, tiene la palabra".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente.

Bien, nuestro Grupo Municipal piensa que la propuesta que se trae mediante Moción por el Grupo Popular es una propuesta justa que debiéramos de avanzar en ese sentido. Se viene haciendo, como se señala en la Moción, aquí, en el Ayuntamiento de Málaga, desde el año 2008, si no me equivoco; y debiera hacerse también por otras Administraciones. Así lo hemos defendido y así lo vamos a seguir defendiendo por nuestra parte.

Nuestro apoyo es total a la Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Cassá, tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "El Grupo Municipal Ciudadanos va a votar en contra.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga Ahora, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí.

Bueno, entendemos que las viviendas sociales que posee la Junta y que entrega para cubrir las necesidades de vivienda de las familias cubren una prestación social necesaria, desde cumplir el derecho a la vivienda, igual que lo hace el IMV con su vivienda social, y que son rigurosos en la entrega y adjudicación de las mismas, aunque en todo caso siempre mejorable; y por ello llegan a familias pues que realmente tienen pocos recursos. En ese sentido entendemos que repercutir el IBI, que es un impuesto que grava a la propiedad, no tiene mucho sentido, porque al fin y al cabo es una excepción a la norma el repercutirlo en los inquilinos y lo estamos haciendo con los más vulnerables y los más débiles.

Por ello, entendemos que en casos como este, no hablamos de otros bienes patrimoniales que pudiera tener la Junta y que concediese o el Ayuntamiento, y en ese caso sí repercutiría el IBI; en estos casos no tiene sentido esa repercusión. Entendemos que hay que buscar una fórmula, que puede ser la subvención siempre bien informada, bien argumentada y con los datos económicos propicios para ello, y sobre todo que lo sepan los propios usuarios de las viviendas para que luego no tengan problemas en sus rentas, y creemos que es lógico y conveniente que esa repercusión quede solamente en los casos de alquileres de otros tipos de bienes patrimoniales que no son para cubrir el destino de vivienda y que en este caso sí se subvencione".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Moreno".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, Sr. Conde, con lo riguroso que es Ud., me parece que esta Moción se la ha encontrado Ud. de rebote. Vamos a ver, nos gustaría saber cómo subvenciona el Instituto Municipal de la Vivienda precisamente esta repercusión, porque la Ley es muy clara, la Ley reguladora –lo dicen Uds. en su Moción además y lo ponen en su Ordenanza del IBI–, no puede repercutir... el Artículo 63.2 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales no permite que se subvencione algo que puede ser bonificable.

Ud. sabe que desde el año 2012 existe la bonificación establecida para estas viviendas, porque se pueden declarar de utilidad pública y de interés público; y debería ya este Ayuntamiento tenerla en su Ordenanza. Se le puede bonificar hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra. Estos señores pagarían el 5 por ciento. Uds. tienen en su presupuesto... Eso que Uds. llaman subvención lo tienen como gasto en tributos de entidades locales, porque claro, Uds. son los que gestionan, al parecer, según creo yo y algunos más, el IBI.

Entonces, Sr. Conde, hasta el Consejo Consultivo le dijo a la Junta que no podía hacer una subvención, que hay que hacer una bonificación, que lo permite la Ley desde el 2012. Y es más, se lo ha solicitado la Junta hasta tres veces a este Ayuntamiento, cosa que el Ayuntamiento no ha considerado, porque claro, está muy bien seguir con la deslealtad institucional hacia la Junta porque es un Gobierno socialista y seguir diciendo que no atiende las necesidades de personas sin recursos.

Desde 2013, Sr. Conde, mírelo, la Junta está pidiéndoles a los Ayuntamientos que bonifique hasta el 95 por ciento...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, perdón, que bonifique. Claro, es que este impuesto es del Ayuntamiento. ¿Uds. no le piden a la Junta que bajen el de sucesiones y donaciones? Pues en el de aquí del Ayuntamiento que lo haga. Subvencionar lo permite la Ley, y si no, busquen Uds. otra. Pero desde luego la bonificación es su solución. ¿Que no quieren? Por qué no quieren, ya lo sabemos por qué: porque estamos en la lucha de todos los días de traer aquí a la Junta.

Estas viviendas, como bien han dicho los compañeros, tanto las del Ayuntamiento como las del parque de viviendas de la Junta, la Comunidad Autónoma, de cualquier Comunidad Autónoma, cumplen con la utilidad pública del interés general, porque son personas que viven en viviendas sociales o públicas y que tienen escasos recursos. Hagan lo que dice la Ley: bonifiquen el 95 por ciento y no sean desleales con la Junta.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conde, segundo turno".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Bueno, yo es que creo que es evidente y está claro lo que se está planteando aquí.

Aquí los inquilinos de las viviendas sociales propiedad del Ayuntamiento de Málaga no pagan el IBI, no pagan el IBI. Escúchelo bien: no pagan el IBI. Sin embargo, los inquilinos de las viviendas de la Junta de Andalucía sí pagan el IBI, se les repercute en el recibo. Por consiguiente, nosotros eso –es política social que aplicamos– nos cuesta 555 mil euros al año, que subvencionamos al cien por cien. Pues lo que pedimos es que la Junta de Andalucía no mire para otro lado, que considere que tan necesario es hacer política social en los inquilinos de unas



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

viviendas como de otras, que tienen igualdad de condiciones, que hagan igualdad de trato; tienen presupuesto para ello y que esa política social la aplique de la misma manera. Es decir, que no se escuden en que los Ayuntamientos también tienen que bonificar ese IBI cuando quien está obligado a pagarlo es el titular...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir, Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donnell:** "...es el titular de esas viviendas.

Me parece hacer demagogia entendiendo que...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, yo pido a los Ayuntamientos que sean ellos los que asuman con sus presupuestos. Perdone, que presupuesto hay también en la Junta de Andalucía y creo que sería un gran favor a estas familias, a estas 1.566 familias, el que se les hiciera eso.

Y por contestarle al Sr. Espinosa, efectivamente, la Ley de Haciendas Locales lo que obliga a las Administraciones Públicas es a repercutir la parte, aunque no sean titulares evidentemente los inquilinos, pero se puede subvencionar. Eso es lo que hace el Ayuntamiento de Málaga, eso es lo que hace: subvencionar el cien por cien, no lo pagan. Sin embargo, aquí la Junta de Andalucía obliga a los inquilinos a pagar. Es lo que estamos pidiendo, es sencillo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Espinosa, segundo turno".

**Sr. Espinosa Sampedro:** "Breve.

Yo voy a apoyar la Moción, Sr. Conde, pero no se explicita así en el punto 1, por lo menos yo no lo veo así explicitado.

De todas formas, le digo que le apoyaré la Moción, pero ya sabe el comentario que hice anteriormente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sr. Espinosa.

Grupo Ciudadanos, ¿quiere intervenir de nuevo?

Perdón, Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente, muy breve.

Yo creo que en esta, como en otras cuestiones, es necesario que haya una colaboración entre las distintas Administraciones. Aquí el objeto principal es que quienes son inquilinos de viviendas sociales, sobre todo quienes están en peores circunstancias económicas, no paguen el IBI, no se les repercuta el IBI; sea la vivienda propiedad del Ayuntamiento o sea en este caso de la Junta de Andalucía. Sería deseable que fuera mediante un acuerdo entre las dos Administraciones.

En todo caso nosotros vamos a apoyar la Moción.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos, ¿va a intervenir, Sr. Cassá?

Málaga Ahora".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, como ya se ha dicho, lo interesante es que las familias no se vean perjudicadas. Y claro, la subvención parece que tiene un problema legal.

No lo tengo muy claro, debiéramos de poner a lo mejor: «Estudiar instar a la Junta», en este caso que no está clara la normativa. Y que además, las subvenciones tienen el problema de que un pagador en la renta les causa muchos perjuicios a muchas familias por lo que generan. Entonces, ese es un tema que a nosotros nos gusta más el sistema de bonificación, o incluso si hubiera una excepción en la Ley para que esa repercusión no se diera en los casos donde no había... o sea, no se supera un umbral de renta. Es que no tiene sentido, además para inmuebles destinados a viviendas, y nos dejamos fuera todo lo que son locales y otro tipo de inmuebles, y siempre que se supere esa renta, pues sí, buscar una fórmula, pero tener cuidado porque la subvención puede ser no la mejor ni la más acorde.

Aun así creemos que hay que buscar la justicia fiscal en este caso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Moreno, segundo turno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Yo estoy de acuerdo con que la Junta, igual que el Ayuntamiento, que Uds. lo están haciendo, no repercuta a esos inquilinos porque son personas que lo necesitan. Pero la subvención, que es lo que Ud. pone en esta Moción, que el primer punto pide una subvención, no es posible. La Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Ley General Tributaria dice que no se pueden subvencionar beneficios fiscales que no vienen recogidos en esas leyes. Por lo tanto, eso es imposible.

Haga Ud. lo que tiene que hacer, que es su impuesto. La próxima vez le pediremos al Estado que en la renta les pidan a Uds. que paguen la parte que corresponda o que bonifiquen Uds. también a los señores que pagamos todos los años la declaración de la renta...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no he terminado, voy a consumir mi tiempo.

Además, se lo vuelvo a repetir: AVRA lo ha consultado, hay un dictamen del Consejo Consultivo. Es imposible una subvención y la obligación que viene en la Ley es esa. Desde el año 2012 hay una bonificación. Hagan Uds. lo que están haciendo en otros sitios. En Sevilla están bonificando el 95 por ciento...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Conde, para cerrar el debate, último turno".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Bueno, yo es que sinceramente con el Grupo Municipal Socialista estoy atónito. Yo no sé si lo que pretenden es que la Junta no bonifique a esas viviendas o es que, además, quieren que les cobremos también a las viviendas que actualmente no pagan por titularidad del Ayuntamiento de Málaga. Es que no lo entiendo, no lo entiendo.

Yo lo que estoy diciendo es que si se está bonificando en el Ayuntamiento de Málaga, ¿por qué no se puede bonificar en la Junta? Es más, voy a ser...

...(intervención fuera de micrófono)...

Déjeme que termine, déjeme que termine. No le he interrumpido, no le he interrumpido...".

...(intervención fuera de micrófono)...



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Moreno, por favor.  
Adelante, Sr. Conde".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Es más, es que yo todavía me hago la siguiente pregunta: si están cobrando un impuesto finalista, ¿ese dinero dónde se está ingresando? Esa segunda pregunta también la puedo hacer yo, y en eso estarán los técnicos para resolverla. Si se están cobrando esos recibos con carácter finalista, porque no se ingresan luego en las arcas municipales.

Y por último, también se pide instar a la Junta de Andalucía a que se nos informe o informe a las comunidades, las que he mencionado, que qué hace con el dinero del cobro de recibos en el mantenimiento de las viviendas propiedad...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, terminado el debate, entiendo que no hay petición de votar separadamente ningún punto, todo en bloque.  
Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitieron su voto las Concejales D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo y D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (10 del Grupo Municipal Popular, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos), dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

El orden de las Mociones fue alterado, tratándose en el orden que sigue:

### **PUNTO N° 49.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN CHURRIANA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Popular, de fecha 26 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*“La histórica reivindicación de la población del distrito de Churriana de disponer de un servicio de asistencia sanitaria continuada 24 horas sigue siendo a día de hoy una utopía, debido al caso omiso que la Junta de Andalucía hace a esta petición vecinal.*

*A finales del año 2008 se abrió el nuevo centro de salud de Churriana, construido en una parcela de terreno cedida por el Ayuntamiento de Málaga en la zona de Espeñuelas. La apertura de esta nueva instalación no trajo consigo la tan demandada asistencia sanitaria continuada de 24 horas, por lo que tras la insistencia y presión vecinal, la Junta de Andalucía finalmente ejecutó las obras de construcción de un módulo de urgencias anexo al nuevo centro de salud que, sin embargo, nunca llegó a abrir; es decir, desde la finalización de estas obras, el módulo de urgencias está cerrado a cal y canto sin ningún tipo de uso.*

*Hasta ahora, los vecinos y vecinas que necesitaban atención médica de lunes a viernes a partir de las 20:00 (hora de cierre del centro de salud) y los fines de semana, se veían en la obligación de acudir al municipio vecino de Alhaurín de la Torre, pero desde hace ya algún tiempo se encuentran con dificultades en dicha atención, puesto que los desvían hacia el centro de salud situado en el barrio de Puerta Blanca.*

*Churriana no puede ni debe seguir soportando esta situación de dejadez y falta de servicios por parte de la Consejería de Salud, que incluso en verano se agrava, ya que el horario de funcionamiento del centro de salud se recorta hasta las 15:00 horas.*

*El personal de los centros de salud de Málaga, incluido el de Churriana, realiza turnos rotatorios para cubrir las horas de urgencias de aquellos centros que disponen de este servicio, por lo que no se entiende que personal sanitario adscrito a este distrito municipal se desplace a otro lugar y no pueda realizar su tarea en unas instalaciones construidas y en desuso que tanto reclaman los vecinos. Además, Churriana ni siquiera dispone de ambulancia que garantice una rápida actuación en caso de emergencia. Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:*

#### ACUERDOS

**PRIMERO.-** *Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en funcionamiento del módulo de urgencias construido junto al centro de salud de Churriana, que garantice la asistencia sanitaria continuada 24 horas.*

**SEGUNDO.-** *Instar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que, hasta tanto no entre en funcionamiento de forma definitiva el módulo de urgencias, se dote de una ambulancia permanente y personal adecuado que supla esta carencia.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**TERCERO.-** *Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a los grupos políticos con representación en el Parlamento Andaluz, con el ánimo de que conozcan las legítimas reivindicaciones de los vecinos y vecinas de Churriana y propongan a la Junta de Andalucía la adopción de cuantas medidas consideren necesarias para paliar las carencias sanitarias de este distrito."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tenían la palabra entonces los Sres. Rosa María Anaya Blanco, Alejandro Montilla Roldán y José Leal Salazar, con el ruego de que se atengan en torno a un minuto, poco más, pero para que la suma total no supere en muchos los tres minutos. En el orden que quieran. ¿Están presentes la Sra. Anaya Blanco, Rosa María; Alejandro Montilla...? Vayan acercándose al atril, por favor. Y José Leal Salazar. En el orden que quieran, pero sí les ruego la brevedad de ese minuto, poco más de un minuto".

A continuación se produjeron las intervenciones de la Sra Anaya Blanco y los Sres. Leal Salazar y Montilla Roldán, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.  
Sra. Martín Rojo, tiene la palabra".

**Dña. María del Mar Martín Rojo,** Teniente de Alcalde Delegada del Área para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, y Presidenta del Distrito nº 8-Churriana: "Gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos, un saludo muy cordial a las personas que nos están oyendo por cualquier tipo de comunicación, pero sobre todo el agradecimiento a las personas que han venido, vecinos y vecinas de Churriana que han contado su experiencia en primera persona como casos particulares que han vivido desde hace años y que, bueno, creo que nos afectan a todos.

Ha quedado claro que representan todos y cada uno de ellos a muchísimos colectivos y asociaciones de diferentes siglas políticas, como así se ha dicho. Luego, aquí lo que venimos es a pedir por favor que se tenga en cuenta lo más importante, lo más importante que tiene cualquier persona y que cada uno de vosotros y de Uds. se pongan en su pellejo, en su papel, en su día a día: en la salud. En la salud que dramáticamente han contado dos casos de muertes.

Creo que no es ninguna tontería ni ningún rédito político el estar hoy aquí. Han perdido su tiempo, han tenido que pedir permiso en sus trabajos, pero confían, confían en nosotros y confían sobre todo en que el Partido Socialista pueda a nivel andaluz, porque evidentemente esto habrá que llevarlo al Parlamento Andaluz, pero que se les transmita a los colegas, compañeros de Partido, que en este caso son los que disponen y los que tienen recursos para poner en marcha un centro. Como se ha dicho, se cedieron unos terrenos por parte del Ayuntamiento, pero que sin ningún tipo de ánimo, simplemente pues decir que se ha hecho un edificio –entiendo que la foto aquel día quedaría preciosa– pero que no se ha dotado ni de medios humanos ni medios que a nivel de maquinaria se tenga dotar.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

¿Cuál es su día a día? Pues su día a día acaba a las ocho de la tarde de lunes a viernes, no te puedes poner malo más tarde de las ocho, ni un sábado ni un domingo. Por supuesto, en verano a partir de las tres no encuentras a nadie, luego tampoco te puedes poner enfermo a partir de las tres de la tarde. Y ni siquiera hay una ambulancia.

Yo creo y pido desde aquí sensibilidad, y vuelvo a repetir, para lo más importante que cada uno de nosotros tenemos, que es la salud.

Nada más, gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.

Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, buenas tardes. Saludar a los vecinos y vecinas de Churriana y a las personas que han intervenido y que nos han dejado muy clarita la situación que se está viviendo en Churriana con los servicios de urgencias.

En el cuerpo de la Moción ya lo dice muy clarito. Hay un edificio, hace falta dotarlo de personal y de maquinaria, nada más. O sea, una clara intención política.

Nosotros decirles que hemos iniciado ya una campaña desde Izquierda Unida a nivel provincial y en defensa y en demanda de unos servicios sanitarios públicos en toda la provincia, desde los centros de salud hasta los centros hospitalarios. Entendemos que estos puntos de urgencia son muy necesarios, son muy necesarios para descongestionar los ya congestionados hospitales Clínico, Hospital Provincial, Hospital Civil, etcétera.

No es de recibo que un vecino o una vecina de Churriana tenga que acudir a Puerta Blanca. A lo mejor tiene posibilidades de pagar un taxi, a lo mejor no las tiene. No es de recibo ni es lógico.

Nosotros también defendemos la sanidad pública, como ya hicimos anteriormente en otra moción que hacía referencia al Hospital Pascual. Nosotros defendemos la sanidad pública y entendemos la defensa, la dotación de material, de personal y, por supuesto, la puesta en marcha de nuevos centros y también de los que están presupuestados, como es este.

Así que vamos a aprobar esta Moción. Tienen Uds. nuestro firme compromiso con la sanidad pública, la defensa. No dudaremos también en tomar buena nota de esta Moción, de este punto de urgencia, y lo vamos a llevar también al Parlamento de Andalucía junto con otros puntos negros en la provincia de Málaga en carencia en infraestructuras y en personal en la sanidad pública.

La sanidad es uno de los pilares fundamentales del Estado de Bienestar. Lo ampara la Constitución Española. Y no puede ser objeto nunca, nunca, nunca de recortes presupuestarios ni de ventas ni de privatizaciones. Así que nuestro convencimiento, nuestro apoyo a esta Moción y que tengan Uds. claro que la vamos a defender en este Pleno y también en el Parlamento de Andalucía".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.

Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente. Bueno, un saludo primero a todos los vecinos de Churriana que han venido aquí, y sobre todo a las personas que han intervenido.





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Nosotros vamos a apoyar esta Moción, como no puede ser de otra forma. Es cierto que hay unas necesidades en este distrito, que tiene unas peculiaridades que recordemos que no tienen otro distrito de la ciudad. Y entonces, esta infraestructura es necesaria. La infraestructura, de hecho, está; el problema está en que hay que darle un uso y un contenido real a ella.

Se hablaba antes por parte del Partido Socialista del tema de las instalaciones deportivas. Yo no sé cuántas instalaciones deportivas exactamente, no sé el censo que habrá en Churriana en instalaciones deportivas; pero lo que sí sé es que una persona que está haciendo deporte en esas instalaciones deportivas y tiene una lesión grave, sí sé que allí no pueden tratarlo y que tiene que irse a otra zona de la ciudad con el tiempo que supone, que hay veces que una rápida intervención es crucial.

Entonces, nosotros vamos a apoyar esta Moción, y esperemos que todos los Grupos de este Pleno así lo hagan también".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio.  
Málaga Ahora, Rosa Galindo, tiene la palabra".

**Dña. María Rosa Galindo González,** Concejala del Grupo Municipal Málaga Ahora: "Gracias, Presidente. Buenas tardes ya a todas y a todos. Saludar por nuestra parte también a los vecinos y las vecinas que hoy nos acompañan en este Pleno de Churriana.

Y bueno, como no puede ser de otra manera, vamos a apoyar esta Moción. Sabemos que es una reivindicación de los vecinos y vecinas de Churriana desde hace ya mucho tiempo el disponer de unas urgencias en este módulo, donde la Junta invirtió casi dos millones de euros para tenerlo cerrado a cal y canto. Nos parece un despropósito ante la necesidad que está teniendo este distrito de tener habilitada una urgencia. Sabemos también que no solamente es una urgencia de lo único que carece este centro de salud, sino también está mal dotado de otros servicios de manera que tienen que recurrir a veces incluso al distrito de Cruz de Humilladero, con las malas comunicaciones que ya sabemos que hay entre Cruz de Humilladero y Churriana. Y como no podría ser de otra manera, esta Moción la vamos a apoyar íntegramente.

Nos alegramos también, y tenemos que decirlo, de las buenas intenciones que está mostrando el Partido Popular últimamente con la sanidad. Y bueno, ojalá esas buenas intenciones se traduzcan también en los Presupuestos del Estado y se dote de las partidas necesarias para que podamos tener la sanidad que nos merecemos las españolas y los españoles y las malagueñas y los malagueños.

Por otro lado, a la Junta de Andalucía pues debería dejar de presumir ya de esa sanidad que no para de presumir. No se puede presumir de una sanidad cuando en una urgencia por un simple esguince se tira una familia esperando cuatro horas y media sentada en el suelo, o cuando una mujer con una mamografía le tarda entre tres y seis meses, donde una buena parte acaba siendo cáncer. O simplemente no se puede estar presumiendo una sanidad cuando tiene a distritos como el de Churriana sin un servicio de urgencias. Es decir, pongámonos las pilas todos.

Y por supuesto, a este Grupo nos vais a tener siempre de vuestro lado con referencia a la sanidad y a los servicios públicos que conlleva.

Muchas gracias".

(Aplausos)



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Galindo. Grupo Socialista, ¿quién interviene en esta materia? Sr. Brenes, tiene la palabra".

**D. Sergio José Brenes Cobos,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Sí, buenas tardes a los miembros de la Corporación, a los ciudadanos que nos acompañan, a los medios de comunicación, a los representantes del Partido Popular del distrito depende Churriana que también están hoy aquí, y especialmente a las personas que han hablado, tanto Pepe Leal, como Alejandro Montilla y también a Rosa Anaya.

Mire Ud., pues efectivamente, nosotros vamos a votar a favor de esta Moción. Vamos a pedir que, efectivamente, se abra ese servicio de urgencias, o mientras se abre ese servicio de urgencias, pues se ponga una ambulancia que preste desde luego ese servicio.

Son muchas las necesidades que, efectivamente, tiene un distrito como Churriana, y especialmente pues en materia sanitaria aquí lo han dicho los vecinos. No tengo que poner ni quitar una sola coma. La inversión de la Junta de Andalucía la ha recordado hace un momento una compañera de Corporación de dos millones de euros en hacer esas urgencias y uno de los últimos centros de salud desde luego más modernos en cuanto a instalaciones que se han hecho en la ciudad de Málaga. Veintiséis centros de salud hay en la ciudad de Málaga, le recuerdo al Sr. Carballo, veintiséis centros de salud en la ciudad de Málaga.

Igualmente, y les decía, que son muchas las necesidades, desde luego, en materia de muchas cosas que tienen estos veinte mil de Churriana. En Churriana se abrió un parque de bomberos de muchas iniciativas que, por ejemplo, presentó el Grupo Municipal Socialista, también acompañado de los vecinos, y sin embargo, hace un mes el Partido Popular intentó cerrar ese parque de bomberos. Si no llega a ser por la mediación del Concejal Rafael Gálvez y de los propios sindicatos de bomberos, hoy quizás estos vecinos estaban aquí pidiéndoles a Uds. que no cerraran el parque de bomberos. O también la deficiente dotación de Policía Local que tenemos en el distrito de Churriana; a veces un solo coche patrulla, a veces un solo coche patrullo. Es bueno también que los ciudadanos de Churriana...

...(intervención fuera de micrófono)...

Sra. Porras, no se ponga Ud. nerviosa.

Es bueno que los ciudadanos de Churriana también conozcamos, ¿verdad?, la necesidad que hay en otra materia, como es la seguridad, ¿verdad?, que es tan importante para Churriana.

Ya no voy a hablar de los incumplimientos de Uds. y de lo que Uds. han dejado de hacer. Ese mercado municipal que Uds. prometieron en el año 2005 y que hay un proyecto hecho guardado en un cajón, ese pabellón deportivo que en el año 2003 Uds. llegaron incluso a colocar un cartel allí de que se iba a hacer; o el depósito de aguas de Churriana del año 2001.

Estamos hablando de salud. Nosotros hemos dicho que vamos a votar a favor de esta iniciativa. Y lo que sí deberían Uds. de haber hecho es haber empezado la casa por los cimientos. Es decir, haber llevado esta iniciativa al Parlamento de Andalucía, que es, efectivamente, donde está la potestad y donde se puede resolver esta cuestión, no al Pleno del Ayuntamiento. El Pleno del Ayuntamiento, aparte de tener el voto a favor de todos los Grupos, como va a tener esta iniciativa, poco más podemos hacer porque no somos los que tenemos la



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

capacidad ejecutoria de llevarlo a cabo. Por lo tanto, votar a favor sí..". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Debe ir terminando, Sr. Brenes".

**Sr. Brenes Cobos:** "...y esperemos que en breve, desde luego, puedan disponer de esos servicios de urgencias y, como les digo, si no, desde luego, tener esa ambulancia que tanto necesitan esos vecinos.

Gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Rojo, segundo turno".

**Sra. Martín Rojo:** "Gracias, Sr. Presidente.

No voy a entrar en el debate a posteriori que ha hecho el Sr. Brenes, porque está claro que Ud. no ha sentido en su piel la ansiedad de un infarto o de un accidente y de pensar que no va a llegar la ambulancia ni va a llegar un médico. Está claro que Ud. no conoce la realidad de los vecinos y vecinas de Churriana; está clarísimo. Yo lo lamento, lamento profundamente su falta de sensibilidad en este asunto, como he dicho antes en mis palabras, como es la salud.

Y eso de que no va a servir de nada lo pensará Ud., lo pensará Ud. Yo creo que las Delegaciones están en todas las provincias, ¿no? ¿No existe Delegación de Salud en Málaga? ¿Lo conoce Ud.? ¿O sólo están en Sevilla en el Parlamento?

Por favor, un poquito más de sensibilidad, que los que hoy han venido aquí no son responsables políticos ni coordinadores políticos de un Partido Popular, lo he dicho en mi intervención y lo han dicho ellos; son personas que libremente no sé a quién habrán votado, ni me importa. Vengo a defender los intereses de los ciudadanos de Churriana...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...independientemente del color político que tengan. Así lo dije en mi toma de posesión, así lo saben los vecinos, y desde luego, aquí no hay que traer un carné de nada para que un Concejal de este Ayuntamiento les escuche.

Muchas gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Gracias, Sra. Martín Rojo.

Sra. Ramos, ¿quiere intervenir en segundo turno? No es necesario.

Sr. Carballo tampoco...

Adelante, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Sí, bueno, yo me gustaría primero darle la bienvenida y la enhorabuena al Sr. Brenes por la reincorporación como Concejal a este Salón de Plenos.

Y hay veintiséis centros de salud en Málaga, sí, pero si hay una cosa que en Málaga suscita la misma unanimidad que el tema de la limpieza –todos sabemos que Málaga está muy sucia– es precisamente la sanidad. Y todos sabemos que la sanidad en Málaga deja mucho que desear. Si tenemos veintiséis centros de salud, o bien están mal dotados, o bien son insuficientes".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Galindo... No hace falta.

Sr. Brenes, segundo turno, adelante".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí, muchas gracias.

Mire Ud., los Presupuestos de Andalucía para el año 2017 para la ciudad de Málaga están ahí. Entre otras cuestiones, dentro de unos días se van a abrir: el Hospital del Guadalhorce, ¿verdad?, con sus urgencias, que contribuirán justamente a aliviar la situación que vive el Hospital Clínica; se va a inaugurar otro hospital en Ronda. Mire Ud., somos la única Comunidad Autónoma de las diecisiete que tiene este país que se están abriendo hospitales, la única, la única. Es que Uds., lo que Uds. hoy están trayendo aquí, su compañera Cristina Cifuentes están vendiendo, literalmente vendiendo los centros de salud con un «Se vende» en la puerta.

Entonces, está muy bien que Ud. les traiga hoy y les diga a los vecinos de Churriana... o que me diga a mí que me falta sensibilidad. Aplíquenselo Uds., aplíquenselo Uds.

Y en cuanto a falta de sensibilidad, mire Ud., ¿Ud. qué sabe lo que yo siento o dejo de sentir por estos vecinos, o qué realidad vivo yo en Campanillas?...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, por ejemplo, en Campanillas, ¿qué realidad vivo yo? ¿O qué realidad se da allí? Uds. es que lo desconocen. Entonces, Ud. está tocando aquí un poco de oído.

Mire Ud., ¿merecen los ciudadanos de Churriana una ambulancia y el centro de salud con su apertura de urgencias? Sí, sí, Sra. Martín Rojo, sí. Esto aquí no se ve, esto se tiene que ver... y quien lo tiene que decidir es el Parlamento de Andalucía, no en el Pleno del Ayuntamiento...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes...".

**Sr. Brenes Cobos:** "Y si Ud. no sabe las competencias, estúdieselas.

Y mire Ud., yo no he señalado... Yo lo único que he hecho, perdón, en mi intervención ha sido saludar, y cuando he mirado, he visto a determinadas personas. Y mire Ud., me merecen todo el respeto...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, Sr. Brenes...".

**Sr. Brenes Cobos:** "Sí a esas urgencias, sí a esa ambulancia. Y demagogias con la salud, las mínimas, Sra. Martín Roja, las mínimas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Brenes, le recuerdo que cuando se termina el turno, no se den la palabra. Es costumbre que suele pasar en todos los Grupos, directamente pulsan Uds. Al menos miren hacia la Presidencia por si ha lugar. Yo soy flexible, le dejo, pero un cierto respeto, ¿eh?, para que no nos tomemos el tiempo libremente.

Sra. Martín Rojo, para terminar el debate".

**Sra. Martín Rojo:** "Muchas gracias, Sr. Presidente.

No voy a perder ni un solo segundo en responder al Sr. Brenes por la falta que ha tenido de respeto, creo, hacia estas personas y, sobre todo, hacia mi persona. No voy a entrar en personalismos.

Solamente decirles a todos los que nos están escuchando que trabajaré de forma incansable por que este centro de urgencias se abra y que mientras tanto esté



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

la ambulancia y que... Nada, no voy a contestar a nada más de todas las aportaciones que Ud. ha hecho.

Muchas gracias, Sr. Brenes, en otra ocasión".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, pasamos a votar esta propuesta. Entiendo que se vota en globalidad.

Comienza la votación".

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag y D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

### **PUNTO N° 57.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A SMASSA**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 26 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El pasado mes de febrero el Grupo Municipal Socialista presentó una iniciativa a la Comisión de Movilidad, que salió adelante con el voto positivo de todos los grupos políticos salvo el negativo del Grupo Popular con el siguiente acuerdo,*

***Único.- Instar al órgano competente de la SMASSA a realizar una auditoría de gestión y financiera de los servicios que presta la citada empresa que pueda esclarecer el cumplimiento de las obligaciones laborales y la legalidad de la actividad económica de las empresas adjudicatarias. El encargo de dicha auditoría deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses.”***

*A día de hoy no tenemos conocimiento de la realización de la misma, pese a haber sido aprobado en febrero y recordado y aprobado en otra iniciativa en el mes de junio.*

*Por otro lado, en la Comisión de Movilidad de junio nuestro Grupo presentó una moción relativa a los dos puestos de alta dirección en la SMASSA, tras haber tenido conocimiento de la situación existente en la SMASSA en la que se mantienen hasta la*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*fecha dos puestos de alta dirección, cuando sólo debería existir uno según el texto consolidado de la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, además de existir acuerdo plenario para adaptarse a la Ley, fechado en julio de 2014 con el siguiente tenor literal:*

*“Segundo: Aprobar la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento de Málaga, con determinación del número máximo de miembros del Consejo de Administración, y con las siguientes limitaciones de cargos directivos y retribuciones.*

*GRUPO 1. Empresa Malagueña de Transportes, Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A. y Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A.*

*Número máximo de miembros del consejo de administración: 15*

*Número mínimo de personal directivo vinculado por contrato de alta dirección: 1*

*Número máximo: 1*

*Retribución básica máxima del personal directivo vinculado por contratos de alta dirección o contrato mercantil: 105.000€*

*Porcentaje máximo del variable: 25% de la retribución máxima.”*

*Esta iniciativa proponía los siguientes acuerdos que fueron apoyados de forma unánime por todos los grupos.*

**Primero.-** *Adaptar de forma inmediata a la aprobación de julio de 2014 de la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento, como es el caso de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, clasificada en el Grupo 1, que en lo relativo a cargos directivos establece un número máximo de una persona y no dos como se vienen manteniendo desde julio del año 2.000.*

**Segundo.-** *Depurar responsabilidades sobre esta situación y de cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas.*

**Tercero.-** *Informar a los miembros del consejo de administración de las retribuciones recibidas por el segundo contrato de Alta Dirección de Jefatura de Servicios desde el año 2.000 hasta el 2.016.”*

*La aprobación de estos acuerdos no se ha materializado en acción alguna, por lo que nos vemos obligados a solicitar de nuevo el cumplimiento de estos acuerdos. Además, lejos de clarificarse la situación en esta Sociedad Municipal, podríamos decir que ha empeorado, a tenor de lo trasladado por parte del Comité de Empresa y de la inacción del equipo de gobierno ante asuntos tan graves.*

*Por todo ello propusimos en el pleno de junio los siguientes acuerdos que también fueron aprobados,*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*1.- Dar cumplimiento inmediato al acuerdo adoptado en la comisión del mes de febrero, instando al órgano competente de la SMASSA a realizar una auditoría de gestión y financiera de los servicios que presta la citada empresa que pueda esclarecer el cumplimiento de las obligaciones laborales y la legalidad de la actividad económica de las empresas adjudicatarias. El encargo de dicha auditoría deberá hacerse en un plazo máximo de dos meses procediendo al inicio de la contratación de la empresa auditora de forma inmediata.*

*2.- Dar cumplimiento en cuanto esté redactado el informe del Secretario Municipal a los acuerdos adoptados por unanimidad en la Comisión de Movilidad de este mes relativos a los dos contratos de alta dirección en la SMASSA, que fueron los siguientes:*

***Primero.-** Adaptar de forma inmediata a la aprobación de julio de 2014 de la clasificación de las Empresas Municipales dependientes del Ayuntamiento, como es el caso de la Sociedad Municipal de Aparcamientos, clasificada en el Grupo 1, que en lo relativo a cargos directivos establece un número máximo de una persona y no dos como se vienen manteniendo desde julio del año 2.000.*

***Segundo.-** Depurar responsabilidades sobre esta situación y de cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas.*

***Tercero.-** Informar a los miembros del consejo de administración de las retribuciones recibidas por el segundo contrato de Alta Dirección de Jefatura de Servicios desde el año 2.000 hasta el 2.016."*

*3.- Abrir de forma inmediata una investigación para esclarecer la denuncia realizada por el Comité de Empresa relativa a los comentarios y amenazas que se están produciendo hacia diferentes colectivos de trabajadores de SMASSA por parte del Jefe de Servicios, procediendo al inicio de un expediente que pueda conllevar la suspensión cautelar de este directivo hasta que se esclarezcan los hechos.*

*4.- Instar al Presidente del Consejo de Administración de SMASSA, Francisco de la Torre Prados, a establecer las medidas necesarias para evitar toda clase de presión al Comité de Empresa y a todos los trabajadores y trabajadoras de la empresa.*

*A día de hoy el equipo de gobierno no ha realizado acción alguna en aras de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados ni de esclarecer y depurar responsabilidades de lo ocurrido en la Sociedad Municipal de Aparcamientos, no sólo ahora, sino desde hace años.*

*Por todo ello el Grupo Municipal Socialista tiene a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### ACUERDOS

*1.- Manifestar nuestro rechazo a la gestión del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aparcamiento por la inacción ante esta situación denunciada por el Comité de Empresa y mandatada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.*

*2.- Dar inmediato cumplimiento a los acuerdos adoptados en Comisión y Pleno relativos a la Sociedad Municipal de Aparcamientos relativos a la Auditoría, a la depuración de responsabilidades sobre cómo se han mantenido de forma irregular dos contratos de Alta Dirección desde el año 2.014 pese a que la legislación establece un solo contrato para este tipo de empresas y adaptara la SMASSA a la legislación vigente, y al resto de los acuerdos aprobados en las citadas mociones.*

*3.- Garantizar la legalidad en la Sociedad en todos los aspectos, incluido en lo relativo a la contratación de empleados conforme a la Ley/1985, de Bases de Régimen Local, y de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, que establecen que "la selección de todo personal fijo se realizará de acuerdo con la oferta pública de empleo, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre, en las que se garanticen en todo caso los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.*

*4.- Trasladar estos acuerdos al Consejo de Administración de la SMASSA, instando a su cumplimiento."*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema hay una petición del Presidente del Comité de Empresa de SMASSA, D. Manuel Lima León. Si está aquí, ¿está? Acérquese al atril..."

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, sí, lo sé. Y tome la palabra".

A continuación se produjo la intervención del Sr. Lima León, la cual se omite en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pasamos ya a la intervención del Grupo Socialista. ¿Quién interviene en este tema?"

Sra. Moreno, tiene la palabra".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.

Ud. siempre procura ser muy exquisito con las personas que este Grupo no trae, vienen solas; pero aparte de eso, es que aquí se dan circunstancias a veces de





SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

tres y cuatro personas que intervienen y no se es tan mirado con el tema del tiempo. Aun así no se preocupe que si en nuestra mano está, pondremos medidas al tema.

Y sobre todo, gracias al Sr. Lima, al Presidente del comité de empresa de la SMASSA, que nos ha trasladado, creo yo, una realidad que viven a diario los trabajadores de esa empresa y que muchas veces a los que estamos aquí sentados no nos llegan, y otras veces el propio Equipo de Gobierno no tiene mucha intención de oír.

Pues mire, este Grupo sí que escucha a los trabajadores, y en este caso, como Uds. recordarán, se ocultó la existencia de ese segundo directivo al Consejo de Administración. Y es más, como bien dice el Sr. Lima, desde 2014 se está vulnerando la Ley 27/2013 y el acuerdo plenario que establecía que solamente podía la SMASSA tener un solo directivo.

Pero es más, es que tampoco se están cumpliendo aquellos acuerdos plenarios que aprobamos todos en junio, cuando esto se destapó. Se adoptó un acuerdo donde se decía que se tenía que ajustar ese directivo, ese número de directivos a lo establecido legalmente: un solo directivo; y no se ha hecho nada. Es más, el Sr. De la Torre, que es el Presidente del Consejo de Administración, no ha hecho nada. Han pasado varios meses, ha pasado una pregunta de este Grupo, y siguen sin tomar determinaciones. Ha tenido que llegar esta Moción para que esta tarde haya un Consejo de Administración donde, al parecer, sí se van a tomar decisiones.

Pero además, nosotros las decisiones que queremos que se tomen no son, desde luego, las que a lo mejor el Equipo de Gobierno está pretendiendo, como parece deducirse de lo que dice el Sr. Lima. Desde luego, nosotros no vamos a compartir con que esta persona, segundo alto directivo, que además cobra, como bien han dicho, un sueldo estratosférico o galáctico, como nos guste, más que algunos de los gerentes de esta empresa o de estos organismos; desde luego no vamos a permitir que sea laboral fijo por la puerta de atrás. Eso sí que no lo vamos a permitir.

Como bien han dicho, existe una Ley que hay que cumplir, el Estatuto Básico del Empleado Público, que es muy claro, que dice que se tiene que entrar, acceder como personal a la Administración Pública, incluidas las empresas municipales, las mayoritariamente municipales, en virtud de los principios de igualdad, capacidad, mérito y publicidad. Es decir, por oferta de empleo público.

Y existen acuerdos plenarios de esta casa que dicen también lo mismo...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sra. Moreno Sánchez:** "A propuesta de este Grupo Socialista se aprobaron bolsas para las empresas y se aprobó que se haría conforme a la Ley. Pero es que, además, como dice el Sr. Lima, existe un convenio colectivo que también lo recoge así.

Por lo tanto, este Grupo solamente quiere que se cumpla lo acordado. Lo acordado es una auditoría, lo acordado es reajustar los directivos a lo aprobado, un solo directivo, depurar responsabilidades políticas y garantizar que esta persona desde luego no entre por la puerta de atrás.

Muchas gracias".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "Las intervenciones de los Grupos, Málaga para la Gente, Sr. Zorrilla".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Gracias, Presidente; y un agradecimiento especial a Manuel Lima, que ha intervenido en nombre del comité de empresa de SMASSA y que en este asunto concreto está defendiendo, no sólo los intereses y los derechos de los trabajadores, sino que hay que decirlo claro, está defendiendo la legalidad, igual que la Moción que se está presentando por parte del Grupo Socialista.

Miren Uds., señores y señoras del Equipo de Gobierno, el incumplimiento de mociones por parte del Partido Popular en este Ayuntamiento ya ha dejado de ser una excepción para ser algo generalizado. Y además, los argumentos que Uds. utilizan para incumplirlos son de los más variados. Uno de los más utilizados es que la Ley impide cumplir los acuerdos del Pleno. En este caso, además, la Ley es la que les obligaría a cumplir los acuerdos del Pleno. Lo que se está pidiendo no es ni más ni menos que el cumplimiento de la Ley.

Y hay que decirlo, además, que es la Ley 27/2013, la llamada Ley de Reforma de la Administración Local, que ha aprobado su Partido en el Congreso, el Gobierno de Rajoy. La aprueba el PP en el Congreso, se aplica de forma tajante e inflexible, por ejemplo, respecto a los Grupos Municipales aquí, en el Ayuntamiento de Málaga; y sin embargo, Uds. la incumplen. La incumplen, además, sin utilizar ningún tipo de argumentación, porque además, aprueban mociones que se han planteado aquí de forma reiterada, la primera en el Pleno del 2014 para aplicar esta Ley de Reforma de la Administración Local, y sin embargo, Uds. la incumplen directamente manteniendo dos contratos de alta dirección donde solamente cabía, por aplicación de la Ley y por acuerdo de 2014 de este Pleno, mantener un contrato de alta dirección en la empresa mixta SMASSA.

Es un dicho popular aquel de que «quien hace la Ley hace la trampa». En este caso el PP en el Congreso, el Gobierno de Rajoy, hace la Ley y Uds., Equipo de Gobierno Municipal, son unos tramposos. Y son unos tramposos en este caso contra una Ley que Uds. mismos han aprobado.

Yo solamente quiero terminar mi intervención, y probablemente no intervenga en el segundo turno, diciéndoles que cumplan la Ley que Uds. mismos aprobaron y que cumplan los acuerdos reiterados de este Pleno Municipal. Es una obligación jurídica para todos y para todas, y especialmente para Uds."

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.  
Del Grupo Ciudadanos, Sr. Carballo".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Gracias, Presidente. Bueno, primero saludar al Sr. Lima y agradecer su intervención aquí, en este Salón de Plenos.

Nosotros vamos a apoyar la Moción que aquí se presenta en todos sus puntos puesto que básicamente lo que viene a pedir es que se cumplan los acuerdos que ya se han adoptado en este Salón de Plenos, por lo que, bueno, es reiterar lo ya acordado. Y segundo, se está pidiendo que se cumpla con la legalidad, cosa que debería de obviarse porque es lo que hay que hacer siempre. Pero bueno, como es lo que viene a pedir esta Moción, pues nosotros vamos a apoyarla y vamos a votar a favor de los puntos que se presentan en ella".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga Ahora, Sra. Torralbo".



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, pues fue precisamente la Disposición Adicional Duodécima a la Ley de Base de Régimen Local, la que introdujo la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad, la que dice, entre otros aspectos, cómo regular el tema de los altos directivos o contratos mercantiles de alta dirección. Y dice en su apartado 6 que: «Los celebrados con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán ser adaptados a la misma en el plazo de dos meses desde la entrada en vigor». El retraso que llevamos ya es muy grave. «La adaptación no podrá producir ningún incremento en relación a su situación anterior», es decir, no puede modificar. «Y la extinción de los contratos mercantiles de alta dirección no generará derecho alguno a integrarse en las estatutarias de Administración Local de la que dependa la entidad del sector público en la que se prestaban tales servicios». Está muy clarito en la Ley, cúmplanla, es lo que se les está pidiendo, y ya se le les ha pedido en otra moción y la están incumpliendo.

Pero es que hemos llegado a un Consejo de Administración donde se nos ha negado a los consejeros el salario de este directivo, donde se nos ha dicho que no se nos podía decir, que si la Protección de Datos... Pero señores, ¿es que no se han enterado que el Consejo de Administración es el que gobierna una sociedad? ¿Hacen Uds. sociedades que serán públicas, que tienen un Estatuto de sociedad y que tienen unos consejos que son sus órganos rectores, y les dicen esas cosas a los consejeros? La verdad es que parece que nos tratan para vez como niños de párvulos.

Cumplan la Ley, es una Ley suya, que la han aprobado, que presumen de que ayuda a la racionalización y a la sostenibilidad de la Administración Local. Sean responsables y cumplan las normas, porque esta Consejera esta tarde, si no se actúa de manera contundente y se cesa a la persona que no puede estar como cargo de alta dirección va a tener que hacer actuaciones penales porque no va a asumir responsabilidades que no son de su parte. No voy a asumir el incumplimiento de la Ley de las decisiones del Equipo de Gobierno, que quede bien claro".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Popular, Sra. Maeso, tiene la palabra".

**Dña. Elvira Maeso González,** Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad:  
"Sí.

Pues nosotros vamos a apoyar la Moción, excepto el primer punto, claro. ¿Por qué? Porque respecto a las mociones... Respecto a la moción de febrero, donde se aprobó realizar una auditoría, ya en el Consejo los que estuvisteis presentes se habló que era una auditoría planteada en general, como hablaba en la moción, pues que era inabarcable. Entonces, se concretó que se iba a empezar por aquellos puntos que hubieran sido objeto de preguntas o de consultas por parte de los Grupos Políticos. Y así se empezó por el contrato de red vial sobre la eliminación y reciclado de vehículos abandonados.

En junio fue cuando en la Comisión de Movilidad se aprobó la moción relativa a los puestos de alta dirección. Ante esto, pues se realizaron informes por parte del Secretario del Consejo de la SMASSA, se realizó también por parte de un asesor jurídico laboral de SMASSA y del propio Secretario de aquí, del Pleno; donde pues se da respuesta a las formas de cumplimiento de dicha moción.

También a una pregunta del PSOE de cómo se iba a actuar ante los informes una vez obtenidos, y vistas las posibilidades de aplicación de esta norma, y



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

si Uds. no se han leído el informe del Secretario y el resto de los informes, les invito a que se los lean porque esta tarde tenemos el Consejo. Y en la propia respuesta a la pregunta del PSOE que se hizo de cómo se iba a actuar, se le dijo: «En el próximo Consejo se verá», y hoy es el próximo Consejo. Entonces, les invito, por favor, a los Sres. consejeros que están aquí presentes, pues que se lean los informes para que esta tarde tengan conocimiento de la base legal y de las alternativas reales que se tienen, porque es un problema complejo donde hay que ver los distintos intereses de las distintas partes. Y entonces, allí se verá, los diferentes intereses que hay.

Otro de los problemas entonces...

¿Con esto qué quiero decir? Pues que no se ha estado parado, se ha estado dando cumplimiento a las mociones aprobadas, pero siempre respetando la Legislación y los intereses de todos los afectados. Y por otra parte, también respetando lo que es el derecho de la transparencia y el derecho a la información, que estamos también obligados a secreto.

Por lo tanto, apoyar la Moción, excepto el primer punto, porque creemos que es totalmente injusto porque se ha estado actuando para dar cumplimiento a las mociones".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Había alguna enmienda, Sra. Maeso?".

**Sra. Maeso González:** "Bueno, en la primera vamos a votar que no, y sí es verdad que en el segundo punto queríamos decir, con respecto... cuando habla de la depuración de responsabilidades, en el propio informe del Consejo de la SMASSA ya se habla de que sí no se... Cuando se aprobó la moción donde se aplicaba la Ley de Racionalización, cuando no se incluyó a la SMASSA en el grupo dos donde se hubiera podido entonces permitir hasta los dos directivos, que sí que se podía haber hecho, cuando no se hizo así, pues sería por desconocimiento. Y por lo tanto, no da lugar a más responsabilidades porque, si no, se hubiera podido hacer de la otra manera. Por lo tanto, solamente modificar ese segundo punto, pues se da por finiquitado".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Pero Sra. Maeso, entonces, ¿plantea enmienda en el punto segundo o no?".

**Sra. Maeso González:** "Sí, quedaría como está... Bueno, «seguir cumpliendo»... En vez de «dar inmediato cumplimiento», «seguir cumpliendo los acuerdos adoptados en Comisión y Pleno relativos a la Sociedad Municipal de Aparcamientos relativos a la auditoría». Y ahora saltar a... «...relativos a la auditoría y a la situación irregular de los dos contratos de alta dirección desde el año 2014», y se puede seguir: «...pese a que la Legislación establece un nuevo contrato...», bueno, la Legislación y el Pleno... «...establece un solo contrato para este tipo de empresas y adaptar la SMASSA a la Legislación vigente y al resto de los acuerdos aprobados en las citadas mociones». Por lo tanto, podríamos saltar desde «la Sociedad Municipal de Aparcamientos relativos a la auditoría, y adaptarla a la Legislación vigente y al resto de los acuerdos aprobados en las citadas mociones»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Moreno".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Gracias, Sr. Presidente.



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Bueno, el Grupo Socialista no le va a aceptar la enmienda porque yo no me puedo creer lo que dicen los informes de parte, los informes jurídicos que no son el del Secretario...

Sí, que dice que «no conocíamos porque fue un error... no conocíamos que este señor existía», desde hacía quince años que estaba este señor como jefe de servicio de alta dirección. Qué incompetencia. Si eso es verdad, es tal la incompetencia que es que hay que depurar mucho más, no solamente por las responsabilidades de haberlo mantenido incumpliendo la Ley, sino por lo incompetente que se ha sido. No me puedan decir Uds. que es un error.

¿Y que Uds. han hecho algo en este tiempo? No. La auditoría se aprobó hace mucho más tiempo, no en junio cuando aprobamos este tema de los altos directivos, lo aprobamos hace mucho tiempo y todavía no tenemos ningún conocimiento. Uds. no nos han dado todavía ningún papel. Esta tarde, claro...

...(intervención fuera de micrófono)...

Nosotros no tenemos conocimiento, no nos ha llegado ningún papel de ninguna auditoría. Señora, no nos ha llegado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante".

**Sra. Moreno Sánchez:** "Y desde luego, es normal que Ud. no quiera votar el primer punto, pero nosotros sí estamos convencidos que el Sr. Presidente del Consejo de Administración, el Sr. Alcalde, tenía que haber dado órdenes para que se hicieran las cosas como era debido, para que se cumpliera con la Ley. Porque cuando se hizo ese acuerdo de 2014 se tenía que haber sabido la situación que había en eso, y si no se sabía en el momento en que se supo en el Consejo de Administración tenían que haberse tomado medidas, hasta el punto que igual, como dice la Sra. Torralbo, se nos negó lo que ganaba este señor. Se nos negó porque se desconocía, por Dios bendito, se desconocía... Un señor quince años en la casa, pues estaría el hombre debajo de las alfombras.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga para la Gente, segunda intervención".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No hay segundo turno. Simplemente reiterar nuestro apoyo a la Moción en los términos que ha aceptado su proponente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ciudadanos, Sr. Carballo, adelante".

**Sr. Carballo Gutiérrez:** "Nada, seguir reiterando nuestro voto afirmativo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, que apoyamos la Moción, y que nos preocupa mucho. Nos preocupa mucho la solución de este tema. Queremos que se aclare y que, obviamente, no genere irregularidades más dentro de lo que es el acceso a determinados puestos que deben estar cubiertos con unos requisitos, como aquí se especifica, y que bueno, que la solución no puede ser cambiar la categoría puesto



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

que llevamos años ya, por lo menos desde que entró en vigor la Ley, incumpliendo la Ley, no vamos a hacer ahora una trampa de ese tipo.

Entonces, habrá que buscar la solución, pero obviamente tiene que ser inminente. Estamos detectando que incumplimos la Ley, llevamos así meses o casi dos años; tenemos que actuar, es la responsabilidad. Lo que no podemos es dejarlo, tenemos que actuar ya".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Maeso".

**Sra. Maeso González:** "Sí, es nuestro interés, pero siempre respetando la Ley al máximo".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, Sra. Maeso, Ud. ha dicho que iba a votar no al punto primero, los demás puntos entiendo que sí, ¿o hay algún condicionante?".

**Sra. Maeso González:** "Es que lo de depuración de responsabilidades ya lo entiendo cumplido, entonces ahora el resto de los puntos estamos de acuerdo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Entiendo, por tanto, que vamos a votar el punto primero por separado y los otros puntos juntos, ¿no? ¿Estamos de acuerdo, Sra. Maeso?".

Bien, pues comienza la votación del punto primero".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1º.- Aprobado por 17 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 12 votos en contra (del Grupo Municipal Popular). En el momento de la votación del presente punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto la Concejala D. D<sup>a</sup>. Isabel Jiménez Santaella.

Puntos 2º, 3º y 4º.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación del presente punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. José Carlos Durán Peralta.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**PUNTO N° 58.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, EN RELACIÓN A LA CESIÓN AL OBISPADO DE LA**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### **PARCELA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL SITA EN C/ CRÓNICA Nº 17 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE GRANDES DIMENSIONES.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Málaga Ahora, de fecha 26 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“La parcela a la que nos referimos tiene una superficie de 995,63 m2, está calificada como equipamiento y tiene la consideración jurídica de bien de carácter demanial. Todo el proceso por el que se aprueba la cesión tiene una serie de peculiaridades que deseamos exponer.*

*El 4 de Mayo de 2015 tiene entrada en el Servicio de Patrimonio Municipal un escrito del Obispado. El mismo día 4 se emiten escritos desde este servicio a la Junta de Distrito nº 7, y al Área de Deportes, teniendo el primero fecha al pie de 30 de Abril de 2015.*

*Con fecha 7 de Mayo entra en el servicio un informe del Área de Deportes que curiosamente tiene sello de salida de ese área de 7 de Abril 2015 (antes de la solicitud). Dicho informe reconoce que el espacio deportivo es de uso público y acceso libre.*

*El 15 de Mayo entra en el servicio escrito del director del distrito 7, Carretera de Cádiz, que sin informe, ni motivación alguna, y en un solo párrafo dice que no existe inconveniente en que se lleve a cabo la petición.*

*El mismo día 15 de Mayo se aprueba el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir la concesión demanial, mediante adjudicación directa y gratuita de la parcela de titularidad municipal sita en calle la Crónica, 17 a favor del obispado de Málaga para ampliación de la parroquia de El Salvador. En dicho pliego se faculta al concesionario a gravar la concesión con crédito que se destine a financiar la ampliación del Centro Parroquial. El 22 de Mayo; dos días antes de las elecciones generales, la Junta de Gobierno Local aprueba la concesión demanial a favor del obispado de la parcela de equipamiento de titularidad municipal en C/ La Crónica.*

*El 2 de Junio se firma un contrato de formalización de concesión demanial con carácter gratuito.*

*En este procedimiento sorprenden muchas cosas, especialmente la celeridad en su tramitación, que ya quisieran muchos ciudadanos que fuera la norma en este Ayuntamiento. Pero más sorprende que sea rápido, un procedimiento de adjudicación directa y gratuita de un bien público de carácter demanial. El carácter de estos bienes, requiere de una justificación que no se encuentra suficientemente razonada en*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*el expediente, así como la adjudicación directa y la gratuidad de la concesión. Es además importante el uso que tenía dicha parcela, y que obviamente se pierde, un uso de equipamiento deportivo de carácter libre y gratuito para toda la ciudadanía.*

*Es además también sorprendente que algunos de los informes emitidos en este expediente se realizaron, y así figura la fecha al pie, antes de la propia solicitud de concesión de la parcela.*

*Obviamente estas irregularidades ensombrecen un procedimiento que además es de adjudicación directa y ha carecido de las más elementales normas democráticas de transparencia y cumplimiento reglado. El paso por el distrito de la propuesta de concesión, se limitó a un escrito del Concejal que sin llevarlo a Consejo de distrito o Territorial, alguno, sin informe de ningún tipo, se limitó a afirmar que no existe inconveniente en que se lleve a cabo dicha petición.*

*El Estudio de Detalle aprobado el 27 de Noviembre en Junta de Gobierno Local, para la construcción de un edificio de B+3, con acceso a vehículos y 8 plazas de aparcamiento, 21 salas de catequesis, despachos, 3 salas para Caritas, almacén, etc.*

*Dicho estudio de detalle fue aprobado en **Pleno el 22 de Abril de 2016** únicamente con los votos del PP, absteniéndose el PSOE y Cs, y votando en contra Málaga para la Gente y Málaga Ahora.*

*Todas estas actuaciones tienen la oposición de los vecinos puesto que en la zona hay necesidad de equipamientos deportivos como el que tenía esta pista y tanto la pérdida de la misma como las dificultades que genera un edificio de tanto volumen con acceso de vehículos por una calle peatonal incluido, impedirán la seguridad y el acceso de C/ Crónica.*

*Es reseñable que la parcela se encuentra catastralmente unida a la del centro de salud, por lo que está sin segregarse y aun así se realizó la concesión sin ultimar dicho trámite.*

*La publicación del anuncio de aprobación del Estudio de Detalle se realizó en el **BOPMA de 21 de Julio de 2016** y cuál es la sorpresa de los vecinos y este grupo municipal cuando conocimos que la **licencia de obras fue otorgada el día 12 de Agosto**, en una inusitada velocidad del procedimiento, no conocida en el seno de la GMU. Desconocemos como un proyecto de Marzo sin visar, que se presentó en la administración el 27 de Abril y que la autorización de Servidumbres Aeronáuticas es de 9 de Junio, se ha podido tramitar antes de la publicación del Estudio de Detalle a la que seguía un plazo de dos meses para recursos a los Tribunales.*

*Está claro que no se ha respetado las normas básicas de transparencia, de sucesión de actos administrativos y que no se respetado la intervención ni*





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*participación ciudadana a través del distrito, que cuenta con el rechazo de numerosos vecinos, y que no ha quedado acreditado las razones motivadas de la concesión, de que sea por adjudicación directa, por el plazo máximo de 75 años, y con carácter gratuito. Siendo además sorprendente que se le permita hipotecar el derecho de concesión siendo esta gratuita, lo que podría generar un enriquecimiento injusto ya que el carácter de uso que tendrá el edificio no responde a intereses generales, ni las prestaciones sociales que la Ley atribuye al carácter religioso ya que van referidos a usos de espacios o locales destinados al culto y los directamente ligados al mismo (templos, conventos, etc.). En este caso el edificio independiente que se pretende construir según el Estudio de Detalle va referido a clases de catequesis lo que no va contenido en el uso religioso destinado al culto o ligado directamente a él.*

*Es por ello que este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS:

- 1. Instar al equipo de gobierno a iniciar los trámites para dejar sin efecto la concesión demanial de la parcela de equipamiento, en donde existe una pista deportiva al aire libre en el ámbito del PA.LO.9 (83) "La Almudena" sita en C/ Crónica, dadas las irregularidades en tiempo y forma que se han producido en dicho expediente.*
- 2. Instar al equipo de gobierno a que mantengan las pistas deportivas necesarias para el barrio y que cumplen una función social, y forman parte de las necesidades del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, ya que es la única de carácter libre y gratuito.*
- 3. Que en cualquier caso se suspenda la licencia de obras, cuya expedición está supeditada a ciertos requisitos que consideramos imposibles de cumplir, como la seguridad, la incompatibilidad en el acceso por la vía peatonal de vehículos, el sistema de protección contra incendios del edificio a construir.*
- 4. Que el Ayuntamiento en cumplimiento de la Transparencia ponga a disposición de los grupos municipales y la ciudadanía, el listado de todas las cesiones, concesiones y derechos de superficie otorgados por adjudicación directa y/o de forma gratuita en los últimos 4 años.*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Quién interviene?"

Sra. Torralbo, tiene la palabra".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, gracias.

Bueno, de este tema ya se ha conocido algo en este Salón de Plenos..."



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Alcalde Presidente:** "...(hablan simultáneamente)..."

Sra. Torralbo, perdone, perdone, perdone.

Hemos adelantado este tema porque hay precisamente tres peticiones de palabra que ruego que haya una moderación en el tiempo, como lo que rogué en el caso de Churriana. A ver si lo conseguimos mejor aquí.

D. Julio Ramos Payo, como Presidente de la comunidad de vecinos Las Pirámides fase 9, José Miguel Cano Bernal, como representante de los vecinos y parroquianos de calle Crónica número 17, y D. Miguel Ángel Criado Claro, como representante también de vecinos y parroquianos de calle Crónica número 17. ¿Están presentes los tres? Por lo tanto, traten de hablar un minuto, un minuto y unos segundos. En total deberían ser tres minutos, si puede ser. Los escuchamos con gusto".

A continuación se produjeron las intervenciones de los Sres. Ramos Payo, Cano Bernal y Criado Claro, las cuales se omiten en éste acta al no cumplir su solicitud con los requisitos formales para la participación de las organizaciones representativas de intereses generales o sectoriales en las sesiones plenarias.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio.

Por el Grupo Málaga Ahora, tiene la palabra, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Gracias.

Bueno, pues ya se han dicho muchas cosas. Yo solamente voy a repasar el expediente, que obviamente no se alega nada en la Moción referente a los trámites que el Obispado haya podido realizar, sino a la inconsistencia de algunas fechas en el expediente por parte de la Gerencia de Urbanismo. Y recuerdo:

El 4 de mayo tiene entrada en el Servicio de Patrimonio el escrito del Obispado y el mismo día 4 se emiten escritos desde este servicio a la Junta de Distrito y al Área de Deportes, teniendo el primero fecha a pie de 30 de abril de 2015. O sea, la fecha... Estaba todo preparado antes de pedirlo. Las reuniones que Uds. tuvieran son reuniones de parte, reuniones que no conocía la ciudadanía. El procedimiento reglado es el procedimiento que tiene que tener la transparencia para que todo el mundo conozca.

Pero es que el 7 de mayo entra en el servicio un informe del Área de Deportes que curiosamente tiene sello de salida de esa Área del 7 de abril de 2015, antes de la solicitud. Y así nos seguimos encontrando que el 15 de mayo entra un escrito del Director del Distrito de Carretera de Cádiz, que sin informe ni motivación alguna y en un solo párrafo dice que no existe inconveniente en que se lleve cambio la petición. El mismo 15 de mayo se aprueba el pliego de condiciones técnicas, jurídicas y administrativas que ha de regir la concesión. El 2 de junio se firma el contrato, rapidez para una adjudicación directa, gratuita de un bien público de carácter demanial.

El carácter de estos bienes requiere una justificación que no se encuentra en ninguno de los... suficientemente razonada en el expediente, así como el hecho de que esa adjudicación directa y la gratuidad de la concesión. Son tres hechos: adjudicación directa, gratuidad y, bueno, que además, no hay ningún concurso ni nada para realizar eso.

Es importante que el uso que tenía dicha parcela y que obviamente se pierde, un uso de equipamiento deportivo de carácter libre y gratuito para toda la ciudadanía. Es sorprendente que algunos de los informes emitidos en este



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expediente se realizaron –y así figura la fecha al pie– antes de la propia solicitud de la concesión de la parcela.

Para nosotros, la transparencia y el cumplimiento reglado no se ha cumplido. El paso que tuvo por el distrito la propuesta de concesión se limitó a ese escrito que he mencionado, sin llevarlo ni siquiera al Consejo de Distrito ni al Territorial alguno, sin informe de ningún tipo; solamente una afirmación: que no existe inconveniente.

El estudio de detalle se aprobó el 27 de noviembre en Junta de Gobierno Local con una construcción de un edificio de baja más tres. No es una ampliación, es un edificio independiente, recordémoslo. Ese estudio fue aprobado en Pleno el 22 de abril de 2016 únicamente con los votos del PP, abstención de PSOE y Ciudadanos y voto en contra de Málaga para la Gente y Málaga Ahora.

Todas estas actuaciones tienen cierta oposición de los vecinos. También habrá a quien le guste, no digo que no. Es reseñable que la parcela se encuentra catastralmente unida a la del centro de salud, está sin segregar.

Respecto a las otras afirmaciones que se han dado, no han venido desde luego de nuestra parte. Lo que sí hemos afirmado es que pone: «Acceso de vehículos» en el plan, y lo pone aquí, no se lo ha inventado nadie. Y esto forma parte de la documentación que recibió desde Urbanismo del estudio de detalle de la propia parcela y pone: «Acceso de vehículos y plazas de aparcamiento», no inventamos nada. Seguimos los expedientes y los vemos.

La publicación ya he dicho que fue el 21 de julio. Pues el 12 de agosto...".  
(Se apaga el micrófono automáticamente)

En estos momentos se ausenta del Salón de Plenos el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, pasando a ocupar la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde D. Carlos María Conde O'Donnell.

**Sr. Presidente Acctal (D. Carlos María Conde O'Donnell):** "Sí, para terminar".

**Sra. Torralbo Calzado:** "...la licencia emitida. Y resulta sorprendente que se permita, además, hasta hipotecar el derecho de concesión, siendo esta gratuita. Eso podría crear un enriquecimiento justo, ya que el carácter de uso que tendrán los edificios no responden a los intereses generales, ni a prestaciones sociales que la Ley atribuye al carácter religioso puesto que no se trata de espacios destinados al culto ni directamente ligados a él, templos o conventos. Es otro uso y no es el que la Ley contempla como espacios destinados al culto, y es un edificio independiente.

Los acuerdos, por supuesto, tienen que ver con el Equipo de Gobierno, al que se le insta a dejar sin efecto la concesión demanial de la parcela, a que mantenga las pistas deportivas necesarias ya que es la única de carácter libre y gratuito que existe. Y que en cualquier caso, se suspenda la licencia de obras, porque entendemos que está supeditada a ciertos requisitos que son bastantes imposibles, como la seguridad y la incompatibilidad en el acceso por la vía peatonal de vehículos o el sistema de protección contra incendios en el edificio construido.

Y por último, que el Ayuntamiento cumpla la Ley de Transparencia y ponga a disposición de los Grupos Municipales y la ciudadanía el listado de todas las



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

cesiones, concesiones y derechos de superficie otorgados por adjudicación directa y/o de forma gratuita en los últimos cuatro años".

**Sr. Conde O'Donnell:** "Para terminar... Bien, queda un segundo turno de todos modos para poder intervenir y no alargarse en el primero demasiado.  
Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, saludar a las personas que han intervenido en esta Moción, a Julio Ramos, Alejandro... no recuerdo el nombre de la otra persona.

Nosotros vamos a votar a favor de la Moción de Málaga Ahora. Fuimos ya... En septiembre trajimos una moción a la Comisión de Urbanismo donde defendíamos el derecho de los vecinos y vecinas de calle La Crónica y de los niños y de las niñas, de los jóvenes de esta zona, al uso y disfrute de estas pistas deportivas municipales, las únicas pistas municipales que hay en esta zona. No entendíamos ni entendemos cómo a dos días de las Elecciones llegan a un acuerdo con el Obispado y a una cesión por ochenta años de estas pistas deportivas municipales.

Estas pistas son un lugar de esparcimiento para los niños y jóvenes de esta zona, una zona con alta densidad de población, una zona que adolece de instalaciones públicas, como el resto de instalaciones y el resto de zonas en Málaga. Ya se ha visto patente en las anteriores mociones cómo se demandaba a la Junta de Andalucía la instalación y el arreglo de unas instalaciones públicas y unas pistas en la zona de Carranque. Pues bien, esta zona de Málaga también adolece y necesita de estas pistas deportivas.

Lo dijimos en su momento, lo hemos traído a Comisión y vamos a seguir manteniendo nuestro compromiso con los vecinos y con las vecinas que defienden estas pistas deportivas para el barrio y para esta zona. Vamos a seguir apoyando todas las reivindicaciones de estos vecinos y de estas vecinas porque entendemos que son de justicia. Vamos a apoyar esta Moción de Málaga Ahora, y vamos a apoyar cualquier reivindicación de los vecinos y vecinas en cuanto a la defensa de estas instalaciones deportivas públicas".

(Aplausos)

En estos momentos se reincorpora a la Sesión el Excmo. Sr. Alcalde, Sr. Francisco de la Torre Prados, volviendo a ocupar la Presidencia.

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Schar".

**Sr. Schar Moreno:** "Y creía que había tres concejales más del Partido Popular porque como la mesa me tapa, entonces veo tres concejales con camisetas azules y que pone: «Paco de la Torre» y pensaba que había tres concejales más del Partido Popular. Por el discurso que tienen, veo que no.

Porque esta Moción creo que está influenciada nuevamente por el anticlericalismo de la izquierda radical. Yo creo que si en lugar de ser el Obispado fueran...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio".



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Sichar Moreno:** "Y me he expresado mal. No es anticlericalismo, es anticatolicismo porque siempre es contraria la misma religión. Hay religiones que respetan mucho menos los Derechos Humanos y son más antiguas y más contrarias a la democracia y no he visto esa actitud por parte de Podemos con ellas, hasta tienen círculos musulmanes. Bueno, que ahora no sé si Podemos está ahí o... No, no está tampoco.

Bueno, a lo que iba. Esto se ha vuelto a traer y ya en su momento expresamos nuestro no. Hay partes que... y ahora me voy a referir, que hay partes que sí que... con las que sí que estamos de acuerdo.

El punto 1, como ya hemos dicho, ya se ha traído en otras ocasiones y ahí vamos a votar que no. Al igual que en el punto 3, porque creemos que eso debe ser una valoración técnica y desde aquí no nos debemos pronunciar.

El punto 1 sí que estaríamos dispuestos a votar a favor, pero que se quite después de la última coma: «...ya que es la única de carácter libre y gratuito», porque entiendo que eso no responde a la realidad y el Concejal de Gobierno ya dará explicaciones de cuántas otras pistas hay.

Y en el punto 4, el punto 4 sí que lo votaríamos también a favor".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Medina, tiene la palabra".

**Dña. María Begoña Medina Sánchez,** Concejala del Grupo Municipal Socialista: "Sí, gracias, Sr. Presidente. Un saludo a todos los presentes, muy especialmente a los vecinos de La Térmica y también a los vecinos que han intervenido en la defensa de esta Moción, tanto por una parte como por la otra.

Ya se ha dicho aquí que este es un debate que se ha tratado, de hecho, el mes pasado en la Comisión de Urbanismo, donde también tuvieron oportunidad los vecinos de pronunciarse y expresar sus planteamientos con respecto a este proyecto de esta cesión al Obispado de calle Crónica número 17. Lo hemos debatido también en el Consejo Territorial, donde también hubo, bueno, pronunciamiento y conocimos también la posición de los vecinos respecto a este tema.

Para el Grupo Municipal Socialista, ya saben que lo hemos dicho incluso en las veces que nos hemos reunido con los vecinos, y es que para nosotros es fundamental no perder los equipamientos deportivos de los barrios. Llevamos muchísimo tiempo reivindicando la necesidad de dotar de mayores equipamientos a los barrios, de zonas deportivas, por lo que aportan a nuestros jóvenes en nuestra ciudad.

Por tanto, cuando tuvimos conocimiento que se iba a perder este equipamiento por la cesión al Obispado, tuvimos conocimiento de que la Asociación de Vecinos había dado el visto bueno a esa cesión.

Por tanto, claro, desde el Grupo Municipal Socialista, lo que le estamos diciendo al Equipo de Gobierno y se lo dijimos también a los vecinos es que la solución parte por que se pongan de acuerdo tanto el Equipo de Gobierno como el Obispado por si buscan otra ubicación a ese edificio que se quiere construir. Porque hay que reconocer que el edificio el cual se quiere construir tiene una labor social importante también para el barrio; yo creo que en eso están todos de acuerdo. Y también están todos de acuerdo en que no se pierdan pistas deportivas. Por tanto, de lo que se trata es de buscar ese equilibrio de conseguir que las dos partes se vean representadas en esta situación.

Nosotros seguimos defendiendo que las pistas deportivas no se pierdan. Y por tanto, hubo un acuerdo que se aprobó por unanimidad el mes pasado en la



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Urbanismo donde todos los Grupos dijimos: «Que no se pierda la pista deportiva», que se busque la alternativa a la pista deportiva. Y ahí es donde nos mantenemos también este Grupo Municipal Socialista. Por tanto, ese equilibrio, que las dos partes se vean representadas y que el barrio, desde luego, no pierda esa pista deportiva.

Y con respecto a los acuerdos, pues también nosotros consideramos que volver a traer aquí el que se inicien los trámites, dejar sin efecto la concesión demanial, cuando ya se aprobó que no es posible; o que se suspenda la licencia cuando hay unos derechos adquiridos ya, que creo que tampoco se puede hacer; lo que creo que se tenía que haber traído aquí es el cumplimiento del acuerdo que se llevó en septiembre y que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Continúe y para ir finalizando, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Termino.

...y exigirle al Equipo de Gobierno que dé cumplimiento a ese acuerdo. Y en eso yo creo que nos encontraremos todos.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".

**D. Raúl Jiménez Jiménez,** Teniente de Alcalde Delegado de Sostenibilidad Medioambiental y Presidente del Distrito nº 7-Carretera de Cádiz: "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, la verdad es que es la segunda vez que debatimos este tema en este Salón de Plenos. Yo sé que para algunos la democracia es: «Hasta que no salga lo que yo quiero, seguimos insistiendo», pero a mí me encanta defender este tema porque creo en él, y no por una cuestión meramente religiosa, sino por una cuestión social. Porque para ver la labor social que se hace allí hay que visitarlo, hay que ir a verlo. Yo entiendo que es mucho más fácil ponerse una camiseta o hacer un discurso bonito y barato, pero como se aprende de los problemas y soluciones de los problemas de la gente es yendo in situ y visitando. Y cuando va in situ allí, en la puerta de la iglesia ve cómo a las horas en punto y las y media hay decenas de niños entrando y saliendo con sus respectivas familias, y esos niños son del barrio. ¿A esos niños del barrio les vamos a privar de una necesidad? ¿A es les vamos a privar de un servicio que ejercen y que dotan este complejo parroquial? ¿A esas cientos de personas de Cáritas que han visto allí cómo les han pagado los recibos de la luz, del agua, les han dado alimentos y comida, también les vamos a dejar que puedan seguir siendo ayudados?

Yo sé, insisto, mejor ponerse la camiseta, pero al final es por ir en contra de la iglesia. Porque estos vecinos que se compraron la casa y que se construyó en el año '89 y '90 ya sabían que en el Plan General en el año '83 ahí iba un equipamiento social con las alturas que iban, ni más ni menos. Y el otro día, que tuvimos una Asamblea con todos los vecinos –tanto que se habla de la poca participación– quedó muy claro, y algunos vecinos decían: «Es que yo no quiero que me tapen las vistas de los Montes de Málaga», y yo lo puedo entender porque el vecino lo único que tiene que defender son sus intereses personales, pero los que estamos aquí sentados somos concejales de toda Málaga, de todo el barrio, de todo el distrito. Y si uno pone en una balanza el bien social que hace esta parroquia, el bien social que



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

hacen desde Cáritas, el bien social que hace el centro de día que tienen los mayores y otros vecinos minoritarios que les van a tapar las vistas, el peso es claro; y quien no lo ve es que está ciego o es que tiene algunos problemas ideológicos que no le permiten ver la realidad.

Con respecto a la pista deportiva, yo voy a leer el informe del Área de Deportes, que Ud. habla tanto de sus informes; pues vamos a leer el interior. Ud. se ha quedado en la fecha, posiblemente no se ha leído lo de dentro. Lo de dentro dice: «Punto 2...».

...(intervención fuera de micrófono)...

Escúcheme con atención, que será importante. *«Conforme a la norma reguladora del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía –que lo hace la Junta de Andalucía, no lo hace el Ayuntamiento– es preceptivo contar con una pista deportiva descubierta por cada veinte mil habitantes. El estándar que plantea dicho plan en Málaga para esta zona, el sector 7-5, con una población de 23.557 habitantes es, por tanto, de una pista deportiva, aunque existen actualmente seis, provocando un superávit de cinco pistas deportivas»*. Ud. donde dice que sólo hay una, hay seis y después se quitará una y se quedarán cinco; hay un superávit de cinco pistas deportivas. Por tanto, léase los informes y no sólo quédese en el registro de entradas y salidas.

Aun así hemos acordado, y que es lo más interesante también que hemos añadido...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para ir finalizando".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Por ir terminando.

...y que hemos añadido, que es: busquemos una alternativa de ubicación de las pistas deportivas, que se puede buscar. En cambio, no se puede buscar una alternativa de ampliación porque la parroquia está donde está, y porque el suelo fue calificado para lo que fue.

Por tanto, cumplamos lo que hemos firmado y aprobado entre todos, y si hay un problema de pistas deportivas, busquémoslo, pero de una manera constructiva, no intentando eliminar un proyecto positivo para el barrio, que cuesta casi dos millones de euros, que generará empleo, y sobre todo generará un bien social para el barrio".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, por favor.

Grupo proponente, segundo turno, Sra. Torralbo".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Sí, son muchas cosas de decir, con tanta demagogia que ya está el empleo nos quita el suelo público. Oye, pues déjele a cualquiera, vamos a darle un cachito del Ayuntamiento que crea empleo, si nos ponemos así.

Yo me he limitado a ver el expediente cuando me lo han suministrado, que obviamente fue después de la moción que presentó Málaga para la Gente, porque me pusieron trabas, porque pedí el expediente el 2 de septiembre, entrada de registro –y tengo el documento– y no se me dejó ver aun personándome en la Gerencia de Urbanismo, en Patrimonio, porque se me dijo que no me había llegado la autorización. O sea, hasta ese punto de falta de transparencia andamos en este



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

expediente, que se me boicoteó el acceso al expediente. Posteriormente, después lo tengo, y tengo ese informe.

Y como verá Ud., en el punto que yo acuerdo, hablo que son las únicas libres y gratuitas; de las que son superávit no me dice Ud. de qué carácter son, si son libres y gratuitas, porque el informe lo tenían ya tan hecho en plantilla que no se han molestado de ponerlo. Eso es lo que tendríamos que aclarar primero.

Y segundo. Yo estoy hablando de un tema jurídico. Aquí no hay nada más que defensa de lo público, como es ese suelo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...y un procedimiento que no es regular, donde las fecha sí son importantes si creemos en la seguridad jurídica, que a Uds., por ejemplo, Ciudadanos, la enarbolan mucho. Seguridad jurídica quiere decir consecuencia de hechos y de fechas, y las cosas respuestas. Léase con detenimiento la Moción, de verdad; no hay nada más que datos que tienen que ver con el cumplimiento de la legalidad y de un expediente bien hecho. Eso no ha ocurrido en este caso".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Málaga para la Gente, segundo turno, sí, adelante".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Nosotros no nos vamos a reafirmar en la defensa de lo público, en la defensa de las pistas deportivas públicas. Al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios.

Así que ni clericalismo ni anticlericalismo, no, señores. Una iniciativa privada y una iniciativa pública. Nuestra defensa de lo público está por encima. Sí a las pistas deportivas. Busquen Uds. otra ubicación para otro tipo de confesiones".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Ciudadanos, Sr. Sichar, segundo turno".

**Sr. Sichar Moreno:** "Ha dicho de confesiones, y ahí se dedica para mucho más. Por lo tanto, yo creo que siguen en esa línea anticatólica, no anticlerical.

Y bueno, se me había olvidado saludar a los representantes de los vecinos, que como ven, hay de una manera de pensar y de otra, con lo cual, no hay consenso; y también al representante de la iglesia.

Y simplemente quería saber si admitían el quitar eso que decía del punto 2, «...ya que es la única de carácter libre y gratuito», puesto que por los datos... Además, no aporta nada al punto del acuerdo, y sin embargo, el Concejal Sr. Jiménez está dando datos de que hay seis, con lo cual, cinco más de lo que corresponde...".

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, silencio, silencio.

Adelante, Sr. Sichar, adelante.

Silencio, silencio...

Adelante, Sr. Sichar...

Muchas gracias. Sra. Medina...

...(intervención fuera de micrófono)...

Silencio, por favor, silencio.

Sra. Medina, segundo turno".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, desde el Grupo Municipal...".





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor.  
Sra. Medina, adelante, tiene la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Gracias.

Sí, desde el Grupo Municipal Socialista, seguimos insistiendo en la necesidad de que se busque esa ubicación de esa pista deportiva que va a desaparecer por esta actuación que se va a llevar a cabo en La Térmica y que también conocemos que tiene un gran apoyo de los vecinos por la labor social que va a hacer.

Yo me va a permitir que le diga, Sr. Jiménez, que le tengo que hacer una pequeña crítica, y la crítica es que ha faltado más diálogo. A pesar de que se ha dicho que ha habido diálogo, quizá ha faltado más diálogo para explicarles a los vecinos y haber hablado con los vecinos con tiempo, que posiblemente pues esta situación en la que nos encontramos en este momento se podría haber evitado.

Y luego, por otro lado, también decirle que, por lo que explicó Miguel Ángel en una de sus intervenciones, una también de las reivindicaciones que ellos planteaban es: «Por favor, busquen una ubicación a la pista deportiva, que nosotros no queremos quitar la pista deportiva al barrio», y eso también ellos lo hicieron patente. Quizá ha faltado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Para finalizar, Sra. Medina, adelante".

**Sra. Medina Sánchez:** "...ha faltado quizá mayor ímpetu en buscar esa ubicación deportiva para evitar lo que en este momento estamos viviendo.  
Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, para... Sr. Pomares o Jiménez, como quieran. Pueden repartir el tiempo, siempre que sean muy discretos, vamos. Adelante".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, no, yo seré muy breve. Al final ha quedado claro la pista deportiva, que el procedimiento es totalmente legal.

Y una de las peticiones del Grupo Málaga Ahora es los espacios que se han cedido en los últimos años, al igual que este. Pues el listado se le hará llegar en el cauce oficial, algunas otras confesiones como la Iglesia Evangélica de Filadelfia, o la Cruz Roja, o Fundación Objetivo Uno, o Aldeas Infantiles, o la Federación Andaluza de Baloncesto, o la Asociación Anti-SIDA también, también porque hacen otro trabajo social.

Y yo le preguntaría a Ud., que tanto que defiende lo público, el procedimiento administrativo y los que son irregulares, que me diga Ud. cuál es el procedimiento administrativo que ha llevado la Casa Invisible, porque la ocupación no es un procedimiento administrativo.

Muchas gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Silencio, por favor, silencio, silencio.  
Sr. Pomares".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Pomares Fuertes:** "Sí, brevemente, Alcalde.

No pensaba intervenir, pero no me resisto a darle las gracias a la Sra. Torralbo y a ambos Grupos por dos cuestiones fundamentales. Uno... Bueno, la cuestión fundamental es que me ha hecho muy feliz. Uno, me han hecho muy feliz porque en la Moción la Sra. Torralbo habla, en contra de lo que Miguel Ángel opina, de que hemos sido muy ágiles en el procedimiento. Como Concejal de Urbanismo, muchas gracias por el piropo; se lo trasladaré a todos los trabajadores en esa agilidad de que desde que gestiono yo el Urbanismo pues va mucho más rápido.

Y segundo, ya a título personal. Se dice que los cristianos somos felices en la adversidad, sobre todo cuando se nos persigue sin razón. Muchas gracias por su supuesta tolerancia de ambos Grupos, porque hoy han hecho felices con esta puesta de escena a muchísimos cristianos de esta ciudad.

Gracias".

(Aplausos)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Finalizado el debate... ¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

Yo he dicho que dividieran el tiempo. Han sido breves, aunque evidentemente, sumamos los dos se han pasado..."

**Sr. Zorrilla Díaz:** "Sr. Presidente, con el debido respeto, dividir el tiempo no es duplicar el tiempo, y en este Pleno yo creo que Ud. debe de reconocer que nos estamos ateniendo escrupulosamente al tiempo, por lo menos nuestro Grupo Municipal; el de Málaga Ahora también, el de Ciudadanos también..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Zorrilla... También, estoy de acuerdo, Sr. Zorrilla.

He pedido... A ver, el Equipo de Gobierno siempre tiene la dificultad de que tiene que contestar o comentar las intervenciones de los demás, casi siempre, casi siempre. En este caso ha tenido que ser que se repartieran el tiempo; había una dificultad.

Bien, vamos a votar entonces me parece que separadamente algún punto, el 4, ¿no?"

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Entonces separado el 1, 2, 3 y el 4".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Votamos el 1, 2 y 3..."

...(intervención fuera de micrófono)...

**Sra. Medina Sánchez:** "Presidente..."

**Sr. Alcalde Presidente:** "1 y 3 juntos, 2 y 4".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Porque, ¿la coletilla entonces no la quita?"

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguien quiere otra...?"

...(intervención fuera de micrófono)...



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Pero hombre, si en la misma calle hay otra pista. Hombre, por favor, no me digas eso... En la misma calle, en la misma calle, no tiene ni que ir ni calle izquierda ni calle derecha; en la misma calle. Hay una pista de tenis además, pista de tenis y de fútbol sala...

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, en fin, da igual, que no".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien. Vamos a pasar a la votación. Yo votaría por separado todo.

Punto primero.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

En el momento de la votación del presente punto se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto el Concejal D. Elías Bendodo Benasayag.

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito, el resultado fue el siguiente:

Punto 1.- Desestimado por 5 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), 14 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 10 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Concejal no adscrito).

Punto 2.- Aprobado por 15 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 11 votos en contra (del Grupo Municipal Popular) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Ciudadanos).

Punto 3.- Desestimado por 6 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), 14 votos en contra (11 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 9 abstenciones (del Grupo Municipal Socialista).

Punto 4.- Aprobado por unanimidad.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al equipo de gobierno a que mantengan las pistas deportivas necesarias para el barrio y que cumplen una función social, y forman parte de las necesidades del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, ya que es la única de carácter libre y gratuito.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Segundo.- Que el Ayuntamiento en cumplimiento de la Transparencia ponga a disposición de los grupos municipales y la ciudadanía, el listado de todas las cesiones, concesiones y derechos de superficie otorgados por adjudicación directa y/o de forma gratuita en los últimos 4 años.

#### **PUNTO Nº 46.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA AL SACRIFICIO CERO DE ANIMALES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos, de fecha 26 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“El abandono de animales constituye uno de los principales problemas del bienestar de los animales de compañía en nuestra ciudad, así como en todo nuestro país. En efecto, España ostenta el dudoso honor de encabezar el ranking europeo en cuanto a abandono y sacrificio de animales de compañía.*

*Normalmente, todos los animales que acaban en el centro zoonosanitario se encuentran en condiciones de abandono, en muchos casos son víctimas del maltrato y no se encuentran identificados por el preceptivo microchip.*

*Las razones para el abandono de animales de compañía son de índole muy diversa. Entre ellas, podemos citar las camadas indeseadas o que, habiendo sido deseadas, se descubre el problema de la adopción de los cachorros, problemas de comportamiento del animal, problemas de adaptación a su nuevo hogar, la pérdida de interés del propietario por el animal, el final de la temporada de caza (de especial incidencia en determinadas razas caninas). Podríamos seguir enumerando distintas razones, pero todas se resumen en una expresión, la de la tenencia irresponsable.*

*Existe abundante normativa que regula la protección y el bienestar de los animales, promulgada por los distintos estamentos legislativos. Así, existen distintas directivas europeas y reglamentos que, parcialmente, abordan distintos aspectos relacionados con los animales, si bien la mayor parte de la legislación europea se centra en la protección de los hábitats y de las especies de flora y fauna silvestre.*

*En España, nuestro sistema legal proscribiera tanto el maltrato animal (tipificado como delito o como falta, en función de los hechos) como el abandono animal (tipificado como falta) en nuestro Código Penal actualmente en vigor. Tales conductas están sancionadas con penas pecuniarias, con pena privativa de libertad de hasta un año y con pena accesoria de inhabilitación especial de uno a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga que ver con los animales.*

*El Parlamento autonómico de Andalucía promulgó igualmente, en el ejercicio de su potestad de desarrollo normativo, la Ley 11/2003 de Protección de los Animales*



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*que, al respecto de los animales abandonados, definidos en el artículo 27.1 como “aquel que no lleve alguna acreditación que lo identifique ni vaya acompañado de persona alguna”, establece, en su artículo 27.3 que “corresponderá a los Ayuntamientos la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos, debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de 10 días hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados.”*

*El proyecto de Ordenanza de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de los Animales del Ayuntamiento de Málaga, aprobado por Junta de Gobierno Local del 12 de agosto de 2016, que se encuentra actualmente en período de alegaciones por parte de la sociedad civil, y al que este grupo municipal presentó alegaciones igualmente, contempla, en su artículo 27.4 que “los propietarios de los animales abandonados y perdidos acogidos en el Centro Zoonosanitario Municipal tendrán un plazo de 10 días para rescatarlos, transcurridos los cuales los Servicios Municipales procederán a la cesión de los mismos o, en último caso, a su sacrificio”. Este grupo municipal pretende conseguir que ese último caso no llegue a darse nunca, y sea, en ningún caso.*

*Recientemente, el grupo parlamentario de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados presentó una proposición no de ley en la que se instaba al gobierno de la nación “a que promueva las reformas legales necesarias para crear una categoría especial en el Código Civil que ubique a los animales de compañía fuera de la masa patrimonial a todos los efectos legales, de forma que resulten inembargables, absolutamente indivisibles en situaciones de comunidad, e intransferibles en negocios onerosos. Y, en consecuencia, que se reconozca la naturaleza extrapatrimonial de los animales de compañía”. Esta proposición no de ley, si bien formalmente protege los derechos del propietario del animal de compañía, reconoce de facto la especificidad del animal de compañía frente a los animales de labor o de renta, que ante nuestro Código Civil no son más que bienes semovientes y obvia la especial relación afectiva que normalmente existe entre un animal de compañía y la familia con la que convive.*

*En este marco normativo y social, este grupo municipal quiere resaltar que, si bien la normativa autonómica permite el sacrificio del animal abandonado transcurrido un plazo mínimo de 10 días, **no obliga a que se haga**. Este consistorio tiene, pues, capacidad normativa para decidir adoptar la prohibición de sacrificar perros, gatos y hurones excepto por motivos humanitarios y sanitarios.*

*Este grupo municipal considera que **el sacrificio cero de animales de compañía** es un objetivo loable a cuya consecución debe aspirar esta corporación municipal, aunque para ello se requieran modificaciones normativas y realización de campañas de concienciación para fomentar las adopciones y la tenencia responsable. Tanto los distintos expertos consultados como los estudios realizados en el seno de este grupo municipal aseguran que dicho objetivo es **perfectamente viable tanto técnica como económicamente**.*



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Ya en nuestro entorno podemos ver numerosos ejemplos donde se prohíbe el sacrificio de animales abandonados. Por ejemplo, en el caso del vecino Portugal, la ley estatal prohíbe dicha práctica, así como, ya entrando en nuestro país, lo hace la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el año 2003. En ciudades donde dicha prohibición no está regulada en la ley autonómica también se ha logrado implementar, como son los casos de Madrid, Alicante o Zaragoza. Como vemos, no es nada utópico, y este grupo municipal considera que la ciudad de Málaga no puede dejar pasar este tren.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, este grupo municipal propone la adopción de los siguientes*

**ACUERDOS**

*1. Declarar el compromiso de la ciudad de Málaga para implementar el sacrificio cero de animales de compañía.*

*2. Instar al equipo de gobierno a dejar sobre la mesa la aprobación del proyecto de Ordenanza de Bienestar, Protección y Tenencia Responsable de los Animales del Ayuntamiento de Málaga hasta realizar las modificaciones necesarias para poder implementar dicho objetivo.*

*3. Instar al equipo de gobierno a realizar campañas entre la ciudadanía sobre tenencia responsable de animales de compañía.*

*4. Instar al equipo de gobierno a realizar campañas en la ciudadanía para favorecer las adopciones de animales de compañía.”*

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sobre este tema, ¿quién interviene?  
Sr. Cassá, tiene la palabra".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Cada semana se sacrifican quince perros y gatos en el Parque del Zoon sanitario Municipal. Esto se tiene que acabar.

Málaga tiene que formar parte de ese equipo de ciudades con sacrificio cero. Y para conseguir este fin fundamentalmente se necesita voluntad política, pero también tenemos la convicción que se puede encarar este proyecto por la parte económica, técnica y jurídica.

Hemos estudiado a fondo el funcionamiento del Parque Zoon sanitario y hemos creado un grupo de trabajo con expertos, el mismo grupo de trabajo que encaró en las enmiendas a la nueva Ordenanza Municipal.

En las próximas semanas le presentaremos al Equipo de Gobierno un estudio de este grupo de trabajo con todas las mejoras que creemos que tiene que tener el Parque Zoon sanitario en cuanto a instalaciones y servicios. Ya saben que nos cuesta 1,6 millones de euros cada año de los Presupuestos Municipales. Entendemos que es una partida suficiente, pero hay que ser mucho más ambiciosos y esperemos que se puedan reflejar en los Presupuestos del año 2017.



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El sacrificio cero es una realidad, bien por la vía de los hechos, por el marco normativo. Tenemos casos como Portugal, Cataluña, Madrid, Alicante, entre otros ejemplos, en los que nos estamos fijando. Y Málaga debe de llevar, como ciudad moderna, y creemos que lideramos con las Smart Cities, por supuesto tiene que ser liderar esta bandera de sacrificio cero y de ser una ciudad que se distinga frente al resto por el trato que damos a nuestras mascotas.

A la par, y como siempre, pretendemos hacer una campaña de concienciación a los malagueños. Estamos seguros de que van a estar a la altura de lo que buscamos. Y estas campañas se verán también reflejadas, o esperemos, en los Presupuestos del año 2017.

Recientemente Ciudadanos en el Congreso de los Diputados ha registrado una iniciativa que ha tenido muy buena acogida para que los animales y mascotas dejen de ser legalmente consideradas como cosas y que no sean embargables ni cuando haya una ruptura entre parejas pues se tenga como un bien común, porque creemos que hay un componente de sentimiento y de cariño, al igual que podemos tener otros concejales de este Consistorio y muchos malagueños, porque yo mismo pues tengo mascotas y creo que son parte de la vida.

Además, lanzamos y guante y creemos que Málaga tiene que ser una ciudad *pets friendly*, por un lado, porque creemos que es bueno abanderar este tema en cuanto a que la ciudad pues tenga una forma significativa de...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Adelante, adelante".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Porque creemos que es un sello muy bueno a nivel... como reclamo turístico para que vengan a visitarnos muchos extranjeros que ya ven como algo común y normal el que las mascotas, sus mascotas, pues estén integradas en la vida del día a día de la ciudad y de los ciudadanos.

E insisto que, por lo menos yo, considero que nuestras mascotas son parte de la familia, y bueno, esperemos el apoyo del resto de formaciones políticas de este Consistorio para marcarnos ese objetivo y poder cumplirlo.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Málaga para la Gente, Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Gracias.

Nosotros, desde Málaga para la Gente, ya preguntamos el 13 de junio cuál era... que se nos informara sobre el número de sacrificios de animales en el Cetro Zoosanitario Municipal de Málaga. Obtuvimos una respuesta por escrito, por la preocupación que tenemos por el sacrificio de las mascotas y de los animales en nuestra ciudad. También recordar que en una moción prácticamente calcada de esta de Ciudadanos que trajo el Grupo Político de Izquierda Unida, nuestro Grupo Político anterior, en diciembre de 2011, era prácticamente las mismas demandas que hace el Grupo Ciudadanos en esta Moción. Así que no podemos estar más de acuerdo con la Moción de Ciudadanos, por lo que anteriormente hemos manifestado.

La única alegación que podemos hacer, o enmienda, sería en el punto número 2, donde hablan de: «Dejar sobre la mesa la aprobación», es decir: «Que se contemple el sacrificio cero en Málaga antes de la aprobación definitiva». Como está en periodo de alegaciones de un mes, nosotros entendemos que se contemple esta



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posibilidad. Así que en vez de dejarlo sobre la mesa, que se contemple antes de la aprobación definitiva el haber llegado a cambiar la Ordenanza sobre el sacrificio cero. No sé yo qué le parece al ponente".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Ramos, como luego tiene turno de intervención, Ud. ha terminado, entiendo, su intervención.  
Málaga Ahora, Sra. Galindo".

**Sra. Galindo González:** "Gracias, Presidente.

Pues por nuestra parte, no podemos estar más de acuerdo con esta Moción. No podemos estar más de acuerdo en que Málaga se declare por fin una ciudad libre de sacrificios de los animales. De igual modo que nos parece importante que esas ordenanzas se queden en lo alto de la mesa hasta que... para tener tiempo suficiente para que esas modificaciones se den como nos gustaría a todos que se den.

Ahora sí, les voy... no tengo más remedio que decírselo, y no quiero hacer sangre con esto. Yo entiendo que si están a favor de que no haya sacrificios en los animales de compañía, estarán a favor también de que no haya maltrato en ningún tipo de animal. Todos los animales, sean o no de compañía, sean o no domésticos, convivan o no con nosotros, tienen derecho a no ser maltratados y a tener una vida digna.

Recordarles que no solamente hay que invertir dinero para que esto sea así, sino también hay que dejar de invertir dinero para que se deje de fomentar el maltrato animal. Su Grupo en Diputación desgraciadamente se puso de perfil cuando presentamos una moción pidiendo que se dejara de destinar dinero público al maltrato animal.

Por otro lado, y siguiendo la línea coherente, y en estos días echando un vistazo pues a algunos temas con referencia a esta Moción, hemos encontrado que se está aprobado en el Congreso de los Diputados una PNL, o está a punto de aprobarse, donde su Grupo, además, apoya una iniciativa de fomento y apoyo a la caza. No sé si Uds. saben que muchos de las mascotas, muchos de los perros que acaban sacrificados en la perrera son perros abandonados y perros que, además, han sido maltratados, que acaban en esos refugios y acaban sacrificados.

¿Con esto qué quiero decir? Y repito, no quiero hacer sangre porque me parece una muy buena moción que vamos a apoyar con mucho gusto. Quiero decir que estos son temas que tenemos que verlos de forma más integral y tenemos que procurar de habilitarnos de leyes que nos permitan acabar, no solamente con el sacrificio, sino también con el maltrato a todo tipo de ser vivo.

Así que no mucho más, y el apoyo absoluto a esta Moción".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Grupo Socialista, Sra. Medina".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista, creo que ya lo saben todos los Grupos, y no sólo en esta Legislatura, sino en las anteriores, la defensa que hace nuestro Grupo respecto a la protección de nuestras mascotas en la ciudad de Málaga. Y todo ello lo plasmamos a través de iniciativas plenarios, y también en el ámbito donde para nosotros es muy importante es el compromiso a través de sus ordenanzas. Así lo hicimos en el año 2009, donde planteamos una serie de enmiendas que se recogieron en su mayoría y están hoy aplicándose en nuestras





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ordenanzas. Y así también lo hemos hecho en la que se ha presentado, que tuvimos el debate el mes pasado de septiembre en la Comisión de Sostenibilidad respecto al proyecto de Ordenanzas de protección animal.

En esa Ordenanza que se ha publicado ya este Grupo Municipal Socialista presentó veinte enmiendas, veinte. Siete de ellas hablaban sobre el tema del sacrificio cero, y en ellas también le planteábamos al Equipo de Gobierno, no solamente el compromiso, que sí lo hace en su exposición de motivos, sino que se comprometiera a través de su articulado. Y en el articulado este Grupo Municipal Socialista lo planteó porque sí que consideramos fundamental e importante ese compromiso de esta ciudad, que compartimos con Ud., Sr. Cassá, y con su Grupo, de que esta ciudad no puede quedarse atrás porque ya otras ciudades lo están aplicando.

Lamentablemente no tuvimos el apoyo del Equipo de Gobierno; Uds. tampoco porque se abstuvieron; por tanto, no pudimos sacarlo adelante. Pero nosotros no renunciamos a que esto sea una realidad.

Y como no renunciamos a que esto sea una realidad, nos hemos puesto en contacto con el Equipo de Gobierno, con el Concejal responsable, y le hemos planteado que nos tenemos que sentar para marcar un calendario de objetivos que nos permita alcanzar este interés que tenemos todos que creemos que es fundamental para que no se sacrifique ningún animal que entre en el Zoonosanitario.

Creo que en eso estamos todos de acuerdo y ese es el objetivo que tenemos que tener todos, y desde luego este Grupo va a trabajar para que eso se consiga. No lo hemos podido conseguir con nuestras enmiendas en la Ordenanza, lamentablemente, pero vamos a seguir luchando.

Por eso, Sr. Cassá, nosotros le vamos a apoyar su Moción porque es lo que nosotros hemos plasmado en esa Ordenanza con respecto a declarar ese compromiso, como también las campañas, que también las recogíamos dentro de la propia Ordenanza, el compromiso de que este Ayuntamiento todos los años tiene que hacer campañas sobre la tenencia responsable y favorecer la adopción.

Es decir, le invito a que relea las enmiendas que hemos hecho, y de verdad, que verá que se plasmaban muchas de las actuaciones e iniciativas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

**Sr. Alcalde Presidente:** "Puede seguir para finalizar".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí.

...que se han presentado y se ha debatido en este Pleno de este Ayuntamiento.

Yo por último, decirle, con respecto al punto 2, dejar sobre la mesa... creo que debería de pensarse si conviene o no hacerlo dado que ya se ha publicado, están los colectivos trabajando en presentar sus enmiendas. Entonces, creo que, bueno, la propuesta que le hace el Grupo de Málaga para la Gente creo que es acertada, y nosotros también le sugeriríamos, si acaso, lo que le he planteado antes: que se abra un periodo, un calendario de actuaciones donde estemos todos los Grupos y trabajemos en conseguir ese objetivo que ya se ha dicho aquí que estamos todos de acuerdo.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Por el Equipo de Gobierno, Sr. Jiménez, tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Muchas gracias, Alcalde.

Bueno, esta Moción creo que es unánime, ¿no? Básicamente todo el mundo estamos de acuerdo en que tenemos que conseguir el sacrificio cero, y la Sra. Medina lo ha explicado muy bien. El propio cuerpo de la Ordenanza pone el compromiso y el objetivo de ser ciudad con sacrificio cero, pero cuando las circunstancias lo permiten. Es decir, de aquí de nada vale que aquí nos pongamos todos la pegatina de «sacrificio cero», cuando al final tenemos una normativa y una Ley andaluza que lo impiden, ¿no?

¿Por qué otras comunidades? En el caso de Madrid; quien reguló el sacrificio cero en Madrid no fue el Ayuntamiento de Madrid, fue la Comunidad de Madrid. Nosotros en Andalucía tenemos una Ley, el Artículo 28.5 de la Ley 11 del 2003 que dice: «*Los propietarios de animales de compañía podrán entregarlos sin coste alguno al servicio de acogimiento de animales abandonados de su municipio para que se proceda a su cesión a terceros y, en último extremo, a su sacrificio*». Eso lo dice la Ley andaluza. Por tanto, cualquier andaluz que quiera depositar su perro en el Zoosanitario puede hacerlo sin coste alguno.

Esto en el resto de España sucede: en Bilbao no lo admiten, en Logroño hay que pagar 130 euros, en Palma de Mallorca 110, en Pamplona 52 para perros con microchip y 104 sin microchip, en Vitoria 152, en Barcelona directamente no lo admiten, en Zaragoza cien y en Logroño 130 euros y 175 para perros sin chip. Por tanto, con normativas distintas en Málaga es imposible. Por eso incluso está recogido en el objetivo de la propia Ordenanza vigente.

Por eso yo lo que planteo es una enmienda de adición, punto quinto, que sería: «Instar a la Junta de Andalucía a que estudie –entendemos que para que estudie– la autorización al propio Ayuntamiento de Málaga a incluir en sus ordenanzas la obligatoriedad de la esterilización de mascotas en determinados casos como medida para evitar el abandono de perros». Esa es la medida que tienen muchas comunidades y que es la que ha favorecido que no haya camadas indeseadas de perros, como sucede muchas veces, que al final desgraciadamente acaban en el Centro Zoosanitario.

El año pasado tuvimos 1.495 perros que entraron al Centro Zoosanitario. Por tanto, cada año no podemos incrementar en miles de cheniles para que sean ocupados por nuevos perros; esa es una medida inaplicable. Por tanto, por mucho objetivo cero que queramos, se tiene que poner otras medidas para llegar a ello. Todos queremos objetivo cero, pero con medidas reales y factibles.

Y al punto 2 votaremos que no porque ayer se abrió el periodo de alegaciones. Tienen Uds. treinta días para alegar y presentar todas las modificaciones necesarias. No entiendo por qué hay que dejarlo sobre la mesa cuando todavía puede ser modificada. El día 3 de diciembre acaba este plazo, por tanto, en estos treinta días estaremos encantados de recibir nuevas propuestas".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Cassá".

**Sr. Cassá Lombardía:** "Brevemente, Alcalde.

Lamentablemente no vamos a admitir las enmiendas de Málaga para la Gente ni Málaga Ahora, y sí vamos a admitir la del Equipo de Gobierno.

Señor...

...(intervención fuera de micrófono)...



SECRETARÍA GENERAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Ah, ¿no había hecho una enmienda? Ah, disculpe, disculpe. Entonces, el Partido Socialista... Perdón, perdón, y Málaga para la Gente.

Sr. Jiménez, no quiero entrar en un debate con Ud., pero en vez de sacar dinero a los contribuyentes, lo que hay que hacer es que hagamos, o haga Ud., o hagamos nosotros bien el trabajo, y en un mes entenderá el por qué.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Alguna intervención de algún Grupo?

Sra. Ramos...

Sra. Galindo".

**Sra. Galindo González:** "Bueno, reiterar nuestro voto positivo a la Moción y recordar también el protocolo CES de recogida, de esterilización y de suelta de animales, que sabemos también, porque nos está llegando por muchas vías, que después de que la gente se gaste el dinero en esterilizar los animales, pues acaban en los refugios y acaban sacrificados. Recordar también el cumplimiento de ese protocolo".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Medina, adelante".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, no, muy brevemente.

Para decir que nosotros le hemos hecho una sugerencia simplemente por el hecho de quitar... Digamos que la Ordenanza se deje sobre la mesa nos parece, lo he explicado, que no es conveniente, dado que, insisto, que están todos los colectivos animalistas y muchos vecinos interesados en participar, y ya veremos todos los Grupos cuáles son sus aportaciones y luego valoraremos también qué es lo que acepta o no el Equipo de Gobierno. Pero sí le adelanto que nosotros sí pensamos que para conseguir ese objetivo, no solamente instar a la Junta, como dice el Sr. Jiménez, que nosotros vamos a votarla que sí, no vamos a poner ninguna pega; pero sí consideramos que el Ayuntamiento tiene que ponerse a trabajar en conseguir ese objetivo también dentro de su marco competencial.

Por tanto, nosotros en la próxima Comisión de Sostenibilidad llevaremos este trabajo que estamos realizando para que nos marquemos un calendario y consigamos este objetivo de sacrificio cero en esta ciudad.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, para cerrar el debate".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí.

Por un lado, aclarar que el protocolo CES de los gatos, quien esteriliza es el Ayuntamiento de Málaga, el que asume el gasto; por tanto, ningún malagueño se gasta un euro en esterilizar los gatos puesto que es obligatorio.

Y por otro lado, una de las medidas que hemos tomado para disminuir los perros abandonados y el maltrato animal sin duda es el ADN y la obligatoriedad del ADN canino. Ahora desgraciadamente todos hemos visto, bueno, en el mundo de la protectora, cómo hay abandonados animales a los que les quitan el chip y, por tanto, no se puede identificar quién es el propietario. Cuando se hagan los análisis de ADN eso será imposible. Perro abandonado, perro que se podrá saber quién lo ha abandonado y, por tanto, establecer los mecanismos sancionadores correspondientes porque recordad que el abandono y el maltrato de un animal es un



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

delito, y así pues, de esta manera vamos a saber claramente quién ha realizado ese delito y, por tanto, evidentemente, el número de abandonos de perros pues disminuirá. Y es un caso, por ejemplo, que se habla mucho de la...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Para ir terminando.

...de los cazadores, que se habla comúnmente, y por tanto, eso se eliminará de esta manera".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bueno, terminado el debate, entonces entiendo que a efectos de votación podemos agruparlo... Se acepta la enmienda 5, ¿no?, el punto 5, Sr. Cassá, que ha planteado el Sr. Jiménez; con lo cual, habría cinco puntos en total.

Y entiendo, Sr. Jiménez, que votamos el punto 2 separadamente de los otros, ¿no? Si no hay ninguna otra petición, así lo vamos a hacer.

O sea, puntos 1, 3, 4 y 5.

Comienza la votación".

## VOTACIÓN

Sometidos separadamente a votación los acuerdos contenidos en la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada, el resultado fue el siguiente:

Puntos 1, 3, 4 y 5.- Aprobados por unanimidad. En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo, D. Sergio J. Brenes Cobos y D. Gonzalo Sichar Moreno.

Punto 2.- Desestimado por 9 votos a favor (3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito) y 18 votos en contra (10 del Grupo Municipal Popular y 8 del Grupo Municipal Socialista). En el momento de la votación se encontraba ausente del Salón de Sesiones o no emitió su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Martín Rojo y D. Sergio J. Brenes Cobos.

Consecuentemente y por el número de votos expresados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar el compromiso de la ciudad de Málaga para implementar el sacrificio cero de animales de compañía.

Segundo.- Instar al equipo de gobierno a realizar campañas entre la ciudadanía sobre tenencia responsable de animales de compañía.

Tercero.- Instar al equipo de gobierno a realizar campañas en la ciudadanía para favorecer las adopciones de animales de compañía.



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Cuarto.- Instar a la Junta de Andalucía a que estudie la autorización al propio Ayuntamiento de Málaga a incluir en su Ordenanza la obligatoriedad de la esterilización de mascotas en determinados casos como medida para evitar el abandono de perros.

**PUNTO Nº 50.- MOCIÓN CONJUNTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN MORENO SÁNCHEZ; DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, D<sup>a</sup>. YSABEL TORRALBO CALZADO; Y DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, RELATIVA AL SERVICIO DE CAFETERÍA DE PARCEMASA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción de los Grupos Políticos Municipales Socialista, Málaga Ahora y Málaga para la Gente, de fecha 26 de octubre de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

*“En su día todos los grupos políticos del Consistorio acordamos, en el seno del Consejo de Administración de Parcemasa y después de que se aprobaran en el Pleno varias mociones, la resolución del contrato del servicio de cafetería de Parcemasa en el cementerio de San Gabriel que había conseguido a través de una cesión la empresa ISS Soluciones de Catering, puesto que estos adjudicatarios no estaban cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego vigente de condiciones, trascendiendo su incumplimiento a los usuarios y trabajadores.*

*Tras la resolución del contrato y el rescate de la concesión se inició un procedimiento de adjudicación para que otra empresa asumiera la gestión de este servicio, a raíz de que se multiplicaran las quejas de los empleados y de los usuarios tanto por la calidad de los productos como por la tardanza a la hora de ser atendidos debido a la falta de personal.*

*De las cuatro empresas que se presentaron al concurso, la oferta que se consideró más ventajosa por la mesa de contratación, fue la de la empresa Alma Alpujarreña, que se hizo cargo de la gestión de este servicio por un periodo inicial de cinco años (prorrogables año a año hasta otros cinco) a cambio de un canon mensual de 5.500 euros, excluido el IVA.*

*Parcemasa y la nueva adjudicataria llegaron también a un acuerdo para remodelar por completo la cafetería, asumiendo la empresa pública el coste de reformar el salón-comedor y la concesionaria la cocina y demás instalaciones.*

*Para evitar que se pudiera repetir la historia, en el nuevo contrato se incluyeron una serie de compromisos, como que la plantilla fuera la suficiente para garantizar una buena atención las 24 horas del día. Los trabajadores de la anterior*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*concesionaria fueron subrogados por la actual concesionaria y se empezó a prestar el servicio de Cafetería de Parcemasa.*

*Asimismo, también se refuerza la capacidad de control de Parcemasa, que podrá inspeccionar el local cuando lo considere oportuno sin tener que precisar, como ocurría hasta ahora, del visto bueno del empresario o, en caso de negarse, informar previamente por escrito. Por último, aunque se seguirá respetando la posibilidad de traspasar el negocio a terceros tal y como contempla la Ley de Contratos del Sector Público, sí que se establece que cualquier cesión tendrá que ser autorizada por la entidad dependiente del Ayuntamiento.*

*Sin embargo, la actual concesionaria está incumpliendo con sus compromisos, el proyecto de obras está paralizado, no se está gestionando bien la plantilla, y por desgracia al igual que el anterior adjudicatario, hay retrasos en el pago a los empleados y a los proveedores, con los que han vuelto también las quejas por parte de los usuarios y los propios empleados de la cafetería, con los que nos hemos reunido recientemente y que cuentan con una situación delicada y lamentable. La plantilla del establecimiento consta de 19 empleados en total, repartidos en tres turnos de trabajo al estar abierto las 24 horas del día.*

*Este servicio que de cafetería de Parcemasa en el cementerio de San Gabriel, que se presta de forma indirecta a través de empresas privadas, con un resultado muy negativo hasta ahora, es viable y rentable, y no sería costoso para Parcemasa asumir la gestión de las instalaciones a través de la mejor fórmula jurídica, entre las opciones que hay, manteniendo las condiciones actuales de los empleados de la Cafetería y su vinculación al convenio de hostelería.*

*En atención a lo anterior proponemos la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*1º.- Que se inicien los trámites para la resolución del contrato y rescate de la actual concesión del servicio de cafetería de Parcemasa en el cementerio de San Gabriel en base a los incumplimientos de los compromisos adquiridos y pliego de condiciones por parte de los adjudicatarios.*

*2º.- Estudiar la mejor fórmula jurídica para que una vez culminado el rescate del servicio de cafetería del cementerio de San Gabriel, la gestión del mismo sea asumido por Parcemasa manteniendo las condiciones actuales de los empleados de la Cafetería y su vinculación al convenio de hostelería.*

*3º.- Dar traslado al Consejo de Administración de Parcemasa de estos acuerdos y para que se fije un plazo de seis meses para el cumplimiento de los aquí acordado.”*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Debate:

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿En qué orden quieren intervenir Uds.? Me refiero a los Grupos proponentes. Sra. Moreno, ¿qué Grupo...? El orden, ¿de más a menos o de menos a más?

...(intervención fuera de micrófono)...

De menos a más.

Pues entonces, Sr. Zorrilla... o Sra. Ramos. Sra. Ramos, tiene la palabra".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí.

Habíamos llegado a un acuerdo los Grupos proponentes en ver esta Moción en el seno del Consejo de Administración de Parcemasa. Allí la veríamos y discutiríamos, porque había también una enmienda y tal; entonces, habíamos decidido ver estos asuntos a tratar en el Consejo de Administración de Parcemasa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Es la primera noticia que tengo, y si lo hubiéramos comentado en Junta de Portavoces, no lo hubiéramos planteado. Queda digamos retirada para ir al Consejo de Administración de Parcemasa, ¿es así?".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No, no, la idea no era retirarla, era...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿Verla en los dos sitios?".

**Sra. Ramos Sánchez:** "No, verla aquí y dar traslado al Consejo de Administración de Parcemasa".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Ah, pues adelante, adelante".

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí. Autoenmendarnos el acuerdo y discutirlo en el Consejo de Administración".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. Pues adelante".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "...pero no con este texto".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Aquí viene: «Dar traslado al Consejo –¿no?– de Administración». El punto tercero dice: «Dar traslado al Consejo», ¿no?

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Ramos Sánchez)...

No, pero que el punto tercero, Sra. Ramos, de la propuesta que se trae ya dice que se traslade al Consejo de Parcemasa, ya esa idea está incluida en las propuestas que traen Uds."

**Sra. Ramos Sánchez:** "Sí, sí, sí. Que había una enmienda del Equipo de Gobierno. Entonces, lo que pretendíamos era no cursar debate de esta Moción, que el Sr. Jiménez hiciera la enmienda y pasar a votar. Era lo que habíamos hablado los proponentes".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, tiene la palabra".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sería un único punto: «Estudiar la mejor fórmula jurídica para rescatar, si procede, el servicio de cafetería del cementerio de San Gabriel», y ya está, porque lo demás...

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Ramos Sánchez)...  
Y pasarlo al Consejo de Administración".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Y pasarlo al Consejo".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Eso es.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Ramos Sánchez)...

Si procede o no procede, estudiar si procede. Si quiere ponemos: «Estudiar si no procede», yo era más generoso todavía.

...(intervención fuera de micrófono de la Sra. Ramos Sánchez)...

Claro, hombre, si procede la resolución. Es que aquí damos por hecho la resolución, que no lo tenemos claro, ¿no?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sr. Jiménez, el tema de que lo estudie el Consejo...".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Eso es. Sería: «Estudiar la mejor fórmula jurídica para rescatar, si procede –y me refiero...– el servicio de cafetería del cementerio de San Gabriel»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sería una enmienda al punto segundo".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sí, porque el 1 y el 3 los eliminaríamos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "¿El 1 y el 3 se mantienen?".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "No, no, se eliminan. Sería...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Se eliminan, se queda un solo punto".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Sería un solo punto: «Estudiar la mejor fórmula jurídica para rescatar, si procede, el servicio de cafetería del cementerio de San Gabriel y debatirlo en el seno del Consejo de Administración»".

**Sr. Alcalde Presidente:** "En el punto mismo ese quedaría la alusión a que en el Consejo se analiza el tema".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Eso es, sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Es así, Sra. Ramos, ¿no?".

**Sra. Medina Sánchez:** "Si me permite, Sr. Alcalde...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Cómo no, Sra. Medina, tiene Ud. la palabra".

**Sra. Medina Sánchez:** "Sí, simplemente decir que, como se va a debatir en el Consejo de Parcemasa, que la convocatoria del Consejo sea lo más rápido





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

posible. Es decir, no podemos esperar, dado que conocemos la situación en la que se encuentra la cafetería y todos los Grupos queremos, bueno, tratar este tema y que hablemos en el Consejo de Parcemasa, pero lo más urgente posible".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Está claro el texto que vamos a votar...".

**Sra. Torralbo Calzado:** "Una cosita, Sr. Alcalde.

Es que creo que en el espíritu de la Moción también estaba el hacer un poco de seguimiento al cumplimiento del pliego por parte de la empresa. De alguna manera se podía también incluir".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "A ver, que si queréis la debatimos y lo explico, ¿no? No tengo ningún problema en debatirla".

**Sr. Alcalde Presidente:** "A ver, Sr. Jiménez, ¿hace un punto entonces que recoja esta idea también?".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Eso se da por hecho, pero yo no tengo ningún problema en incluirlo. Se hace un seguimiento de la... Vamos, no hay problema.

...(intervención fuera de micrófono)...

Sí, hombre, sí".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Al final, ¿la palabra que prefieren es «rescate» o «resolución»?".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Bueno, hablan de rescate".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Bien, bien. No, pero quiero decir, primero habla de iniciar los trámites de resolución, pero bueno. Es sobreentendido que a la hora del rescate tiene que haber un planteamiento de resolución.

Entonces, ¿queda claro, a efectos del Acta, qué texto es el que estamos planteándonos votar y aprobar? ¿Estamos de acuerdo?".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "¿Lo repito?".

**Sr. Alcalde Presidente:** "A ver, Sr. Jiménez".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "«Estudiar la mejor fórmula jurídica para rescatar, si procede, el servicio de cafetería del cementerio de San Gabriel y debatirlo en el próximo Consejo de Administración, que se convocará urgentemente», o lo antes posible, como prefieran".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Lo antes posible, lo antes posible".

**Sr. Jiménez Jiménez:** "Lo antes posible".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Muy bien. En esos términos, se somete a votación".



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones o no emitieron su voto los Concejales D. Elías Bendodo Benasayag, D<sup>a</sup>. Teresa Porras Teruel, D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo y D. Juan José Espinosa Sampedro.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito con la enmienda formulada y, consecuentemente, adoptó el siguiente acuerdo:

- Único.- Estudiar la mejor fórmula jurídica para rescatar, si procede, el servicio de cafetería del Cementerio San Gabriel, y debatirlo en el próximo Consejo de Administración que se convocará lo antes posible.

Quedaron por tratar en este Pleno las Mociones y Comparecencias incluidas en el Orden del Día con los números 45, 48, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68. Estas iniciativas se incluirán en el próximo Pleno.

## SEGUNDA PARTE.- DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO

### *Actividad de Control del Pleno.*

(Los asuntos incluidos en este epígrafe no serán objeto de votación salvo disposición reglamentaria).

## COMPARECENCIAS E INFORMES DEL EQUIPO DE GOBIERNO

### **PUNTO N° 69.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE LA PORTAVOZ, PORTAVOZ ADJUNTA Y SECRETARIA DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la siguiente designación de Portavoz, Portavoz Adjunta y Secretaria del Grupo Municipal Málaga Ahora:

- **Portavoz:** Ysabel Torralbo Calzado
- **Portavoz Adjunto:** Isabel Jiménez Santaella
- **Secretaria:** Rosa Galindo González



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

**PUNTO N° 70.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE D. GONZALO SICHAR MORENO COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y JUVENTUD.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de D. Gonzalo Sichar Moreno como representante del Grupo Municipal Ciudadanos en la Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud.

**PUNTO N° 71.- CONOCIMIENTO DEL PLENO DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA EN COMISIONES DE PLENO.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de la designación de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora en las siguientes Comisiones de Pleno:

- **Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económico, Promoción Empresarial Fomento del Empleo y Turismo:** Ysabel Torralbo Calzado

- **Comisión de Sostenibilidad Medioambiental:** Ysabel Torralbo Calzado

- **Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud:** Isabel Jiménez Santaella

- **Comisión Especial de Cuentas:** Ysabel Torralbo Calzado

**PUNTO N° 72.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA O POR SU DELEGACIÓN, ASÍ COMO DE LAS DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia o por su Delegación, así como de las dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se repartió una relación a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**PUNTO N° 73.- INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.**



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado de las siguientes informaciones del Equipo de Gobierno, de las que dio cuenta el Alcalde-Presidente:

- Información relativa a la imposibilidad de cumplimiento de las mociones aprobadas para la realización de actuaciones en los antiguos terrenos de Repsol.

- Escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. M<sup>a</sup>. Carmen Moreno Sánchez, modificando los titulares que representan al Grupo Municipal Socialista en varias Comisiones de Pleno:

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad

- Sergio J. Brenes Cobos que sustituye a Lorena Doña Morales.

Comisión Especial de Transparencia en la Contratación Pública, Información Municipal y Buen Gobierno

- Sergio J. Brenes Cobos que sustituye a María del Carmen Moreno Sánchez.

Comisión de Investigación de Art Natura

- Estefanía Martín Palop que sustituye a María Gámez Gámez.

- Escrito del Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Conde O'Donnell comunicando cambios en la composición cada una de las Comisiones de Pleno:

Comisión de Derechos Sociales, Cultura, Educación, Deporte y Juventud

- Julio Andrade Ruiz (Presidencia)
- Gemma del Corral Parra (Vicepresidencia)
- Elisa Pérez de Siles Calvo
- Francisca Bazalo Gallego
- Francisco Pomares Fuertes
- Teresa Porras Teruel

Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo:

- Carlos Conde O'Donnell (Presidente)
- Maria del Mar Martín Rojo (Vicepresidenta)
- Mario Cortés Carballo
- Julio Andrade Ruiz
- Gemma del Corral Parra
- Francisca Bazalo Gallego



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Comisión de Sostenibilidad Medioambiental:

- Raúl Jiménez Jiménez ( Presidencia)
- Teresa Porras Teruel (Vicepresidencia)
- Carlos Conde O'Donnell
- Elisa Pérez de Siles Calvo
- Elvira Maeso González
- Francisca Bazalo Gallego

Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda, Movilidad, Accesibilidad y Seguridad:

- Francisco Pomares (Presidencia).
  - Elvira Maeso González, (Vicepresidencia)
  - Mario Cortés Carballo
  - Teresa Porras Teruel
  - Francisca Bazalo Gallego
  - María del Mar Martín Rojo
- Información relativa a la Moción Institucional aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 29 de septiembre de 2016.

*“En el pleno del pasado 29 de septiembre de 2016, el Ayuntamiento de Málaga aprobó una moción institucional titulada “Reconocimiento oficial del genocidio armenio y apoyo a la comunidad malagueña”.*

*Nuestra ciudad siempre ha sido respetuosa con las relaciones entre los pueblos y como Corporación Municipal nos hemos pronunciado en diferentes ocasiones, sobre acontecimientos lamentables que han entristecido el panorama nacional o internacional, vulnerando los derechos humanos de ciudadanos de diferentes países.*

*Queremos dejar expresa constancia de nuestro respeto tanto al pueblo armenio como al pueblo turco, así como a la historia común de ambos. No obstante, a nuestro pesar, reconocemos que no disponíamos de toda la información respecto a los acontecimientos históricos, ni sobre el posicionamiento de nuestras autoridades nacionales, durante la celebración del debate de la comisión plenaria previa al Pleno ordinario del mes de septiembre.*

*Turquía es un país amigo de España y Málaga es una de las ciudades españolas con la que Turquía y los turcos mantienen un vínculo más constante e intenso; de hecho, Málaga dispone de un consulado general honorario. La declaración del pasado 29 de septiembre no pretendía acusar al pueblo turco, ni interpretar su historia.*



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

*Como seres humanos, y responsables públicos, nos entristece que miles de personas de todas las partes perdieran la vida en los trágicos acontecimientos que ocurrieron durante la Primera Guerra Mundial, hace 100 años, pero ni los municipios ni los plenos municipales deben juzgar la historia. Ni tenemos competencias, ni autoridad, ni experiencia, para sustituir el trabajo que corresponde a las autoridades internacionales, a los historiadores y académicos. Así mismo, las relaciones internacionales son competencia del Gobierno de España y de nuestro Parlamento.*

*Según la información que hemos recabado, la gran mayoría (167) de los países miembros de las Naciones Unidas no han reconocido las alegaciones armenias. España es uno de estos países. Las iniciativas que demandaban el reconocimiento del llamado “genocidio” llegaron en primera instancia a la agenda del Congreso de los Diputados en el mes de abril de 2015, y luego al Senado en el mes de mayo de 2015. En ambos casos fueron rechazadas.*

*El genocidio es uno de los mayores crímenes de la historia de la humanidad. Es un término jurídico y no existe ni siquiera entre los historiadores un consenso, sobre los sucesos históricos mencionados en la moción.*

*Esperamos y deseamos una solución pacífica sobre estos acontecimientos. En referencia a este hecho, hemos conocido que Turquía ha propuesto establecer una Comisión conjunta compuesta por historiadores y académicos de Turquía, Armenia y terceros países, para investigar los hechos, con la esperanza de alcanzar una conclusión común de la historia acontecida. Animamos a ésta y a cualquier otra iniciativa que por la vía diplomática encuentre una solución entre los países afectados.*

*Por todo ello, doy cuenta en el Pleno ordinario del mes de octubre de 2016 que nuestra intención es declarar nulo y sin efecto la declaración del Pleno del pasado 29 de septiembre de 2016.*

*Para ello, procederemos a devolver este asunto a la Comisión de Pleno correspondiente el mes de noviembre, proponiendo una moción que rectifique los acuerdos expresados en la moción aprobada en el Pleno del mes de septiembre de 2016.”*

**Sr. Alcalde Presidente:** "Tenía también una cuestión de informe del Equipo de Gobierno de dación de cuentas sobre la Moción Institucional. Entiendo que el Sr. Andrade les ha comentado a Uds. la conveniencia de que se reflexione sobre el acuerdo de septiembre que venía de la Comisión correspondiente como reconocimiento oficial del genocidio armenio y apoyo a la comunidad malagueña.

¿Perdón?

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no. ¿No tenéis el texto? No, si yo estoy dando cuenta. Estoy dando cuenta de que existe pues una situación tensa entre lo que podríamos llamar la comunidad turca y la comunidad armenia, o la Embajada turca y la Embajada



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

armenia; y que nosotros lo que queremos es dejar claro nuestro respeto y nuestro deseo de que las relaciones entre los pueblos sean de entendimiento y lo más pacíficas posible. Y que es verdad que he querido quizás por nuestra parte una valoración no adecuada del término tan duro y tan fuerte que es la palabra «genocidio», sin perjuicio de que, efectivamente, históricamente en los años de la primera guerra europea hubo pues muchísimas víctimas en muchas zonas, una de ellas en la zona fronteriza Turquía-Armenia, y en concreto en Armenia, ¿no?

No es menos cierto que en la agenda del Congreso de los Diputados y en el Senado estos temas que se plantearon no han tenido la aprobación. Lo que queremos, en definitiva, es una reflexión para replantearnos esa declaración. Yo simplemente informo sobre ese tema, en el entendido de que el Sr. Andrade había comentado a Uds. los escritos que hemos recibido tanto de la comunidad turca como de la comunidad armenia, ¿no?

Y trataríamos que ese asunto vuelva a verse en la Comisión de Pleno correspondiente al mes de noviembre, y trataríamos de hacer una moción entre todos que trate de acertar en el contenido, que sea una moción que no cree heridas ninguna y que sea una moción que llame a la concordia y al entendimiento entre los dos pueblos, que creo que... Lo que tenemos que buscar es una fórmula, entiendo yo, y entendemos, del mejor acuerdo posible entre ambas comunidades. Esto es lo que yo quería que sería obligación de comentar.

El Sr. Zorrilla quería decir algo".

**Sr. Zorrilla Díaz:** "No, decir solamente que no hemos tenido noticia de parte del Sr. Andrade. Sí a través de los medios de comunicación hemos escuchado algo.

Nosotros estamos dispuestos a ver una moción institucional. Ahora bien, los términos de la misma no pueden ser contradictorios con lo que se ha aprobado.

El término «genocidio» no nos lo hemos inventado nosotros, lo dijo la ONU y lo ha dicho el Papa recientemente. O sea, que podemos hacer una moción que intente pues plantear que no hay ninguna animadversión hacia el pueblo turco, pero sí no vamos a hacer marcha atrás. En fin, que lo hablemos.

Se ha aprobado en muchos Ayuntamientos, y en ninguno han dado marcha atrás".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Sra. Martín Palop".

**Sra. Martín Palop:** "Sí, una cuestión que, además, es interesante.

En todo momento, cuando Julio Andrade nos comunicó que existía esta situación en la que nos encontrábamos, teníamos entendido que lo que se iba a hacer es una conversación para poder ver qué posibilidad, como dice el Concejil Eduardo Zorrilla, podíamos tener; pero es que ahora, a las tres de la tarde del día de hoy, y no tenemos más ningún texto ni en la Junta de Portavoces se ha hablado ni nada. Así que por lo tanto, entendemos que, ante tal situación, es imposible...".

**Sr. Alcalde Presidente:** "No estoy sometiendo a aprobación de nada, estoy simplemente informando que es nuestro deseo, a la vista de los escritos recibidos, de buscar en el seno de la Comisión, que fui quien elevó a Pleno aquella propuesta, un texto que pudiera resolver –no es tema fácil– esta cuestión. Eso es lo que estaba planteando.

El Sr. Andrade ha hecho el esfuerzo máximo posible porque tenía la tarea oficial de representar a Málaga, como les decía, en un encuentro de la Organización



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Mundial de Turismo, donde Málaga era ciudad invitada, protagonista por el éxito del desarrollo del turismo urbano en nuestra ciudad, y era el modelo que se quería allí explicar, y ha ido a un sitio lejano como es Luxor, y ha hecho en muy pocas horas ese viaje, y eso le ha podido quizás impedir el explicarles con más detalle. Pero sé que con la Sra. Martín Palop habéis hablado del tema, me parece; con el Sr. Pérez Morales me parece que también. Y bueno, yo trato de resumir lo que él me ha digamos proporcionado como reflexión y como punto de posible trabajo en el futuro.

No estamos aquí aprobando nada, estoy informando en el Equipo de Gobierno...

...(intervención fuera de micrófono)...

No, no, no, ni para mañana, Sra. Martín Palop. Estoy hablando de la Comisión del mes de noviembre, del mes de noviembre estoy hablando, ¿eh?

En esos términos es como queda la información y podemos levantar si no hay... Ruegos y preguntas siempre es obligado preguntar si hay alguna cuestión.

El Sr. Gálvez quiere decir algo, el Sr. Sichar también, muy bien.

Adelante, en el orden que quieran".

**Sr. Sichar Moreno:** "Yo creo que con el tema de Armenia no podemos caer bajo la presión del Gobierno turco porque es como si el Gobierno alemán tuviera la desvergüenza de obligarnos a negar el holocausto judío.

Es cierto que el genocidio armenio es muy desconocido, pero ya las Naciones Unidas también lo reconocen como el primer genocidio en Europa. Entonces, yo creo que es nos es... Alguna línea para salir diplomáticamente se podría estudiar, pero desde luego, sin retractarnos de que reconocemos que en Armenia se produjo un genocidio por parte de la época esta de los Jóvenes Turcos".

**Sr. Alcalde Presidente:** "Yo creo que es un tema que tiene, efectivamente... un tema de especialidad histórica, y de también... no digo de Derecho Internacional, de norma internacional; que es un tema complejo, es lo que quiero decir.

Yo creí que estábamos en Ruegos y preguntas para Ud., era una intervención sobre el tema anterior. Muy bien, le he escuchado con mucho gusto, Sr. Sichar.

El Sr. Gálvez sí tenía Ruegos y preguntas".

## RUEGOS Y PREGUNTAS

### PUNTO N° 74.- RUEGOS

**Sr. Alcalde Presidente:** "El Sr. Gálvez sí tenía Ruegos y preguntas".

**D. Rafael Francisco Gálvez Chica,** Concejal del Grupo Municipal Socialista: "Gracias, Sr. Presidente.

El ruego que hace nuestro Grupo era de que se cumpla el acuerdo del 15 de octubre del año 2015 respecto a la creación de una unidad de atención social, bien propia o conveniada con Cruz Roja, coordinada con los servicios del sistema sanitario público y con los propios del Área de Seguridad, para que le diera





# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

respuesta de forma íntegra a la necesidad de Ciudadanos planteada y que hasta la fecha no se ha producido.

Muchas gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "...Sr. Andrade, se haga realidad.  
Sra. Martín Palop".

**Sra. Martín Palop:** "Sí, muchas gracias.

El ruego que presentamos en el día de hoy es un ruego a tenor de lo pasado en las semanas pasadas respecto a la fecha del 25 de noviembre. Por lo tanto, les pedimos que... rogamos que todas las áreas del Ayuntamiento de Málaga de forma transversal, al igual que todas las empresas, tengan presente en su calendario municipal la fecha del 25 de noviembre para que no nos volvamos a ver en una situación como la que nos vimos en la cual se estaba programando el alumbrado de Navidad en la misma fecha y en el mismo sitio que teníamos el Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, que es el día que luchamos y reivindicamos que sigamos avanzando contra la mayor lacra que tiene esta sociedad.

Gracias".

**Sr. Alcalde Presidente:** "El tema quedó resuelto, Sra. Martín Palop, con un gran... creo que con conformidad de todos, rapidez y eficacia, como procuramos actuar desde el Equipo de Gobierno.

Estamos en condiciones de poder levantar la Sesión, y mañana seguiríamos."

## PUNTO Nº 75.- PREGUNTAS

### PREGUNTAS INCLUIDAS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN BAJO EL ENUNCIADO DE "PREGUNTAS NO CONTESTADAS":

24/09/15

Pregunta nº 5.- que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>, del Carmen Moreno Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación a los costes de conservación y mantenimiento de las vías cedidas por el Gobierno de España en agosto de 2013.

Pleno 30/11/15

Pregunta nº 4, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a los solares públicos y privados en el distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 28/01/16



# AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

## SECRETARÍA GENERAL

### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Pregunta nº 1, que formula la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la red de saneamiento en la barriada de la Isla en el Distrito de Carretera de Cádiz.

Pleno 31/03/16

Pregunta nº 4, que formula D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Moreno Sánchez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Socialista, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Pleno 30/06/16

Pregunta nº 1, que formula la Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, D<sup>a</sup>. Ysabel Torralbo Calzado, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en relación con el Distrito Este.

Pleno 28/07/16

Pregunta nº 3, que formula el Grupo Municipal Ciudadanos, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa al Polo de contenidos digitales.

Preguntas incluidas en virtud de los artículos 16 y 17 del R.O.P. para su contestación:

- Escrito de fecha 25 de agosto de 2015, del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Pérez Morales, solicitando información sobre procesos judiciales en curso notificados al Ayuntamiento de Málaga para expropiaciones de Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Finalmente, y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las quince horas y seis minutos, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretario doy fe, y que firmará conmigo el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

CONFORME:  
EL ALCALDE,

DOY FE

Francisco de la Torre Prados

Venancio Gutiérrez Colomina